

# PRESUPUESTO 2022

Nuestras sillas están felices  
de sentarte de vuelta



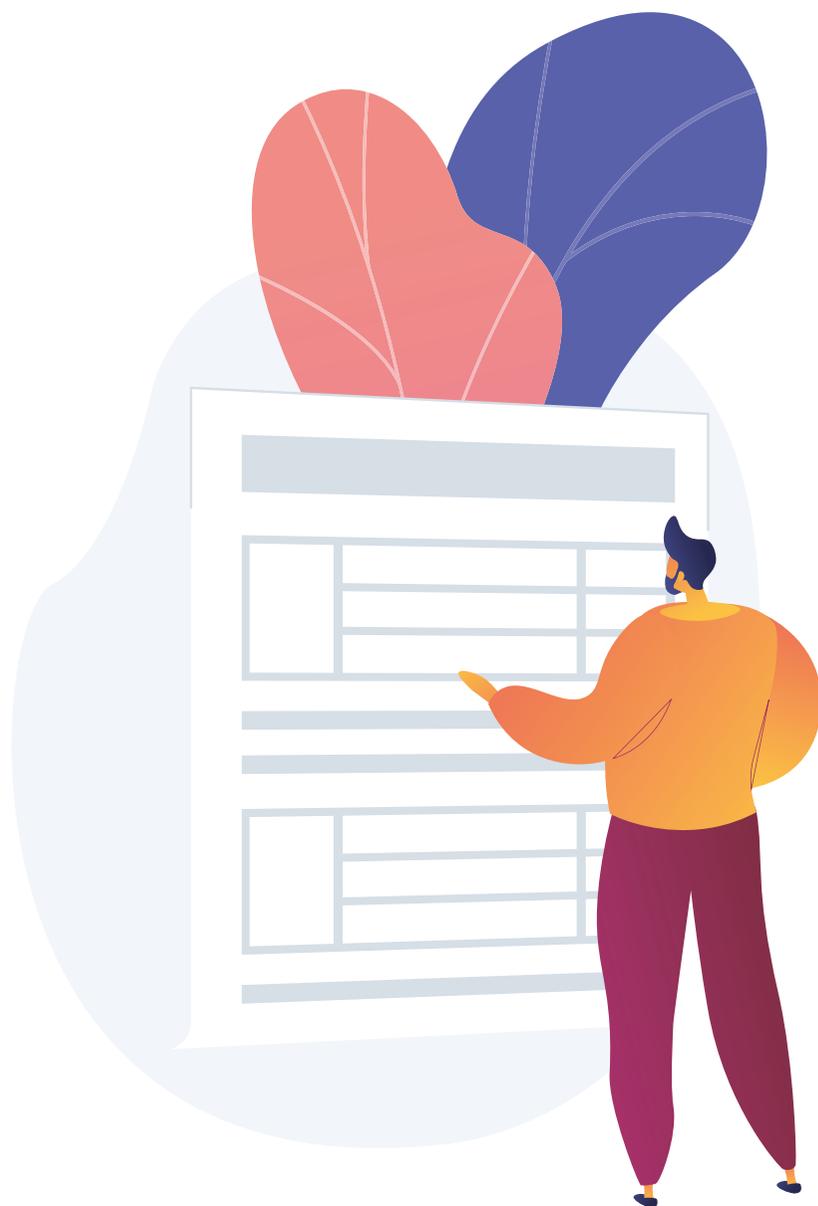
# ÍNDICE

BASES DE EJECUCIÓN	14
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	15
TÍTULO I. DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE APLICACIÓN	19
<b>CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES</b>	<b>19</b>
Artículo 1. Regulación de la autonomía universitaria	19
Artículo 2. Régimen jurídico presupuestario	20
Artículo 3. Interpretación y desarrollo	20
Artículo 4. Ámbito temporal	20
TÍTULO II. DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y SUS MODIFICACIONES	21
<b>CAPÍTULO I: APROBACIÓN Y CRÉDITOS INICIALES</b>	<b>21</b>
Artículo 5. De la aprobación de los estados de Gastos e Ingresos	21
Artículo 6. Estado de Gastos e Ingresos	21



Artículo 7. De los créditos financiados con aportaciones contenidas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias	22	<b>TÍTULO III.- PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>33</b>
Artículo 8. Clasificación de los créditos	23	<b>CAPÍTULO I. GESTIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>33</b>
Artículo 9. Vinculación de los créditos	26	Artículo 20. Disposiciones Generales	33
Artículo 10. Limitación Cuantitativa de los Créditos	27	Artículo 21. Fases de ejecución del gasto	34
Artículo 11. Limitación Temporal de los Créditos	28	Artículo 22. Compromisos de gastos de carácter plurianual	35
Artículo 12. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera	28	Artículo 23. Informe preceptivo de determinados gastos	36
<b>CAPÍTULO II: DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>29</b>	Artículo 24. Gastos en proyectos y programas de investigación	36
Artículo 13. Normas Generales	29	Artículo 25. Afectación de créditos para gastos de mantenimiento y reparación	37
Artículo 14. Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito	29	Artículo 26. Afectación de créditos para adquisición de bibliografía para el alumnado	37
Artículo 15. Transferencias de Crédito	30	<b>TÍTULO IV: GESTIÓN DEL GASTO</b>	<b>37</b>
Artículo 16. Generación de Créditos	31	<b>CAPÍTULO I: GESTIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>37</b>
Artículo 17. Incorporación de Remanentes de Crédito	32	Artículo 27. Costes de Personal	37
Artículo 18. Créditos Ampliables	32	Artículo 28. Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo	38
Artículo 19. Bajas por Anulación	32		





Artículo 29. Remuneración Profesores Eméritos	38
Artículo 30. Prohibición de Ingresos Atípicos	38
Artículo 31. Anticipos reintegrables	39
Artículo 32. Gastos por prestación económica del personal en situación de incapacidad temporal	39
<b>CAPÍTULO II: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO</b>	<b>40</b>
Artículo 33. Régimen Jurídico de la contratación	40
Artículo 34. Expediente de contratación	40
Artículo 35. Contratos menores	41
Artículo 36. Inventario	41
<b>CAPÍTULO III. GESTIÓN DE SUBVENCIONES.</b>	<b>42</b>
Artículo 37. Régimen jurídico de las Ayudas y Subvenciones	42
<b>CAPÍTULO IV. GESTIÓN DE OTROS GASTOS.</b>	<b>42</b>
Artículo 38. Indemnizaciones por razón de servicio	42
Artículo 39. Atenciones Protocolarias y representativas	43

Artículo 40. Gastos por compensación de matrícula por estudios universitarios en la Universidad de La Laguna y prueba de evaluación de bachillerato para acceso a la universidad	44	Artículo 48. Globalidad de los ingresos	49
Artículo 41. Gastos vinculados a la participación de miembros de la comunidad universitaria en actividades de formación	45	Artículo 49. Custodia y disposición de los Ingresos	49
Artículo 42. Gastos vinculados al Programa de formación del PDI: impartición de cursos, conferencias y participación en otras actividades	45	Artículo 50. Ingresos finalistas o de carácter específico	49
Artículo 43. Gastos vinculados a Docencia y dirección de seminarios, cursos, jornadas, conferencias y otras enseñanzas organizadas por cualquier centro de gasto de la Universidad	46	Artículo 51. Aportación dineraria vinculada al protocolo de futuro sistema de financiación	50
Artículo 44. Honorarios por participación en jurados o comisiones artísticas	48	Artículo 52. Precios públicos por prestación de servicios académicos y administrativos universitarios	50
Artículo 45. Gastos en Cátedras institucionales y de empresa y Aulas Culturales	48	Artículo 53. Derechos de examen para procesos selectivos y procedimientos de provisión de puestos de trabajo de las distintas Escalas de Personal Funcionario y Grupos Profesionales de Personal Laboral al servicio de la Universidad	51
Artículo 46. Tarifas de los evaluadores externos de proyectos innovación y transferencia educativa	48	Artículo 54. Otros precios públicos procedentes de entrega de bienes y prestación de servicios	51
<b>TÍTULO V. GESTIÓN DE LOS INGRESOS.</b>	<b>49</b>	Artículo 55. Utilización de instalaciones de la Universidad	51
<b>CAPÍTULO I. GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS</b>	<b>49</b>	Artículo 56. Devolución de tasas y precios públicos	51
Artículo 47. Régimen de los derechos económicos	49	<b>TÍTULO VI. RENDICIÓN DE CUENTAS.</b>	<b>52</b>
		<b>CAPÍTULO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CUENTAS ANUALES</b>	<b>52</b>



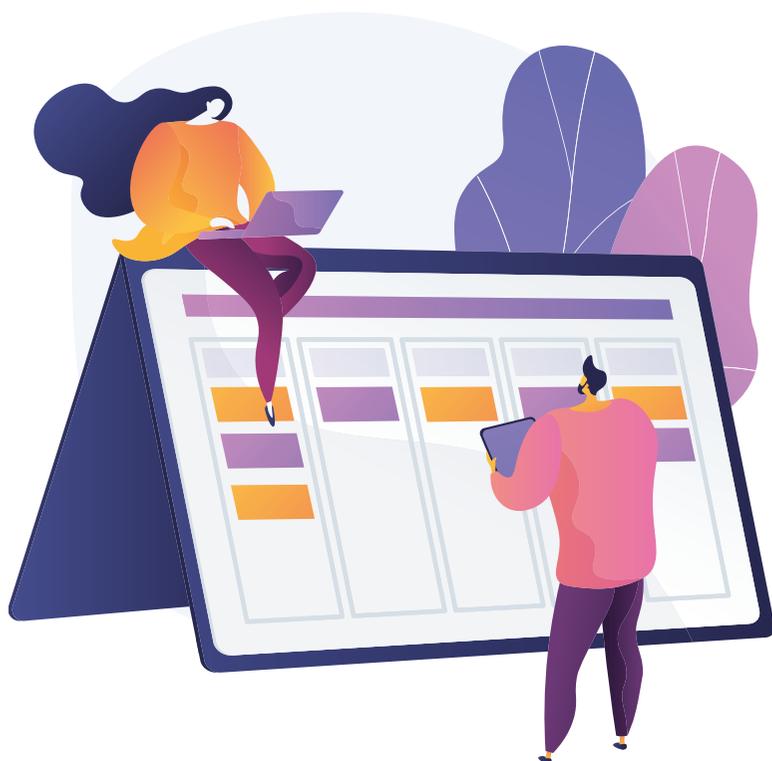


Artículo 57. Estados de ejecución y liquidación del presupuesto	52
Artículo 58. Cuentas Anuales	53
Artículo 59. Plan de ajuste de la Universidad	53
<b>DISPOSICIONES FINALES</b>	<b>54</b>
<b>PRIMERA. DESARROLLO, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES BASES</b>	<b>54</b>
<b>SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS BASES DE EJECUCIÓN</b>	<b>54</b>
<b>ANEXO I</b>	<b>54</b>
<b>BLOQUE I</b>	<b>54</b>
<b>A. PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS</b>	<b>54</b>
1- Precios públicos aprobados según Decreto 93/2021, de 30 de septiembre	54
2- Precios públicos por titulaciones propias.	54
<b>B. DERECHOS DE EXAMEN PARA PROCESOS SELECTIVOS Y PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS DISTINTAS ESCALAS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y GRUPOS</b>	

<b>PROFESIONALES DE PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD</b>	<b>56</b>	1. Plazas de convocatoria ordinaria.	63
		2.- Plazas de régimen especial	65
<b>BLOQUE II. TARIFAS Y OTROS PRECIOS PÚBLICOS</b>	<b>57</b>	<b>A. TARIFAS SERVICIO DE DEPORTES</b>	<b>66</b>
<b>A. CESIÓN PATRIMONIO UNIVERSITARIO</b>	<b>57</b>	Perfiles y condiciones de uso de las personas usuarias del Servicio de Deportes	66
<b>A. TARIFAS PARA ALQUILER DE AULAS Y OTROS ESPACIOS INTERIORES.</b>	<b>58</b>	<b>B. ENTRADAS DE LOS DISTINTOS EVENTOS QUE SE CELEBREN EN EL PARANINFO.</b>	<b>70</b>
A.1 ESPACIOS INTERIORES	58	<b>C. TARIFAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD PARA LA DOCENCIA VIRTUAL (IGIC NO INCLUIDO)</b>	<b>71</b>
A.2. TARIFAS PARA ALQUILER DE ESPACIOS EXTERIORES (*)	60	TARIFAS - Área Campus Virtual	71
A.3. CESIONES DE ESPACIO PARA EXÁMENES Y OPOSICIONES.	60	TARIFAS - Área ULLMEDIA	72
A.4. CESIÓN DE ESPACIOS PARA FILMACIÓN DE SERIES, PELÍCULAS O DOCUMENTALES.	61	<b>D. TARIFAS PARA CURSOS, SEMINARIOS Y TALLERES ORGANIZADOS POR EL VICERRECTORADO DE CULTURA, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CAMPUS OFRA Y LA PALMA.</b>	<b>72</b>
A.5. TARIFAS POR LA CESIÓN TEMPORAL DEL USO DEL PARANINFO Y PLATÓ	62	<b>E. TARIFAS PARA CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, ETC., ORGANIZADOS POR CUALQUIER CENTRO DE GASTO</b>	<b>74</b>
A.6 TARIFAS POR ALQUILER DE PIANO	63	<b>F. TARIFA PARA EL PROGRAMA: ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS ADULTAS Y MAYORES (EUPAM)</b>	<b>74</b>
<b>B. PRECIOS DE COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS</b>	<b>63</b>		



Tarifas para el Servicio General de Apoyo a la Investigación de La Universidad de La Laguna.	74
Servicios ofrecidos por el SEMALL	103
<b>ANEXO II</b>	<b>106</b>
<b>PREMIOS ARTÍSTICOS Y LITERARIOS</b>	<b>106</b>
Cuantía de los premios artísticos, literarios y otros	106
<b>ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS</b>	<b>109</b>
<b>RESUMEN DEL ESTADO DE INGRESOS POR CAPÍTULO</b>	<b>110</b>
<b>RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULO</b>	<b>118</b>
<b>PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>131</b>
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS</b>	<b>133</b>
<b>LÍNEAS POR CAPÍTULO DE GASTO</b>	<b>164</b>
<b>RESUMEN DE CENTROS POR CAPÍTULO</b>	<b>167</b>
<b>DETALLE POR ORGÁNICA Y LÍNEA PRESUPUESTARIA</b>	<b>181</b>



## ANEXO DE PERSONAL 283

PDI LABORAL 2022 284

PDI FUNCIONARIO 2022 285

PAS FUNCIONARIO 2022 288

PAS LABORAL 290

PAS FUNCIONARIO CONSEJO SOCIAL 291

CARGOS ACADÉMICOS 293

## INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 295

Capítulo 3: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos 297

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 298

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales 300

CAPÍTULO 7: Transferencias De Capital 300

CAPÍTULO 8: Activos Financieros 300

<b>INFORME DE ANÁLISIS DE LOS GASTOS</b>	<b>302</b>
<b>ASPECTOS GENERALES</b>	<b>303</b>
<b>PERSPECTIVA ECONÓMICA</b>	<b>304</b>
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	305
CAPÍTULO II: Gastos corrientes en bienes y servicios	306
CAPÍTULO III: Gastos financieros	306
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	306
CAPÍTULO VI: Inversiones reales	306
CAPÍTULOS VIII Y IX: Activos y Pasivos financieros	307
Análisis Orgánico. Distribución por Centros de Gasto	307
<b>PERSPECTIVA FUNCIONAL POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>313</b>
<b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020</b>	<b>315</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>316</b>
<b>1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>317</b>





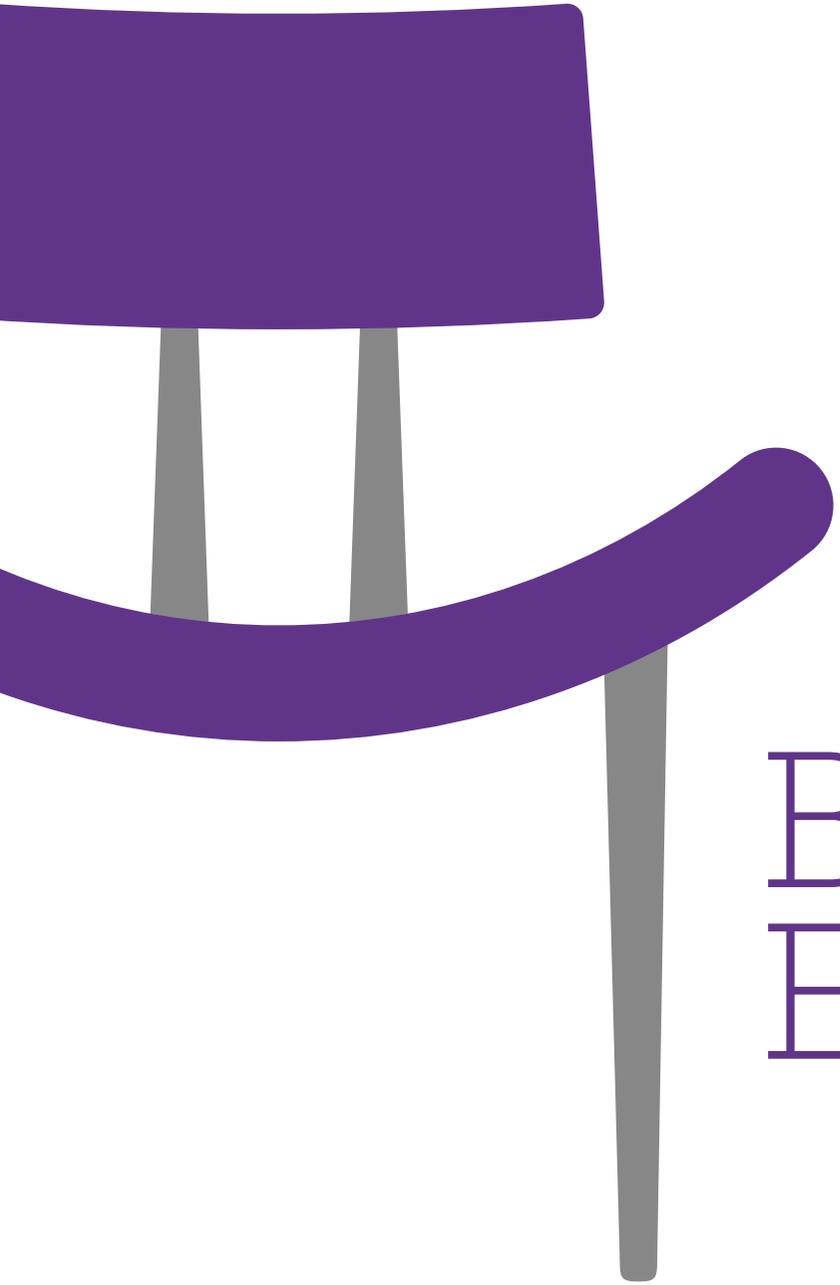
<b>2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>319</b>
Ejecución por capítulos	320
Capítulo I	320
Capítulo II	321
Capítulo IV	321
Capítulo VI	321
Capítulo VIII	321
Capítulo IX	321
<b>3.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>323</b>
Capítulo III	326
Capítulo IV	326
Capítulo V	326
Capítulo VII	327
Capítulo VIII	327
Capítulo IX	327



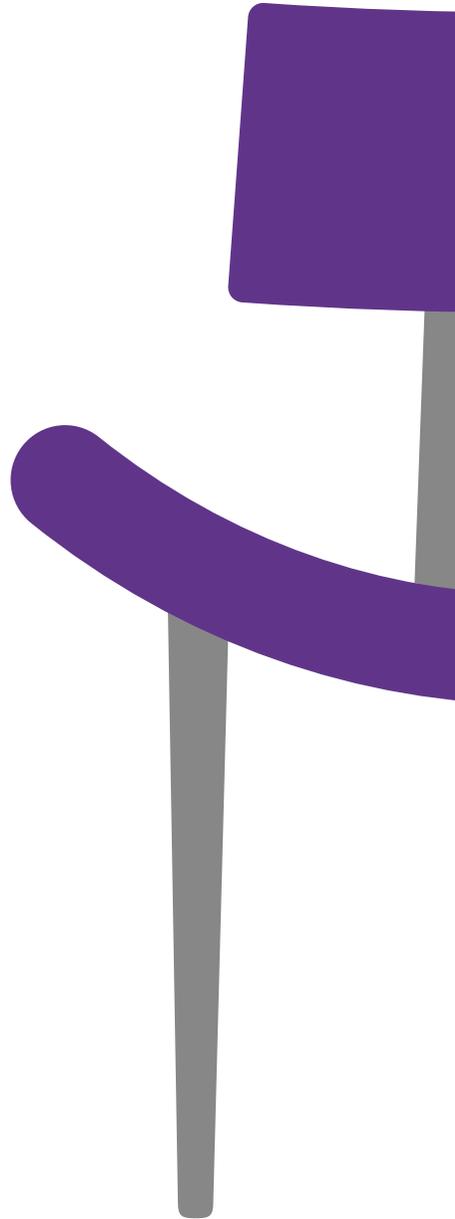
<b>4. RESULTADO PRESUPUESTARIO Y RESULTADO TRAS LA APLICACIÓN DE LOS AJUSTES DERIVADOS DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA</b>	<b>328</b>
Resultado Presupuestario del Ejercicio	328
Variación Neta de Pasivos Financieros	328
Saldo Presupuestario del Ejercicio	328
Superávit o Déficit de Financiación del Ejercicio	328
<b>5. REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>332</b>
Estado del Remanente de Tesorería	333
<b>ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>	
<b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>334</b>
<b>ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>	
<b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>347</b>
<b>ESTADO DE EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS</b>	<b>357</b>
Ingresos - Estado de ejecución	359
Gastos Corrientes - Estado de ejecución	360
<b>CRITERIOS BÁSICOS DE PRESUPUESTACIÓN</b>	<b>362</b>

<b>ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS</b>	<b>363</b>	<b>SEXTO. PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>371</b>
<b>PRIMERO. CRITERIOS GENERALES DE PRESUPUESTACIÓN.</b>	<b>366</b>	Capítulo III. Tasas, precios públicos y otros ingresos:	371
<b>SEGUNDO. DIRECTRICES EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE POLÍTICA UNIVERSITARIA, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS.</b>	<b>367</b>	Capítulo IV. Transferencias corrientes.	371
Objetivos generales	367	Capítulo V. Ingresos patrimoniales.	371
Objetivos específicos	367	Capítulo VII. Transferencias de capital	371
<b>TERCERO. PROCESO DE ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN.</b>	<b>368</b>	Capítulo VIII. Activos financieros.	372
<b>CUARTO. ESTRUCTURA DE GASTOS EN EL PRESUPUESTO Y ÁMBITO</b>	<b>368</b>	<b>SÉPTIMO. DESARROLLO</b>	<b>372</b>
Estructura por programas	369	<b>OCTAVO. FICHAS DE PROYECTO RELACIONADAS CON LOS CRITERIOS BÁSICOS DE PRESUPUESTACIÓN</b>	<b>372</b>
<b>QUINTO. CRITERIOS PRESUPUESTARIOS EN GASTOS</b>	<b>370</b>		
Capítulo I. Gastos de personal.	370		
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios.	370		
Capítulo III. Gastos Financieros.	370		
Capítulo IV. Transferencias corrientes.	370		
Capítulo VI. Inversiones reales.	371		





# BASES DE EJECUCIÓN



# BASES DE EJECUCIÓN

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Universidad de La Laguna realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, para lo que está dotada de personalidad jurídica, desarrollando sus funciones en régimen de autonomía, entre otras materias, para la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.

Dicha competencia queda determinada en los Estatutos de la institución universitaria, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna. (Boletín Oficial de Canarias núm. 143, lunes 26 de julio de 2004), en concreto en su artículo 231 en el que establece que la Universidad contará con un presupuesto anual, único, público y equilibrado que contendrá la totalidad de sus ingresos y gastos durante el año natural. Asimismo, se indica que el anteproyecto de presupuesto será elaborado por el Gerente y que la gestión económica responderá a criterios de racionalidad, transparencia y eficacia. Toda la actividad económica y financiera de la Universidad se llevará a cabo de acuerdo con lo especificado en el presupuesto.



El presupuesto del ejercicio 2022 se elabora teniendo en cuenta los efectos perdurables de la pandemia mundial sufrida en el año 2020 por la COVID-19, cuyas consecuencias en la economía de las islas afectan, necesariamente, a la previsión de ingresos y gastos de la ULL para el próximo ejercicio.

Es preciso asimismo destacar la inexistencia de una programación plurianual estable para las universidades canarias que permitan contar con una planificación en la financiación a medio y largo plazo.

La elaboración del presupuesto de la ULL para 2022 debe adaptarse a las normas establecidas para el sector público en materia presupuestaria entre las cuales destacan las siguientes:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como resto de normas que la desarrollan.
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, en cuanto al régimen presupuestario, económico financiero, de contabilidad y control, de conformidad con lo señalado en su disposición adicional octava.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En el caso de la Universidad de La Laguna, al formar parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, en la elaboración del presupuesto se han considerado las directrices y criterios autonómicos.

La Comunidad Autónoma de Canarias acordó su Plan Presupuestario a medio plazo y los Escenarios Presupuestarios Plurianuales para el período 2020-2022, publicado mediante Resolución de 12 de julio de 2019 en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 25 de julio de 2019. A pesar de este marco general, las Universidades Públicas Canarias no cuentan con programación plurianual garantizada al no constar formalizado convenio o contrato programa plurianual. Esta situación genera en las Universidades Públicas Canarias imposibilidad de contar con una concreción numérica adecuada, en el contexto de la planificación plurianual económica.

En relación a la aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera es necesario tener en cuenta que el Consejo de Ministros en sesión celebrada el día 27 de julio de 2021 aprobó la suspensión de las reglas fiscales, recogidas en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para el año 2022. Esta decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados en sesión plenaria el día 13 de septiembre de 2021 apreciando que persisten las condiciones de excepcionalidad motivadas por la pandemia mundial de la Covid19. Esto supone para la Universidad de La Laguna la posibilidad de utilizar los remanentes líquidos de tesorería no afectados, al no aplicar los preceptos de la regla de gasto de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante, el Gobierno y el conjunto de las Administraciones públicas mantienen su responsabilidad en relación con la consolidación fiscal y la sostenibilidad presupuestaria y por ello se han fijado tasas de referencia del déficit público: tras establecer un 5% del PIB para el conjunto de las Administraciones Públicas, el reparto entre los diferentes subsectores es el siguiente: 3,9% del PIB para la Administración Central, 0,6% para las Comu-

nidades Autónomas, del 0,5% para la Seguridad Social y 0,0% para las Corporaciones Locales.

Por otra parte, la elaboración del presupuesto de la Universidad de La Laguna se alinea con las directrices acordadas por el Gobierno de Canarias y publicadas mediante Orden de 12 de julio de 2021 por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2022 (BOC 2021/146 de 16 de julio de 2021).

La elaboración del Presupuesto de la Universidad de La Laguna se ha llevado a cabo aplicando lo establecido en la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, tal y como consta en el documento de Criterios Básicos de Presupuestación para el ejercicio 2022, y cuya competencia de aprobación corresponde al Consejo de Gobierno.

En el momento de la redacción de las presentes bases de ejecución no existe definición del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022, por lo que el marco de transferencias corrientes previstas para la Universidad de La Laguna se ha estimado en base a las existentes en el Presupuesto 2021.

El contenido del presente presupuesto incorpora, entre otros, los siguientes apartados:

1. Las **Bases de Ejecución** del Presupuesto, que constituyen la regulación específica en la Universidad de La Laguna para el desarrollo de la actividad y ejecución presupuestaria a lo largo del ejercicio.

2. El **Estado de Ingresos**, que en aplicación del contenido del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, recoge entre otros, los siguientes:

- a) Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022.
- b) Los ingresos por los precios públicos por servicios académicos y administrativos, según el Decreto 93/2021, de 30 de septiembre, por el que se fijan y regulan los precios públicos, por la prestación de servicios académicos, de las universidades públicas canarias, para el curso académico 2021-2022.
- c) Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar.
- d) Los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como de herencias, legados o donaciones.
- e) Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas que desarrollen según lo previsto en esta Ley y en sus propios Estatutos, así como los ingresos procedentes de los contratos previstos en el artículo 83 de la LOU.
- f) Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso.

3. El **Estado de Gastos** del presupuesto, que recoge los créditos según su naturaleza económica, y con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detalla en la orden de elaboración de los Presupuestos. Se agrupan separando:

- **Operaciones corrientes:** En los créditos para operaciones corrientes se distinguen los correspondientes al Capítulo I (gastos de personal), Capítulo II (gastos corrientes en bienes y servicios), Capítulo III (gastos financieros) y Capítulo IV (transferencias corrientes).
- **Operaciones de capital:** En los créditos para operaciones de capital se diferencian los correspondientes al Capítulo VI (inversiones reales) y al Capítulo VII las (transferencias de capital)
- **Operaciones financieras:** En los créditos para operaciones financieras se distinguen los relativos al Capítulo VIII (activos financieros) y al Capítulo IX (pasivos financieros).
- **Capítulo V, Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria**, para atender determinadas necesidades imprevistas, en cumplimiento del artículo 15) de la Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, por un importe equivalente al 2% del mismo, con el que se han atenderse las necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año.

4. El **Anexo de Personal**, que recoge la relación del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la cifra de costes.

El Título I establece los contenidos relativos al “**Régimen Jurídico de Aplicación**”, donde se hace referencia a la Ley Orgánica de Universidades, estatutos, así como resto de normativa a la que debe sujetarse la figura de los presupuestos de la Universidad. Asimismo, se hace referencia a la competencia de la Rectora para dictar las resoluciones que procedan para el desarrollo, interpretación y cumplimiento de las mismas así como al ámbito temporal de las mismas.

El Título II se dedica a la “**Aprobación de los presupuestos y sus modificaciones**”. A su vez, este título se estructura en dos capítulos, en los que se disponen aspectos relativos a los créditos iniciales del presupuesto y, por otra parte, en el siguiente capítulo, se establecen las bases que regulan las modificaciones presupuestarias.

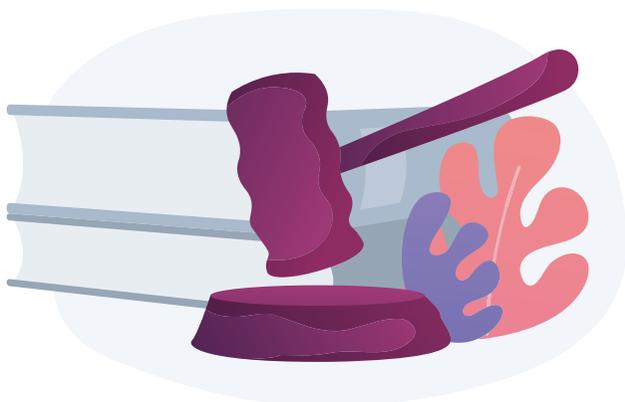
La experiencia práctica en la tramitación de modificaciones presupuestarias que afectan al Capítulo VI de inversiones reales, cuya aprobación compete al Consejo Social, ha puesto de manifiesto la necesidad de agilizar el procedimiento de autorización de aquellas que tengan una motivación operativa y de funcionamiento, cuando las cuantías no sean significativas, en los términos indicados en el artículo 15. A estos efectos se refleja la excepcionalidad para casos específicos, de tal modo que se posibilite la disponibilidad del gasto que soporta la modificación presupuestaria solicitada por el centro de gasto una vez que se apruebe por la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias en materia presupuestaria cuando el montante afecto a la transferencia solicitada por el centro de gasto no exceda del 20% de su presupuesto y, en todo caso, no supere la cifra de 100.000,00 euros.

El Título III se refiere a los **“Procedimientos de gestión presupuestaria”**, y consta de un capítulo que desarrolla contenidos generales sobre la gestión presupuestaria.

En el Título IV, **“Gestión de los gastos”**, se relacionan cuatro capítulos. El capítulo I regula los gastos de personal. El capítulo II se encuentra referido a la contratación administrativa y patrimonio. El capítulo III está referido a la gestión de subvenciones en concordancia con la legislación vigente. El capítulo IV, se encuentra referido a la gestión de otros gastos.

Los ingresos se encuentran regulados en el Título V, **“Gestión de los ingresos”**. A este respecto, se incluyen precios y tarifas que se desarrollan en mayor medida en el ANEXO I de las propias Bases de Ejecución. Los importes reflejados han sido objeto de revisión para el ejercicio 2022.

Por último, se incluye un Título VI referido a la **“Rendición de cuentas”**, a través de un capítulo dedicado a la liquidación del presupuesto y demás documentos que conforman las cuentas anuales de la Universidad.



## TÍTULO I. DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE APLICACIÓN

### CAPÍTULO I: Disposiciones generales

#### Artículo 1. Regulación de la autonomía universitaria

1. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Universidad de La Laguna es una institución de derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que actúa en régimen de autonomía de acuerdo con la Constitución y las Leyes, y a la que le corresponde la prestación servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio.

2. El ámbito del ejercicio de su autonomía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2h) de la mencionada Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, comprende “La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes”.

3. Los Estatutos aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio, constituyen la norma básica de autogobierno de la Universidad, encontrándose en tramitación su modificación, que ha sido aprobada por el Claustro de la Universidad de La Laguna en sesión extraordinaria de fecha 15 de septiembre de 2021.

## Artículo 2. Régimen jurídico presupuestario

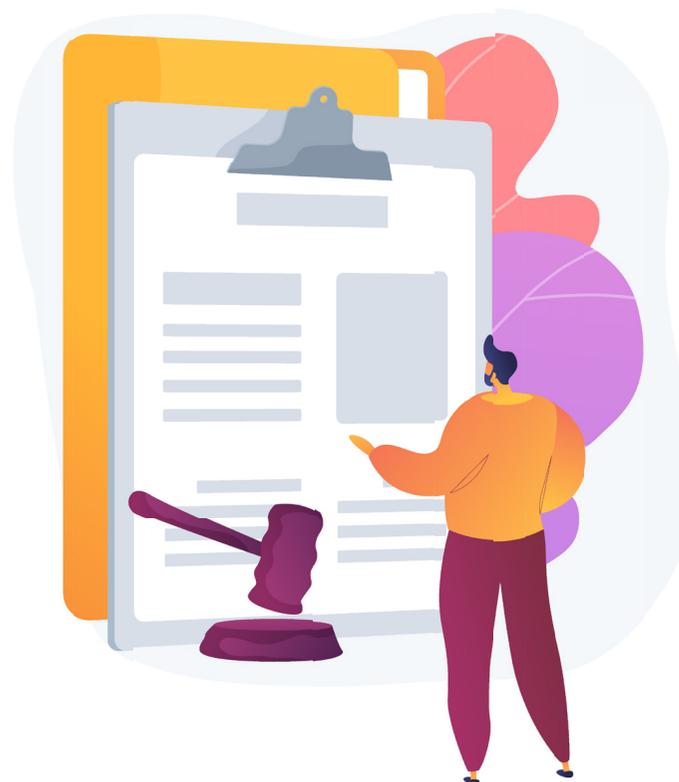
La estructura del presupuesto de las Universidades, su sistema contable, y los documentos que comprenden sus cuentas anuales deberán adaptarse, en todo caso, a las normas que con carácter general se establezcan para el Sector Público, por tanto, a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; así como resto de norma que la desarrolla; a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; a la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de Hacienda Pública Canaria, en los términos establecidos en su disposición adicional octava, a la Orden de 21 de diciembre de 2018 de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba el actual Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; a las Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado, Leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, y resto de disposiciones legales que regulan a las instituciones integrantes del Sector Público, que le sean directamente aplicables.

## Artículo 3. Interpretación y desarrollo

Compete a la Rectora dictar resoluciones precisas para el desarrollo, interpretación y cumplimiento de la aplicación de las presentes Bases de Ejecución. Estas resoluciones deberán ser informadas por la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno y por la Comisión del Consejo Social con ámbito de actividad en materia económico - presupuestaria.

## Artículo 4. Ámbito temporal

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a lo que se dispone en el Título XI. Del Régimen económico y financiero de las Universidades Públicas, en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la legislación financiera y presupuestaria aplicable al sector público, y en estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto. Si dicho Presupuesto hubiera de prorrogarse, estas Bases regirán, asimismo, en el período de prórroga.



## TÍTULO II. DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y SUS MODIFICACIONES

### CAPÍTULO I: Aprobación y créditos iniciales

#### Artículo 5. De la aprobación de los estados de Gastos e Ingresos

1. El Presupuesto de la Universidad de La Laguna para el ejercicio 2022 es público, único y equilibrado y comprende la totalidad de las obligaciones que, como máximo, pueden ser reconocidas y los derechos que se prevé liquidar durante el ejercicio.

2. La Gerencia elaborará el anteproyecto de presupuesto, que deberá ser presentado al Consejo de Gobierno para su aprobación. El proyecto de presupuestos resultante será elevado al Consejo Social para su aprobación antes del inicio del ejercicio presupuestario. Si no fuera posible, deberá ser necesariamente presentado durante el primer trimestre del mismo.

3. El presente documento se ha elaborado en equilibrio en los términos del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales, teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos y principios contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

#### Artículo 6. Estado de Gastos e Ingresos

1. En el Estado de Gastos se conceden créditos para atender el cumplimiento de obligaciones por un importe de 167.700.000,00 € distribuidos en la siguiente clasificación económica a nivel de capítulo:

Capítulo	Descripción	Importe
I	Gastos de Personal	129.091.828,89€
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	26.164.389,90 €
III	Gastos Financieros	200.281,21 €
IV	Transferencias Corrientes	709.000,00 €
VI	Inversiones Reales	10.366.000,00 €
VIII	Activos Financieros	600.000,00 €
IX	Pasivos financieros	568.500,00 €
<b>Total</b>		<b>167.700.000,00 €</b>

2. La financiación de los créditos que figuran en el Estado de Gastos se llevará a cabo, con los derechos económicos que se prevén liquidar en el ejer-

cicio 2022, y que de acuerdo con lo dispuesto en los art. 81.3 de la LOU, son:

Capítulo	Descripción	Importe
III	Tasas y otros Ingresos	18.957.000,00 €
IV	Transferencias Corrientes	133.214.000,00 €
V	Ingresos Patrimoniales	935.000,00 €
VII	Transferencias de Capital	1.494.000,00 €
VIII	Activos Financieros	13.100.000,00 €
<b>Total</b>		<b>167.700.000,00 €</b>

### Artículo 7. De los créditos financiados con aportaciones contenidas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias

1. La Universidad de La Laguna deberá aprobar su presupuesto en equilibrio en los términos del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales, debiendo sujetarse a los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Únicamente podrá aprobar su presupuesto con necesidad de financiación en los términos del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales por los gastos necesarios para afrontar las consecuencias en la actividad docente, investigadora y administrativa por la pandemia ocasionada por el COVID-19, lo cual deberá justificarse.

2. Los créditos consignados en el programa 322F «Financiación de las universidades canarias» como aportaciones dinerarias destinadas a financiar globalmente su actividad, se someterán a las reglas contenidas en la Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022, y la normativa específica que resulte de aplicación.

3. Los créditos consignados en las líneas de actuación 184A7402 «Asignación Consejo Social Universidad de La Laguna» y 18499933 «Gastos funcionamiento Universidad de La Laguna» se librarán de forma fraccionada en doceavas partes al comienzo de cada mes natural. La justificación de estos fondos se efectuará con la presentación de la liquidación del presupuesto de cada universidad, que será remitida a la Dirección General de Universidades antes del 30 de junio de 2023.

4. Los créditos consignados en las líneas de actuación 184B7302 «Complementos calidad personal docente e investigador Universidad de La Laguna» destinados a cofinanciar los complementos retributivos del profesorado de la ULL, de conformidad con lo previsto en el artículo único, cincuenta y seis, de la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el capítulo II del Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias, serán librados por doceavas partes al comienzo de cada mes natural. La justificación de estos fondos se efectuará con la presentación de la liquidación del presupuesto de la ULL, que será remitida a la Dirección General de Universidades antes del 30 de junio del año 2023.

5. La Universidad de la Laguna remitirá a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes una relación del profesorado, tipos de complementos asignados y abonados a cada uno y el importe de los mismos, antes del 31 de marzo de 2023, a través del Consejo Social, a los efectos de liquidar los créditos librados en 2022, para financiar la aportación para la financiación de los complementos de calidad del personal docente e investigador.

6. Los créditos que durante la ejecución del presupuesto se consignen en el programa 322F «Financiación de las universidades canarias», distintos de los indicados anteriormente, se librarán de conformidad con lo que se establezca en la orden de concesión de la aportación dineraria o subvención correspondiente.

### Artículo 8. Clasificación de los créditos

Los créditos incluidos en el Estado de Gastos se clasifican atendiendo a los criterios orgánico, funcional y económico.

#### CRITERIO ORGÁNICO

Determina el gasto en función del centro de coste que lo realiza. En el ámbito global del Presupuesto y a los efectos de vinculación de los créditos, los órganos que realizan el gasto son: Consejo Social, Sede Central, Servicios Centralizados, Vicerrectorados, Departamentos, Facultades y Escuelas, Institutos Universitarios, Colegios Mayores y Residencia Universitaria, Biblioteca Universitaria, Centro de Documentación Europea, Comité de Empresa, Junta de Personal Funcionario, Junta de Personal Docente e Investigador, Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral.



## CRITERIO FUNCIONAL

Las acciones a llevar a cabo en el ejercicio 2022, en el contexto del Plan de Gobierno presentado por parte del Equipo de Gobierno de la Universidad de La Laguna se basan en la consecución de los objetivos planteados en el documento de Criterios Básicos de Presupuestación. Dichos objetivos son los siguientes:

### Objetivos generales

1. Promoción integral de la calidad de la formación que imparte en la Universidad de Laguna: desde el aula al centro.
2. Promover una mejora en los resultados de la investigación y un impulso de la transferencia.
3. Potenciar el carácter internacional y fomentar la cooperación con otros países.
4. Ampliar la presencia de la ULL en la sociedad canaria, impulsando su imagen ante diferentes grupos de interés sociales, económicos y culturales.
5. Lograr una mayor identificación de las familias y alumnado con la ULL
6. Potenciar la estabilización de las plantillas de PAS, reduciendo la temporalidad.
7. Acelerar la contratación de PDI con el objetivo de cubrir las necesidades docentes.
8. Continuar promoviendo un adecuado mantenimiento y mejora de las infraestructuras e incrementar la sostenibilidad en las políticas universitarias
9. Impulsar la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles en todas las acciones que lleve a cabo la ULL en 2022.
10. Continuar con la modernización de las infraestructuras tecnológicas y de la gestión.
11. Mejorar la digitalización y la automatización de procedimientos que permitan una mayor agilidad en la gestión.
12. Impulsar una mayor transparencia en la gestión universitaria.
13. Garantizar la seguridad y salud de la comunidad universitaria.

### Objetivos específicos

1. Institucionalización del Modelo de Enseñanza-Aprendizaje Centrado en el Alumnado en la Universidad de La Laguna
2. Potenciar la oficina de transferencia de investigación y el papel de los institutos universitarios.
3. Promover la continuación de las políticas de apoyo al estudian-

- tado que fomente su participación activa en la ULL
4. Favorecer la cooperación y el desarrollo de proyectos que aumenten el carácter internacional de la ULL
  5. Mejorar la colaboración con entidades sociales, económicas y culturales para favorecer la proyección de la ULL en la sociedad canaria.
  6. Potenciar la ejecución de convocatorias públicas, tanto de PAS como PDI, para mejorar la estabilización de las plantillas.
  7. Continuar potenciando la captación de financiación para el desarrollo de proyectos y mantenimiento de infraestructuras
  8. Continuar promoviendo la generación de alianzas con otras entidades para el desarrollo de actividades que contribuyan al logro de los objetivos de desarrollo sostenible
  9. Avanzar en la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las políticas de la ULL
  10. Ampliar sistemas de robotización que permitan la mejora de los servicios universitarios.
  11. Mejorar los niveles de transparencia de la institución impulsando el portal de transparencia.

12. Impulsar la participación de la comunidad universitaria en la definición de los presupuestos de la ULL
13. Avanzar en la mejora progresiva de los resultados académicos de los estudiantes.
14. Favorecer la seguridad y salud frente a la covid19 en un contexto de presencialidad total en la ULL

Las actividades a llevar a cabo en el ejercicio 2022 se agrupan en los siguientes programas del presupuesto, de acuerdo con el criterio funcional de la contabilidad:

Programa	Descripción
411A	Gastos de personal
421B	Funcionamiento Operativo de Centros, Departamentos y Servicios
422A	Enseñanzas Universitarias
423B	Formación y desarrollo profesional
423C	Acción solidaria y promoción social
423D	Convergencia Europea
455A	Proyección social y deportes
541C	Investigación Científica

## CRITERIO ECONÓMICO

**Los gastos se clasifican** en función de su naturaleza y según la estructura en vigor, de conformidad con los criterios adoptados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, agrupando los créditos por capítulos, separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras.

Los capítulos se desglosan en artículos y estos a su vez en conceptos y subconceptos.

La clasificación económica del gasto por capítulos es la siguiente:

Capítulo	Descripción
I	Gastos de Personal
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios
III	Gastos Financieros
IV	Transferencias Corrientes
VI	Inversiones Reales
VIII	Activos Financieros
IX	Pasivos financieros

El estado de ingresos del presupuesto de la Universidad de La Laguna se estructura siguiendo las clasificaciones orgánica y económica:

- La clasificación orgánica distinguirá los ingresos según el centro de gastos al que le corresponda.
- La clasificación económica agrupará los ingresos, atendiendo a la siguiente clasificación por capítulos:

Capítulo	Descripción
III	Tasas, Precios públicos y Otros ingresos
IV	Transferencias Corrientes
V	Ingresos Patrimoniales
VII	Transferencias de Capital
VIII	Activos Financieros
IX	Pasivos Financieros

Los capítulos se desglosan en artículos y éstos, a su vez, en conceptos que podrán dividirse en subconceptos.

### Artículo 9. Vinculación de los créditos

Los créditos autorizados en el Estado de Gastos del presupuesto se destinarán exclusivamente a la finalidad específica con que aparecen en los estados de gastos y tienen un carácter limitativo y vinculante dentro de la clasificación orgánica, a nivel de centro de gasto, respecto de la clasificación funcional a nivel de subprograma y a nivel de capítulo en cuanto a la clasificación económica.

No obstante lo anterior, los créditos de Capítulo I son vinculantes a nivel de centro de gasto, grupo de función y capítulo, con las excepciones relativas a los subconceptos:

150.00 “Productividad “

151.00 “Gratificaciones”

Los créditos de Capítulo II son vinculantes a nivel de centro de gasto, subprograma, y capítulo, con las excepciones relativas al subconcepto 226.01 “Atenciones Protocolarias y Representativas”.

Los créditos financiados con ingresos afectados tendrán la siguiente vinculación: centro de gasto, programa, capítulo y proyecto.

Los créditos ampliables que tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación con la que aparezcan en el Estado de Gastos y deberán ser aplicados al tipo de gastos que se deriven de su clasificación económica se refieren al siguiente: subconcepto: 831.00 Anticipos reintegrables al personal.

#### Artículo 10. Limitación Cuantitativa de los Créditos

No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento en el Estado de Gastos, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica establecido, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y disposiciones que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.



## Artículo 11. Limitación Temporal de los Créditos

1. Con cargo a los créditos del Estado de Gastos, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, sin perjuicio de las salvedades establecidas en los apartados 2 y 3 del art. 34 Ley 47/2003, 26 de noviembre:

Se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad así como las que tengan su origen en resoluciones judiciales.

Podrán aplicarse a créditos del ejercicio corriente obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, de conformidad con el ordenamiento jurídico, para las que se anulara crédito en el ejercicio de procedencia.

Asimismo, podrán atenderse con cargo a créditos del presupuesto del ejercicio corriente obligaciones pendientes de ejercicios anteriores, en los casos en que figure dotado un crédito específico destinado a dar cobertura a dichas obligaciones, con independencia de la existencia de saldo de crédito anulado en el ejercicio de procedencia.

2. Podrán aplicarse al presupuesto corriente las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos económicos y presupuestarios.

3. Podrán también aplicarse al presupuesto las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que, por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobada con anterioridad. El reconocimiento compete al Rectorado, cuando la cuantía suponga una cifra igual o superior al 20% del presupuesto del centro de gastos a que afecta, o sea igual o superior a 100.000,00 euros. En el resto de casos el reconocimiento de la aplicación al presupuesto del ejercicio se autorizará por la Gerencia.

## Artículo 12. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

En relación a la aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera es necesario tener en cuenta que el Consejo de Ministros en sesión celebrada el día 27 de julio de 2021 aprobó la suspensión de las reglas fiscales recogidas en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para el año 2022. Esta decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados en sesión plenaria el día 13 de septiembre de 2021 apreciando que persisten las condiciones de excepcionalidad motivada por la pandemia mundial de la Covid19. En consecuencia, de cara a este ejercicio 2022 no es de aplicación la regla del límite máximo de gasto no financiero.

Sin perjuicio de la suspensión de las reglas fiscales, se mantiene por parte de la Universidad de La Laguna el compromiso por la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

En virtud de lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y con la finalidad de cumplir con los principios recogidos en la Ley Orgánica

2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Universidad fija un límite máximo de gasto no financiero que asciende a la cantidad de 152.950.423,69 euros

La Universidad de La Laguna suministrará a la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos la información necesaria para dar cumplimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

## CAPÍTULO II: De las modificaciones presupuestarias

### Artículo 13. Normas Generales

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios, se ajustarán a lo dispuesto en las presentes bases y en la Ley 11/2016, de 11 de diciembre, de Hacienda Pública Canaria.

Todo expediente de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente:

- a. Estructura orgánica afectada a nivel de centro de coste.
- b. Estructura funcional afectada a nivel de Programa y línea.
- c. En aquellos casos en que la modificación presupuestaria afecte a los Capítulos IV, VI y VII, habrán de indicarse todos los elementos vinculantes de la Línea de Actuación o de los Proyectos de Inversión o de Investigación afectados y, en su caso, la repercusión financiera en ejercicios posteriores.

- d. Códigos económicos afectados a nivel de subconcepto.
- e. Las modificaciones presupuestarias con cobertura en el Estado de Ingresos, deberán indicar el código económico afectado.
- f. Motivo o necesidad de la misma.
- g. Informe del Servicio de Gestión Económica y Financiera relativo a las repercusiones cuantitativas y cualitativas en los programas del presupuesto.

### Artículo 14. Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito

1. En el caso de que haya de realizarse con cargo al Presupuesto algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o éste resulte insuficiente y no ampliable, la propuesta se elevará, previo acuerdo favorable del Consejo de Gobierno, al Consejo Social, para su aprobación en la concesión de un crédito extraordinario en el primer supuesto y de un suplemento de crédito en el segundo, en el que se especificará el origen de los recursos que ha de financiar el mayor gasto público.

2. La aprobación por el Consejo Social del correspondiente crédito extraordinario o suplemento de crédito se encuentra condicionado, en su caso a la autorización por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Canarias con competencias en estabilidad presupuestaria.

3. Asimismo el Consejo Social, tendrá competencia para aprobar los suplementos de crédito y créditos extraordinarios con cargo al remanente de

tesorería no afectado, siempre que no se ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto y cuya finalidad sea:

- a. dotar las aplicaciones presupuestarias precisas para atender obligaciones correspondientes a gastos de ejercicios anteriores contabilizados al cierre del ejercicio 2021 y anteriores y que forman parte de la información suministrada al Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, previa justificación sobre la insuficiencia de crédito disponible.
- b. dotar gastos que se deriven de las reglas para el destino del superávit presupuestario de la Comunidad Autónoma de Canarias vigentes.

4. Durante el período de tramitación del expediente correspondiente a crédito extraordinario o suplemento de crédito y antes de la finalización del mismo, podrán tramitarse los expedientes de autorización de gasto que se prevean financiar con el mismo, calificados de urgencia, quedando, en todo caso, sometido el nacimiento del reconocimiento del derecho del tercero a la condición suspensiva de crédito suficiente y adecuado, en concordancia con lo establecido por el legislador en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de cada año para los entes con presupuesto limitativo.

La condición suspensiva mencionada debe quedar claramente incorporada en la tramitación del procedimiento para conocimiento de los posibles terceros interesados.

## Artículo 15. Transferencias de Crédito

1. Las transferencias de crédito de cualquier clase se regirán por las siguientes reglas:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- b) No minorarán créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- c) No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

2. Las restricciones anteriores no se aplicarán cuando las transferencias tengan por objeto:

- a. Reorganizaciones administrativas.
- b. Ajustes derivados de la suscripción o modificación de programas o acciones cofinanciados con la Unión Europea o la Administración General del Estado o de la Comunidad Autónoma o que sean necesarios para la adecuada ejecución de dichos programas o acciones.
- c. Ajustes para la ejecución de programas y proyectos aprobados por el Gobierno para su financiación con cargo al Fondo de Desarrollo de Canarias.

3. Podrán transferirse créditos de operaciones de capital a operaciones corrientes en los siguientes casos:

- a. Las transferencias de crédito del capítulo 6 al 3, destinadas a hacer frente a gastos financieros derivados de pagos aplazados y arrendamientos y al pago de intereses por la demora en el pago de justiprecios de expropiaciones, aplazamientos en el pago de deudas y ejecución de contratos.
- b. Las transferencias de crédito precisas para hacer frente a las indemnizaciones derivadas de procedimientos de responsabilidad patrimonial
- c. Las destinadas a dar cumplimiento a resoluciones judiciales firmes.

3. Las transferencias de crédito entre partidas de un mismo centro de gasto serán aprobadas mediante resolución de la Gerencia. Se dará cuenta de las mismas a la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias para aprobar las transferencias.

4. La aprobación de las transferencias entre partidas de diferentes centros de gasto serán competencia de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno en materia presupuestaria, salvo las que, en su caso, sean competencia del Consejo Social de acuerdo con lo que se refleja en el párrafo siguiente.

5. Con relación a la aprobación de transferencias que afectan que afectan al capítulo VI, cuya competencia se atribuye al Consejo Social en aplicación de los artículos 3 y 4 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, en el caso de que

las modificaciones presupuestarias sean solicitadas por razones operativas y de funcionamiento, cuya cuantía no supere, respecto de cada centro de gastos solicitante, el 20% de su presupuesto correspondiente o, la cifra de 100.000,00 euros, una vez aprobada por la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias presupuestarias, podrá disponerse de los créditos, elevándose las modificaciones de forma inmediata al Consejo Social para su toma de conocimiento. Este proceder no será de aplicación a las transferencias establecidas en el punto 2 del presente artículo. En aquellos casos en los que se superen los límites anteriores, la disposición de los créditos requerirá aprobación previa del Consejo Social

6. Se dará cuenta también al Consejo de Gobierno de toda transferencia aprobada con independencia del que ostente la competencia para su aprobación.

## Artículo 16. Generación de Créditos

1. Podrán generar crédito en el Estado de Gastos, los ingresos derivados de las siguientes operaciones, bien porque se haya producido su cobro, o bien porque exista un compromiso firme de aportación.

- a. Aportaciones de personas físicas o jurídicas para financiar gastos, que no estén contemplados en alguno de los créditos de los distintos programas del Presupuesto.
- b. Prestaciones de servicios o realización de actividades por las cuales se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestarios.
- c. Enajenación de bienes de la Universidad.

2. La generación como consecuencia de aportaciones de la Comunidad Autónoma o de sus Agencias u Organismos, podrá tramitarse cuando exista un compromiso firme de la aportación, siempre que el derecho asociado al mismo se prevea realizar en el propio ejercicio.

3. En caso de encontrarse en tramitación un proyecto de Crédito Extraordinario o Suplemento de Crédito por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el cual se disponga de un documento del órgano competente de dicha entidad de la inclusión del crédito destinado a ser aportado a la Universidad de La Laguna, en base a cuya recepción procediere la tramitación de una modificación presupuestaria de generación de créditos, podrá tramitarse los expedientes de autorización de gasto que se prevean financiar con la misma, quedando sometido, en todo caso, el nacimiento del reconocimiento del derecho del tercero a la condición suspensiva de crédito suficiente y adecuado.

La condición suspensiva mencionada debe quedar claramente incorporada en la tramitación del procedimiento para conocimiento de los posibles terceros interesados.

4. Compete al Consejo de Gobierno u órgano en quien delegue. Actualmente rige delegación expresa en la Rectora.

### Artículo 17. Incorporación de Remanentes de Crédito

1. Los créditos para gastos que al último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho.

2. No obstante lo anterior, compete al Consejo de Gobierno u órgano en quien delegue la autorización para la incorporación al Estado de Gastos del Presupuesto del ejercicio siguiente los remanentes de crédito con financiación afectada. Actualmente rige delegación expresa en la Rectora.

3. En previsión de posibles reintegros, transcurrido un año desde que se tenga constancia del acuerdo por parte del órgano financiador declarando la finalización del proyecto, los remanentes no empleados quedarán desafectados.

### Artículo 18. Créditos Ampliables

Se podrá incrementar, en la cuantía que exceda de los ingresos previstos en el Presupuesto de Ingresos, en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados, los créditos del subconcepto 831.00 Anticipos reintegrables al personal.

Compete al Consejo de Gobierno u órgano en quien delegue la ampliación de créditos. Actualmente rige delegación expresa en la Rectora.

### Artículo 19. Bajas por Anulación

Podrán dar lugar a una baja de los créditos consignados:

- a. La financiación del déficit en la liquidación definitiva del presupuesto del ejercicio anterior.

- b. La ejecución de acuerdos tomados en alguno de los órganos de gobierno de la Universidad dentro de sus competencias.

Compete al Consejo de Gobierno u órgano en quién delegue la aprobación de bajas de crédito por anulación. Actualmente rige delegación expresa en la Rectora.



## TÍTULO III.- PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

### CAPÍTULO I. Gestión presupuestaria

#### Artículo 20. Disposiciones Generales

1. Los créditos presupuestarios de la ULL se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados por el presupuesto aprobado o por las modificaciones realizadas.
2. No podrán adquirirse compromisos de gasto ni adquirirse obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y disposiciones que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
3. Los gastos sólo se podrán autorizar y comprometer por el órgano competente y dentro de los límites de su competencia.

4. Los compromisos de pago de la Universidad solamente tienen validez ante terceros si se han adquirido conforme a lo establecido en la normativa que les sea de aplicación y en las presentes Bases de ejecución.
5. Los recursos de la ULL se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo que por alguna disposición normativa se establezca su afectación a fines determinados.
6. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro, sin que puedan atenderse obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la ley lo autorice de modo expreso.
7. Tanto la gestión presupuestaria de los gastos como de los ingresos se ajustará a los procedimientos establecidos en estas bases de ejecución así como en las disposiciones reglamentarias dictadas como complemento de las mismas.

### Artículo 21. Fases de ejecución del gasto

1. La gestión del presupuesto de gastos de la Universidad se realizará en las siguientes fases:
  - a) Autorización del gasto
  - b) Disposición del gasto
  - c) Reconocimiento de la obligación

#### d) Ordenación del pago

2. La Autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario y exigirá la formación de un expediente, en el que habrá de incorporarse el documento contable A. Atendiendo al art. 234 de los Estatutos corresponde a la Rectora u órgano en quien delegue.
3. La Autorización de un gasto plurianual compete al Consejo de Gobierno siempre que el importe total de gasto con independencia del número de anualidades sea igual o superior a 250.000 euros. Para cuantías inferiores a ese importe la autorización del gasto plurianual competirá a la Rectora u órgano en quien delegue.
4. La Disposición o Compromiso de gastos, que generará un documento contable D, es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe determinado y a favor de un acreedor determinado. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto:
  - a. Que el perceptor esté dado de alta a Terceros.
  - b. Que el acuerdo o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al tercero, con constancia expresa, entre otros datos, del número de CIF o NIF.
  - c. Que el acuerdo o resolución que implique la disposición del gasto concrete de forma expresa el importe a disponer, distribuido en las



anualidades correspondientes en el caso de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros.

La disposición compete a la Rectora u órgano en quien delegue.

5. El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable O, al que habrá que añadir los documentos justificativos necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico. El reconocimiento de la obligación compete a la Rectora u órgano en quien delegue.

El documento contable O contendrá los siguientes datos:

- Identificación del contratista, proveedor o suministrador con inclusión del CIF o NIF.
  - Número de factura
  - Descripción suficiente de la obra, servicio, suministro o prestación realizada.
6. Todas las facturas por un importe mayor o igual a 500 euros (impuestos incluidos) deberán presentarse en formato electrónico a través del Punto de Entrada General de Facturasv (FACe) dirigidas a los códigos DIR correspondientes, según el centro de gasto responsable de la tramitación de la misma. No se admitirán facturas en formato papel por un importe mayor

o igual a 500 euros (impuestos incluidos) salvo casos debidamente justificados que imposibiliten el uso de FACe como sistema de registro y envío de las facturas a la Universidad de La Laguna y aquellos casos exceptuados por otras disposiciones normativas.

7. Atendiendo a lo señalado en el art. 234 de los Estatutos, el órgano ordenador de pagos es la Rectora.

8. Los pagos materiales han de ser autorizados en forma mancomunada por los tres claveros. El funcionario que desempeña las funciones de Tesorería, que es quien lanza el procedimiento de realización material del pago; la Interventora, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas de intervención material del pago y la Rectora, en cuanto ordenador de pagos.

## Artículo 22. Compromisos de gastos de carácter plurianual

1. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que no superen los límites y anualidades fijados en el apartado siguiente.
2. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos no será superior a cuatro. El gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial a que corresponda la operación los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 50 por ciento; en el segundo ejercicio, el 40 por ciento, y en los ejercicios tercer y cuarto, el 30 por ciento.

El Consejo de Gobierno, en casos especialmente justificados, podrá acordar la modificación de los porcentajes anteriores o incrementar el número de anualidades.

3. Los compromisos de gastos plurianuales deberán ser objeto de adecuada e independiente contabilización.
4. Todo expediente de gasto plurianual deberá contener propuesta de declaración de la plurianualidad firmada por el órgano responsable del centro de gasto así como informe favorable del Servicio de Gestión Económica y Financiera relativo al cumplimiento de los porcentajes autorizados.
5. La aprobación de gastos plurianuales, cuyo importe sea superior a 250.000 euros, corresponde al Consejo de Gobierno.
6. Estas limitaciones no serán de aplicación a los compromisos derivados de la carga financiera de la Deuda y de los arrendamientos de inmuebles, incluidos los contratos mixtos de arrendamiento y adquisición.
7. En los contratos de obra de carácter plurianual se efectuará una retención adicional de crédito del 10 por ciento del presupuesto de licitación. Esta retención, que se aplicará al ejercicio en que se prevea realizar el pago de la certificación final, computará a efectos de los límites establecidos en este apartado. Una vez adjudicada la obra, el importe de la retención se ajustará al 10 por ciento del importe de la adjudicación.

### Artículo 23. Informe preceptivo de determinados gastos

La adopción de disposiciones de carácter general y la suscripción por los órganos competentes de la Universidad de La Laguna de convenios o acuerdos que pudieran tener incidencia económica en el estado de gastos del presupuesto, requerirán antes de su aprobación o autorización del gasto, el correspondiente informe del Servicio de Gestión Económica a los efectos de garantizar el cumplimiento de los principios de equilibrio y sostenibilidad financiera, cuando la financiación obtenida por la Universidad se califique como préstamo, anticipo reintegrable, adelanto, entrega a cuenta o similar.

### Artículo 24. Gastos en proyectos y programas de investigación

Los proyectos o programas con financiación específica se desarrollarán y gestionarán respetando en cada caso la finalidad, la normativa y los términos en los que se ha concedido la financiación. La gestión económica se realizará de acuerdo con las normas y procedimientos de gestión económico-financiera que establezca la Universidad de La Laguna en esta materia. La fecha de finalización de estos proyectos o programas, siempre y cuando lo permitan las bases y convocatorias de concesión de las ayudas, será la fecha de justificación de los proyectos.

Los contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades se registrarán por la normativa que le sea de aplicación.

### Artículo 25. Afectación de créditos para gastos de mantenimiento y reparación

Para el ejercicio 2022 se ha asignado al Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad para la reparación y mantenimiento de infraestructuras un 10% del Capítulo II del presupuesto de los Centros y Departamentos. Estas cuantías ya han sido deducidas de manera anticipada en el presupuesto de cada uno de los centros, por lo que los créditos asignados a los mismos son los definitivos.

### Artículo 26. Afectación de créditos para adquisición de bibliografía para el alumnado

Para el ejercicio 2022 se ha asignado a la Biblioteca Universitaria con objeto de realizar adquisiciones de bibliografía para las necesidades de formación del alumnado, un 7% de los créditos totales de los centros. Estas cuantías ya han sido deducidas de manera anticipada en el presupuesto de cada uno de los centros, por lo que los créditos asignados a los mismos son los definitivos.



## TÍTULO IV: GESTIÓN DEL GASTO

### CAPÍTULO I: Gestión de los gastos de personal

#### Artículo 27. Costes de Personal

1. Las retribuciones del personal funcionario, así como de los interinos y contratados, se ajustarán al marco establecido por la normativa básica estatal, Ley de Presupuestos Generales del Estado, así como la regulación específica para las universidades públicas canarias en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias sin perjuicio de la facultad conferida al Consejo Social por el artículo 55.2 y 69.3 de la LOU, y, respetando las limitaciones presupuestarias en cuanto a la existencia de crédito adecuado y suficiente, en todo caso.
2. La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias establecerá el importe máximo de costes de personal. Ese importe máximo de costes no incluye los destinados a gastos derivados de antigüedad, complemento específico por méritos docentes, complemento específico por investigación, y complementos retributivos del personal docente e investigador, establecidos al amparo de lo previsto en el artículo

lo 55.2 y 69.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el artículo único de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, otros incentivos al rendimiento del personal, complementos de formación, Seguridad Social, otras prestaciones sociales y las remuneraciones del convenio suscrito con el Servicio Canario de Salud y de otros convenios, subvenciones o aportaciones dinerarias finalistas de organismos públicos no incluyéndose los conceptos enumerados en dicha Ley. El aumento de los mismos requerirá la autorización previa del Gobierno de Canarias. Esta cantidad deberá figurar, por tanto, como Capítulo I en los Presupuestos de la Universidad.

3. En consonancia con lo previsto en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022, las retribuciones del personal al servicio de la Universidad de La Laguna no podrán experimentar en este ejercicio un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.
4. Lo dispuesto en este apartado debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, así como por la variación del número de efectivos.

### Artículo 28. Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo

1. Las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios que

supongan un incremento de los costes referidos en el segundo párrafo de este apartado requerirá la autorización previa del Gobierno, a propuesta conjunta de las personas titulares de las consejerías de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

1. Cualquier otro incremento de coste que se derive de la aprobación o modificación de las relaciones de puestos de trabajo del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios requerirá informe previo favorable vinculante de la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

### Artículo 29. Remuneración Profesores Eméritos

En base a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de nombramiento del profesorado emérito de la Universidad de La Laguna, el profesorado emérito percibirá de la ULL en el ejercicio 2022 una remuneración, compatible con la percepción de jubilación que le corresponda, correspondiente a un profesor asociado a tiempo parcial a 3 horas. La suma de las remuneraciones indicadas no podrá superar el límite retributivo máximo establecido en la legislación aplicable o en las normas que, en su caso, delimiten la compatibilidad de la pensión de jubilación con otras pensiones.

### Artículo 30. Prohibición de Ingresos Atípicos

El personal de la Universidad no podrá percibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de los establecidos para el presente ejercicio en la presente norma y en los Presupuestos Generales del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin perjuicio de los que pueda corresponder-



le por la participación en proyectos científicos, técnicos o artísticos prevista en el art. 83 de la LOU, o los provenientes de complementos acordados por el Consejo Social.

### Artículo 31. Anticipos reintegrables

1. El personal que percibe haberes con cargo al capítulo I del presupuesto de gastos de la Universidad de La Laguna tendrá derecho a solicitar como anticipo, sin interés, el importe de hasta 3.000 €.

Su amortización se podrá realizar en el periodo voluntariamente elegido dentro de un plazo de veinticuatro meses, aplicándose con carácter general el referido plazo máximo de amortización cuando el interesado no hubiese solicitado un plazo inferior.

No obstante, el plazo máximo de amortización no podrá ser superior al plazo previsto para el cese del personal con vínculo jurídico temporal ni a aquel en el que, conforme la legislación vigente, la persona solicitante haya de ver extinguido definitivamente su vínculo jurídico con la Universidad. En el supuesto de que se produjera el cese antes de la finalización del plazo previsto, la amortización del anticipo se efectuará en la liquidación de nómina.

2. En ningún caso el importe de los plazos de amortización podrán ser superiores al 25% del salario bruto mensual. En aquellos supuestos en los que por aplicación de este porcentaje el solicitante no pueda solicitar los 3.000 €, el importe máximo del anticipo se establecerá

en función de la cantidad resultante del porcentaje aplicado al salario bruto mensual y el plazo máximo de amortización aplicable en cada caso.

3. No podrá concederse un anticipo reintegrable cuando respecto de la misma persona solicitante esté vigente el plazo de reintegro de un anticipo anterior, sin que el mismo haya sido cancelado, o cuando vencido dicho plazo, no se hubiera reintegrado la totalidad del anticipo concedido
4. Las solicitudes recibidas hasta el día 5 de cada mes se incluirán en la nómina de ese mismo mes.
5. Conforme a la legislación vigente en materia de ingresos públicos, la persona solicitante podrá, en cualquier momento, reintegrar la cantidad anticipada que le reste y liquidar lo anticipado en su totalidad.

### Artículo 32. Gastos por prestación económica del personal en situación de incapacidad temporal

La previsión en el capítulo I del Presupuesto de Gastos de personal da cobertura a la aplicación de la medida de establecimiento de un complemento retributivo que, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social o del subsidio, en su caso, permitan alcanzar el cien por cien de las retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal.

## CAPÍTULO II: Gestión de la contratación y patrimonio

### Artículo 33. Régimen Jurídico de la contratación

La contratación de la Universidad de La Laguna se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por la normativa que le sea de aplicación.

### Artículo 34. Expediente de contratación

1. A tenor de lo establecido en el artículo 239 de los Estatutos de la ULL, la Rectora es el órgano competente para suscribir en su nombre y representación los contratos en los que intervenga la Universidad. Corresponde asimismo a dicho órgano la aprobación de los gastos y la ordenación de los pagos, así como a aquellos órganos que por delegación tengan atribuida dicha competencia.

A los efectos señalados en el párrafo anterior, se considera que un gasto está autorizado cuando el expediente esté firmado por las autoridades competentes según lo indicado y dentro de los límites de su competencia.

2. Por la Universidad de La Laguna se celebrarán los contratos que resulten necesarios para el cumplimiento de sus fines. La naturaleza de las necesidades a cubrir con el contrato proyectado, la idoneidad de su objeto y su contenido, cuando se adjudique por procedimiento, abierto, restringido o negociado sin publicidad deben ser determinadas con precisión.

3. El procedimiento de contratación velará por el cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia, incorporando consideraciones sociales, medioambientales y de innovación, promoviendo asimismo la participación de las pequeñas y medianas empresas.

4. Por el órgano competente en la gestión del procedimiento de contratación, se deberá confeccionar y remitir al Servicio de Contratación y Patrimonio la propuesta de contenidos para la elaboración del correspondiente Pliego de prescripciones técnicas, que contendrá las especificaciones técnicas y requisitos a que debe ajustarse el objeto del contrato.

5. En los procedimientos de contratación que no tengan el carácter de menor y en los que la competencia no haya sido delegada por la Rectora a otros órganos con carácter previo al inicio del procedimiento, la autorización de los pliegos, la formalización del contrato que corresponda y, en su caso, la devolución de garantías, deberá someterse al visto bueno de la Gerencia en base a las competencias atribuidas a este órgano.

6. Las competencias del Consejo Social en materia de contratación, son las previstas en la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, Decreto 215/2017, de 16 de octubre.

7. De conformidad con lo señalado en artículo 9.5 del Decreto 215/2017, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento orgánico del Consejo Social corresponde a este órgano la autorización, simultáneamente a la aprobación del Presupuesto de la Universidad, del límite del importe a partir del cual será necesaria una autorización expresa para



que se pueda proceder a la contratación por procedimiento negociado, en los supuestos previstos en el artículo 169 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### Artículo 35. Contratos menores

1. De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tendrán la consideración de contratos menores, los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros cuando se trate de obras, o a 15.000 euros cuando se trate de contratos de suministro o servicios.
2. La tramitación de los contratos menores exigirá el informe del órgano de contratación justificando motivadamente que no se está alterando su objeto a fin evitar la aplicación de los umbrales señalados.
3. Asimismo, ha de aportarse la aprobación del gasto y la incorporación de la factura correspondiente que deberá reunir los requisitos previstos en la normativa vigente.
4. En los contratos de obras, deberá adjuntarse además el presupuesto, así como en los casos previstos en la normativa de contratación, el proyecto y el informe de supervisión.
5. Atendiendo a la singular naturaleza de su actividad, como excepción al límite previsto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, tendrán en todo caso la consideración de contratos menores los contratos de suministro o de servicios de valor estimado inferior o igual a 50.000 euros que se celebren por los agentes públicos del Sistema Espa-

ñol de Ciencia, Tecnología e Innovación, siempre que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructura del órgano de contratación. A estos efectos, se entienden comprendidos entre los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos establecidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, entre otros, las Universidades públicas.

6. La gestión administrativa y presupuestaria de contratos de carácter menor, en aplicación de los principios de buena gestión financiera, se regirá por la resolución dictada al efecto.

### Artículo 36. Inventario

1. Por el Servicio de Contratación y Patrimonio se actualizará, mediante los correspondientes registros, el inventario de la Universidad con todas las adquisiciones de bienes susceptibles de inventariar que se produzcan de acuerdo con las solicitudes de gasto. Las modificaciones debidas al cambio de ubicación de los bienes y las bajas deberán ser comunicadas a la Sección con funciones asignadas en el ámbito de la gestión del patrimonio por los responsables de los centros de costes.
2. Corresponde al Gerente de la Universidad la elaboración y actualización anual del inventario. Corresponde al Secretario General la inscripción, en los registros públicos, de los bienes y derechos cuya titularidad ostente la Universidad.
3. Con carácter general no formarán parte del inventario los bienes cuya cuantía sea inferior a 300 euros, con excepción del mobiliario, que deberán inventariarse en cualquier caso.

4. Corresponde al Consejo Social la aprobación de los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor y la desafectación de los bienes de dominio público de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7h) del Decreto 215/2017, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de La Laguna.

### CAPÍTULO III. Gestión de subvenciones.

#### Artículo 37. Régimen jurídico de las Ayudas y Subvenciones

El procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones será el establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones (BOE nº276 de 18 de noviembre de 2003) y en su Reglamento recogido en el RD 887/2006 (BOE nº 176 de 25 de julio de 2006).

Es asimismo de aplicación el Decreto 36/2009 de 31 de marzo por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, BOC nº 68, de 8 de abril de 2009), de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 de dicha norma.

### CAPÍTULO IV. Gestión de otros gastos.

#### Artículo 38. Indemnizaciones por razón de servicio

1. El Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin perjuicio de las disposiciones que pueda establecer la Universidad en virtud de su autonomía reglamentaria, regula el régimen

general, económico y presupuestario, así como la gestión administrativa de las indemnizaciones por razón de servicio.

2. Tendrá derecho a indemnización por razón de servicio:

a. Personal de la Universidad de La Laguna:

- El personal funcionario y el personal docente e investigador contratado, en la cuantía fijada en el Decreto 251/1997 de 12 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio, modificado parcialmente por el Decreto 67/2002 de 20 de mayo.
- El personal de administración y servicios laboral: de acuerdo con su convenio colectivo y la regulación establecida mediante Decreto de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b. Otro personal Se regirá por el Decreto regulador de la materia vigente en cada momento en la Comunidad Canaria.

A estos efectos se considerarán incluidos en el grupo 1º del Anexo I del citado Decreto regulador de la Indemnizaciones por Razón el Servicio, a los titulares de los órganos unipersonales de gobierno y representación de la Universidad de La Laguna y a los titulares de los cargos unipersonales del Consejo Social, es decir: la Rectora, los Vicerrectores, la Secretaria General, el Gerente y la Presidenta del Consejo Social

En el grupo 2º se incluirá al resto del personal de la Universidad y del Consejo Social.

3. El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente devengado y justificado, sin que su cuantía pueda exceder de los importes que se fijan en el citado Decreto así como en la Orden de 31 de marzo de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias. La cuantía de la dieta por gastos de alojamiento podrá ser incrementada por Resolución de la Rectora, en una cuantía máxima de cincuenta 50 euros, siempre que se justifique adecuadamente que atendiendo a los precios de mercado, los importes de las dietas fijadas por gastos de alojamiento no cubren los gastos de estancia.

En el caso de dietas de alojamiento financiadas con subvenciones, se atenderá a la normativa que en cada momento rija.

4. La indemnización por razón del servicio se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- a. La autorización del desplazamiento ha de ser previa a su realización.
- b. La orden de comisión de servicios ha de ser autorizada por aquel que tenga atribuidas las competencias para autorizar el gasto.

5. El límite máximo a percibir por residencia eventual previsto en el «Reglamento sobre indemnizaciones por razón del servicio» se fijará en la Resolución que emita la Rectora a tal efecto.

6. Los documentos que han de acompañar a la justificación son:

- a. Orden de comisión de servicios firmada por la autoridad que la propone y autoriza, en su caso.

- b. Declaración del itinerario seguido y de la permanencia en los distintos puntos con indicación precisa de los días y horas de salida y llegada.
- c. Cuenta justificativa detallada, firmada por el interesado, acompañada de todos los documentos originales y reflejándose en la misma las cantidades que correspondan por alojamiento, manutención y gastos de locomoción separadamente.

En todos los casos de justificación de indemnizaciones, el exceso de lo gastado sobre las cuantías vigentes correrá a cargo del comisionado.

### Artículo 39. Atenciones Protocolarias y representativas

Se imputan a este concepto los gastos sociales de protocolo y representación que las autoridades universitarias deban realizar en el desempeño de sus funciones, y siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

Previa solicitud de transferencia de crédito al concepto de atenciones protocolarias (226.01) podrán disponer de crédito las Facultades y Escuelas, Departamentos, Institutos Universitarios y aquellos órganos de Gobierno de la ULL que constituyan Centros de gasto.

El límite a asignar a este concepto será el siguiente:

- a. El Rectorado, los Vicerrectorados, Gerencia, y el Consejo Social dispondrán del crédito que soliciten previa justificación de la necesidad del mismo.
- b. Las Facultades y Escuelas, a un máximo de 1.000 euros.

- c. Los Departamentos podrán asignar a este concepto hasta un máximo fijo de 1.000 euros; y hasta un máximo de 200 euros por cada tribunal que se constituya para resolver concursos de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios en el Departamento y por cada tribunal constituido para examen de Tesis Doctoral.
- d. Los Institutos Universitarios podrán asignar a este concepto hasta un máximo de 300,00 euros.

#### Artículo 40. Gastos por compensación de matrícula por estudios universitarios en la Universidad de La Laguna y prueba de evaluación de bachillerato para acceso a la universidad

1. El personal en activo, jubilado, el que se encuentre en situación de incapacidad física y en servicios especiales de la Universidad de la Laguna tendrá, en los Centros dependientes de la Universidad, para sí, su cónyuge o conviviente e hijos o personas a su cargo por guarda legal, derecho de matrícula gratuita por estudios universitarios en la Universidad de La Laguna, así como para la realización de la prueba de evaluación de evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad. A estos efectos, tendrá la consideración de ayuda de acción social la cifra equivalente al importe del precio público o de la tasa correspondiente.

El mismo derecho tendrán el cónyuge o conviviente e hijos o personas a su cargo por guarda legal del personal fallecido. No obstante, la compensación correspondiente se ejercerá de conformidad con las normas que a tal efecto dicte el Consejo de Gobierno que regularán, en todo caso, los beneficiarios y las condiciones de disfrute del mismo como modalidad de Ayuda de Acción Social Automática.



2. Los estudiantes que hayan obtenido alguna matrícula de honor en la Universidad tendrán derecho a tantos créditos gratuitos como créditos equivalentes con matrícula de honor tengan en el periodo de matrícula anterior, independientemente de la carrera cursada.
3. Asimismo, los estudiantes beneficiarios de los programas de cooperación vigentes tendrán para sí compensación de matrícula en aquellos cursos para los que hayan sido seleccionados.

#### Artículo 41. Gastos vinculados a la participación de miembros de la comunidad universitaria en actividades de formación

1. El personal de la ULL podrá percibir las retribuciones que en su caso correspondan, según la normativa vigente en la Universidad de La Laguna, por su participación en la organización o desarrollo de las actividades de formación y otras propias de los diferentes centros de gasto.
2. En el supuesto de participación en actividades derivadas de Convenios de Colaboración con otras instituciones, y siempre que la financiación corra a cargo de éstas, podrán establecerse, en su caso, otros acuerdos en materia retributiva.
3. Sin perjuicio de lo que, en su caso, se realice por parte del personal al amparo de convenios suscritos en aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la dedicación máxima que se autoriza al personal de la ULL para participar en las actividades anteriormente citadas, sin que se incurra en incompatibilidad, y siempre y cuando tal dedicación no vaya en menoscabo ni altere sus obligaciones de docencia e investigación, es la siguiente:

- Personal Docente e Investigador: 90 horas por curso académico.
- Dirección Académica: 150 horas por curso académico.

#### Artículo 42. Gastos vinculados al Programa de formación del PDI: impartición de cursos, conferencias y participación en otras actividades

1. Por la participación como docente o ponente en actividades formativas se tendrá derecho a la percepción de las siguientes retribuciones:
  - En modalidad de **cursos y talleres**:
    - » 75 euros por cada sesión presencial (teórica/práctica) de 1 hora. 45 euros por cada sesión virtual de 1 hora.
  - En modalidad de **jornadas y conferencias**: 400 euros por ponencia
  - En modalidad de **mesas redondas**: 100 euros por la intervención
  - En modalidad de **comunicación**: 100 euros por la intervención

En determinados eventos de especial relevancia podrá autorizarse por la Rectora a personal externo de la Universidad, en función de su prestigio, una retribución máxima de 2000€ por ponencia o conferencia.

2. El personal de la Universidad de La Laguna percibirá las cantidades establecidas y vigentes en materia de indemnizaciones por razón de servicio

aplicables en la ULL, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de las presentes Bases.

Mediante Resolución de la Rectora, para determinados eventos de especial relevancia se podrá abonar a personal externo de la Universidad, en función de su prestigio, hasta una retribución máxima de 2.000 € por ponencia o conferencia.

### Artículo 43. Gastos vinculados a Docencia y dirección de seminarios, cursos, jornadas, conferencias y otras enseñanzas organizadas por cualquier centro de gasto de la Universidad

#### 1. CRITERIOS GENERALES

Las retribuciones máximas correspondientes a los **Cursos y Talleres** organizados tanto por el Vicerrectorado de Cultura y Participación Social (según lo estipulado en la directriz 9 de las Directrices Generales de los Cursos de Extensión Universitaria) como por los diferentes centros de gasto de la ULL, con cargo a créditos del presupuesto de gastos, son las siguientes:

• 1 hora docencia teórica:	120,00 €
• 1 hora docencia práctica:	72,00 €
• 1 hora docencia virtual:	50,00€
• Honorarios por la Dirección/Coordinación de un curso hasta 12 horas:	300,00 €
• Honorarios por la Dirección/Coordinación de un curso entre 13 y 20 horas:	500,00 €

• Honorarios por la Dirección/Coordinación de un curso entre 21 y 30 horas:	800,00 €
• Honorarios por la Dirección/Coordinación de un curso entre 31 y 60 horas:	1.200,00 €
• En modalidad de jornadas y conferencias:	400 € por ponencia
• En modalidad de mesas redondas:	100 € por la intervención
• En modalidad de comunicación:	100 € por la intervención

Mediante Resolución de la Rectora, para determinados eventos de especial relevancia se podrá abonar a personal externo de la Universidad, en función de su prestigio, hasta una retribución máxima de 2.000 € por ponencia o conferencia.

#### 2. “PROGRAMA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS ADULTAS Y MAYORES (EUPAM)”:

Docencia: retribuciones previstas en el apartado anterior: Criterios generales.

Dirección/Coordinación del Programa: El equivalente al componente singular del complemento específico mensual por el desempeño del cargo académico de Decano. Tendrá una dedicación máxima de 150 horas distribuidas en los dos cuatrimestres del curso académico y retribuyéndose los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo.

#### 3. EN EL PROGRAMA “ULL OPINA” Y OTROS PROGRAMAS RELACIONADOS CON PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL LAS RETRIBUCIONES MÁXIMAS SON LAS SIGUIENTES:



### Programa ULL Opina:

Dirección/Coordinación general y/o Dirección del Programa: 900 €.

Participación como experto en una edición de "ULL Opina" que incluye la recopilación de la información, participación como conferenciante en el seminario correspondiente y colaboración en una publicación especializada: 360 €.

### Programa Curriculum Vitae Social ULL:

Dirección del Programa: 1500 €

Acciones de coordinación. En función del número de horas de cada acción se considerarán retribuciones desde: 100€ a 900€

Acciones de formación de formadores. En función del número de horas de la acción formativa se considerarán retribuciones desde 75€ a 200 €.

Impartición de formación y divulgación del Programa. Se retribuirá la cantidad de 50€ por cada hora de formación o divulgación.

Acciones de asesoría en la implementación técnica del Programa. Por cada hora de asesoría se retribuirá 60€.

Participación en la elaboración de memorias e informes sobre Responsabilidad Social Universitaria de la ULL. En función del alcance del informe se retribuirá desde 100€ a 1.500 €.

En el supuesto de participación en actividades derivadas de Convenios de Colaboración con otras instituciones, y siempre que la financiación corra a cargo de éstas, podrán establecerse, en su caso, otros acuerdos en materia retributiva.

El personal de la Universidad de La Laguna percibirá las cantidades establecidas y vigentes en materia de indemnizaciones por razón de servicio aplicables en la ULL, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de las presentes Bases.

#### Artículo 44. Honorarios por participación en jurados o comisiones artísticas

La participación como miembro de los jurados o comisiones de alcance artístico, literario, escénico, social, etc. que organice cualquier Vicerrectorado podrá ser remunerada entre 75 y 150 €, en función de la carga de trabajo derivada de la participación en cada modalidad de premio convocada.

#### Artículo 45. Gastos en Cátedras institucionales y de empresa y Aulas Culturales

1. La partida presupuestaria para financiar a las Aulas y Cátedras Culturales se distribuirá como asignación inicial a las mismas mediante una convocatoria de proyectos de actividades que será resuelta por la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma. Asimismo, podrán recabar financiación externa para el desarrollo de sus proyectos. En todo caso, la autorización de los gastos corresponderá al Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma.

Se estará a lo dispuesto para los precios y el régimen retributivo a lo establecido en la Ley 11/2003, artículo 4.3.b).

2. El cargo de Director/a de Cátedra Institucional o de Empresa de la ULL podrá ser retribuido, si se aprueba por parte de la Comisión Mixta y se contempla en el presupuesto anual de la Cátedra.

#### Artículo 46. Tarifas de los evaluadores externos de proyectos innovación y transferencia educativa

Las retribuciones de los evaluadores/as que participen en los procesos de evaluación externa de los proyectos de innovación y transferencia educativa que se presenten a las convocatorias del vicerrectorado con competencias en innovación serán las siguientes:

Se abonarán entre 60 y 150 euros en función del tipo de proyecto. En el caso de que se requiera más de un evaluador/a para un mismo proyecto, la retribución máxima dedicada a la evaluación del mismo será de 200 euros/proyecto.

## TÍTULO V. GESTIÓN DE LOS INGRESOS.

### CAPÍTULO I. Gestión presupuestaria de ingresos

#### Artículo 47. Régimen de los derechos económicos

1. Los derechos económicos de la Universidad de La Laguna se regirán por la Ley de Hacienda Pública de Canarias, por las bases de ejecución del presupuesto, así como las demás normas que le sean de aplicación.
2. La competencia para el reconocimiento de derechos corresponde a la Rectora o persona en quién delegue.

#### Artículo 48. Globalidad de los ingresos

Los ingresos de la Universidad están destinados en su totalidad a atender los gastos ocasionados por las actividades propias de la institución, si bien pueden algunas partidas de ingresos estar vinculadas a determinados y específicos gastos.

#### Artículo 49. Custodia y disposición de los Ingresos

De conformidad con el principio de Unidad de Caja, todos los fondos y valores de la Universidad de la Laguna se custodiarán en la tesorería de la Universidad.

Las disponibilidades líquidas se situarán en cuentas abiertas a nombre de la Universidad en entidades financieras debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Intervención.

La fiscalización previa de los ingresos será sustituida por la inherente a la toma de razón en el Servicio de Gestión Económica y Financiera.

#### Artículo 50. Ingresos finalistas o de carácter específico

1. Son ingresos finalistas aquellos que financian un gasto de manera directa o que afectan, específicamente, a proyectos u otras actividades de investigación o relacionadas con la docencia. Los efectos económicos de estos ingresos se producen desde el momento en que se acredita el derecho, excepto en los casos recogidos en las presentes Bases. La generación de crédito podrá realizarse, cuando se haya efectuado el correspondiente cobro o el reconocimiento del derecho excepto en el caso de retribuciones del personal de la Universidad en el que deberá haberse producido el ingreso efectivo.
2. Cualquier actividad desarrollada por centros, departamentos e institutos, asimilada a las contempladas en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, quedará sometida a lo establecido en los Estatutos de la Universidad de La Laguna.



3. Las cantidades ingresadas por los proyectos, convenios o cualquier otro instrumento gestionados a través del Servicio de Gestión de Investigación de la ULL, o cualquier otra unidad, conllevará una retención del 10 por ciento en concepto de repercusión de coste de gestión dirigida a los Servicios Centrales.
4. Asimismo las cantidades ingresadas en concepto de ayudas o subvenciones destinadas a la realización de seminarios, cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y actividades similares organizados por el centro, conllevará una retención del 10 por ciento en concepto de repercusión de coste de gestión dirigida a los Servicios Centrales.
5. No obstante lo anterior, respecto de las aportaciones estipuladas para financiar las cátedras, el 15% de las mismas se destinarán a cubrir los gastos de gestión y funcionamiento en los que incurre la ULL, así como a la cuantificación de su valor de marca, es decir, la valoración de su imagen institucional. Una parte de este 15% podrá incorporarse al presupuesto del Vicerrectorado con competencias en la materia, para el mantenimiento y desarrollo del programa de cátedras institucionales y de empresa. El 85% restante se destinará al desarrollo de las actividades propias de la cátedra e integradas en el presupuesto aprobado por la comisión mixta.

### Artículo 51. Aportación dineraria vinculada al protocolo de futuro sistema de financiación

La disponibilidad de los créditos del presupuesto de gastos relativos a la aportación dineraria vinculada al protocolo del futuro sistema de financiación, estará sujeta a lo que se establezca en el texto legal de la Ley de Presu-

puestos de la Comunidad Autónoma de Canarias al respecto y, en su caso a lo que se defina en la correspondiente Orden de concesión.

### Artículo 52. Precios públicos por prestación de servicios académicos y administrativos universitarios

Los precios públicos a aplicar en el ejercicio 2022 son los siguientes:

1. Precios públicos aprobados según Decreto 93/2021, de 30 de septiembre, por el que se fijan y regulan los precios públicos por la prestación de servicios académicos y administrativos, de las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el curso 2021-2022. (BOC nº 206, de 7 de octubre de 2021)
2. Precios públicos por titulaciones propias.  
  
Los precios públicos por matrícula de curso completo así como créditos de titulaciones propias de la Universidad de La Laguna.
3. Precios públicos por inscripción en estudios para la obtención de títulos no oficiales.

Los derechos de inscripción a los cursos de especialización serán establecidos por el Consejo Social, tendrán la condición de precios públicos por servicios académicos universitarios y su recaudación estará directamente afectada a la financiación de los gastos de dichos cursos.

Los precios públicos recogidos en los apartados 1 y 2 se detallan en el BLOQUE I del ANEXO I a estas bases de ejecución.



### Artículo 53. Derechos de examen para procesos selectivos y procedimientos de provisión de puestos de trabajo de las distintas Escalas de Personal Funcionario y Grupos Profesionales de Personal Laboral al servicio de la Universidad

Los importes establecidos para el ejercicio 2022 en concepto de derechos de examen para procesos selectivos son los que figuran en el BLOQUE I del ANEXO I a las presentes bases de ejecución.

### Artículo 54. Otros precios públicos procedentes de entrega de bienes y prestación de servicios

Los precios procedentes de entrega de bienes o prestaciones de servicios cuya finalidad sea compatible con la de la Universidad se encuentran recogidos en el BLOQUE II del ANEXO I de estas bases de ejecución: Tarifas y Otros precios.

Se canalizarán a través del Servicio de Gestión Económica y Financiera, que llevará un registro de las facturas emitidas por la Universidad y tramitará la generación de los derechos reconocidos que corresponda.

### Artículo 55. Utilización de Instalaciones de la Universidad

En el BLOQUE II del ANEXO I de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto se establecen los precios públicos que se devengan por las autorizaciones patrimoniales de uso privativo de los espacios, instalaciones y equipamiento de cuya titularidad ostenta la Universidad de La Laguna, así como los requisitos, posibilidad de bonificación y condiciones derivadas de de la cesión de uso del patrimonio universitario.

### Artículo 56. Devolución de tasas y precios públicos

1. Para la devolución de los ingresos percibidos por la Universidad de La Laguna referidos a matriculación de estudios conducentes a títulos oficiales será necesaria una resolución del Vicerrector competente en razón de la materia, a la que se deberá adjuntar Carta de pago del solicitante o documento que acredite el pago.
2. Para la devolución de ingresos percibidos por la Universidad de La Laguna referidos a cursos de especialización, enseñanzas propias y todas aquellas actividades docentes que no conduzcan a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que organice la Universidad será necesaria resolución del Vicerrector competente en razón de la materia.

## TÍTULO VI. RENDICIÓN DE CUENTAS.

### CAPÍTULO I. Liquidación del presupuesto y cuentas anuales

#### Artículo 57. Estados de Ejecución y Liquidación del Presupuesto

1. La Gerencia de la Universidad de La Laguna informará y pondrá a disposición de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno competente en la materia, así como del Consejo Social, los estados de ejecución semestrales de los centros de gasto, las modificaciones presupuestarias, la liquidación de los presupuestos y las auditorías que se realicen.

Asimismo, corresponden al Consejo Social las funciones de supervisión previstas en el art. 4.1 a) y b) y 4.2 de la Ley 11/2003, de 4 abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

2. El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la tesorería universitaria todos los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.
3. La Universidad de la Laguna deberá confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente.
4. La Universidad de La Laguna deberá liquidar su presupuesto en equilibrio en los términos del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales, debiendo sujetarse a los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Únicamente podrá liquidar su presupuesto con necesidad de financiación en los términos del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales por los gastos necesarios para afrontar las consecuencias en la actividad docente, investigadora y administrativa por la pandemia ocasionada por el COVID-19, lo cual deberá justificarse.
5. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, que no sea consecuencia directa de los gastos derivados de la pandemia ocasionada por el COVID-19, lo que, siendo el caso, se deberá justificar, el Consejo Social deberá proceder en la primera sesión que celebre a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo de dicho órgano, a propuesta del Rector o Rectora, previo informe de la Intervención y autorización del Gobierno a propuesta conjunta de las consejerías de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, cuando la disponibilidad presupuestaria y la situación de tesorería lo permitiesen. Las transferencias



con cargo a los presupuestos de la comunidad autónoma, a favor, directa o indirectamente, de las universidades, requerirán la aprobación y puesta en marcha de la reducción de gastos.

6. Las universidades remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales a la Dirección General de Universidades antes del 30 de junio del ejercicio siguiente al que se refieran.
7. La falta de remisión de la liquidación del presupuesto, o la falta de adopción de medidas en caso de liquidación con remanente negativo, facultará a la comunidad autónoma para adoptar, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para garantizar la estabilidad presupuestaria de la universidad.

### Artículo 58. Cuentas Anuales

El contenido de las Cuentas Anuales de la Universidad de La Laguna se ajustará a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y deberá remitirse al Consejo Social para su aprobación, que deberá producirse antes del 30 de junio del ejercicio siguiente al que se refieran.

### Artículo 59. Plan de ajuste de la Universidad

Cuando la liquidación de los presupuestos, la rendición de cuentas, informes o auditorías pongan de manifiesto una situación de desequilibrio presupuestario, que no sea consecuencia directa de la pandemia ocasionada por el COVID-19, lo que deberá justificarse, las universidades públicas cana-

rias deberán remitir, para su aprobación, un plan de ajuste en el plazo de un mes a contar desde que se produjera el acto que ponga de manifiesto la situación de desequilibrio



## DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo, interpretación y cumplimiento de las presentes Bases

1. Se autoriza a la Rectora de la Universidad de La Laguna para que, a propuesta del Gerente, dicte las resoluciones e instrucciones necesarias para su desarrollo, interpretación ejecución y cumplimiento de las presentes normas, así como la modificación de las normas de gestión financieras contempladas en los presentes presupuestos.
2. Las presentes Bases se deberán ajustar a futuros reglamentos que, en virtud de las competencias atribuidas por la LOU y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, pueda aprobar el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la Universidad.

Segunda. Vigencia de las Bases de Ejecución

1. La entrada en vigor de la presente disposición, junto con los estados numéricos de ingresos y gastos, se producirá al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias con efecto el 1 de enero de 2022.
2. Estas bases podrán ser modificadas por el mismo procedimiento previsto para su aprobación.

## ANEXO I

### BLOQUE I

#### A. PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS

1.- Precios públicos aprobados según Decreto 93/2021, de 30 de septiembre, por el que se fijan y regulan los precios públicos por la prestación de servicios académicos y administrativos, de las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el curso 2021-2022.

2.- Precios públicos por titulaciones propias.

Los precios públicos por matrícula de curso completo así como créditos de titulaciones propias de la Universidad de La Laguna son los que se detallan en el cuadro adjunto:



TÍTULO	MATRÍCULA CURSO COMPLETO	MATRÍCULA POR CRÉDITOS ECTS
Máster Propio en Interpretación de Conferencias	7.500,00 €	125,00 €
Máster Propio en Asesoría Fiscal y Contable	2.950,00 €	49,17 €
Máster Propio en Agroecología, Soberanía Alimentaria, Ecología Urbana y Cooperación al Desarrollo Rural	1.200,00 €	20,00 €
Máster Propio Interuniversitario Internacional en Descarbonización Energética de Países Emergentes	656,25 €	21,88 €
Máster Propio Interuniversitario Medicina de Urgencias (importe por anualidad)	3.000,00 €	50,00 €
Máster Propio Interuniversitario en Ingeniería de Puertos y Costas (importe por anualidad)	2.750,00 €	45,83 €
Máster Propio en Derecho Urbanístico (importe por anualidad)	3.500,00 €	58,30 €
Experto Universitario en Docencia Universitaria (EDU-ULL)	Prof. ULL, 0 €	0,00 €
	Resto 1.494 €	49,80 €
Experto Universitario Parentalidad Positiva y Conv. Familiar	800,00 €	40,00 €
Experto Universitario Psicomotricidad Relacional y At. Temprana	1.500,00 €	62,50 €
Experto Universitario Asesor. Profesional en la Oficina de Farmacia	450,00 € (100 sub)	25,00 €

Experto Interuniversitario Internacional en Tecnología para la Descarbonización Eléctrica	637,50 €	21,25 €
Experto Interuniversitario Internacional en Descarbonización Eléctrica y de Combustibles	637,50 €	21,25 €
Experto Interuniversitario Internacional en Regulación e Integración Energética en Sistemas Insulares y Países Emergentes	637,50 €	21,25 €
Experto Universitario en Dirección de Intervención Policial (EUDIP)	1.200,00€	48,00 €
Certificado Formación Específica en Competencias Digitales (FCDULL)	Prof ULL 0 €	0,00 €
	Resto 947,20 €	63,14 €
Certificado de Formación Específica en Supervisión de Casos Clínicos	900,00€	90,00 €
Diploma Universitario en Formación Pedagógica Didáctica Equivalente, Nivel Inicial	1.500,00 €	25,00 €
Máster Propio en Interpretación de Conferencias	7.500,00 €	125,00 €



B. Derechos de examen para procesos selectivos y procedimientos de provisión de puestos de trabajo de las distintas Escalas de Personal Funcionario y Grupos Profesionales de Personal Laboral al servicio de la Universidad

Los importes establecidos para el ejercicio 2022 en concepto de derechos de examen para procesos selectivos son los siguientes:

Funcionarios	Laborales	Tasas
GRUPO A, SUBGRUPO A1	Grupo Profesional Titulado Superior	72,84 €
GRUPO A, SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	Grupo Profesional Titulado Medio	41,62 €
GRUPO C, SUBGRUPO C1	Grupo Profesional Técnico Especialista o equivalente	26,02 €
RESTO DE GRUPOS	Resto de Grupos	15,60 €

Para los procesos selectivos y procedimientos de provisión relativos a profesorado permanente, el importe de los derechos de examen asciende a 72,84 euros, ascendiendo para profesorado contratado temporal a 26,02 euros.

Respecto a procesos selectivos de Personal de Administración y Servicios, convocatorias de turno libre, con carácter permanente: Para convocatorias de cobertura temporal, los importes anteriores se reducirán a la mitad.

En cuanto a las inscripciones en procesos selectivos de promoción interna, se establece una bonificación del 100% del importe.

## BLOQUE II. TARIFAS Y OTROS PRECIOS PÚBLICOS

### A. CESIÓN PATRIMONIO UNIVERSITARIO

Durante el ejercicio de 2022 regirán las siguientes tarifas por la prestación de servicios o utilización del patrimonio universitario.

La Universidad podrá ceder el uso temporal de espacios para ser destinados a actividades o servicios de entidades o asociaciones externas que tengan una finalidad compatible con la de la Universidad.

Cuando los solicitantes pertenezcan a la comunidad universitaria, se les aplicará las tarifas estipuladas en caso de que generen algún tipo de ingreso con la actividad organizada, a la que podrá ser de aplicación alguna reducción, dependiendo de las características del evento.

La Gerencia de la Universidad de La Laguna podrá, excepcionalmente, autorizar la reducción parcial de las tarifas vigentes aplicando un porcentaje de reducción a los precios establecidos en el presente anexo. El porcentaje a aplicar no podrá ser superior al 90% ya que se deberá cobrar al menos una cuantía correspondiente al 10% del coste del uso de los espacios o la cantidad necesaria para asegurar la cobertura de los costes que se originen asociados al uso de las instalaciones, en atención a las peculiaridades de la entidad solicitante, y siempre que la actividad a desarrollar sea sin ánimo de lucro o que así convenga a los intereses de la Universidad de La Laguna.

Tendrá la consideración de jornada completa el horario comprendido entre las 8,00 y las 20,00 horas. La media jornada podrá ser de mañana entre las 8,00 y las 14 horas o de tarde, entre las 14,00 y las 20,00 horas.

En caso de solicitud de espacios no recogidos expresamente en las Bases de ejecución del Presupuesto de la ULL, el precio del alquiler se calculará en función de la superficie de la instalación que solicite el peticionario.

La Gerencia dará cuenta al Consejo de Gobierno en el punto de asuntos de trámite de las sesiones ordinarias, de cualquier dispensa de pago o modificación de tarifas. Tal circunstancia se comunicará asimismo al Consejo Social.

La prestación de servicios de alquiler de aulas y otros espacios está sujeta al Impuesto general indirecto canario, no incluido en las tarifas.

Si durante el ejercicio presupuestario se plantease la prestación de servicios o la utilización del patrimonio universitario no recogidos en las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, el precio y condiciones de los mismos se regulará mediante Resolución de la Gerencia de la Universidad de La Laguna.

## A. TARIFAS PARA ALQUILER DE AULAS Y OTROS ESPACIOS INTERIORES.

Los importes indicados se corresponden con una ocupación total de cada una de la tipología de aulas o espacios interiores. En caso de que, por razones sanitarias se aconsejara el mantenimiento de una distancia personal que conllevara la utilización de más de un aula o espacio para la actividad que se pretenda desarrollarse, se podrá autorizar una reducción del 50 por ciento del precio de cada categoría, en la segunda y siguientes.

## A.1 ESPACIOS INTERIORES

### A.1.1. AULAS

TIPO DE AULA	DÍA LECTIVO		DÍA NO LECTIVO	
	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
A	250,00	400,00	375,00	600,00
B	160,00	260,00	250,00	350,00
C	130,00	210,00	230,00	310,00

**Aula tipo A:** Aula con capacidad superior a 100 personas

**Aula tipo B:** Aula con capacidad para 51 a 100 personas

**Aula tipo C:** Aula con capacidad de hasta 50 personas

**A.1.2.- AULAS DE INFORMÁTICA O MULTIMEDIA**

Las aulas de informática están equipadas con al menos 20 equipos.

Las aulas multimedia tienen las siguientes instalaciones fijas: video proyector, amplificador de señal, pc con tarjeta de red, pantallas, micrófonos, etc.

DÍA LECTIVO	DÍA NO LECTIVO
JORNADA COMPLETA	JORNADA COMPLETA
400,00	600,00

El servicio de asistencia de técnico especialista en la sala se cuantificará separadamente, una vez analizada las características de la solicitud del servicio, en su caso.

**A.1.3. AULAS MAGNAS, SALAS DE GRADOS Y SALONES DE ACTOS**

TIPO DE SALA	DÍA LECTIVO		DÍA NO LECTIVO	
	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
A	500,00	850,00	750,00	1.200,00
B	300,00	500,00	450,00	750,00
C	160,00	260,00	250,00	350,00

**Sala tipo A:** Espacios con capacidad superior a 600 personas

**Sala tipo B:** Espacios con capacidad para 301 a 600 personas

**Sala tipo C:** Espacios con capacidad de hasta 300 personas

**A.1.4. OTROS ESPACIOS INTERIORES****VESTÍBULOS Y SIMILARES**

DÍA LECTIVO		DÍA NO LECTIVO	
MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
400,00	650,00	600,00	960,00

**A.1.5. STANDS**

El precio de montar un stand incluye el acceso a la red y un punto de luz.

JORNADA COMPLETA	JORNADA COMPLETA
100,00	150,00



**A.1.6. VALLAS PUBLICITARIAS/MONOPOSTE**

El canon anual por valla (8x3 metros) asciende a 1.375,00€ IGIC no incluido.

El canon anual por valla (12x3 metros) asciende a 2.062,50€ IGIC no incluido.

El canon anual por monoposte (10x5 metros) asciende a 2.811,19€ IGIC no incluido.

**A 17. MUPIS**

El canon anual por Mupi asciende a 850,00 Euros IGIC no incluido.

**A.2. TARIFAS PARA ALQUILER DE ESPACIOS EXTERIORES (\*)**

DÍA LECTIVO		DÍA NO LECTIVO	
MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
120,00	200,00	140,00	240,00

\*Los precios se aplican para cada 100 m2.

A estos precios, dependiendo del número de metros cuadrados que se van a utilizar hay que incluir los siguientes servicios:

- Servicio de vigilancia
- Limpieza
- Aseos
- Contenedores
- Cualquier otro que sea necesario para el desarrollo de la actividad que se pretenda desarrollar.

**A.3. CESIONES DE ESPACIO PARA EXÁMENES Y OPOSICIONES.**

Para las cesiones de espacio a gran escala en las que es necesario disponer de más de un edificio y coordinar personal de servicios, de seguridad, custodia de exámenes con video-vigilancia, etc. Se calcularán las tarifas de los espacios a partir de los siguientes coeficientes por opositor.

Rango número participantes	PRECIOS PÚBLICOS - Oposiciones	
	MEDIA JORNADA	JORNADA COMPLETA
1 a 51	Mínimo 130,00 €	Mínimo 210,00 €
51 a 1.000	2,05 €	3,40 €
1.001 a 2.500	1,85 €	3,20 €
2.501 a 5.000	1,55 €	2,60 €
5.001 a 9.999	1,50 €	2,40 €
Más de 10.000	1,40 €	2,20 €

Los importes indicados se corresponden con una ocupación de las dependencias al 100%. En el caso de que en la solicitud de realización de las pruebas, por razones sanitarias derivadas del COVID-19 se aconsejara el mantenimiento de una distancia personal que conllevará la utilización de un porcentaje menor al 50%, los valores indicados se mantendrán sin incremento alguno.

El coste derivado de la prestación de servicio de custodia de documentación o cualquier otro servicio adicional se establecerá en función de la solicitud del servicio específico correspondiente.

Asimismo, se incorporarán en la facturación los precios derivados de la realización de servicios complementarios que se soliciten, relativos a la distribución de personas por aulas y remisión de comunicación a través de sms o instrumento alternativo.

#### A.4. CESIÓN DE ESPACIOS PARA FILMACIÓN DE SERIES, PELÍCULAS O DOCUMENTALES.

La filmación de series, películas o documentales en las instalaciones de la ULL se regirá por los siguientes precios públicos:

#### USO DE ESPACIOS INTERIORES

##### PRECIO POR DÍA DE GRABACIÓN

DÍAS DE RODAJE	DÍA LECTIVO	DÍA NO LECTIVO
1	800 €	900 €
2	750 €	850 €
3	650 €	750 €
4	550 €	650 €
Superior a 5	450 €	550 €

Las jornadas de montaje y desmontaje tendrán una reducción sobre los precios anteriores de un 20%

#### USO DE ESPACIOS EXTERIORES

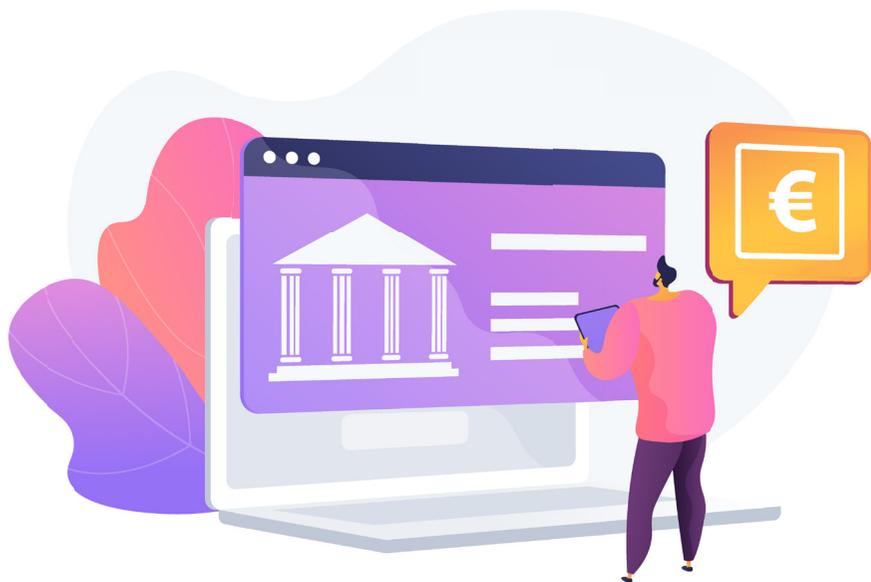
##### PRECIO POR 100m<sup>2</sup> DE OCUPACIÓN

DÍAS DE RODAJE	DÍA LECTIVO	DÍA NO LECTIVO
1	90 €	100 €
2	80 €	90 €
3	70 €	80 €
4	70 €	70 €
Superior a 5	50 €	60 €

Excepcionalmente, la Gerencia con el VºBº dña Rectora, podrá establecer una reducción máxima del 90% del pago de las cuantías del presente apartado por razones de interés para la Universidad de La Laguna o por aquella colaboración estratégica con proyectos cinematográficos de proyección nacional o internacional. Asimismo, el Gerente podría establecer otras condiciones de aplicación de las tarifas descritas con anterioridad.

#### A.5. TARIFAS POR LA CESIÓN TEMPORAL DEL USO DEL PARANINFO Y PLATÓ

Las tarifas vigentes para el ejercicio 2021 por el arrendamiento del **Paraninfo**, sin incluir el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), son los siguientes:



ACTIVIDAD	TARIFA (€)
Orlas Universitarias de la ULL	0
Orlas de colegios e institutos y otros	1.600,00/día
Actividades benéficas	800,00/día
Promotores y artistas	
1 función al día	1.600,00
2 funciones al día	2.500,00
3 funciones al día	3.200,00
Grupos con necesidades técnicas y logísticas especiales	2.200,00/día
Actuaciones para colegios e institutos en horario de mañana	1,50 € por alumno y un mínimo de 200 € por función.
Resto de eventos	3.000,00/día

Excepcionalmente, la Gerencia con el VºBº del Rectorado, podrá dispensar del pago total o parcial de las cuotas por razones de interés universitario como por aspectos formativos de su personal o por colaboración estratégica con otras instituciones públicas o privadas. Asimismo, la Gerencia con el VºBº de la Rectora, podría establecer otras condiciones de aplicación de las tarifas descritas con anterioridad.

Los equipos existentes en la dotación del Paraninfo se entienden incluidos en el precio establecido por el alquiler de dicho recinto y son de uso exclusivo en dichas instalaciones, siendo por tanto no susceptibles de préstamo o uso externo a dicha instalación.

El alquiler de aquellos equipos que se hayan de utilizar de manera complementaria a los existentes en el Paraninfo en el desarrollo de las actividades programadas, se solicitará a empresas externas y se podrá abonar directamente por los usuarios solicitantes a dichas empresas, o bien por la ULL añadiéndolo al importe del alquiler que corresponda.

## A.6 TARIFAS POR ALQUILER DE PIANO

Las tarifas por el alquiler del Piano Steinway & Sons media cola son las siguientes

	1 Día	10 días	Afinado
Piano Stenway Media Cola	200 €	1.800 €	150 €

El transporte será por cuenta del arrendatario y se ha de realizar por una empresa de transporte especializada en el traslado y manipulación de este tipo de instrumentos, previa comprobación y conformidad de la ULL

El afinado será realizado por un afinador profesional contratado directamente por la ULL

## B. PRECIOS DE COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS:

### 1. Plazas de convocatoria ordinaria.

Los estatutos de la Universidad de La Laguna establecen el carácter social de su servicio de alojamiento, que se garantiza con las siguientes medidas:

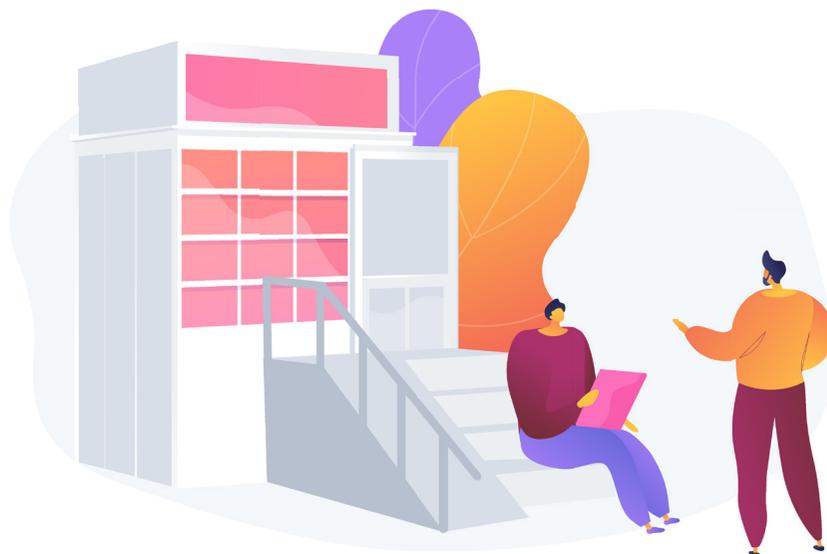
- Atendiendo al nivel de renta el precio de cada plaza de alojamiento se reduce con cargo al presupuesto ordinario de la ULL, en beneficio del alumnado que se acoge a la ayuda cuando cumplimenta el formulario de solicitud de plaza.
- La cuota mensual a pagar se calcula dividiendo al alumnado en cuatro grupos ordenados por tramos de renta, calculada per cápita (RPC) en rendimientos del trabajo (RT) y por volumen de facturación en rendimientos procedentes de actividad económica (RAE).

Esta política social explica que a través de las cuotas se ingrese por la universidad menos del 40% del coste de explotación de los colegios y menos del 50% del que corresponde a la residencia, en el marco de una política asistencial cuya viabilidad futura no puede ser ajena a la necesidad de un cambio de tendencia.

La concurrencia de estos factores es determinante para que los precios públicos deban fijarse y hacerse públicos tomando referencia la estructura real

de los costes ordinarios imputables a los centros de alojamiento y con la finalidad de mejorar el nivel de prestación del servicio de alojamiento.

Tramo	Rendimientos del trabajo (renta per cápita)	Rendimientos de actividades económicas (facturación bruta unidad familiar)
1	< 8 000 €	< 150 012 €
2	8 001 a 10 000 €	150 012 a 187 515 €
3	10 001 a 15 000 €	187 516 a 250 000 €
4	15 001 € en adelante	250 001 € en adelante



	Precio público	Tramo de renta	% Reducción	Cuota mensual
<b>Colegios Mayores</b>	612,58	1	61,58	235,35 €
		2	40,47	364,67 €
		3	23,16	470,71 €
		4	0	612,58 €
<b>Residencia Universitaria</b>	228,39	1	48,48	117,67 €
		2	20,16	182,35 €
		3	0	228,39 €
		4	0	228,39 €

## 2.- Plazas de régimen especial.

Para el alumnado y profesorado acogido a las plazas de régimen especial se desglosa en los cuadros siguientes la cuota que corresponde a los periodos de estancia. Respecto del curso actual se ha incorporado un incremento del 3%.

### 2.1 TRANSEÚNTES

	CUOTA FIJA DIARIA	
	Residencia universitaria	Colegio mayor (incluye servicio de comedor)
Alumnado	18,01 €	29,67 €
Profesorado	21,20 €	37,10 €

### 2.2 ESTUDIOS PARA INVESTIGADORES (C.M. SAN FERNANDO)

Cuota fija (incluye servicio de comedor)	
Periodo de estancia	Importe
Diaria	42,39 €
Quincenal	536,41 €
Mensual	926,94 €

### 2.3 ALUMNADO DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

	CUOTA FIJA		
	Periodo de estancia	Residencia universitaria	Colegio mayor (incluye servicio de comedor)
Alumnado	Diaria	7,83 €	15,68 €
	Mensual	235,33 €	470,68 €
Profesorado	Diaria	11,33 €	22,66 €
	Mensual	340,11 €	680,21 €

La cuota de los Colegios Mayores incluye el servicio de comedor.

Dichos importes se ingresarán en cuentas restringidas de ingresos abiertas a nombre de la Universidad de La Laguna en entidades financieras debidamente autorizadas.

El servicio de alojamiento y manutención se encuentra exento del Impuesto General Indirecto Canario por aplicación del artículo 50.1.9 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.

### 2.4 USO DEL PATRIMONIO ADSCRITO A LOS COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA ULL

Por la utilización del patrimonio universitario adscrito a alguno de los Colegios Mayores o Residencia serán de aplicación los precios previstos en el apartado A, en función de las características de los mismos.

La utilización ha de contar con la autorización previa por parte del Servicio de Alojamiento.

A tal efecto, la persona o entidad interesada ha de formular la petición por escrito dirigida al Vicerrectorado de Estudiantes.

La presentación de la solicitud implicará la aceptación de las tarifas y demás condiciones establecidas por la Universidad.

Las tarifas no son fraccionables y serán satisfechas con carácter previo al uso de las instalaciones mediante ingresos en cuentas restringidas de ingresos.

Además de las tarifas que correspondan por el alquiler, serán a cargo del solicitante los gastos adicionales que puedan originarse como consecuencia del uso de las instalaciones, tales como personal, limpieza, seguridad y otros. Las cantidades liquidadas por estos conceptos serán debidamente justificadas por la Universidad.

La Universidad podrá exigir al solicitante la constitución de una fianza y/o póliza de seguro para garantizar el pago de gastos adicionales que se pudieran generar, y la rehabilitación de las instalaciones a su estado original en el caso que se generen desperfectos.

El uso de estas instalaciones con fines colegiales queda exento del pago de estas cuotas.

## A TARIFAS SERVICIO DE DEPORTES (IGIC NO INCLUIDO)

### Perfiles y condiciones de uso de las personas usuarias del Servicio de Deportes

**MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:** son las personas pertenecientes al alumnado, personal docente e investigador (PDI), personal de administración y servicios (PAS) de la ULL, y las personas socias de Alumni ULL y alumnado de la UNED, que por convenio se asimilan en condiciones de acceso y tarifas al PDI-PAS y al alumnado, respectivamente.

**PERSONAS AJENAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:** Quienes no siendo miembros de la comunidad universitaria, desean hacer uso de las instalaciones deportivas universitarias y/o realizar sus reservas e inscripciones, en el horario disponible, no reservado previamente por personas pertenecientes a la **Comunidad Universitaria, deberán abonar la cuota establecida para personas ajenas.**

### ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON MONITORADO, CURSOS Y TALLERES:

COMUNIDAD UNIVERSITARIA [1]	TARIFA[2]	
	MÍNIMA	MÁXIMA
Actividades deportivas dirigidas	5 €/mes	70 €/mes
Cursos deportivos	20 €/curso	100 €/curso
Talleres deportivos (puntuales)	0 €	50 €/taller

## ACTIVIDADES DEPORTIVAS PERSONAS AJENAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

PERSONAS AJENAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	TARIFA €/TRIMESTRE	
	MÍNIMA	MÁXIMA
ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS (Mínimo)	45	167
ACTIVIDAD DEPORTIVA (personas Jubiladas, en situación de desempleo y/o con discapacidad)	36	-

## UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (RESERVAS):

### Comunidad universitaria:

Las Instalaciones deportivas pueden ser utilizadas gratuitamente por los miembros de la comunidad universitaria, en los horarios destinados al uso libre, siempre que estén disponibles y previa autorización del Servicio de Deportes, a excepción de determinadas instalaciones, tales como el campo de hierba, el pabellón cubierto de E.U.T. de Náutica, el rocódromo, las pistas de pádel y tenis, y otros espacios deportivos que se puedan ir habilitando en el futuro, que en determinadas franjas horarias, habrán de usarse mediante el sistema de reservas o alquileres, previo pago de una cuota.

## 1. Campo Césped Artificial:

CAMPO CÉSPED ARTIFICIAL	Alumnado	TARIFAS (€/HORA)	
		PDI PAS asimiladas alumni-ull	Grupos personas ajenas autorizadas
Fútbol 11 (máximo 40 personas)	30	40	65
Fútbol 5 o 7 (máximo 20 personas)	15	20	32
Máximo 60 personas	-	-	100

## PABELLÓN DE NÁUTICA[3]

PABELLÓN DE NÁUTICA[3]		TARIFA €/hora	
Máximo 20 personas		10	
ROCÓDROMO		Tarifa 1[4]	Tarifa 2[5]
	Alumnado	1	4
Comunidad Universitaria	PDI, PAS, ASIMILADAS Y ALUMNI-ULL	2	6
Personas Ajenas a la Comunidad Universitaria[6]	Personas ajenas	4	8

<b>Pistas de Pádel dobles (Nº 1 y 2)</b>		Tarifa 1[7] €/hora	Tarifa 2[8] €/hora
Comunidad	ALUMNADO	4	6
Universitaria	PDI, PAS, ASIMILADAS Y ALUMNI-ULL	6	8
Personas Ajenas a la Comunidad Universitaria		12	14

<b>Pistas de Pádel individual (Nº 3)</b>		Tarifa 1 €/hora	Tarifa 2 €/hora
Comunidad	ALUMNADO	2	3
Universitaria	PDI, PAS, ASIMILADAS Y ALUMNI-ULL	4	5
Personas Ajenas a la Comunidad Universitaria		6	8

<b>Pistas de Tenis</b>		Tarifa 1 €/hora	Tarifa 2 €/hora
Comunidad	ALUMNADO	2	3
Universitaria	PDI, PAS, ASIMILADAS Y ALUMNI-ULL	3	4
Personas Ajenas a la Comunidad Universitaria		6	8

Tarifa	Días	Horario
1	Lunes a viernes, no festivos.	8:30 a 18:30 horas.
	Sábados.	9:30 a 19:30 horas.
	Domingos y festivos.	9:30 a 13:30 horas.
21	Lunes a viernes, no festivos	18:30 a 21:30 horas

#### PERSONAS AJENAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

INSTALACIÓN	Tarifa €/hora
<b>Pabellones: Central y Verde[9]</b>	
Máximo 20 personas	33
Máximo 40 personas	55
Un partido (máximo 2 horas)	76
<b>Canchas transversales</b>	
Máximo 20 personas	33
<b>SALAS POLIVALENTES</b>	
Máximo 20 personas	65
Máximo 40 personas	120

Sala de artes marciales	
Máximo 20 personas	65
Máximo 40 personas	120
Pistas de atletismo	
Máximo 20 personas	87
Máximo 40 personas	153

#### CUOTAS DE COMPETICIONES: TROFEO RECTORA

TIPO DE DEPORTES	NÚMERO DE DEPORTISTAS EN JUEGO	CUOTA[10]		
		Masculino	Femenino	Mixto
INDIVIDUALES [11]	Hasta 1 persona	3,00 €	3,00 €	--
	Hasta 2 personas	6,00 €	6,00 €	6,00 €
	De 3 a 5 personas	18,00 €	9,00 €	9,00 €
COLECTIVOS [12]	De 6 a 7 personas	25,00 €	15,00 €	9,00 €
	8 o más personas	30,00 €	15,00 €	12,00 €

#### LISTA DE PRECIO POR CARNET DE ACCESO

ASIMILADAS, GRUPOS, PERSONAS FEDERADAS, Y OTROS  
(Tarifa mínima 3)

[1] Incluidas las personas asociadas de ALUMNI ULL y alumnado UNED (por convenio específico)

[2] Las Tarifas actuales se abonan trimestralmente

[3] Solo alquiler al Alumnado, PDI, PAS, personas asimiladas y Alumni-ULL

[4] Correspondiente a 1 hora de uso por vía o itinerario para cada persona usuaria.

[5] Correspondiente a 1 hora de uso del rocódromo para un grupo de 8 personas usuarias máximo

[6] No tienen autorización actualmente, debido a que no tenemos este perfil disponible.

[7] Tarifas sin luz

[8] Tarifas con luz

[9] El Pabellón de Náutica no está disponible para reservas a grupos de personas ajenas a la Comunidad Universitaria

[10] Justificación Cuotas diferenciadas: La diferencia establecida en las cuotas de competiciones entre mujeres y hombres es una medida de acción positiva que el Servicio de Deportes de la Universidad de La Laguna establece temporalmente mientras exista la actual diferencia de participación en competiciones universitarias en ciertas disciplinas deportivas en pro de la búsqueda de dicha igualdad y el aumento de la participación de la mujer en competiciones, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en su Artículo 11, que dice lo siguiente: “Acciones positivas. 1. Con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los Poderes Públicos adoptarán medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso”

[11] Deportes individuales: Artes Marciales Chinas, Bádminton, Campo a través, Envite, Escalada, Esgrima, Karate, Media Maratón, 5 y 10Km, Orientación deportiva, Pádel, Tenis, Tenis de mesa, Tiro con arco, etc. (según demanda).

[12] Deportes colectivos: Baloncesto, Fútbol 11, fútbol 7, Fútbol Sala, Lucha Canaria, Voleibol, Vóley playa, Rugby, etc. (según demanda).

## B. ENTRADAS DE LOS DISTINTOS EVENTOS QUE SE CELEBREN EN EL PARANINFO.

Con el fin de cubrir los gastos que ocasiona la realización de cualquier evento en el Paraninfo y de las labores de mantenimiento necesarias, especialmente en el equipamiento técnico del mismo, así como cumplir con los acuerdos a los que se llegue con los artistas y promotores de los espectácu-

los y acciones culturales que allí se realicen, se propone el siguiente sistema de tarifas:

Dado que resulta imposible fijar de antemano los precios de las entradas a todas las actividades posibles, y teniendo en cuenta el criterio de buscar el equilibrio entre la adecuación del precio al coste real de la actividad, se faculta al Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma, a fijar actividad por actividad dicho precio, que debe estar dentro de los márgenes siguientes:

**a) Precio de la entrada a un acto:** mínimo 5 € y máximo 100 €. Se podrán establecer ofertas puntuales, siempre que se estime conveniente por el Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma o de común acuerdo con el promotor de cada evento.

**b) Precio de abonos por la asistencia a más de un acto,** dentro de un mismo ciclo o muestra, cuando así se determine por el Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma o para el caso de que se establezcan abonos por temporada: mínimo 10 € y máximo 500 €.

**c) En el supuesto de participación en actividades derivadas de Convenios de Colaboración con otras instituciones y organismos públicos,** y siempre que la financiación corra a cargo de éstas, podrán establecerse, en su caso, otros acuerdos en materia de precios públicos, siempre que queden cubiertos los gastos que esas actividades generen para la Universidad o que, no cubriéndose, (se cumplan fines de interés social o cultural) se den razones de oportunidad o se cumplan fines de interés social, científico o cultural, a juicio del Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma.

## C. TARIFAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD PARA LA DOCENCIA VIRTUAL (IGIC NO INCLUIDO)

### TARIFAS - Área Campus Virtual



CONCEPTO	ULL	OPIS	PRIV
Solicitud de Aulas Virtuales	-	200	
para hasta 50 usuarios. Incluye la creación del aula virtual, la gestión de usuarios y el soporte técnico.	-	900	
	-	1.200	
Asesoramiento 1 hora	-	75	
Charla 2 horas	-	150	
Formación sobre el uso docente del aula virtual	-	375	
Seminario 5 horas	-	2.000	
Curso 20 horas	-	75 euros/hora	
Curso online	-	150	
hasta 30 alumnos	-	200	
Informes de evaluación de la formación	-	300	
De 30 a 100	-		
Más de 100	-		

## TARIFAS - Área ULLMEDIA

CONCEPTO	ULL	OPIS	PRIV
Grabación en estudios ULLMEDIA			
hasta 30 minutos (sin técnico)	-	200	
hasta 1 hora (sin técnico)	-	400	
hasta 5 horas (sin técnico)	-	1.000	
hasta 30 minutos (con técnico)	-	300	
hasta 1 hora (con técnico)	-	550	
hasta 5 horas (con técnico)	-	1.250	

Asesoramiento 1 hora	-	75	
Charla 2 horas	-	150	
Seminario 5 horas	-	375	
Curso 20 horas	-	2.000	
Curso online	-	75 euros/hora	
Grabaciones de reportajes/documentales de divulgación científica			
Incluye guión, escaleta, grabación, sonido en directo, voz en off, edición y posproducción y tres cambios sobre el producto final			
hasta 15 minutos	150	600	
hasta 30 hora	300	900	

#### D. TARIFAS PARA CURSOS, SEMINARIOS Y TALLERES ORGANIZADOS POR EL VICERRECTORADO DE CULTURA, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CAMPUS OFRA Y LA PALMA.

El cuadro de precios a aplicar en concepto de derechos de inscripción y expedición de certificación de asistencia, aptitud y reconocimiento por créditos ECTS para los cursos de extensión universitaria y talleres culturales se modula sobre el establecimiento de un precio tipo de 2,20 € / hora para la tarifa general (Tarifa 0), dando lugar a los siguientes precios:

**TARIFA GENERAL (TARIFA 0)**

• Curso/taller de 10 horas	22,00 €
• Curso/taller de 15 horas	33,00 €
• Curso/taller de 20 horas	44,00 €
• Curso/taller de 25 horas	55,00 €
• Curso/taller de 30 horas	66,00 €

En todas las actividades que organiza el Vicerrectorado, salvo que tengan el carácter de gratuitas, habrá una tarifa general (tarifa) y una tarifa bonificada para la comunidad universitaria. De la tarifa bonificada se podrán beneficiar los miembros de la Comunidad Universitaria (Alumnos, Profesores, PAS), desempleados, jubilados y otros supuestos, en virtud de los convenios suscritos por la universidad, según se especifica a continuación:

**TARIFAS BONIFICADAS:****Tarifa 1: bonificación del 25% sobre el precio de la tarifa 0.**

- P.D.I.
- PAS.
- Miembros del Consejo Social

**Tarifa 2: bonificación del 50% sobre el precio de la tarifa 0**

- Estudiantes de la ULL con matrícula vigente
- Desempleados
- Jubilados

La tarifa a abonar por socios/as de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la ULL será la que en cada momento venga estipulada en el convenio vigente suscrito con la ULL.

Precios Especiales- Dado que resulta imposible prefijar de antemano precios para todas las actividades posibles, se hace necesario regular aquellos supuestos en que el Vicerrectorado organice cursos o talleres en los que por su atipicidad y/o especificidad, en base a la infraestructura necesaria para su celebración, perfil del alumno, material necesario para su desarrollo (taller de fotografía, taller de conservas vegetales, taller de pintura, etc), no sea posible prefijar un precio. En tales supuestos, y teniendo en cuenta el criterio de buscar el equilibrio entre la adecuación del precio al coste real de la actividad, se faculta al Vicerrectorado a incrementar hasta un 33% el precio ordinario.

En el supuesto de participación en actividades derivadas de Convenios de Colaboración con otras instituciones, y siempre que la financiación corra a cargo de éstas, podrán establecerse, en su caso, otros acuerdos en materia de precios públicos.

El precio de un duplicado de Certificado de asistencia, de aptitud y reconocimiento por créditos ECTS de cursos de extensión universitaria se fija en 10 euros.

Con carácter previo al inicio del periodo de cobro se deberá informar a la Gerencia de los precios establecidos, a los efectos oportunos, así como del periodo concreto de cobro. Al servicio de Gestión Económica y Financiera se hará llegar toda la documentación e información del evento a los efectos de la tramitación presupuestaria correspondiente

#### E. TARIFAS PARA CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, ETC., ORGANIZADOS POR CUALQUIER CENTRO DE GASTO

Teniendo en cuenta el criterio del equilibrio entre el precio y el coste real de la actividad, y considerando la dificultad de fijar precios como consecuencia de la atipicidad y/o especificidad de muchas de las actividades posibles: infraestructura necesaria para su celebración, perfil del alumno, material necesario para su desarrollo, etc. se faculta al centro de gasto organizador de la actividad a incrementar hasta un 25% el precio ordinario recogido anteriormente.

Previo al inicio del periodo de cobro se deberá informar a la Gerencia de los precios establecidos, a los efectos oportunos, así como del periodo concreto de cobro. Al servicio de Gestión Económica y Financiera se hará llegar toda la documentación e información del evento a los efectos de la tramitación presupuestaria correspondiente.

#### F. TARIFA PARA EL PROGRAMA: ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS ADULTAS Y MAYORES (EUPAM)

Serán de aplicación los precios ordinarios detallados en el apartado anterior, en base a las horas de que conste cada materia.

#### Tarifas para el Servicio General de Apoyo a la Investigación de La Universidad de La Laguna.

A los precios de las prestaciones de servicio se les aplicará una reducción cuando la solicitud del mismo se formule por organismos públicos (OP), así como por la propia Universidad de La Laguna. En las tablas que se exponen a continuación se incluyen los precios descontando la reducción aplicable a los mismos. A estas tarifas se les podrá aplicar un descuento máximo del 20 % cuando las prestaciones de servicio requieran el análisis de un alto número de muestras en la misma solicitud o exista un interés comercial para el SEGAI.

En caso de que se formalicen convenios específicos para la prestación de servicios de apoyo a la investigación, podrán acordarse precios alternativos debidamente motivados, de los que se dará cuenta al Consejo Social.

En los importes que se indican no se encuentra incluido el IGIC.

## 1. PRECIOS COMUNES

PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario

CONCEPTO	ULL	OP	GENERAL
Asistencia de técnico doctor / hora	Sin cargo	75,00	100,00
Asistencia de técnico de grado superior / hora	Sin cargo	60,00	80,00
Asistencia de técnico de grado medio o técnico especialista / hora	Sin cargo	52,50	70,00
Elaboración de presupuestos / hora	10,00	28,00	70,00
Elaboración de informes de análisis de resultados / hora	80,00	100,00	120,00
Desplazamientos / hora	15,00	35,00	70,00
Cursos de cualificación de usuarios	*	No disponible	No disponible
Cursos de formación	*	*	*
Alquiler Sala Polivalente SEGAI	Sin cargo	Sin cargo	340,00

\*Consultar "Tarifas para cursos, seminarios y talleres organizados por cualquier centro de gasto de la Universidad", en las "Bases de ejecución de los presupuestos de 2022"



## 2. DEPARTAMENTO DE CALIDAD / DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN, VALORIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

PRECIOS (€) que incorporan  
reducción en función de  
destinatario

CONCEPTO	ULL	OP	GENERAL
Consultoría y asesoramiento	20,00	40,00	60,00

## 3. ESTABULARIO Y ANIMALARIO

PRECIOS (€) que incorporan reducción  
en función de destinatario

CONCEPTO	ULL	OP	GENERAL
Rata Sprague Dawley	10,00	12,00	15,00
Rata preñada	25,00	32,00	45,00
Ratón Swiss-OF1	3,00	3,50	6,00
Ratona Swiss-OF1, preñada	12,00	15,00	25,00
Ratón consanguíneo	8,82	10,40	12,00



Mantenimiento ratón jaula / semana	2,00	2,50	5,00
Mantenimiento rata / semana	2,50	3,00	5,00
Mantenimiento conejo / semana	8,00	10,00	20,00
Mantenimiento jaula metabólica/semana	5,00	7,50	10,00
Serrín / 10 kg	13,25	18,50	27,00
Pienso / 12,5 kg	32,80	37,00	40,00
Alquiler laboratorio* / hora	No disponible	25,00	28,00
Alquiler laboratorio* / sesión	5,00	No disponible	No disponible
Alquiler quirófano* / hora	No disponible	52,00	55,00
Alquiler quirófano* / sesión	5,00	No disponible	No disponible
Asistencia técnica para la realización de procedimientos con animales de experimentación* / minuto (min. 30 minutos)	0,20	0,75	1,50
Incineración de animales o restos / 250 g	0,75	1,50	2,00
Criopreservación de semen de roedor y fertilización in vitro	Gastos fungibles	No disponible	No disponible
Traslados	Sin coste	No disponible	No disponible

Esterilización de material en autoclave	Sin coste	No disponible	No disponible
Apoyo en la gestión de la importación/exportación de animales de experimentación	Sin coste	No disponible	No disponible

\*Además se cargarán los gastos de fungibles.

#### 4. HERBARIO



#### PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario

CONCEPTO	ULL	OP	GENERAL
Consulta / pliego	Sin cargo	Sin cargo	Sin cargo
Identificación de plantas* / especie	10,00	40,00	80,00
Elaboración de informes de identificación de plantas* / especie	20,00	70,00	140,00
Procesado de material fresco testigo de investigaciones e inclusión en el herbario / especie	Sin cargo	15,00	30,00

\*De acuerdo con la normativa vigente.

## 5. INSTALACIÓN RADIATIVA DEL CAMPUS DE ANCHIETA IRA 1727

PRECIOS (€) que incorporan  
reducción en función de  
destinatario

CONCEPTO	ULL	OP	GENERAL
Adquisición de productos radiactivos			
Recargo al precio de venta del producto	5,0 %	7,5 %	15,0 %
Importe mínimo del recargo	2,00	8,00	13,00
Importe máximo del recargo	30,00	50,00	100,00
Gestión de residuos radiactivos			
Almacenamiento y retirada de residuos g / 6 meses	15,00	50,00	100,00
Almacenamiento de residuos $\beta$ / mL	0,10	0,60	0,90
Uso de las instalaciones			
Contador centelleo $\beta$ / muestra	0,27	1,17	1,67
Contador centelleo g / muestra	0,23	1,17	1,67
Equipo de análisis de imágenes / hora	10,00	50,00	75,00
Uso de la instalación / hora	5,00	15,00	80,00



## 6. LABORATORIO DE CARACTERIZACIÓN DE PARTÍCULAS Y MICROSUPERFICIES

PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario

CONCEPTO	ULL	OP	GENERAL
Reómetro rotacional			
Determinación viscosidad / muestra	2,20	9,00	22,50
Determinación módulo viscoso, módulo elástico / muestra	2,20	9,00	22,50
Analizador de tamaño de partícula (0,6 - 2000 nm) y potencial Z			
Tamaño de partícula / muestra	1,50	6,00	13,00
Potencial Z / muestra	1,50	6,00	13,00
Autotritador	1,00	2,00	5,00
<sup>1</sup> Análisis en modo autoservicio / hora (mínimo 1 hora)	6,00	No disponible	No disponible
Analizador de tamaño de partícula (0,02- 2000 mm)			
Tamaño de partícula vía seca / muestra	1,50	6,00	13,00
Tamaño de partícula vía húmeda / muestra	1,50	6,00	13,00
<sup>1</sup> Análisis en modo autoservicio / hora (mínimo 1 hora)	6,00	No disponible	No disponible

Picnometría de helio			
Determinación de densidad de sólidos / muestra	2,00	8,00	15,00
Porosimetría de mercurio			
Determinación del área, volumen de macro y mesoporos, distribución de la porosidad / muestra	20,0	50,0	120,00
Adsorción física de gases			
Determinación de superficie específica por método BET / muestra	7,5	20,0	50,00
Isoterma de nitrógeno completa, superficie específica y distribución de poros / muestra	10,0	32,0	80,00
Isoterma de nitrógeno completa para materiales microporosos / muestra	20,0	40,0	100,00
Suplemento por uso de gases (nitrógeno y helio) por encima de 8 horas / hora	1,00	2,50	5,50
Pretratamientos de muestras			
Pretratamiento de vacío o calor / muestra	Sin cargo	3,50	8,50
Pretratamiento en corriente de helio o nitrógeno / muestra	1,50	6,00	12,00
<sup>2</sup> Preparación de muestra / hora	3,00	6,00	12,00

<sup>1</sup> Se requiere cualificación previa reconocida.

<sup>2</sup> La preparación consiste en disolver la muestra en la cantidad de disolvente proporcionado por el usuario.

## 7. LABORATORIO DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DIGITAL

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Impresión 3D de tipo (FDM) (incluye el material) / gramo	0,20	0,40	1,15
Impresión 3D de tipo (SLS) (incluye el material) / gramo	1,40	2,00	3,40
Infografía 3D para la divulgación científica (imagen y video) / hora	30,00	33,00	40,00
Prototipado para la divulgación científica y el diseño / hora	30,00	33,00	40,00
Corte láser de materiales blandos / hora	18,00	24,00	40,00

## 8. LABORATORIO DE FÍSICA MÉDICA Y RADIATIVIDAD AMBIENTAL

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Matriz: agua de consumo			
Actividad alfa total	18,00	21,00	30,00
Actividad beta total/beta resto	12,00	15,00	20,00
Estroncio-90	78,00	91,00	130,00
Isótopos de radio	69,00	80,50	115,00
Plomo-210	69,00	80,50	115,00
Isótopos de uranio	129,00	150,50	215,00
Isótopos de torio	111,00	129,50	185,00
Polonio-210	99,00	115,50	165,00
Espectrometría gamma	39,00	45,50	65,00
Matriz: biota y alimentos			
Estroncio-90	84,00	98,00	140,00
Isótopos de uranio	135,00	157,50	225,00

Isótopos de torio	117,00	136,50	195,00	Medida de dosis de radiación / 5 dosímetros	135,00	157,50	225,00
Polonio-210	105,00	122,50	175,00	Radiación gamma ambiental			
Espectrometría gamma	39,00	45,50	65,00	Medida de radiación gamma ambiental / punto de medida*	78,00	91,00	130,00
Matriz: substrato mineral				Radón			
Alfa o beta total	21,00	24,50	35,00	Medida de radón / día*	25,00	30,00	40,00
Estroncio-90	84,00	98,00	140,00	Detectores de trazas de radón* / unidad	45,00	50,00	60,00
Isótopos de uranio	138,00	161,00	230,00				
Isótopos de torio	120,00	140,00	200,00				
Polonio-210	87,00	101,50	145,00				
Espectrometría gamma	39,00	45,50	65,00				
Matriz: aerosoles							
Alfa o beta total	21,00	24,50	35,00				
Estroncio-90	84,00	98,00	140,00				
Espectrometría gamma	42,00	49,00	70,00				
Campos electromagnéticos							
Medida de campo electromagnético / punto de medida*	36,00	42,00	60,00				
Dosimetría termoluminiscente							

\*Desplazamiento no incluido.



## 9. LABORATORIO DE FONÉTICA

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Realización de pruebas de tipo articulatorio-acústico, grabaciones, y tratamiento de señales en el campo de la fonética / hora	10,00	20,00	50,00
Alquiler de laboratorio y equipos / hora	6,00	10,00	20,00
Alquiler cuatrimestral del laboratorio y equipos / 10 horas semanales	60,00	No disponible	No disponible
Análisis forense	No disponible	Solicitar presupuesto	

## 10. SERVICIO DE ANÁLISIS LIPÍDICO

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Preparación de muestras			
1 - 10 muestras / unidad	4,00	4,50	5,00
11 - 30 muestras / unidad	3,50	4,00	4,50
Más de 30 muestras / unidad	3,20	3,60	4,00
Medidas analíticas			
Contenido de lípido total o materia grasa / muestra	15,00	20,00	25,00
Composición de ácidos grasos en lípido total por cromatografía de gases (%) / muestra	63,00	70,00	77,00
Composición de ácidos grasos en fosfolípidos totales por cromatografía de gases (%) / muestra	63,00	70,00	77,00
Composición de ácidos grasos en triglicéridos por cromatografía de gases (%) / muestra	63,00	70,00	77,00

Perfil ácidos grasos libres por cromatografía de gases (%) / muestra	63,00	70,00	77,00	Determinación de compuestos polares en aceites comerciales - Fracción alterada en aceites y grasas calentadas (%) / muestra	50,00	65,00	71,50
Composición de ácidos grasos libres en fosfolípidos específicos por cromatografía de gases (%) / clase en muestra	63,00	70,00	77,00	Impurezas insolubles en n-hexano/éter de petróleo (%) / muestra	28,00	31,50	35,00
Determinación cuantitativa del insaponificable / muestra	63,00	70,00	77,00	Pruebas de espectrofotometría en el ultravioleta: K232, K270, delta-K / muestra	22,50	25,00	27,50
Determinación del índice de peróxidos / muestra	20,50	22,50	25,00	Determinación de eicosanoides específicos	Solicitar presupuesto		
Índice de saponificación (mg de KOH/g de aceite) / muestra	42,50	50,00	57,50	(según molécula) / muestra	Solicitar presupuesto		
Peroxidación lipídica (meq de oxígeno/Kg grasa) / muestra	21,00	25,00	28,00	Otras determinaciones / muestra	Solicitar presupuesto		
Determinación cuantitativa de clases lipídicas por HPTLC (%) / muestra	40,00	45,00	50,00				
Determinación enzimática de clases lipídicas (mg/mg) / clase en muestra	8,50	10,00	11,50				
Contenido en humedad (%) / muestra	8,00	9,00	10,00				
Índice de acidez, mg KOH/kg aceite / muestra	17,00	20,00	23,00				
Acidez libre expresada en % de ácido oleico / muestra	17,00	20,00	23,00				

## 11. SERVICIO DE ANÁLISIS TÉRMICO

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Análisis Termogravimétrico			
Análisis térmico simultáneo TGA-DTA-DSC en aire / muestra	5,00	12,00	24,00
Análisis termogravimétrico con detección por espectrometría de masas (TGA-MS) / muestra	11,00	18,00	36,00
Suplemento por uso de hasta 3 horas de gas / hora	1,50	3,00	6,00
Suplemento por uso de gas por encima de 3 horas / hora	1,00	2,50	5,50
Análisis Calorimétrico Diferencial de Barrido			
Análisis DSC-MDSC en aire / muestra	5,00	12,00	24,00

Suplemento por uso de gas hasta 3 horas / hora	1,50	3,00	6,00
--	------	------	------

Suplemento por uso de gas por encima de 3 horas / hora	1,00	2,50	5,50
--	------	------	------

Suplemento por enfriamiento con nitrógeno líquido / muestra	2,00	4,00	8,00
---	------	------	------

Preparación de muestras\*

Encapsulado en crisol de alúmina / unidad	2,00	5,00	10,00
---	------	------	-------

Encapsulado en crisol de aluminio estándar / unidad	3,50	7,00	14,00
---	------	------	-------

Encapsulado en crisol de aluminio hermético / unidad	4,50	9,00	18,00
--	------	------	-------

Encapsulado en crisol de platino / unidad	5,00	10,00	20,00
---	------	-------	-------

\*Los usuarios deben suministrar las muestras ya preparadas para su medida.

## 12. SERVICIO DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN DE OBRAS DE ARTE

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Documentación y análisis multibanda espectral			
Fotografía VIS - UVR - UVF -IR / unidad (21 x 29,7 cm, 300 ppp)	4,50	7,50	19,00
Registro multibanda VIS + UVR + UVF + IR + FCIR + IRT / unidad (21 x 29,7 cm, 300 ppp)	23,50	39,00	99,00
Barrido fotográfico VIS - UVR - UVF -IR (escala 1:2, 300 pp) / m2	87,00	174,00	260,00
Exploración y captura de detalles en IR (rango espectral 1.000 - 1.100 nm) / hora	5,00	10,00	25,00
Reflectance Transformation Imaging (RTI)	5,00	10,00	25,00
Informe básico de resultados	Sin cargo	15,00	30,00
Documentación tridimensional			
Escaneado 3D de objeto cercano / hora	6,00	12,00	37,00

Levantamiento fotogramétrico / hora	5,00	10,00	25,00
Mesa caliente de baja presión			
Uso de la mesa caliente de baja presión* con asistencia de un técnico / hora	5,00	10,00	25,00
Asistencia técnica para pruebas previas / hora	Sin cargo	15,00	30,00
Alquiler cuatrimestral de equipos para docencia / 2 horas semanales	12,00	No disponible	No disponible

\*Además se cargarán los gastos de fungibles.



## 13. SERVICIO DE APOYO A LA CRIMINALÍSTICA FORENSE

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Asistencia técnica del perito / hora	No disponible	50,00	100,00
Emisión de informes del perito / hora	No disponible	60,00	120,00

El importe del presupuesto de una prestación de servicio solicitada al Servicio de Apoyo a la Criminalística Forense en la que estén implicados otros Servicios, se determinará teniendo en cuenta, además, el coste de los correspondientes análisis, el alquiler de equipamiento u otros conceptos de acuerdo con las tarifas internas, el coste de la correspondiente asistencia técnica según la tarifa general y además, los gastos de los fungibles que se requieran.

## 14. SERVICIO DE APOYO INFORMÁTICO A LA INVESTIGACIÓN

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Hora de CPU	Sin cargo	0,02	0,20
Hora de programación	Sin cargo	10,00	20,00
Hora de análisis	Sin cargo	20,00	40,00
Asistencia técnica / hora	Sin cargo	20,00	40,00



## 15. SERVICIO DE ELECTRÓNICA

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Reparación de instrumentación y equipos			
Reparación de instrumentación y equipos	Precio mercado + 30%	Precio mercado + 70%	Precio mercado + 70%
Piezas de recambio			
Asistencia técnica a la reparación de instrumentación y equipos / hora	12,00	35,00	70,00
Diseño de placas de circuito impreso			
Diseño hardware o software / hora	15,00	30,00	50,00
Fabricación Clase 3 (0,3 / 0,5 / 0,25) * Taladro metalizado	27,50	42,00	132,00
Máscara Verde			
Fabricación Clase 4 (0,2 / 0,4 / 0,2) * Taladro metalizado	33,00	48,00	154,00
Máscara Verde			
Diseño / dm2	1,25	2,00	2,50
Montaje de placas de circuito impreso	Solicitar presupuesto		
*(Ancho-espacio entre conductores / Diámetro mínimo metalizado / Corona mínima)			

Traducción simultánea			
Alquiler de 1 kit de cabina + 52 receptores / día*	40,00	150,00	No disponible
Alquiler de 52 receptores (de más) / día*	26,00	65,00	No disponible
Pérdida o avería injustificada de receptor	170,00	170,00	No disponible
Pérdida o avería injustificada de auricular	22,87	22,87	No disponible
Pérdida o avería injustificada de unidad de intérprete	960,00	960,00	No disponible
* Por cada día de más habrá un recargo del 50% de lo cobrado el día anterior			
Megafonía y audiovisuales			
Distribuidor de señal de audio de 6 canales / unidad	12,00	20,00	No disponible
Videoprojector 1080P 2200 ANSI Lumens / unidad	15,00	50,00	No disponible
Equipo de sonido con 2 columnas + 2 micros de mesa / unidad	40,00	95,00	No disponible
Equipo de sonido inalámbrico con micro incluido / unidad	35,00	90,00	No disponible
Micrófono de cable para mesa o atril / unidad	2,00	3,00	No disponible
Micrófono inalámbrico de mano / unidad	8,00	10,00	No disponible
Micrófono inalámbrico de solapa / unidad	15,00	25,00	No disponible



## 16. SERVICIO DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS Y ANÁLISIS ELEMENTAL

PRECIOS (€) que incorporan  
reducción en función de  
destinatario

CONCEPTO	ULL	OP	GENERAL
Espectrometría de masas de alta resolución			
El / espectro	7,00	15,00	50,00
CG-MS / cromatograma	10,00	25,00	50,00
Análisis elemental			
Análisis CHNS / muestra	4,00	11,00	22,00
Análisis líquidos CHNS / muestra	5,00	16,00	32,00

## 17. SERVICIO DE ESPECTROSCOPIA DE ABSORCIÓN ATÓMICA

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Determinación de elemento en llama			
Análisis de 1 - 9 muestras / elemento	9,00	18,00	25,00
Análisis en modo autoservicio* de 1 - 9 muestras / elemento	6,00	No disponible	No disponible
Análisis de 10 - 39 muestras / elemento	6,00	9,00	18,00
Análisis en modo autoservicio* de 10 - 39 muestras / elemento	4,00	No disponible	No disponible
Análisis de 40 o más muestras / elemento	4,00	6,00	12,00
Análisis modo autoservicio* de 40 o más muestras / elemento	3,00	No disponible	No disponible
Determinación de elemento en cámara de grafito			
Análisis de 1 - 9 muestras / elemento	9,00	18,00	25,00
Análisis en modo autoservicio* de 1 - 9 muestras / elemento	6,00	No disponible	No disponible
Análisis de 10 - 39 muestras / elemento	6,00	9,00	18,00
Análisis en modo autoservicio* de 10 - 39 muestras / elemento	4,00	No disponible	No disponible
Análisis de 40 o más muestras / elemento	4,00	6,00	12,00
Análisis modo autoservicio* de 40 o más muestras / elemento	3,00	No disponible	No disponible

Determinación de elemento por ICP-MS			
Análisis 1 elemento / muestra	9,00	18,00	25,00
Análisis de 2 - 5 elementos / muestra	25,00	35,00	80,00
Análisis de 6 o más elementos / muestra	50,00	105,00	198,00
Determinación de elemento por ICP-MS de más de 100 muestras			
Análisis 1 elemento / muestra	7,00	14,00	20,00
Análisis de 2 - 5 elementos / muestra	20,00	28,00	64,00
Análisis de 6 o más elementos / muestra	40,00	84,00	158,00
Determinación de elemento en generación de hidruros			
Análisis / elemento	9,00	18,00	25,00
Análisis en modo autoservicio* / elemento	6,0	No disponible	No disponible
Preparación de muestras			
Horno microondas / muestra	6,0	16,0	24,0
Horno microondas en modo autoservicio* / muestra	2,5	No disponible	No disponible
Filtración / muestra	3,00	5,00	8,00

## 18. SERVICIO DE ESPECTROSCOPÍA INFRARROJA

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
FTIR - Transmisión / muestra	3,00	5,00	10,00
FTIR - Transmisión en autoservicio* / hora (mínimo 0,5 h)	6,00	No disponible	No disponible
FTIR - ATR / muestra	3,00	8,00	12,00
FTIR - ATR en autoservicio* / hora (mínimo 0,5 h)	6,00	No disponible	No disponible
Microscopía FTIR / hora (mínimo 0,5 h)	12,00	35,00	70,00
Microscopía FTIR en autoservicio* / hora (mínimo 0,5 h)	9,00	No disponible	No disponible
Determinación de hidrocarburos totales / muestra	5,00	10,00	20,00
Determinación de aceites y grasas / muestra	5,00	10,00	20,00

Búsqueda en bases de datos / hora (mínimo 0,5 h)	5,00	10,00	20,00
--	------	-------	-------

\*Se requiere cualificación previa reconocida.

Los desplazamientos, la toma de muestras, la preparación de muestras y los fungibles no están considerados en estos precios.

## 19. SERVICIO DE GENÓMICA

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Secuenciación de ADN (AB 3500)*			
Solo electroforesis capilar (1) / muestra	2,50	2,50	6,00
Reacción de secuenciación + electroforesis capilar (2) / muestra	6,00	6,00	12,00
Análisis de fragmentos de ADN (AB 3500)			
Sólo electroforesis capilar / muestra	2,50	2,50	6,00
Electroforesis capilar + estándar (GS 600 LIZ v 2.0) / muestra	3,00	3,00	7,00
PCR a tiempo real (iCycler)*			

Alquiler del termociclador / hora	0,80	1,00	7,00				
Reacción de PCR a tiempo real (SYBR Green)	4,00	4,00	6,00	Cuantificación de ADN, ARN o proteínas mediante fluorimetría (Qubit4) / muestra	2,00	2,00	3,00
Síntesis de cDNA con Kit	7,40	7,40	18,00	Identificación molecular de especies / muestra			
Electroforesis				(Extracción ADN genómico + PCR + purificación producto PCR + secuenciación desde ambos extremos + análisis de datos)	26,00	28,00	56,00
Electroforesis de ADN en gel de agarosa	1,00	1,00	1,50	Cultivo en placa y aislamiento de microorganismos / muestra			
Purificación de ADN con kit				(MEA + Cloranfenicol para hongos/ levaduras, TSA + Nistatina para bacterias)	6,00	6,00	12,00
ADN genómico + electroforesis / muestra	7,00	7,00	14,00	Análisis de genotipado canino / muestra			
ADN plasmídico + electroforesis / muestra	3,00	3,00	8,00	(Canine Genotypes Panel 2.1. NOTA: Permite la identificación individual y/o pedigrís, pero no determina la raza)	18,00	20,00	34,00
PCR estándar (PTC200 o iCycler)*				Fungibles (cebadores, medios de cultivo específicos, etc.)	1,00	1,50	2,00
Reacción PCR estándar + electroforesis / muestra	3,00	3,00	6,00				
Purificación de productos de PCR							
Purificación directa de amplicón (ExoSAP-IT) / muestra	2,00	2,00	4,00				
Purificación a partir de geles de agarosa / muestra	4,00	4,00	8,00				

En caso de solicitar el análisis de más de 96 muestras, se aplica un 20% de descuento.

(1) El usuario prepara la reacción de secuenciación, la precipita y la resuspende en formamida. El Servicio realiza la electroforesis capilar. Si el Servicio se encarga de precipitar y resuspender la reacción de secuenciación, se aplicará un suplemento de 1,00 € / muestra.

(2) El usuario proporciona el DNA molde y el/los cebadores\*, de acuerdo con las condiciones descritas en la Guía del Servicio de Genómica.

\*El Servicio dispone de diferentes cebadores universales; si el usuario no emplea los cebadores suministrados por el Servicio, debe incluirlos en el pedido.

## 20. SERVICIO DE MECÁNICA

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Fabricación mecánica			
Material utilizado	Precio de coste + 30%	Precio de coste + 70%	Precio de coste + 70%
Asistencia técnica en la fabricación mecánica / hora	10,00	28,00	70,00
Mecanizado por Control Numérico Computarizado (CNC) / hora	10,00	35,00	60,00
Mecanizado en torno paralelo / hora	10,00	30,00	50,00
Diseño e Impresión 3D			
Diseño CAD 3D / hora	6,00	15,00	30,00
Impresión 3D con tecnología FDM (incluye el material) / gramo	0,20	0,40	1,15
Alquiler de infraestructuras			
Alquiler de zona de trabajo en la nave* / semana	Sin cargo	No disponible	No disponible

\*No se incluye el uso de los equipos del Servicio.

## 21. SERVICIO DE MICROSCOPIA DE FUERZAS ATOMICAS

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Observación, análisis e imagen / sesión (6 horas)	25,00	30,00	240,00
Fungibles			
Punta STM / unidad	7,00	16,00	21,00
Punta STM EC / unidad	9,00	21,00	32,00
Punta AFM contacto / unidad	12,00	27,00	37,00
Punta AFM resonante - PFQNM / unidad	14,00	32,00	42,00
Punta AFM modo magnético/ eléctrico / unidad	15,00	42,00	53,00
Sustrato placas Au(111) / unidad	10,00	12,00	14,00
Sustrato placas grafito (HOPG) / unidad	5,00	7,00	10,00

## 22. SERVICIO DE MICROSCOPIA ELECTRONICA

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Observación, análisis e imagen			
SEM Zeiss EVO 15, imagen y microanálisis / 15 minutos (mínimo 1 hora)	5,00	12,50	25,00
TEM 100 kV, imagen / 15 minutos (mínimo 1 hora)	4,50	10,00	15,00
TEM 200 kV JEOL JEM 2100 en sus diferentes modos (TEM, STEM, difracción, tomografía y microanálisis) / 15 minutos (mínimo 1 hora)	6,00	12,50	25,00
Preparación de muestras			
Montaje de muestras para SEM y TEM 200 kV / muestra	1,00	1,50	3,00
Metalización con plata* / proceso	10,00	15,00	25,00
Metalización con oro* / proceso	12,00	20,00	35,00
Recubrimiento con carbono* / proceso	7,00	10,00	15,00

Fijación aldehído (1-10 muestras) / proceso	10,00	15,00	25,00
Fijación osmio (1 muestra) / proceso	7,00	10,00	15,00
Inclusión (1-10 muestras) / proceso	10,00	15,00	25,00
Ultramicrotomía modo autoservicio / hora	6,00	No disponible	No disponible
Contrastado con uranilo o plomo / muestra	1,00	3,00	5,00
Cortado de muestras en discos de 3 mm de diámetro / muestra	4,00	6,00	10,00
Desbastado y pulido cóncavo / hora	4,00	6,00	10,00
Pulido por bombardeo iónico de precisión / hora	10,00	15,00	40,00
Fungibles			
Portamuestras aluminio (10,0 mm) / unidad	0,60	1,00	4,00
Portamuestras aluminio (31,5 mm) / unidad	4,55	5,25	6,00
Rejillas Cu / unidad	0,55	1,00	1,50
Rejillas Cu - formvar / unidad	2,10	2,50	3,50
Rejillas Cu - formvar - C / unidad	2,20	2,60	3,60

Rejillas Ni / unidad	0,70	1,00	1,50
Rejillas Ni - formvar - C / unidad	2,40	3,00	4,00
Rejilleros de 50 / unidad	10,00	11,50	15,20
Procesamiento de datos			
Tratamiento y análisis de imágenes / hora	25,00	50,00	100,00

\* Precio correspondiente al conjunto de muestras a recubrir. Consultar el número.

En la facturación se tendrá en cuenta el tiempo requerido en la puesta en marcha, acondicionamiento y desconexión de los microscopios.

### 23. SERVICIO DE NITRÓGENO LÍQUIDO

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Nitrógeno líquido / litro	1,00	2,00	4,00

## 24. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
RMN 500 MHz			
Hora diurna	4,00	6,00	10,00
Hora nocturna y fin de semana	2,50	4,00	6,00
RMN 600 MHz con criosonda			
Hora diurna	12,00	16,00	30,00
Hora nocturna	8,60	9,00	21,00
Noche completa (12 h)	80,00	120,00	200,00
Hora del fin de semana	7,80	8,20	18,00
Fin de semana completo (60 h)	200,00	300,00	500,00
Tratamiento de datos	100,00	150,00	280,00
RMN 600 MHz con sonda TXI			
Hora diurna	6,00	12,00	24,00
Hora nocturna	5,00	8,00	18,00

Hora del fin de semana	4,50	5,00	16,80
Fin de semana completo (60 h)	140,00	200,00	320,00
Preparación de muestras			
Preparación de muestra* / hora	N disponible	o N disponible	o 70,00
Tubos / unidad	2,50	3,30	4,00

\* No se incluyen disolventes que se facturarán aparte.

La tarifa diurna se aplica entre las 8:00 y las 20:00 h del mismo día. La tarifa nocturna rige entre las 20:00 h y las 8:00 h del día siguiente. El fin de semana se inicia a las 20:00 h del viernes y finaliza a las 8:00 h del lunes siguiente.

## 25. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Estudio en resonancia magnética de 3T / hora	35,00	200,00	250,00
Suplemento por uso de eyetracking en estudio en resonancia magnética de 3T	10,00	14,00	50,00
Suplemento por medida de reacciones emocionales en estudio de resonancia magnética de 3T	10,00	20,00	50,00
Diseño de experimentos o procesamiento de datos / hora	50,00	65,00	120,00
Diseño experimental con Presentation® / hora	50,00	65,00	120,00

## 26. SERVICIO DE TÉCNICAS AGROALIMENTARIAS

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Análisis mediante técnicas cromatográficas			
GC-MS cualitativo / muestra tratada	15,00	20,00	24,00
GC-MS cuantitativo / muestra tratada	25,00	32,00	39,00
GC-MS/MS / muestra tratada	25,00	32,00	39,00
UHPLC-TOFMS cualitativo / muestra tratada	25,00	30,00	34,00
UHPLC-TOFMS cuantitativo / muestra tratada	35,00	42,00	49,00
UHPLC-Q-TOFMS cualitativo / muestra tratada	25,00	30,00	34,00
UHPLC-Q-TOFMS cuantitativo / muestra tratada	35,00	42,00	49,00
UHPLC-QqQ cualitativo / muestra tratada	25,00	30,00	34,00
UHPLC-QqQ cuantitativo / muestra tratada	35,00	42,00	49,00

Screening cualitativo (presencia/ ausencia de plaguicidas) por GC-MS / muestra tratada	6,00	10,00	12,00
Screening cualitativo (presencia/ ausencia de plaguicidas) por UHPLC-TOFMS / muestra tratada	10,00	20,00	27,00
Preparación de muestras GC-MS, UHPLC-TOFMS, UHPLC-Q-TOFMS, UHPLC-QqQ / muestra	30,00	34,00	38,00
Alquiler de equipo GC-MS* / hora	10,00	No disponible	No disponible
Alquiler de equipo UHPLC-TOFMS, UHPLC-Q-TOFMS, UHPLC-QqQ ** / hora	10,00	No disponible	No disponible
Análisis físico-químicos			
Determinación de pH / muestra	5,00	10,00	15,00
Sólidos en suspensión / muestra	5,00	10,00	15,00
Valor energético / muestra	Consultar	Consultar	Consultar
Proteínas / muestra	Consultar	Consultar	Consultar

Grasas / muestra	Consultar	Consultar	Consultar
Hidratos de carbono / muestra	Consultar	Consultar	Consultar
Fibra / muestra	Consultar	Consultar	Consultar
Sal / muestra	Consultar	Consultar	Consultar
Otros parámetros	Consultar	Consultar	Consultar
Análisis de imágenes			
Equipo de análisis de imágenes	Consultar	Consultar	Consultar

\* El investigador deberá adquirir su propia columna compatible para dicho instrumento. Solo usuarios cualificados.

\*\* El investigador deberá adquirir su propia columna compatible para dicho instrumento y suministrar los disolventes que constituyen la fase móvil. Solo usuarios cualificados.

## 27. SERVICIO INTEGRADO DE DIFRACCIÓN DE RAYOS X

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Preparación de muestras			
Molienda / muestra	3,00	5,00	20,00
Preparación de pastillas para XRF / muestra	4,00	8,00	16,00
Preparación de polvos y líquidos para XRF / muestra	4,00	8,00	16,00
Preparación para poca cantidad de muestra para XRF / muestra	6,00	12,00	24,00
Preparación de muestras para XRD / muestra	3,00*	8,00	15,00
Análisis por difracción de rayos X (XRD) de muestras policristalinas			
Medidas de XRD / minuto	0,17	0,66	1,34
Medidas de XRD en régimen de alquiler / minuto	0,12**	No disponible	No disponible
Análisis por difracción de rayos X (XRD) de muestras monocristalinas			

Medidas de XRD / minuto	0,12	0,50	1,00
Medidas de XRD en régimen de alquiler / minuto	0,10**	No disponible	No disponible
Análisis por difracción de rayos X (XRD) en condiciones no ambientales			
Medidas de XRD de muestras en polvo en condiciones no ambientales / minuto	0,20	0,80	1,60
Medidas de XRD en polvo en condiciones no ambientales en régimen de alquiler /minuto	0,17**	No disponible	No disponible
Uso de nitrógeno líquido para XRD de monocristal / minuto	0,04***	0,07	0,14
Análisis de fluorescencia de rayos X por dispersión de energía (EDXRF)			
Medida semicuantitativa / minuto	0,14	0,27	0,54
Uso de helio / minuto	0,05	0,10	0,20
Analizador portátil / muestra	5,00	10,00	25,00
Consulta de base de datos PDF-4+ o CSD			
Identificación de fases para muestras en policristal / minuto	0,32	0,63	1,25
Identificación de fases para muestras en monocristal / minuto	0,15	0,30	0,60

Obtención de patrones modo autoservicio	Sin cargos	No disponible	No disponible
---	------------	---------------	---------------

\* Sólo en caso de montaje en capilar, selección de monocristales para XRD o muestras que presenten dificultad en su preparación.

\*\*Hasta un máximo de 150 € por día o muestra (no incluye el uso de gases).

\*\*\*Hasta un máximo de 30 € por día.

## 28. SERVICIO DEL SISTEMA MULTITÉCNICAS DE ANÁLISIS DE SUPERFICIES

CONCEPTO	PRECIOS (€) que incorporan reducción en función de destinatario		
	ULL	OP	GENERAL
Análisis XPS, UPS, AES, SAM, SEM o ISS / hora	16,00	45,00	100,00
Suplemento por uso de hasta 3 horas de gas / hora	1,50	3,00	6,00
Suplemento por uso de gas por encima de 3 horas / hora	1,00	2,50	5,50

## SERVICIOS OFRECIDOS POR EL SEMALL

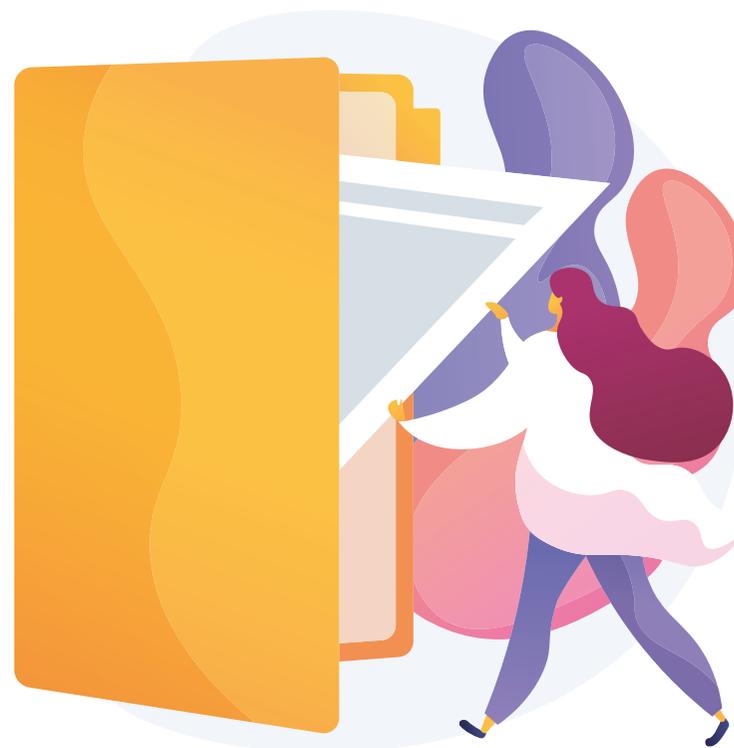
PARÁMETROS	PRECIOS (€)	SERVICIOS
Aceites y grasas-Hidrocarburos totales	34,60	Análisis de muestras de aguas (residuales, de consumo, de mar, etc)
Alcalinidad	15,12	Análisis de muestras de sedimentos marinos
Amonio (Nitrogeno Amoniacal)	21,51	Análisis de muestras de biota marina
Boro Espectrofotometría	24,76	
Carbonatos-Bicarbonatos	12,44	
Cianuros Libres	24,76	
Cianuros Totales	24,76	
Cloro libre - cloro residual	12,86	
Cloruros	18,08	
Coliformes fecales	21,51	
Coliformes totales	21,51	

Color	12,86	Inspección emisarios *	800,00	
Conductividad-TSD-Salinidad	5,27	Materia Orgánica	34,62	
Cromo VI	24,76	Meiofauna *	1325,00	
DBO5	21,51	Metales por Cámara de Grafito	21,51	Aluminio, Cadmio, Calcio, Cobre, Cromo, Estaño, Hierro, Magnesio, Manganeso, Molibdeno, Níquel, Plata, Plomo, Titanio y Zinc
Densidad	4,91	Metales por Emisión atómica	18,08	Bario, Sodio y Potasio
DQO	21,51	Metales por Generación de hidruros	34,60	Arsénico, Selenio y Antimonio
Dureza total- Calcio y Magnesio	15,12	Mercurio	48,59	Fluorescencia atómica
E. coli	21,51	Nitratos-Nitritos-Nitrógeno oxidado	34,60	
Estreptococos fecales	21,51	Oxígeno disuelto	12,44	
Fenoles	34,60	Perfil de densidad	14,73	
Fluoruros	20,05	Perfil de oxígeno disuelto	16,35	
Fluoruros, Cloruros, Nitratos, Nitritos, Sulfatos y Fosfatos por Cl	36,16	Perfil de pH	16,35	
Fósforo total	21,51	Perfil de temperatura	14,73	
Granulometría	58,91			
Indice de Langelier	15,12			

Perfil de salinidad	16,35
pH	5,27
Potencial redox sedimentos	12,44
Residuo seco	12,44
Sílice Espectrofotometría	32,95
Sólidos en suspensión	12,44
Sólidos sedimentables	9,82
Sulfatos	21,51
Sulfuros Libres	24,76
Sulfuros Totales	24,76
Temperatura	4,91
Toma de muestra	124,40
Toma muestras compuesta	254,16
Toma de muestras en el mar	467,50
Toma de muestras de sedimentos y organismo marinos *	1125,00

Transparencia	5,27
Tratamientos de muestras sólidas	25,00
Turbidez	12,86

\* Realizado por submarinistas especializados





## ANEXO II

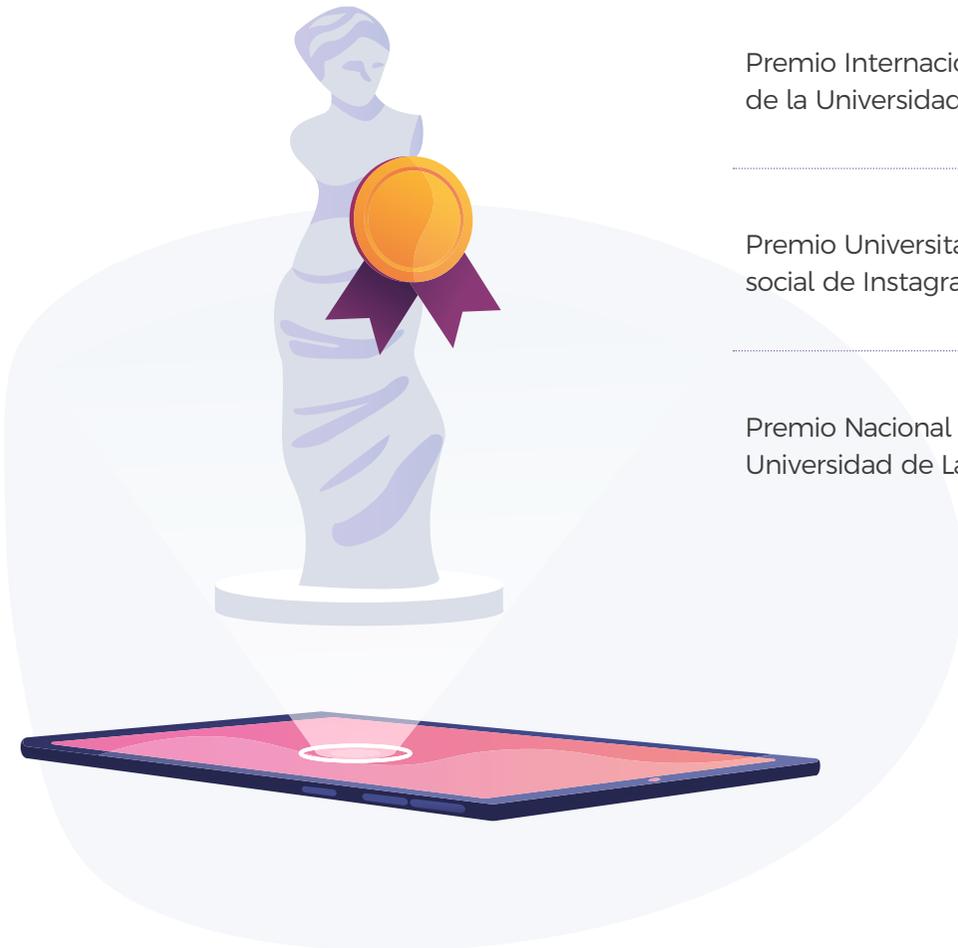
### PREMIOS ARTÍSTICOS Y LITERARIOS

Cuantía de los premios artísticos, literarios y otros:

NOMBRE DEL PREMIO	CUANTIA DEL PREMIO
Premio nacional de cortometrajes dirigido X mujeres de la Universidad de La Laguna	Primer Premio 1.200 € Segundo Premio 700 € Premio Mejor corto Canario 600 € 2.500 €
Premio Internacional de Fotografía Rafael Ramos García de la Universidad de La Laguna	Mejor Serie 2.500 € Mejor Individual 900 € 3.400 €

Premio de la Música de la universidad de La Laguna de la Universidad de La Laguna	Primer Premio 1400 € Segundo Premio 600 €	2.000 €
Premio Internacional de Poesía Luis Feria de la Universidad de La Laguna	Primer Premio 3.000 €	3.000 €
Concurso Universitario de Relato Breve día del Libro de la Universidad de La Laguna	Primer Premio 500 € Segundo Premio 300 €	800 €
Premio Internacional de Teatro de autor Domingo Pérez Minik de la Universidad de La Laguna	Primer Premio 3.000 €	3.000 €
Premio Nacional de Pintura Enrique Lite de la Universidad de La Laguna	Primer Premio 2.500 € Segundo Premio 2.000 € Tercer Premio 1.500 €	6.000 €
Certamen Internacional de Guiones Cinematográficos de Cortometrajes de la Universidad de La Laguna	Primer Premio 1.500 € Segundo premio 800 €	2.300 €

Premio de Relato Breve Amadou Ndoeye de la Universidad de La Laguna	Modalidad Profesor 1.000 € Modalidad 500 €	1.500 €
Premio Internacional Julio Cortázar de Relato Breve de la Universidad de La Laguna	Primer Premio 2.000 €	2.000 €
Premio Universitario de fotografía móvil en la red social de Instagram	Primer Premio 400 Segundo premio 200	600 €
Premio Nacional de Escultura Maribel Morales de la Universidad de La Laguna	Primer Premio 3000 €	3.000 €

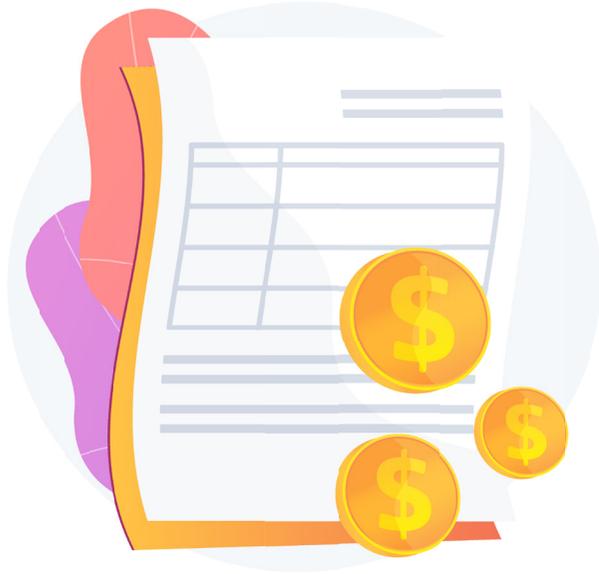


A stylized graphic of a chair with a blue seat and backrest, and a grey frame, positioned on the left side of the page.

# ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

## RESUMEN DEL ESTADO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO DE INGRESOS	Importe (€)
<b>CAPTULO 3.- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>18.957.000,00</b>
<b>ARTÍCULO 30.- TASAS</b>	<b>650.000,00</b>
<b>CONCEPTO 303.- TASAS ACADEMICAS</b>	<b>610.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
303.02- TASAS POR SERVICIOS DE SECRETARIA	200.000,00
303.03- PRUEBAS ACCESO UNIVERSIDAD	410.000,00
<b>CONCEPTO 307.- DERECHOS DE EXAMEN</b>	<b>40.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
307.00- DERECHOS DE EXAMEN DEL PERSONAL	40.000,00
<b>ARTÍCULO 31.- PRECIOS PUBLICOS</b>	<b>17.396.000,00</b>
<b>CONCEPTO 310.- DERECHOS DE MATRICULA EN CURSOS Y SEMINARIOS</b>	<b>246.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
310.00- DERECHOS DE MATRICULA EN CURSOS Y SEMINARIOS	200.000,00
310.01- DERECHOS DE MATRICULA EN CURSOS DEL S. DEPORTES	45.000,00
310.02- SERVICIO DE DEPORTES POR ACTIVIDADES ESPECIALES	1.000,00
<b>CONCEPTO 311.- MATRICULAS Y OTROS</b>	<b>16.500.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
311.00- PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS DE GRADO	15.000.000,00
311.01- PRECIOS PÚBLICOS POR SERV. ACADÉMICOS DE POSGRADO	1.500.000,00



CONCEPTO 319.- OTROS PRECIOS PUBLICOS 650.000,00

Subconceptos Económicos

319.20.- SEGAJ SERVICIOS APOYO A LA INVESTIGACIÓN	120.000,00
319.03.- DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA PARQUE DE LAS ISL	120.000,00
319.04.- DEL COLEGIO MAYOR SAN AGUSTIN	174.000,00
319.02.- DEL COLEGIO MAYOR SAN FERNANDO	122.000,00
319.01.- DEL COLEGIO MAYOR SANTA MARIA	114.000,00

ARTÍCULO 32.- OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERV 344.000,00

CONCEPTO 329.- OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERV 344.000,00

Subconceptos Económicos

329.05.- CONTRATOS Y CONVENIOS SEGUN ART. 83 DE LA LOU.	1.000,00
329.00.- OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PREST. DE SERVICIO	1.000,00
329.01.- DEL SERVICIO DE CARTERIA	1.000,00
329.03.- COMPENSACION COSTES CONVENIOS, CONTRATOS Y OTROS	1.000,00
329.06.- COSTES INDIRECTOS SERVICIOS CENTRALIZADOS	300.000,00
329.07.- INGRESOS POR PATROCINIOS, MECENAZGO Y DONACIONES	40.000,00

ARTÍCULO 33.- VENTA DE BIENES 6.000,00

CONCEPTO 330.- VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS 4.000,00

Subconceptos Económicos

330.00.- VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	4.000,00
---	----------

CONCEPTO 332.- VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE REPROGR	1.000,00
Subconceptos Económicos	
332.00.- VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE REPROGR	1.000,00
CONCEPTO 339.- VENTA DE OTROS BIENES	1.000,00
Subconceptos Económicos	
339.00.- VENTA DE OTROS BIENES	1.000,00
ARTÍCULO 38.- REINTEGRO OPERACIONES CORRIENTES	20.000,00
CONCEPTO 380.- DE EJERCICIOS CERRADOS	20.000,00
Subconceptos Económicos	
380.00.- DE EJERCICIOS CERRADOS	20.000,00
ARTÍCULO 39.- OTROS INGRESOS	541.000,00
CONCEPTO 390.- DE VARIOS	23.000,00
Subconceptos Económicos	
390.00.- DE VARIOS	23.000,00
CONCEPTO 399.- INGRESOS DIVERSOS	518.000,00
Subconceptos Económicos	
399.99.- OTROS INGRESOS DIVERSOS. ENTIDADES PRIVADAS	518.000,00

<b>CAPTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>133.214.000,00</b>
ARTÍCULO 41.- DE ORG. AUT. ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO	1.000,00
CONCEPTO 410.- DE ORG. AUT. ADMINISTRATIVOS DE ESTADO	1.000,00
Subconceptos Económicos	
410.02- SUBV. CORRIENTES DE O. A ADMINIST. DEL ESTADO	1.000,00
ARTÍCULO 45.- DE COMUNIDADES AUTONOMAS	133.210.000,00
CONCEPTO 450.- DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS	131.825.879,00
Subconceptos Económicos	
450.01- TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE CAUT. DE CANARIAS	131.825.879,00
CONCEPTO 451.- DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CCAA	1.384.121,00
Subconceptos Económicos	
451.01- TRANSFERENCIAS DE OOAA DE LA CCAACANARIA	1.384.121,00
ARTÍCULO 46.- DE CORPORACIONES LOCALES	1.000,00
CONCEPTO 461.- DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES	1.000,00
Subconceptos Económicos	
461.01- TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES	1.000,00
ARTÍCULO 47.- DE EMPRESAS PRIVADAS	1.000,00
CONCEPTO 470.- DE EMPRESAS PRIVADAS	1.000,00
Subconceptos Económicos	
470.01- TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.	1.000,00

ARTÍCULO 48.- DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000,00
CONCEPTO 480.- DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000,00
Subconceptos Económicos	
480.01.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	1.000,00
<b>CAPTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>935.000,00</b>
ARTÍCULO 52.- INTERESES DE DEPOSITO	20.000,00
CONCEPTO 520.- INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	20.000,00
Subconceptos Económicos	
520.99.- OTROS INTERESES BANCARIOS	20.000,00
ARTÍCULO 54.- RENTAS DE BIENES INMUEBLES	401.000,00
CONCEPTO 540.- ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	401.000,00
Subconceptos Económicos	
540.00.- ALQUILER DE VIVIENDAS A FUNCIONARIOS	1.000,00
540.01.- DE ALQUILER DE AULAS	170.000,00
540.02.- DE ALQUILER DEL PARANINFO	170.000,00
540.03.- DEL ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00
540.09.- OTROS ALQUILERES	50.000,00

ARTÍCULO 55.- PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMI. ESPECIAL	253.000,00
CONCEPTO 550.- DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	253.000,00
Subconceptos Económicos	
550.00.- CANON DE CAFETERIAS	160.000,00
550.01.- DEL CANON DE MAQUINAS EXPENDEDORAS	80.000,00
550.02.- DE REPROGRAFIA	3.000,00
550.03.- OTROS	10.000,00
ARTÍCULO 59.- OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	261.000,00
CONCEPTO 591.- INGRESOS BIBLIOTECARIOS	3.000,00
Subconceptos Económicos	
591.00.- INGRESOS BIBLIOTECARIOS	3.000,00
CONCEPTO 592.- DE LA FUNDACION	257.000,00
Subconceptos Económicos	
592.00.- DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD GENERAL DE LA UNIVERESIDAD DE LA LAGUNA	257.000,00
CONCEPTO 599.- OTROS	1.000,00
Subconceptos Económicos	
599.00.- OTROS	1.000,00

<b>CAPTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.494.000,00</b>
ARTÍCULO 70.- DE LA ADMINISTRACION ESTADO	1.000,00
CONCEPTO 700.- DE LA ADMÓN. DEL ESTADO. DEL MINISTERIO EDUCACIÓN	1.000,00
Subconceptos Económicos	
700.01- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	1.000,00
ARTÍCULO 71.- DE OO. AA. ADMINISTRATIVOS	3.000,00
CONCEPTO 710.- TRANSF. DE CAPITAL DE OO. AA. ADMINISTRATIVOS	3.000,00
Subconceptos Económicos	
710.01- TRANSF. CAPITAL DE OOAA ADMINISTR. DE LA COM. AUTÓN.	3.000,00
ARTÍCULO 75.- DE COMUNIDADES AUTONOMAS	950.000,00
CONCEPTO 750.- COMUNID. AUTONOMA DE CANARIAS	950.000,00
Subconceptos Económicos	
750.02- SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.	950.000,00
ARTÍCULO 76.- DE CORPORACIONES LOCALES	536.000,00
CONCEPTO 761.- DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES	536.000,00
Subconceptos Económicos	
761.01- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES	536.000,00
ARTÍCULO 78.- DE FAMILIAS E INTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000,00
CONCEPTO 780.- DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000,00
Subconceptos Económicos	
780.01- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	1.000,00

ARTÍCULO 79.- DEL EXTERIOR	3.000,00
CONCEPTO 790.- DEL EXTERIOR	3.000,00
Subconceptos Económicos	
790.01.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA UNIÓN EUROPEA	2.000,00
790.11.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL RESTO DEL MUNDO.	1.000,00
<b>CAPTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>13.100.000,00</b>
ARTÍCULO 83.- REINTEGRO DE PRESTAMOS CONC. FUERA DEL SEC. PUBL	600.000,00
CONCEPTO 831.- A LARGO PLAZO	600.000,00
Subconceptos Económicos	
831.08.- DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	600.000,00
ARTÍCULO 87.- REMANENTE DE TESORERIA	12.500.000,00
CONCEPTO 870.- REMANENTE DE TESORERIA	12.500.000,00
Subconceptos Económicos	
870.01.- REMANENTES DE TESORERÍA NO AFECTADOS	12.500.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>167.700.000,00</b>

RESUMEN DEL  
ESTADO DE GASTOS  
POR CAPÍTULO

CAPÍTULO DE GASTOS	Importe (€)
<b>CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>129.091.828,89</b>
ARTÍCULO 10.- ALTOS CARGOS	85.651,95
CONCEPTO 109.- OTROS ALTOS CARGOS	85.651,95
Subconceptos Económicos	
109.00.- OTROS ALTOS CARGOS.	85.651,95
ARTÍCULO 12.- FUNCIONARIOS	78.544.924,90
CONCEPTO 120.- RETRIBUCIONES BÁSICAS	27.203.850,19
Subconceptos Económicos	
120.10.- SUELDO DOCENTES	15.972.657,90
120.15.- TRIENIOS DOCENTES	5.304.336,25
120.20.- SUELDO P.AS.	4.266.988,06
120.25.- TRIENIOS P.AS.	1.162.867,98
120.60.- Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PAS Funcionario	350.000,00
120.61.- Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PAS Funcionario	42.000,00
120.62.- Complemento por IT. PAS Funcionario	105.000,00
CONCEPTO 121.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	51.341.074,71
Subconceptos Económicos	
121.03.- CARGOS ACADÉMICOS	1.163.533,70
121.04.- COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	8.061.123,70

121.05- COMPLEMENTO ESPECÍFICO ACTIVIDAD INVESTIGACIÓN	3.357.188,28
121.06- COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS PROF.RESOLUCION 1419 JULIO 23 1999	6.535.095,78
121.07- Retribuciones complem. personal vinculado	1.230.449,00
121.11- COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. DOCENTES	21.181.381,61
121.12- INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA DOCENTES	2.138.240,16
121.17- Retribuciones complem. personal vinculado H.U.C.	123.663,00
121.21- COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. P.A.S. FUNCIONARIO	6.957.666,80
121.22- INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA P.A.S. FUNCIONARIO	562.723,68
121.27- Retribuciones complem. personal vinculado HOSPITAL LA CANDELARIA	30.009,00

## ARTÍCULO 13.- LABORALES

13.621.528,14

## CONCEPTO 130.- LABORAL FIJO

13.611.528,14

## Subconceptos Económicos

130.00- SUELDO Y PAGA EXTRA	9.834.567,34
130.01- PELIGROSIDAD	461.416,92
130.02- JEFATURAS	165.052,44
130.03- JORNADA PARTIDA	113.873,88
130.04- DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA	39.841,92
130.05- INFORMÁTICA	215.621,64
130.06- COMPONENTE GENERAL	465.197,64
130.07- SÁBADOS Y FESTIVOS	61.802,71

130.08- HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	101.893,96
130.09- TRIENIOS	1.582.739,73
130.10- COMPLEMENTO DE DISPONIBILIDAD HORARIA	21.519,96
130.50- Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PAS Laboral	450.000,00
130.51- Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PAS Laboral	45.000,00
130.52- Complemento por IT. PAS Laboral	53.000,00
<b>CONCEPTO 133.- RESOLUCION JUDICIAL</b>	<b>10.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
133.00- RESOLUCION JUDICIAL	10.000,00
<b>ARTÍCULO 14.- OTRO PERSONAL</b>	<b>21.857.693,74</b>
<b>CONCEPTO 142.- CONTRATADOS EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL</b>	<b>21.847.693,74</b>
Subconceptos Económicos	
142.00- DOCENTES. ASOCIADOS	18.197.758,92
142.03- DOCENTES. EMÉRITOS	107.236,50
142.06- COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS CONTRATOS LOU.	2.041.354,80
142.08- TRIENIOS LABORALES DOCENTES	1.153.343,52
142.50- Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PDI Laboral	250.000,00
142.51- Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PDI Laboral	18.000,00
142.52- Complemento por IT. PDI Laboral	80.000,00

CONCEPTO 143.- (SIN DESCRIPCIÓN)	10.000,00
Subconceptos Económicos	
143.00- RESOLUCIÓN JUDICIAL	10.000,00
ARTÍCULO 15.- INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	79.587,29
CONCEPTO 150.- PRODUCTIVIDAD	31.264,65
Subconceptos Económicos	
150.00- PRODUCTIVIDAD	31.264,65
CONCEPTO 151.- GRATIFICACIONES	48.322,64
Subconceptos Económicos	
151.00- GRATIFICACIONES. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	48.322,64
ARTÍCULO 16.- CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	14.560.935,60
CONCEPTO 160.- CUOTAS SOCIALES	13.847.935,60
Subconceptos Económicos	
160.01- SEGURIDAD SOCIAL. FUNCIONARIOS	3.584.891,21
160.02- CUOTAS SOCIALES LABORALES	4.274.019,84
160.03- CUOTAS SOCIALES OTRO PERSONAL	5.349.024,55
160.06- Seg.Social Com.Retr.Prof.Resolución 1419 julio 23 1999	640.000,00
CONCEPTO 162.- GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS	178.000,00
Subconceptos Económicos	
162.00- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000,00
162.09- GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS. OTROS	175.000,00

CONCEPTO 163.- GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL LABORAL	185.000,00
Subconceptos Económicos	
163.00.- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	10.000,00
163.09.- GASTOS SOCIALES LABORALES. OTROS	175.000,00
CONCEPTO 164.- (SIN DESCRIPCIÓN)	350.000,00
Subconceptos Económicos	
164.00.- GASTOS SOCIALES. AYUDAS AL PERSONAL. ESTUDIOS	350.000,00
ARTÍCULO 17.- GASTOS DIVERSOS DE PERSONAL	5.000,00
CONCEPTO 170.- Gastos diversos de personal	5.000,00
Subconceptos Económicos	
170.09.- Gastos diversos de personal	5.000,00
ARTÍCULO 19.- CONCERTACIÓN 91 MEJORA ADICIONAL R.D. 3.89	336.507,27
CONCEPTO 190.- CONCERTACIÓN 91. MEJORA ADICIONAL R.D. 3.89	336.507,27
Subconceptos Económicos	
190.02.- CONCERTACIÓN. AÑO 1991	92.866,47
190.03.- MEJORA ADICIONAL REAL DECRETO 3.89	243.640,80
<b>CAPÍTULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>26.164.389,90</b>
ARTÍCULO 20.- ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20.500,00
CONCEPTO 203.- MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	20.500,00
Subconceptos Económicos	
203.00.- ARRENDAMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	20.500,00

ARTÍCULO 21.- REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.601.500,00
CONCEPTO 210.- REPARACIÓN Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES	31.500,00
Subconceptos Económicos	
210.00.- REPARACIÓN Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES	31.500,00
CONCEPTO 212.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.126.000,00
Subconceptos Económicos	
212.00.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.126.000,00
CONCEPTO 213.- MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	311.500,00
Subconceptos Económicos	
213.00.- REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	311.500,00
CONCEPTO 215.- MOBILIARIO Y ENSERES	500,00
Subconceptos Económicos	
215.00.- MOBILIARIO Y ENSERES	500,00
CONCEPTO 216.- EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	61.000,00
Subconceptos Económicos	
216.00.- EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	61.000,00
CONCEPTO 217.- EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	71.000,00
Subconceptos Económicos	
217.00.- EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	71.000,00

ARTÍCULO 22.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.923.889,90
CONCEPTO 220.- MATERIAL DE OFICINA	1.629.100,00
Subconceptos Económicos	
220.00- MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.625.600,00
220.02- MATERIAL DE OFICINA PRENSA, REVISTA Y PUBLICACIONES PERIÓDI	3.000,00
220.04- MATERIAL DE OFICINA MATERIAL INFORMÁTICO	500,00
CONCEPTO 221.- SUMINISTROS	2.861.500,00
Subconceptos Económicos	
221.00- SUMINISTROS. ENERGÍA ELÉCTRICA	1.315.000,00
221.01- SUMINISTROS. AGUA	473.000,00
221.03- SUMINISTROS. COMBUSTIBLES	50.000,00
221.05- SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	534.500,00
221.06- SUMINISTROS. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.000,00
221.07- SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	246.000,00
221.08- SUMINISTROS. MATERIAL DEPORTIVO	2.000,00
221.09- SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	201.000,00
221.10- SUMINISTROS. MATERIAL ELÉCTRICO	7.000,00
221.11- SUMINISTROS. MATERIAL DE LABORATORIO	11.500,00
221.12- SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	20.500,00

CONCEPTO 222.- COMUNICACIONES	690.000,00
Subconceptos Económicos	
222.00.- COMUNICACIONES. TELEFÓNICAS	664.000,00
222.01.- COMUNICACIONES. POSTALES	24.000,00
222.09.- COMUNICACIONES. OTRAS	2.000,00
CONCEPTO 223.- TRANSPORTES	30.000,00
Subconceptos Económicos	
223.09.- ENTES PRIVADOS	30.000,00
CONCEPTO 224.- PRIMAS DE SEGURO	273.000,00
Subconceptos Económicos	
224.00.- PRIMAS DE SEGURO. EDIFICIOS Y LOCALES	262.000,00
224.09.- PRIMAS DE SEGURO. OTROS RIESGOS	11.000,00
CONCEPTO 225.- TRIBUTOS	125.000,00
Subconceptos Económicos	
225.00.- TRIBUTOS. LOCALES	125.000,00
CONCEPTO 226.- GASTOS DIVERSOS	1.320.000,00
Subconceptos Económicos	
226.01.- ATENCIONES PROTOCOLARIAS	4.500,00
226.02.- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	60.000,00
226.03.- JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	6.000,00
226.06.- REUNIONES Y CONFERENCIAS	502.000,00

226.09- OTROS GASTOS DIVERSOS	730.000,00
226.10- INSCRIP, Y OTROS GTOS. DE REUNIONES,CONFERENCIAS,TRIBUNALES	16.500,00
226.12- FOTOCOPIAS	1.000,00
<b>CONCEPTO 227.- TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS</b>	<b>15.995.289,90</b>
Subconceptos Económicos	
227.00- SERVICIOS DE LIMPIEZA	4.943.000,00
227.01- SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	3.265.000,00
227.04- SERVICIOS DE IMPRENTA	127.000,00
227.05- SERVICIOS DE ANTIPLAGAS	10.500,00
227.06- SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.716.289,90
227.08- SERVICIOS DE INFORMÁTICA	917.000,00
227.09- OTROS SERVICIOS	429.500,00
227.11- SERVICIOS DE MENSAJERÍA	2.500,00
227.12- FOTOCOPIAS	500,00
227.14- DESARROLLO Y MANTENIMIENTO PAGINA WEB	66.000,00
227.16- TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TRTECN. CONV. SANTANDER	400.000,00
227.19- TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TRTECN. CONV. CAJASIETE	118.000,00
<b>ARTÍCULO 23.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>618.500,00</b>
<b>CONCEPTO 230.- DIETAS</b>	<b>167.500,00</b>
Subconceptos Económicos	
230.00- DIETAS	167.500,00

CONCEPTO 231.- LOCOMOCIÓN	134.000,00
Subconceptos Económicos	
231.00.- LOCOMOCIÓN	134.000,00
CONCEPTO 233.- OTRAS INDEMNIZACIONES	317.000,00
Subconceptos Económicos	
233.00.- OTRAS INDEMNIZACIONES	317.000,00
<b>CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>200.281,21</b>
ARTÍCULO 33.- DE PRÉSTAMOS DEL EXTERIOR	175.281,21
CONCEPTO 330.- INTERESES PRÉSTAMO	3.600,00
Subconceptos Económicos	
330.05.- INTERESES PRÉSTAMO INNOCAMPUS PROGRAMA CEI	3.600,00
CONCEPTO 339.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	171.681,21
Subconceptos Económicos	
339.00.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	171.681,21
ARTÍCULO 34.- DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	25.000,00
CONCEPTO 342.- INTERESES DE DEMORA	25.000,00
Subconceptos Económicos	
342.40.- INTERESES DE DEMORA Y APREMIO DE INVESTIGACIÓN	25.000,00

<b>CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>709.000,00</b>
ARTÍCULO 41.- A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	14.000,00
CONCEPTO 410.- A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	14.000,00
Subconceptos Económicos	
410.02- SUBVENCIONES. A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	14.000,00
ARTÍCULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	695.000,00
CONCEPTO 480.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	361.500,00
Subconceptos Económicos	
480.01- TRANSFERENCIAS. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	18.500,00
480.02- SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	343.000,00
CONCEPTO 489.- AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	333.500,00
Subconceptos Económicos	
489.01- TRANSFERENCIAS. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	5.100,00
489.02- SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	328.400,00
<b>CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES</b>	<b>10.366.000,00</b>
ARTÍCULO 62.- INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNC.SERVICIO	4.412.250,00
CONCEPTO 620.- FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	1.576.500,00
Subconceptos Económicos	
620.00- LIBROS	1.576.500,00

CONCEPTO 622.- EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	516.250,00
Subconceptos Económicos	
622.00.- EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	516.250,00
CONCEPTO 623.- EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	702.000,00
Subconceptos Económicos	
623.00.- MAQUINARIA	692.500,00
623.01.- MATERIAL INVENTARIABLE DE LABORATORIO	9.500,00
CONCEPTO 625.- EN MOBILIARIO Y ENSERES	1.056.500,00
Subconceptos Económicos	
625.00.- EN MOBILIARIO Y ENSERES	1.056.500,00
CONCEPTO 626.- EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	561.000,00
Subconceptos Económicos	
626.00.- EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	561.000,00
ARTÍCULO 63.- INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO ...	2.326.750,00
CONCEPTO 632.- EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.326.750,00
Subconceptos Económicos	
632.00.- EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OBRAS E INCIDENCIAS	2.326.750,00
ARTÍCULO 64.- INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	3.627.000,00
CONCEPTO 640.- INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3.059.000,00
Subconceptos Económicos	
640.00.- INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	1.339.000,00

640.21.- INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA COLABORADORES Y BECARIOS	50.000,00
640.25.- OTROS GASTOS	720.000,00
640.26.- INVESTIGACION CIENTIFICASUBVENCION VIERA Y CLAVIJO	450.000,00
640.27.- INVESTIGACION CIENTIFICA SUBVENCION CAMPUS EXCELENCIA INTERNACIONAL	500.000,00
<b>CONCEPTO 642.- APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE</b>	<b>553.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
642.00.- APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	553.000,00
<b>CONCEPTO 644.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL</b>	<b>15.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
644.00.- PROPIEDAD INTELECTUAL DCHOS AUTOR	15.000,00
<b>CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>600.000,00</b>
<b>ARTÍCULO 83.- CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>600.000,00</b>
<b>CONCEPTO 831.- PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO</b>	<b>600.000,00</b>
Subconceptos Económicos	
831.00.- PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	600.000,00
<b>CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>568.500,00</b>
<b>ARTÍCULO 91.- AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS INTERIOR</b>	<b>568.500,00</b>
<b>CONCEPTO 911.- AMORTIZACION PRESTAMOS INTERIOR</b>	<b>568.500,00</b>
Subconceptos Económicos	
911.00.- Amortización préstamos recibidos a largo plazo de entes sector público	568.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>167.700.000,00</b>

## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - CAPÍTULO		Importe (€)
<b>PROGRAMA 411A.- GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>128.378.828,89</b>
<b>CAPÍTULO 1</b>	GASTOS DE PERSONAL	128.378.828,89
<b>PROGRAMA 421B.- FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS</b>		<b>27.531.071,11</b>
<b>CAPÍTULO 2</b>	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.654.289,90
<b>CAPÍTULO 3</b>	GASTOS FINANCIEROS	175.281,21
<b>CAPÍTULO 4</b>	TRASFERENCIAS CORRIENTES	34.500,00
<b>CAPÍTULO 6</b>	INVERSIONES REALES	5.634.500,00
<b>CAPÍTULO 9</b>	PASIVOS FINANCIEROS	32.500,00
<b>PROGRAMA 422A.- ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS</b>		<b>3.176.200,00</b>
<b>CAPÍTULO 2</b>	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.442.600,00
<b>CAPÍTULO 4</b>	TRASFERENCIAS CORRIENTES	115.100,00
<b>CAPÍTULO 6</b>	INVERSIONES REALES	618.500,00
<b>PROGRAMA 423B.- FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL</b>		<b>1.892.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 1</b>	GASTOS DE PERSONAL	13.000,00
<b>CAPÍTULO 2</b>	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	365.000,00
<b>CAPÍTULO 3</b>	GASTOS FINANCIEROS	25.000,00
<b>CAPÍTULO 4</b>	TRASFERENCIAS CORRIENTES	160.000,00
<b>CAPÍTULO 6</b>	INVERSIONES REALES	1.329.000,00



<b>PROGRAMA 423C.- ACCION SOLIDARIA Y PROMOCION SOCIAL</b>		<b>2.316.400,00</b>
<b>CAPÍTULO 1</b>	GASTOS DE PERSONAL	700.000,00
<b>CAPÍTULO 2</b>	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	661.000,00
<b>CAPÍTULO 4</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	321.400,00
<b>CAPÍTULO 6</b>	INVERSIONES REALES	34.000,00
<b>CAPÍTULO 8</b>	ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00
<b>PROGRAMA 423D.- Convergencia Europea</b>		<b>40.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 4</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000,00
<b>PROGRAMA 455A.- PROYECCION SOCIAL Y DEPORTES</b>		<b>426.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2</b>	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	402.000,00
<b>CAPÍTULO 4</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.000,00
<b>PROGRAMA 541C.- INVESTIGACION CIENTIFICA</b>		<b>3.939.500,00</b>
<b>CAPÍTULO 2</b>	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	639.500,00
<b>CAPÍTULO 4</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.000,00
<b>CAPÍTULO 6</b>	INVERSIONES REALES	2.750.000,00
<b>CAPÍTULO 9</b>	PASIVOS FINANCIEROS	536.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>167.700.000,00</b>

## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y LÍNEAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 411A - GASTOS DE PERSONAL		128.378.828,89
LÍNEA 411A.1 - PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARGOS ACADÉMICOS		35.434.432,22
CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL		35.434.432,22
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
109 - OTROS ALTOS CARGOS	109.00 - OTROS ALTOS CARGOS.	85.651,95
120 - RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.20 - SUELDO PAS.	4.266.988,06
	120.25 - TRIENIOS PAS.	1.162.867,98
	120.60 - Prestación IT a cargo de la Seguridad Social PAS Funcionario	350.000,00
	120.61 - Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PAS Funcionario	42.000,00
	120.62 - Complemento por IT. PAS Funcionario	105.000,00
121 - RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	121.21 - COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. PAS. FUNCIONARIO	6.957.666,80
	121.22 - INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA PAS. FUNCIONARIO	562.723,68
130 - LABORAL FIJO	130.00 - SUELDO Y PAGA EXTRA	9.834.567,34
	130.01 - PELIGROSIDAD	461.416,92
	130.02 - JEFATURAS	165.052,44
	130.03 - JORNADA PARTIDA	113.873,88

	130.04 - DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA	39.841,92
	130.05 - INFORMÁTICA	215.621,64
	130.06 - COMPONENTE GENERAL	465.197,64
	130.07 - SÁBADOS Y FESTIVOS	61.802,71
	130.08 - HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	101.893,96
	130.09 - TRIENIOS	1.582.739,73
	130.10 - COMPLEMENTO DE DISPONIBILIDAD HORARIA	21.519,96
	130.50 - Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PAS Laboral	450.000,00
	130.51 - Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PAS Laboral	45.000,00
	130.52 - Complemento por IT. PAS Laboral	53.000,00
133 - RESOLUCIÓN JUDICIAL	133.00 - RESOLUCION JUDICIAL	10.000,00
150 - PRODUCTIVIDAD	150.00 - PRODUCTIVIDAD	31.264,65
151 - GRATIFICACIONES	151.00 - GRATIFICACIONES. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	48.322,64
160 - CUOTAS SOCIALES	160.01 - SEGURIDAD SOCIAL. FUNCIONARIOS	3.584.891,21
	160.02 - CUOTAS SOCIALES LABORALES	4.274.019,84
170 - Gastos diversos de personal	170.09 - Gastos diversos de personal	5.000,00
190 - CONCERTACIÓN 91. MEJORA ADICIONAL R.D. 3.89	190.02 - CONCERTACIÓN. AÑO 1991	92.866,47
	190.03 - MEJORA ADICIONAL. REAL DECRETO 3.89	243.640,80

<b>LÍNEA 411A.2 - PERSONAL DOCENTE</b>	<b>92.944.396,67</b>
--	----------------------

<b>CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>92.944.396,67</b>
--	----------------------

Conceptos Económicos	Subconceptos Económicos	
120 - RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.10 - SUELDO DOCENTES	15.972.657,90
	120.15 - TRIENIOS DOCENTES	5.304.336,25
121 - RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	121.03 - CARGOS ACADÉMICOS	1.163.533,70
	121.04 - COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	8.061.123,70
	121.05 - COMPLEMENTO ESPECÍFICO ACTIVIDAD INVESTIGACIÓN	3.357.188,28
	121.06 - COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS PROF.RESOLUCION 1419 JULIO 23 1999	6.535.095,78
	121.07 - Retribuciones complem. personal vinculado	1.230.449,00
	121.11 - COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. DOCENTES	21.181.381,61
	121.12 - INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA DOCENTES	2.138.240,16
	121.17 - Retribuciones complem. personal vinculado H.U.C.	123.663,00
	121.27 - Retribuciones complem. personal vinculado HOSPITAL LA CANDELARIA	30.009,00
142 - CONTRATADOS EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL	142.00 - DOCENTES. ASOCIADOS	18.197.758,92
	142.03 - DOCENTES. EMÉRITOS	107.236,50
	142.06 - COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS CONTRATOS LOU.	2.041.354,80
	142.08 - TRIENIOS LABORALES DOCENTES	1.153.343,52
	142.50 - Prestación IT a cargo de la Seguridad Social PDI Laboral	250.000,00

	142.50 - Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PDI Laboral	250.000,00
	142.51 - Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PDI Laboral	18.000,00
	142.52 - Complemento por IT. PDI Laboral	80.000,00
143 - (SIN DESCRIPCIÓN)	143.00 - RESOLUCIÓN JUDICIAL	10.000,00
160 - CUOTAS SOCIALES	160.03 - CUOTAS SOCIALES OTRO PERSONAL	5.349.024,55
	160.06 - Seg.Social Com.Reotr.Prof.Resolución 1419 julio 23 1999	640.000,00

**PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIO** **27.531.071,11**

**LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES** **1.757.500,00**

**CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS** **1.138.900,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Económicos	
203 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	203.00 - ARRENDAMIENTO, MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	1.000,00
212 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	212.00 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	12.000,00
215 - MOBILIARIO Y ENSERES	215.00 - MOBILIARIO Y ENSERES	500,00
216 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	216.00 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	48.000,00
	220.02 - MATERIAL DE OFICINA PRENSA, REVISTA Y PUBLICACIONES PERIÓDICO	3.000,00
	220.04 - MATERIAL DE OFICINA MATERIAL INFORMÁTICO	500,00

221 - SUMINISTROS	221.07 - SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	500,00
	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	4.000,00
	221.10 - SUMINISTROS. MATERIAL ELÉCTRICO	6.000,00
	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	5.500,00
222 - COMUNICACIONES	222.01 - COMUNICACIONES. POSTALES	2.000,00
224 - PRIMAS DE SEGURO	224.09 - PRIMAS DE SEGURO. OTROS RIESGOS	10.500,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.000,00
	226.02 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
	226.03 - JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	6.000,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	53.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	89.000,00
	226.10 - INSCRIP, Y OTROS GTOS. DE REUNIONES,CONFERENCIAS,TRIBUNALES	2.500,00
	226.12 - FOTOCOPIAS	500,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	9.500,00
	227.05 - SERVICIOS DE ANTIPLAGAS	500,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	234.900,00
	227.09 - OTROS SERVICIOS	64.500,00
	227.11 - SERVICIOS DE MENSAJERÍA	1.000,00
	227.12 - FOTOCOPIAS	500,00

	227.16 - TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. SANTANDER	400.000,00
	227.19 - TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAJASIEE	118.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	11.500,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	8.000,00
233 - OTRAS INDEMNIZACIONES	233.00 - OTRAS INDEMNIZACIONES	12.000,00

**CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS****3.600,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
330 - INTERESES PRÉSTAMO	330.05 - INTERESES PRÉSTAMO INNOCAMPUS PROGRAMA CEI	3.600,00

**CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES****20.500,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.01 - TRANSFERENCIAS. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500,00
	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	19.000,00

**CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES****562.000,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	89.000,00
622 - EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	622.00 - EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	280.000,00
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - MAQUINARIA	146.000,00
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	16.500,00

626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	25.500,00
642 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	642.00 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	5.000,00

**CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS** **32.500,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
911 - AMORTIZACION PRESTAMOS INTERIOR	911.00 - Amortización préstamos recibidos a largo plazo de entes sector público	32.500,00

**LÍNEA 421B.3 - SUMINISTROS Y SERVICIOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA** **17.499.571,11**

**CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS** **15.259.889,90**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
203 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	203.00 - ARRENDAMIENTO, MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	13.000,00
210 - REPARACIÓN Y CONSERVACIONES, TERRENOS Y BIENES NATURALES	210.00 - REPARACIÓN Y CONSERVACIONES, TERRENOS Y BIENES NATURALES	25.000,00
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	20.000,00

**CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS** **3.600,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
330 - INTERESES PRÉSTAMO	330.05 - INTERESES PRÉSTAMO INNOCAMPUS PROGRAMA CEI	3.600,00

**CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES** **20.500,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.01 - TRANSFERENCIAS, A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500,00
	480.02 - SUBVENCIONES, A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	19.000,00

**CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES****562.000,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	89.000,00
622 - EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	622.00 - EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	280.000,00
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - MAQUINARIA	146.000,00
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	16.500,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	25.500,00
642 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	642.00 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	5.000,00

**CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS****32.500,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
911 - AMORTIZACION PRESTAMOS INTERIOR	911.00 - Amortización préstamos recibidos a largo plazo de entes sector público	32.500,00

**LÍNEA 421B.3 - SUMINISTROS Y SERVICIOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA****17.499.571,11****CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS****15.259.889,90**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
203 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	203.00 - ARRENDAMIENTO, MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	13.000,00
210 - REPARACIÓN Y CONSERVACIONES, TERRENOS Y BIENES NATURALES	210.00 - REPARACIÓN Y CONSERVACIONES, TERRENOS Y BIENES NATURALES	25.000,00
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	20.000,00

**CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS****3.600,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
330 - INTERESES PRÉSTAMO	330.05 - INTERESES PRÉSTAMO INNOCAMPUS PROGRAMA CEI	3.600,00

**CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES****20.500,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.01 - TRANSFERENCIAS. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500,00
	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	19.000,00

**CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES****562.000,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	89.000,00
622 - EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	622.00 - EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	280.000,00
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - MAQUINARIA	146.000,00
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	16.500,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	25.500,00
642 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	642.00 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	5.000,00

**CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS****32.500,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
911 - AMORTIZACION PRESTAMOS INTERIOR	911.00 - Amortización préstamos recibidos a largo plazo de entes sector público	32.500,00

público		
LÍNEA 421B.3 - SUMINISTROS Y SERVICIOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA		17.499.571,11
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		15.259.889,90
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
203 - MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE	203.00 - ARRENDAMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	13.000,00
210 - REPARACIÓN Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES	210.00 - REPARACIÓN Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES	25.000,00
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	20.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	25.000,00
221 - SUMINISTROS	221.00 - SUMINISTROS. ENERGÍA ELÉCTRICA	1.315.000,00
	221.01 - SUMINISTROS. AGUA	473.000,00
	221.03 - SUMINISTROS. COMBUSTIBLES	50.000,00
	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	25.000,00
	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	2.000,00
222 - COMUNICACIONES	222.01 - COMUNICACIONES. POSTALES	21.000,00
	222.09 - COMUNICACIONES. OTRAS	2.000,00
224 - PRIMAS DE SEGURO	224.00 - PRIMAS DE SEGURO. EDIFICIOS Y LOCALES	262.000,00
225 - TRIBUTOS	225.00 - TRIBUTOS. LOCALES	125.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	2.000,00
	226.02 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	45.000,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	5.000,00

	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	250.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.00 - SERVICIOS DE LIMPIEZA	4.943.000,00
	227.01 - SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	3.265.000,00
	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	98.000,00
	227.05 - SERVICIOS DE ANTIPLAGAS	10.000,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.274.889,90
	227.11 - SERVICIOS DE MENSAJERÍA	1.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	5.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	3.000,00
<b>CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>171.681,21</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
339 - OTROS GASTOS FINANCIEROS	339.00 - OTROS GASTOS FINANCIEROS	171.681,21
<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>14.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
410 - A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	410.02 - SUBVENCIONES. A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	14.000,00
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>		<b>2.054.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	5.000,00
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - MAQUINARIA	512.000,00

625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	1.030.000,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	4.000,00
632 - EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	632.00 - EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OBRAS E INCIDENCIAS	498.000,00
644 - PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	644.00 - PROPIEDAD INTELECTUAL DCHOS AUTOR	5.000,00

---

**LÍNEA 421B.7 - PLAN DE EVALUACION INSTITUCIONAL DE LA ULL Y PROGRAMA DE MEJORA** **10.500,00**

---

**CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS** **10.500,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.500,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.000,00

---

**LÍNEA 421B.G - COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN** **2.752.500,00**

---

**CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS** **1.799.000,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	108.000,00
216 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	216.00 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	29.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
221 - SUMINISTROS	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	12.000,00
222 - COMUNICACIONES	222.00 - COMUNICACIONES. TELEFÓNICAS	664.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	3.000,00

221 - SUMINISTROS	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	12.000,00
222 - COMUNICACIONES	222.00 - COMUNICACIONES. TELEFÓNICAS	664.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	3.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.08 - SERVICIOS DE INFORMÁTICA	915.000,00
	227.14 - DESARROLLO Y MANTENIMIENTO PAGINA WEB	66.000,00

**CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES****953.500,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	405.500,00
642 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	642.00 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	548.000,00

**LÍNEA 421B.S - RIESGOS LABORALES****254.000,00****CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS****254.000,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	60.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	194.000,00

**LÍNEA 421B.T - INVERSION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO****5.257.000,00****CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS****3.192.000,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
212 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	212.00 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.120.000,00
221 - SUMINISTROS	221.07 - SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	242.000,00

227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	830.000,00
---	--	------------

**CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES****2.065.000,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
622 - EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	622.00 - EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	236.250,00
632 - EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	632.00 - EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OBRAS E INCIDENCIAS	1.828.750,00

**PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS****3.176.200,00****LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES****2.400.100,00****CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS****1.778.500,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	127.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.462.500,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS, OTROS SUMINISTROS	95.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	77.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
	226.10 - INSCRIP, Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES	1.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	2.000,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.000,00
	227.09 - OTROS SERVICIOS	4.000,00

230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	1.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	1.000,00

**CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES****5.100,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.01 - TRANSFERENCIAS. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	5.100,00

**CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES****616.500,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	475.000,00
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.01 - MATERIAL INVENTARIABLE DE LABORATORIO	9.000,00
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	8.500,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	124.000,00

**LÍNEA 422AA - COORDINACION LOMCE-TRIBUNALES EBAU****289.000,00****CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS****289.000,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
222 - COMUNICACIONES	222.01 - COMUNICACIONES. POSTALES	1.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
	226.10 - INSCRIP, Y OTROS GTOS. DE REUNIONES,CONFERENCIAS,TRIBUNALES	5.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	8.000,00

231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	1.000,00
233 - OTRAS INDEMNIZACIONES	233.00 - OTRAS INDEMNIZACIONES	268.000,00
<b>LÍNEA 422A.H - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN AL ALUMNADO</b>		<b>67.600,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>66.600,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
216 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	216.00 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.500,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.600,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.02 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.000,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	15.500,00
	226.10 - INSCRIP, Y OTROS GTOS. DE REUNIONES,CONFERENCIAS,TRIBUNALES	4.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	16.000,00
	227.08 - SERVICIOS DE INFORMÁTICA	2.000,00
	227.09 - OTROS SERVICIOS	5.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	2.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	1.000,00
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>		<b>1.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00

<b>LÍNEA 422A.Q - FORMACION DEL PROFESORADO</b>		<b>32.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>31.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	30.000,00
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>		<b>1.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	1.000,00
<b>LÍNEA 422A.U - ACCESO DE MAYORES A LA UNIVERSIDAD</b>		<b>10.500,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>10.500,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	10.500,00
<b>LÍNEA 422A.V - INNOVACION EDUCATIVA</b>		<b>132.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>132.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	132.000,00

LÍNEA 422A.X - MOVILIDAD INTERNACIONAL		185.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		105.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	105.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		80.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	80.000,00
LÍNEA 422A.Y - COOPERACION UNIVERSITARIA AL DESARROLLO		60.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		30.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	10.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		30.000,00
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000,00

<b>PROGRAMA 423B - FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL</b>		<b>1.892.000,00</b>
<b>LÍNEA 423B.2 - AYUDAS PARA CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y ESTANCIAS CORTAS</b>		<b>158.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>158.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	15.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	143.000,00
<b>LÍNEA 423B.5 - PROGRAMA PROPIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION</b>		<b>1.514.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>25.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
342 - INTERESES DE DEMORA	342.40 - INTERESES DE DEMORA Y APREMIO DE INVESTIGACIÓN	25.000,00
<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>160.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	160.000,00
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>		<b>1.329.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
640 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	640.00 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	1.329.000,00

---



---

**LÍNEA 423B.9 - FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS** **133.000,00**


---

**CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL** **13.000,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
162 - GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS	162.00 - FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000,00
163 - GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL LABORAL	163.00 - FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	10.000,00

**CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS** **120.000,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	60.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	60.000,00

---



---

**LÍNEA 423B.E - TRIBUNALES DE OPOSICIÓN** **87.000,00**


---

**CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS** **87.000,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	30.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	20.000,00
233 - OTRAS INDEMNIZACIONES	233.00 - OTRAS INDEMNIZACIONES	37.000,00

<b>PROGRAMA 423C - ACCION SOLIDARIA Y PROMOCION SOCIAL</b>		<b>2.316.400,00</b>
<b>LÍNEA 423C.1 - BONOS DE COMEDOR</b>		<b>80.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>80.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	80.000,00
<b>LÍNEA 423C.5 - TRANSPORTE UNIVERSITARIO</b>		<b>30.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>30.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
223 - TRANSPORTES	223.09 - ENTES PRIVADOS	30.000,00
<b>LÍNEA 423C.8 - BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO</b>		<b>37.500,00</b>
<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>37.500,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	37.500,00
<b>LÍNEA 423C.9 - PARTICIPACION ESTUDIANTIL</b>		<b>25.900,00</b>
<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>25.900,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	25.900,00

---

**LÍNEA 423C.H - ALOJAMIENTO UNIVERSITARIO** 696.000,00


---

**CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS** 616.000,00

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
203 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	203.00 - ARRENDAMIENTO, MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	6.000,00
212 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	212.00 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	36.500,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	42.000,00
221 - SUMINISTROS	221.05 - SUMINISTROS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS	504.000,00
	221.07 - SUMINISTROS, MATERIAL DE FERRETERÍA	3.000,00
	221.09 - SUMINISTROS, OTROS SUMINISTROS	16.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.09 - OTROS SERVICIOS	5.500,00

**CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES** 56.000,00

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES, AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	56.000,00

**CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES** 24.000,00

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - MAQUINARIA	24.000,00

<b>LÍNEA 423C.Ñ - AYUDAS A ESPECIALES SITUACIONES FAMILIARES Y ECONOMICAS</b>		<b>108.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>108.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	108.000,00
<b>LÍNEA 423C.X - PROGRAMA DE ATENCION A LA DISCAPACIDAD</b>		<b>39.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>15.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00
<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>14.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	14.000,00
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>		<b>10.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - MAQUINARIA	10.000,00
<b>LÍNEA 423C.Z - ACTUACIONES EN FAVOR DEL PERSONAL</b>		<b>1.300.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>700.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
162 - GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS	162.09 - GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS. OTROS	175.000,00
163 - GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL LABORAL	163.09 - GASTOS SOCIALES LABORALES. OTROS	175.000,00

164 - (SIN DESCRIPCIÓN)	164.00 - GASTOS SOCIALES. AYUDAS AL PERSONAL ESTUDIOS	350.000,00
<b>CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>600.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Económicos	
831 - PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	831.00 - PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	600.000,00
<b>PROGRAMA 423D - Convergencia Europea</b>		<b>40.000,00</b>
<b>LÍNEA 423D.0 - PROYECTO DE CONVERGENCIA EUROPEA Y NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS.</b>		<b>40.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>40.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Económicos	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40.000,00
<b>PROGRAMA 455A - PROYECCION SOCIAL Y DEPORTES</b>		<b>426.000,00</b>
<b>LÍNEA 455A.1 - ACCIONES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>		<b>55.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>55.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Económicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	50.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00
<b>LÍNEA 455A.2 - AULAS Y CÁTEDRAS CULTURALES</b>		<b>62.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>62.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Económicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	62.000,00

---

**LÍNEA 455A.3 - ACTIVIDADES CULTURALES Y PATRIMONIO** **58.000,00**


---

**CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS** **41.000,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	20.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.000,00

**CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES** **17.000,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.01 - TRANSFERENCIAS. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	17.000,00

---

**LÍNEA 455A.4 - DEPORTE UNIVERSITARIO** **101.000,00**


---

**CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS** **101.000,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
210 - REPARACIÓN Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES	210.00 - REPARACIÓN Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES	6.500,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00
221 - SUMINISTROS	221.08 - SUMINISTROS. MATERIAL DEPORTIVO	2.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	24.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	67.000,00

<b>LÍNEA 455A.E - GRUPOS CLAUSTRALES</b>		<b>7.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>7.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	7.000,00
<b>LÍNEA 455A.K - PROGRAMA PARA MAYORES (EUPAM)</b>		<b>52.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>52.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	12.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	40.000,00
<b>LÍNEA 455A.R - IMAGEN INSTITUCIONAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MECENAZGO</b>		<b>27.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>27.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	4.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
	226.10 - INSCRIP, Y OTROS GTOS. DE REUNIONES,CONFERENCIAS,TRIBUNALES	4.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.000,00

<b>LÍNEA 455A.T - ACTIVIDADES CULTURALES PARANINFO</b>		<b>44.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>44.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
213 - MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	7.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	37.000,00
<b>LÍNEA 455A.T.C - PROGRAMACIÓN CULTURAL PARANINFO</b>		<b>20.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>20.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
<b>PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA</b>		<b>3.939.500,00</b>
<b>LÍNEA 541C.0 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA</b>		<b>1.536.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>		<b>1.000.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
640 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	640.21 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA COLABORADORES Y BECARIOS	50.000,00
	640.26 - INVESTIGACION CIENTIFICASUBVENCION VIERA Y CLAVIJO	450.000,00
	640.27 - INVESTIGACION CIENTIFICA SUBVENCION CAMPUS EXCELENCIA INTERNACIONAL	500.000,00
<b>CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>536.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
911 - AMORTIZACION PRESTAMOS INTERIOR	911.00 - Amortización préstamos recibidos a largo plazo de entes sector público	536.000,00

público		
<b>LÍNEA 541C.2 - MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ANIMALARIO</b>		<b>40.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>40.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
221 - SUMINISTROS	221.05 - SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	30.000,00
	221.11 - SUMINISTROS. MATERIAL DE LABORATORIO	10.000,00
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>9.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.000,00
<b>LÍNEA 541C.9 - EDICIONES UNIVERSITARIAS</b>		<b>18.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>18.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00
<b>LÍNEA 541C.A - MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN</b>		<b>70.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>70.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
217 - EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	217.00 - EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	70.000,00

---

**LÍNEA 541C.D - ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS** 2.065.000,00


---

**CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS** 350.000,00

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.09 - OTROS SERVICIOS	350.000,00

**CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES** 1.715.000,00

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	1.005.000,00
640 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	640.25 - OTROS GASTOS	710.000,00

---

**LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN** 67.500,00


---

**CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS** 62.500,00

Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
203 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	203.00 - ARRENDAMIENTO, MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	500,00
212 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	212.00 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	1.000,00
216 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	216.00 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500,00
217 - EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	217.00 - EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	1.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	25.000,00
221 - SUMINISTROS	221.05 - SUMINISTROS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00
	221.06 - SUMINISTROS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.000,00

	221.07 - SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	500,00
	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	1.000,00
	221.10 - SUMINISTROS. MATERIAL ELÉCTRICO	1.000,00
	221.11 - SUMINISTROS. MATERIAL DE LABORATORIO	1.500,00
	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	1.000,00
224 - PRIMAS DE SEGURO	224.09 - PRIMAS DE SEGURO. OTROS RIESGOS	500,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	3.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
	226.12 - FOTOCOPIAS	500,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	1.500,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500,00
	227.09 - OTROS SERVICIOS	500,00
	227.11 - SERVICIOS DE MENSAJERÍA	500,00

**CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES****5.000,00**

Conceptos Económicos	Subconceptos Económicos	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	2.500,00
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - MAQUINARIA	500,00
	623.01 - MATERIAL INVENTARIABLE DE LABORATORIO	500,00
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	500,00

626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	1.000,00
<b>LÍNEA 541C.I - TESIS DOCTORALES</b>		<b>90.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>90.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	50.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	40.000,00
<b>LÍNEA 541C.S - OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACION OTRI</b>		<b>30.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>		<b>30.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
640 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	640.00 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	10.000,00
	640.25 - OTROS GASTOS	10.000,00
644 - PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	644.00 - PROPIEDAD INTELECTUAL DCHOS AUTOR	10.000,00
<b>LÍNEA 541C.U - BECAS I D I</b>		<b>14.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>14.000,00</b>
Conceptos Económicos	Subconceptos Ecoómicos	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	14.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>167.700.000,00</b>

## LÍNEAS POR CAPÍTULO DE GASTO

Línea	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 8	Capítulo 9	TOTAL
411A1 - PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARGOS ACADÉMICOS	35.434.432,22							35.434.432,22
411A2 - PERSONAL DOCENTE	92.944.396,67							92.944.396,67
421B1 - ACTIVIDADES GENERALES		1.138.900,00	3.600,00	20.500,00	562.000,00		32.500,00	1.757.500,00
421B3 - SUMINISTROS Y SERVICIOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA		15.259.889,90	171.681,21	14.000,00	2.054.000,00			17.499.571,11
421B7 - PLAN DE EVALUACION INSTITUCIONAL DE LA ULL Y PROGRAMA DE MEJORA		10.500,00						10.500,00
421BG - COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		1.799.000,00			953.500,00			2.752.500,00
421BS - RIESGOS LABORALES		254.000,00						254.000,00
421BT - INVERSION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO		3.192.000,00			2.065.000,00			5.257.000,00
422A1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		1.778.500,00		5.100,00	616.500,00			2.400.100,00
422AA - COORDINACION LOMCE-TRIBUNALES EBAU		289.000,00						289.000,00
422AH - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN AL ALUMNADO		66.600,00			1.000,00			67.600,00
422AQ - FORMACION DEL PROFESORADO		31.000,00			1.000,00			32.000,00
422AU - ACCESO DE MAYORES A LA UNIVERSIDAD		10.500,00						10.500,00
422AV - INNOVACION EDUCATIVA		132.000,00						132.000,00
422AX - MOVILIDAD INTERNACIONAL		105.000,00		80.000,00				185.000,00
422AY - COOPERACION UNIVERSITARIA AL DESARROLLO		30.000,00		30.000,00				60.000,00
423B2 - AYUDAS PARA CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y ESTANCIAS CORTAS		158.000,00						158.000,00
423B5 - PROGRAMA PROPIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION			25.000,00	160.000,00	1.329.000,00			1.514.000,00

423B9 - FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	13.000,00	120.000,00			133.000,00
423BE - TRIBUNALES DE OPOSICIÓN		87.000,00			87.000,00
423C1 - BONOS DE COMEDOR			80.000,00		80.000,00
423C5 - TRANSPORTE UNIVERSITARIO		30.000,00			30.000,00
423C8 - BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO			37.500,00		37.500,00
423C9 - PARTICIPACION ESTUDIANTIL			25.900,00		25.900,00
423CH - ALOJAMIENTO UNIVERSITARIO		616.000,00	56.000,00	24.000,00	696.000,00
423CÑ - AYUDAS A ESPECIALES SITUACIONES FAMILIARES Y ECONOMICAS			108.000,00		108.000,00
423CX - PROGRAMA DE ATENCION A LA DISCAPACIDAD		15.000,00	14.000,00	10.000,00	39.000,00
423CZ - ACTUACIONES EN FAVOR DEL PERSONAL	700.000,00			600.000,00	1.300.000,00
423D.0 - PROYECTO DE CONVERGENCIA EUROPEA Y NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS.			40.000,00		40.000,00
455A1 - ACCIONES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		55.000,00			55.000,00
455A2 - AULAS Y CÁTEDRAS CULTURALES		62.000,00			62.000,00
455A3 - ACTIVIDADES CULTURALES Y PATRIMONIO		41.000,00	17.000,00		58.000,00
455A4 - DEPORTE UNIVERSITARIO		101.000,00			101.000,00
455AE - GRUPOS CLAUSTRALES			7.000,00		7.000,00
455AK - PROGRAMA PARA MAYORES (EUPAM)		52.000,00			52.000,00
455AR - IMAGEN INSTITUCIONAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MECENAZGO		27.000,00			27.000,00
455AT - ACTIVIDADES CULTURALES PARAINFO		44.000,00			44.000,00

455ATC - PROGRAMACIÓN CULTURAL PARANINFO	20.000,00								20.000,00
541C0 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA					1.000.000,00		536.000,00		1.536.000,00
541C2 - MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ANIMALARIO	40.000,00								40.000,00
541C4 - MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ELECTRÓNICA	9.000,00								9.000,00
541C9 - EDICIONES UNIVERSITARIAS	18.000,00								18.000,00
541CA - MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	70.000,00								70.000,00
541CD - ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS	350.000,00				1.715.000,00				2.065.000,00
541CG - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	62.500,00				5.000,00				67.500,00
541CI - TESIS DOCTORALES	90.000,00								90.000,00
541CS - OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACION OTRI					30.000,00				30.000,00
541CU - BECAS I D I						14.000,00			14.000,00
<b>TOTAL LINEAS</b>		129.091.828,89	26.164.389,90	200.281,21	709.000,00	10.366.000,00	600.000,00	568.500,00	167.700.000,00

## RESUMEN DE CENTROS POR CAPÍTULOS

## CENTROS

Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6
18.03.01.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LINGUISTICA ANDRES BELLO		2.000,00			1.000,00
18.03.02.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE DESARROLLO REGIONAL		3.000,00			
18.03.03.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE BIO ORGANICA ANTONIO GONZALEZ		6.500,00			2.500,00
18.03.04.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION SOCIAL Y TURISMO		2.000,00			1.000,00
18.03.07.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA EMPRESA		3.000,00			
18.03.12.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS MEDIEVALES Y RENACENTISTAS		3.000,00			
18.03.14.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LAS MUJERES		2.500,00			500,00
18.03.16.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ENFERMEDADES TROPICALES Y SALUD PUBLICA DE CANARIAS		23.500,00			
18.03.17.AA INSTITUTO DE TECNOLOGIAS BIOMEDICAS		3.000,00			
18.03.18.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y FOTONICA		3.000,00			
18.03.19.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE MATERIALES Y NANOTECNOLOGÍA		3.000,00			
18.03.20.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE NEUROCIENCIA		3.000,00			
<b>TOTAL CENTROS</b>		<b>57.500,00</b>			<b>5.000,00</b>

## CENTROS

Centro de Gasto	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.03.01.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LINGUISTICA ANDRES BELLO				3.000,00
18.03.02.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE DESARROLLO REGIONAL				3.000,00
18.03.03.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE BIO ORGANICA ANTONIO GONZALEZ				9.000,00
18.03.04.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION SOCIAL Y TURISMO				3.000,00
18.03.07.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA EMPRESA				3.000,00
18.03.12.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS MEDIEVALES Y RENACENTISTAS				3.000,00
18.03.14.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LAS MUJERES				3.000,00
18.03.16.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ENFERMEDADES TROPICALES Y SALUD PUBLICA DE CANARIAS				23.500,00
18.03.17.AA INSTITUTO DE TECNOLOGIAS BIOMEDICAS				3.000,00
18.03.18.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y FOTONICA				3.000,00
18.03.19.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE MATERIALES Y NANOTECNOLOGÍA				3.000,00
18.03.20.AA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE NEUROCIENCIA				3.000,00
<b>TOTAL CENTROS</b>				<b>62.500,00</b>



## COLEGIOS MAYORES

Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6
18.06.01.AA RESIDENCIA UNIVERSITARIA PARQUE DE LAS ISLAS		43.000,00		14.000,00	6.000,00
18.06.02.AA COLEGIO MAYOR SAN AGUSTIN		335.000,00		14.000,00	6.000,00
18.06.03.AA COLEGIO MAYOR SAN FERNANDO		154.500,00		14.000,00	6.000,00
18.06.04.AA COLEGIO MAYOR SANTA MARIA		83.500,00		14.000,00	6.000,00
<b>TOTAL COLEGIOS MAYORES</b>		<b>616.000,00</b>		<b>56.000,00</b>	<b>24.000,00</b>

## COLEGIOS MAYORES

Centro de Gasto	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.06.01.AA RESIDENCIA UNIVERSITARIA PARQUE DE LAS ISLAS				63.000,00
18.06.02.AA COLEGIO MAYOR SAN AGUSTIN				355.000,00
18.06.03.AA COLEGIO MAYOR SAN FERNANDO				174.500,00
18.06.04.AA COLEGIO MAYOR SANTA MARIA				103.500,00
<b>TOTAL COLEGIOS MAYORES</b>				<b>696.000,00</b>



## DEPARTAMENTOS

Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6
18.08.01.AA DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, CONTABILIDAD Y FINANZAS		30.000,00			13.500,00
18.08.02.AA DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS MATEMÁTICO		27.500,00			11.000,00
18.08.03.AA DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MÉDICAS BÁSICAS		38.000,00			8.000,00
18.08.04.AA DEPARTAMENTO DE ASTROFÍSICA		25.500,00			18.000,00
18.08.05.AA DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES		36.000,00			15.500,00
18.08.06.AA DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA ANIMAL Y EDAFOLOGÍA Y GEOLOGÍA		31.000,00			4.000,00
18.08.07.AA DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISIOLÓGIA VEGETAL		26.000,00			11.000,00
18.08.08.AA DEPTO. DE BIOQUÍMICA, MICROBIOLOGÍA, BIOLOGÍA CELULAR Y GENÉTICA		38.000,00			
18.08.09.AA DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y TRABAJO SOCIAL		21.000,00			9.000,00
18.08.10.AA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL, NÁUTICA Y MARÍTIMA		22.500,00			10.000,00
18.08.11.AA DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA		11.000,00			4.500,00
18.08.12.AA DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL, CIENCIA POLÍTICA Y FILOSOFÍA DEL DERECHO		14.500,00			6.000,00
18.08.13.AA DPTO. DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO ESPECIAL Y DERECHO DE LA EMPRESA		16.000,00			24.000,00
18.08.14.AA DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS		28.000,00			12.500,00
18.08.15.AA DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA		32.500,00			14.000,00
18.08.16.AA DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS		17.000,00			20.000,00

## DEPARTAMENTOS

Centro de Gasto	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.08.01.AA DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, CONTABILIDAD Y FINANZAS				43.500,00
18.08.02.AA DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS MATEMÁTICO				38.500,00
18.08.03.AA DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MÉDICAS BÁSICAS				46.000,00
18.08.04.AA DEPARTAMENTO DE ASTROFÍSICA				43.500,00
18.08.05.AA DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES				51.500,00
18.08.06.AA DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA ANIMAL Y EDAFOLOGÍA Y GEOLOGÍA				35.000,00
18.08.07.AA DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISIOLÓGIA VEGETAL				37.000,00
18.08.08.AA DEPTO. DE BIOQUÍMICA, MICROBIOLOGÍA, BIOLOGÍA CELULAR Y GENÉTICA				38.000,00
18.08.09.AA DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y TRABAJO SOCIAL				30.000,00
18.08.10.AA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL, NÁUTICA Y MARÍTIMA				32.500,00
18.08.11.AA DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA				15.500,00
18.08.12.AA DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL, CIENCIA POLÍTICA Y FILOSOFÍA DEL DERECHO				20.500,00
18.08.13.AA DPTO. DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO ESPECIAL Y DERECHO DE LA EMPRESA				40.000,00
18.08.14.AA DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS				40.500,00
18.08.15.AA DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA				46.500,00
18.08.16.AA DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS				37.000,00



Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6
18.08.17.AA DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS E HISTORIA ECONÓMICA		27.000,00			7.000,00
18.08.18.AA DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA Y MÉTODOS CUANTITATIVOS		32.000,00			11.500,00
18.08.19.AA DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA		21.500,00			20.000,00
18.08.20.AA DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA CLÁSICA, FRANCESA, ÁRABE Y ROMÁNICA		23.500,00			10.000,00
18.08.21.AA DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA		20.000,00			10.000,00
18.08.22.AA DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA Y ALEMANA		29.000,00			12.000,00
18.08.23.AA DEPARTAMENTO DE FÍSICA		36.000,00			23.000,00
18.08.24.AA DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA		41.500,00			18.000,00
18.08.25.AA DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE Y FILOSOFÍA		21.000,00			10.000,00
18.08.26.AA DEPARTAMENTO DE HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, LA EDUCACIÓN Y EL LENGUAJE		27.000,00			11.500,00
18.08.27.AA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS		50.000,00			30.000,00
18.08.28.AA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL		41.000,00			18.000,00
18.08.29.AA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA		26.000,00			11.000,00
18.08.30.AA DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA		30.000,00			12.000,00
18.08.31.AA DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y FARMACOLOGÍA		22.000,00			9.500,00
18.08.32.AA DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA, DERMATOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA		19.000,00			8.500,00
18.08.33.AA DEPARTAMENTO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA, PEDIATRÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA, TOXICOLOGÍA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE		30.000,00			13.000,00
18.08.34.AA DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA		38.000,00			7.000,00

Centro de Gasto	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.08.17.AA DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS E HISTORIA ECONÓMICA				34.000,00
18.08.18.AA DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA Y MÉTODOS CUANTITATIVOS				43.500,00
18.08.19.AA DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA				41.500,00
18.08.20.AA DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA CLÁSICA, FRANCESA, ÁRABE Y ROMÁNICA				33.500,00
18.08.21.AA DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA				30.000,00
18.08.22.AA DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA Y ALEMANA				41.000,00
18.08.23.AA DEPARTAMENTO DE FÍSICA				59.000,00
18.08.24.AA DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA				59.500,00
18.08.25.AA DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE Y FILOSOFÍA				31.000,00
18.08.26.AA DEPARTAMENTO DE HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, LA EDUCACIÓN Y EL LENGUAJE				38.500,00
18.08.27.AA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS				80.000,00
18.08.28.AA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL				59.000,00
18.08.29.AA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA				37.000,00
18.08.30.AA DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA				42.000,00
18.08.31.AA DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y FARMACOLOGÍA				31.500,00
18.08.32.AA DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA, DERMATOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA				27.500,00
18.08.33.AA DEPARTAMENTO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA, PEDIATRÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA, TOXICOLOGÍA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE				43.000,00
18.08.34.AA DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA				45.000,00

Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6
18.08.35.AA DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA COGNITIVA SOCIAL Y ORGANIZACIONAL		31.000,00			13.500,00
18.08.36.AA DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN		25.000,00			11.000,00
18.08.37.AA DEPARTAMENTO DE QUÍMICA		40.000,00			9.000,00
18.08.38.AA DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA		30.000,00			5.000,00
18.08.39.AA DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA		32.000,00			13.500,00
18.08.40.AA DEPARTAMENTO DE TÉCNICAS Y PROYECTOS EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA		25.000,00			11.000,00
18.08.41.AA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGRARIA		11.500,00			5.000,00
<b>TOTAL DEPARTAMENTOS</b>		<b>1.143.500,00</b>			<b>491.000,00</b>

Centro de Gasto	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.08.35.AA DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA COGNITIVA SOCIAL Y ORGANIZACIONAL				44.500,00
18.08.36.AA DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN				36.000,00
18.08.37.AA DEPARTAMENTO DE QUÍMICA				49.000,00
18.08.38.AA DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA				35.000,00
18.08.39.AA DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA				45.500,00
18.08.40.AA DEPARTAMENTO DE TÉCNICAS Y PROYECTOS EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA				36.000,00
18.08.41.AA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGRARIA				16.500,00
<b>TOTAL DEPARTAMENTOS</b>				<b>1.634.500,00</b>



## FACULTADES Y ESCUELAS

Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.07.01.AA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR INGENIERÍA		52.000,00			12.000,00				64.000,00
18.07.02.AA ESCUELA SUPERIOR INGENIERIA Y TECNOLOGÍA		38.000,00			9.000,00				47.000,00
18.07.03.AA FACULTAD DE CIENCIAS		71.000,00			8.000,00				79.000,00
18.07.04.AA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD		52.000,00			14.000,00				66.000,00
18.07.05.AA FACULTAD CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN		37.000,00			6.000,00				43.000,00
18.07.06.AA FACULTAD DE DERECHO		45.000,00		1.500,00	9.500,00				56.000,00
18.07.07.AA FACULTAD ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO		52.000,00			13.000,00				65.000,00
18.07.08.AA FACULTAD DE EDUCACIÓN		63.000,00			16.000,00				79.000,00
18.07.09.AA FACULTAD DE HUMANIDADES		47.000,00			13.000,00				60.000,00
18.07.10.AA FACULTAD DE BELLAS ARTES		27.000,00			7.000,00				34.000,00
18.07.11.AA FACULTAD DE FARMACIA		32.000,00			7.000,00				39.000,00
18.07.12.AA FACULTAD DE PSICOLOGIA Y LOGOPEDIA		34.000,00			9.000,00				43.000,00
<b>TOTAL FACULTADES Y ESCUELAS</b>		<b>550.000,00</b>		<b>1.500,00</b>	<b>123.500,00</b>				<b>675.000,00</b>

## OTROS

Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6
18.05.01.AA SEDE CENTRAL		283.400,00			
18.05.02.AA CONSEJO SOCIAL	505.479,06	166.000,00		3.000,00	14.000,00
18.05.03.AA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA		86.000,00		500,00	119.000,00
18.05.05.AA CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEO		5.000,00			
18.05.08.AA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		2.000,00			
18.05.09.AA JUNTA DE P.A.S. FUNCIONARIO		2.000,00			
18.05.10.AA COMITE DE EMPRESA P.A.S. LABORAL		2.000,00			
18.05.16.AA SERVICIOS CENTRALIZADOS	128.586.349,83	16.238.889,90	171.681,21	14.000,00	2.054.000,00
18.05.26.AA COMITE DE EMPRESA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL		2.000,00			
18.05.27.AA ESCUELA DE DOCTORADO Y ESTUDIOS DE POSGRADO		175.000,00		3.600,00	2.000,00
<b>TOTAL OTROS</b>	<b>129.091.828,89</b>	<b>16.962.289,90</b>	<b>171.681,21</b>	<b>21.100,00</b>	<b>2.189.000,00</b>

## OTROS

Centro de Gasto	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.05.01.AA SEDE CENTRAL				283.400,00
18.05.02.AA CONSEJO SOCIAL				688.479,06
18.05.03.AA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA				205.500,00
18.05.05.AA CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEO				5.000,00
18.05.08.AA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR				2.000,00
18.05.09.AA JUNTA DE P.A.S. FUNCIONARIO				2.000,00
18.05.10.AA COMITE DE EMPRESA P.A.S. LABORAL				2.000,00
18.05.16.AA SERVICIOS CENTRALIZADOS		600.000,00	536.000,00	148.200.920,94
18.05.26.AA COMITE DE EMPRESA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL				2.000,00
18.05.27.AA ESCUELA DE DOCTORADO Y ESTUDIOS DE POSGRADO				180.600,00
<b>TOTAL OTROS</b>		<b>600.000,00</b>	<b>536.000,00</b>	<b>149.571.900,00</b>

## VICERRECTORADOS

Centro de Gasto	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6
18.04.01.AA VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EMPLEABILIDAD Y CAMPUS GUAJARA		420.600,00		272.400,00	11.000,00
18.04.02.AA VICERRECTORADO DE CULTURA, PARTICIPACION SOCIAL Y CAMPUS OFRA Y LA PALMA		305.500,00		17.000,00	427.000,00
18.04.03.AA VICERRECTORADO DE INVESTIGACION, TRANSFERENCIA Y CAMPUS S/C Y SUR		649.000,00	25.000,00	174.000,00	4.074.000,00
18.04.11.AA VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		12.000,00			
18.04.14.AA VICERRECTORADO DE INNOVACION DOCENTE, CALIDAD Y CAMPUS ANCHIETA		165.000,00		57.000,00	2.000,00
18.04.15.AA VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN, INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN		136.000,00	3.600,00	110.000,00	1.000,00
18.04.17.AA VICERRECTORADO DE AGENDA DIGITAL, MODERNIZACION Y CAMPUS CENTRAL		1.806.500,00			953.500,00
18.04.18.AA VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD		3.340.500,00			2.065.000,00
<b>TOTAL VICERRECTORADOS</b>		<b>6.835.100,00</b>	<b>28.600,00</b>	<b>630.400,00</b>	<b>7.533.500,00</b>



## VICERRECTORADOS

Centro de Gasto	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Totales
18.04.01.AA VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EMPLEABILIDAD Y CAMPUS GUAJARA				704.000,00
18.04.02.AA VICERRECTORADO DE CULTURA, PARTICIPACION SOCIAL Y CAMPUS OFRA Y LA PALMA				749.500,00
18.04.03.AA VICERRECTORADO DE INVESTIGACION, TRANSFERENCIA Y CAMPUS S/C Y SUR				4.922.000,00
18.04.11.AA VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR				12.000,00
18.04.14.AA VICERRECTORADO DE INNOVACION DOCENTE, CALIDAD Y CAMPUS ANCHIETA				224.000,00
18.04.15.AA VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN, INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN			32.500,00	283.100,00
18.04.17.AA VICERRECTORADO DE AGENDA DIGITAL, MODERNIZACION Y CAMPUS CENTRAL				2.760.000,00
18.04.18.AA VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD				5.405.500,00
<b>TOTAL VICERRECTORADOS</b>			<b>32.500,00</b>	<b>15.060.100,00</b>

**18.03.01AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LINGUISTICA ANDRES BELLO**  
**( 3.000,00 euros )**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		3.000,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		3.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		1.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	1.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>3.000,00</b>

**18.03.02AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE DESARROLLO REGIONAL**  
**( 3.000,00 euros )**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		3.000,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		3.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>3.000,00</b>

**18.03.03AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE BIO ORGANICA ANTONIO GONZALEZ**  
**( 9.000,00 euros )**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		9.000,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		9.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		6.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
203 - MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE	20300 - ARRENDAMIENTO, MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE	500,00
213 - MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE	21300 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE	1.000,00
221 - SUMINISTROS	221.05 - SUMINISTROS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00
	221.07 - SUMINISTROS, MATERIAL DE FERRETERÍA	500,00
	221.09 - SUMINISTROS, OTROS SUMINISTROS	500,00
	221.10 - SUMINISTROS, MATERIAL ELÉCTRICO	1.000,00
	221.11 - SUMINISTROS, MATERIAL DE LABORATORIO	1.000,00
224 - PRIMAS DE SEGURO	224.09 - PRIMAS DE SEGURO, OTROS RIESGOS	500,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	500,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.11 - SERVICIOS DE MENSAJERÍA	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		2.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	62300 - MAQUINARIA	500,00
	62301 - MATERIAL INVENTARIABLE DE LABORATORIO	500,00
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	62500 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	500,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	62600 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	1.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>9.000,00</b>

**18.03.04.AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION SOCIAL Y TURISMO**  
**( 3.000,00 euros )**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		3.000,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		3.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
221 - SUMINISTROS	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	500,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	500,00
	226.12 - FOTOCOPIAS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		1.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	1.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>3.000,00</b>

## 18.03.07AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA EMPRESA

( 3.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		3.000,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		3.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>3.000,00</b>

## 18.03.12AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS MEDIEVALES Y RENACENTISTAS

( 3.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		3.000,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		3.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
216 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	216.00 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	1.500,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>3.000,00</b>

## 18.03.14.AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LAS MUJERES

( 3.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		3.000,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		3.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
221 - SUMINISTROS	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	500,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	500,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	500,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>3.000,00</b>

18.03.16AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ENFERMEDADES TROPICALES Y SALUD PUBLICA DE CANARIAS  
( 23.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		23.500,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		23.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		23.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
217 - EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	217.00 - EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	1.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
221 - SUMINISTROS	221.11 - SUMINISTROS. MATERIAL DE LABORATORIO	500,00
	221.06 - SUMINISTROS. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>23.500,00</b>

## 18.03.17AA - INSTITUTO DE TECNOLOGIAS BIOMEDICAS

( 3.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		3.000,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		3.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
212 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21200 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	500,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.09 - OTROS SERVICIOS	500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>3.000,00</b>

18.03.18AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y FOTONICA  
( 3.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		3.000,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		3.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>3.000,00</b>

## 18.03.19AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE MATERIALES Y NANOTECNOLOGÍA

( 3.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		3.000,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		3.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>3.000,00</b>

## 18.03.20AA - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE NEUROCIENCIA

( 3.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		3.000,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		3.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>3.000,00</b>

## 18.04.01AA - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EMPLEABILIDAD Y CAMPUS GUAJARA

( 704.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		9.500,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		9.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		9.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	500,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.09 - OTROS SERVICIOS	5.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	500,00
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		367.100,00
LÍNEA 422A.A - COORDINACION LOMCE-TRIBUNALES EBAU		289.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		289.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
222 - COMUNICACIONES	222.01 - COMUNICACIONES. POSTALES	1.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
	226.10 - INSCRIP. Y OTROS G.TOS. DE REUNIONES,CONFERENCIAS,TRIBUNALES	5.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	8.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	1.000,00

233 - OTRAS INDEMNIZACIONES	233.00 - OTRAS INDEMNIZACIONES	268.000,00
<b>LÍNEA 422A.H - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN AL ALUMNADO</b>		<b>67.600,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>66.600,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
216 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	216.00 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.500,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.600,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.10 - INSCRIP. Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES	4.000,00
	226.02 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.000,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	15.500,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.08 - SERVICIOS DE INFORMÁTICA	2.000,00
	227.09 - OTROS SERVICIOS	5.000,00
	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	16.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	2.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	1.000,00
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>		<b>1.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00
<b>LÍNEA 422A.U - ACCESO DE MAYORES A LA UNIVERSIDAD</b>		<b>10.500,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>10.500,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	10.500,00
<b>PROGRAMA 423C - ACCION SOLIDARIA Y PROMOCION SOCIAL</b>		<b>320.400,00</b>
<b>LÍNEA 423C.1 - BONOS DE COMEDOR</b>		<b>80.000,00</b>

<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>80.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES, AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	80.000,00
<b>LÍNEA 423C.5 - TRANSPORTE UNIVERSITARIO</b>		<b>30.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>30.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
223 - TRANSPORTES	223.09 - ENTES PRIVADOS	30.000,00
<b>LÍNEA 423C.8 - BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO</b>		<b>37.500,00</b>
<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>37.500,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES, AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	37.500,00
<b>LÍNEA 423C.9 - PARTICIPACION ESTUDIANTIL</b>		<b>25.900,00</b>
<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>25.900,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES, AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	25.900,00
<b>LÍNEA 423C.Ñ - AYUDAS A ESPECIALES SITUACIONES FAMILIARES Y ECONOMICAS</b>		<b>108.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>108.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES, AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	108.000,00
<b>LÍNEA 423C.X - PROGRAMA DE ATENCION A LA DISCAPACIDAD</b>		<b>39.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>15.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00

<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>14.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	14.000,00
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>		<b>10.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - MAQUINARIA	10.000,00
<b>PROGRAMA 455A - PROYECCION SOCIAL Y DEPORTES</b>		<b>7.000,00</b>
<b>LÍNEA 455AE - GRUPOS CLAUSTRALES</b>		<b>7.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>7.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	7.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>704.000,00</b>

**18.04.02.AA - VICERRECTORADO DE CULTURA, PARTICIPACION SOCIAL Y CAMPUS OFRA Y LA PALMA**  
**( 749.500,00 euros )**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
<b>PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI</b>		<b>431.500,00</b>
<b>LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES</b>		<b>431.500,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>4.500,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.500,00
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>		<b>427.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
622 - EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	622.00 - EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	280.000,00
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - MAQUINARIA	145.000,00
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	1.000,00
<b>PROGRAMA 455A - PROYECCION SOCIAL Y DEPORTES</b>		<b>318.000,00</b>
<b>LÍNEA 455A.1 - ACCIONES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>		<b>55.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>55.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	50.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00
<b>LÍNEA 455A.2 - AULAS Y CÁTEDRAS CULTURALES</b>		<b>62.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>62.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	

226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	62.000,00
<b>LÍNEA 455A.3 - ACTIVIDADES CULTURALES Y PATRIMONIO</b>		<b>58.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>41.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	20.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.000,00
<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>17.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.01 - TRANSFERENCIAS, A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	17.000,00
<b>LÍNEA 455A.K - PROGRAMA PARA MAYORES (EUPAM)</b>		<b>52.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>52.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	12.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	40.000,00
<b>LÍNEA 455A.R - IMAGEN INSTITUCIONAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MECENAZGO</b>		<b>27.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>27.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	4.000,00
	226.10 - INSCRIP, Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES	4.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.000,00

<b>LÍNEA 455A.T - ACTIVIDADES CULTURALES PARANINFO</b>		<b>44.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>44.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	7.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	37.000,00
<b>LÍNEA 455A.T.C - PROGRAMACIÓN CULTURAL PARANINFO</b>		<b>20.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>20.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>749.500,00</b>

## 18.04.03AA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACION, TRANSFERENCIA Y CAMPUS S/C Y SUR

( 4.922.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		4.000,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		4.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		4.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000,00
PROGRAMA 423B - FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL		1.672.000,00
LÍNEA 423B.2 - AYUDAS PARA CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y ESTANCIAS CORTAS		158.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		158.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	15.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	143.000,00
LÍNEA 423B.5 - PROGRAMA PROPIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION		1.514.000,00
CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS		25.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
342 - INTERESES DE DEMORA	342.40 - INTERESES DE DEMORA Y APREMIO DE INVESTIGACIÓN	25.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		160.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	160.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		1.329.000,00

Concepto Económico	Subconcepto Económico	
640 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	640.00 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	1.329.000,00
<b>PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA</b>		<b>3.246.000,00</b>
<b>LÍNEA 541C.0 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA</b>		<b>1.000.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>		<b>1.000.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
640 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	640.21 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA COLABORADORES Y BECARIOS	50.000,00
	640.26 - INVESTIGACION CIENTIFICASUBVENCION VIERA Y CLAVIJO	450.000,00
	640.27 - INVESTIGACION CIENTIFICA SUBVENCION CAMPUS EXCELENCIA INTERNACIONAL	500.000,00
<b>LÍNEA 541C.2 - MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ANIMALARIO</b>		<b>40.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>40.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
221 - SUMINISTROS	221.11 - SUMINISTROS. MATERIAL DE LABORATORIO	10.000,00
	221.05 - SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	30.000,00
<b>LÍNEA 541C.4 - MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ELECTRÓNICA</b>		<b>9.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>9.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.000,00
<b>LÍNEA 541C.9 - EDICIONES UNIVERSITARIAS</b>		<b>18.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>18.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00

<b>LÍNEA 541C.A - MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN</b>		<b>70.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>70.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
217 - EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	217.00 - EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	70.000,00
<b>LÍNEA 541C.D - ADQUISICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS</b>		<b>2.065.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>350.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.09 - OTROS SERVICIOS	350.000,00
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>		<b>1.715.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	1.005.000,00
640 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	640.25 - OTROS GASTOS	710.000,00
<b>LÍNEA 541C.S - OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACION OTRI</b>		<b>30.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>		<b>30.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
640 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	640.00 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	10.000,00
	640.25 - OTROS GASTOS	10.000,00
644 - PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	644.00 - PROPIEDAD INTELECTUAL DCHOS AUTOR	10.000,00
<b>LÍNEA 541C.U - BECAS I D I</b>		<b>14.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>14.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	14.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>4.922.000,00</b>

## 18.04.11AA - VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

( 12.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		12.000,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		1.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00
LÍNEA 421B.7 - PLAN DE EVALUACION INSTITUCIONAL DE LA ULL Y PROGRAMA DE MEJORA.		10.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		10.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.500,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>12.000,00</b>

## 18.04.14.AA - VICERRECTORADO DE INNOVACION DOCENTE, CALIDAD Y CAMPUS ANCHIETA

( 224.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		20.000,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		20.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	17.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		1.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - MAQUINARIA	1.000,00
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		164.000,00
LÍNEA 422A.Q - FORMACION DEL PROFESORADO		32.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		31.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	30.000,00

CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		1.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	1.000,00
<b>LÍNEA 422A.V - INNOVACION EDUCATIVA</b>		<b>132.000,00</b>
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		132.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	132.000,00
<b>PROGRAMA 423D - Convergencia Europea</b>		<b>40.000,00</b>
<b>LÍNEA 423D.0 - PROYECTO DE CONVERGENCIA EUROPEA Y NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS.</b>		<b>40.000,00</b>
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		40.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>224.000,00</b>

## 18.04.15AA - VICERRECTORADO DE PROYECCIÓN, INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

( 283.100,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIO		38.100,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		38.100,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS		3.600,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
330 - INTERESES PRÉSTAMO	330.05 - INTERESES PRÉSTAMO INNOCAMPUS PROGRAMA CEI	3.600,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		1.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	1.000,00
CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS		32.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
911 - AMORTIZACION PRESTAMOS INTERIOR	911.00 - Amortización préstamos recibidos a largo plazo de entes sector público	32.500,00
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		245.000,00
LÍNEA 422AX - MOVILIDAD INTERNACIONAL		185.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		105.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	105.000,00

<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>80.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	80.000,00
<b>LÍNEA 422AY - COOPERACION UNIVERSITARIA AL DESARROLLO</b>		<b>60.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>30.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	10.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>30.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>283.100,00</b>

## 18.04.17AA - VICERRECTORADO DE AGENDA DIGITAL, MODERNIZACION Y CAMPUS CENTRAL

( 2.760.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
<b>PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI</b>		<b>2.760.000,00</b>
<b>LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES</b>		<b>7.500,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>7.500,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.500,00
<b>LÍNEA 421B.G - COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>		<b>2.752.500,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>1.799.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	108.000,00
216 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	216.00 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	29.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
221 - SUMINISTROS	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	12.000,00
222 - COMUNICACIONES	222.00 - COMUNICACIONES. TELEFÓNICAS	664.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	3.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.14 - DESARROLLO Y MANTENIMIENTO PAGINA WEB	66.000,00
	227.08 - SERVICIOS DE INFORMÁTICA	915.000,00
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>		<b>953.500,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	405.500,00
642 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	642.00 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	548.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>2.760.000,00</b>

## 18.04.18.AA - VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA Y SOSTENIBILIDAD

( 5.405.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		5.304.500,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		47.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		47.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.500,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	40.000,00
LÍNEA 421B.T - INVERSION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO		5.257.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3.192.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
212 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	212.00 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.120.000,00
221 - SUMINISTROS	221.07 - SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	242.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	830.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		2.065.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
622 - EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	622.00 - EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	236.250,00
632 - EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	632.00 - EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OBRAS E INCIDENCIAS	1.828.750,00

<b>PROGRAMA 455A - PROYECCION SOCIAL Y DEPORTES</b>		<b>101.000,00</b>
<b>LÍNEA 455A.4 - DEPORTE UNIVERSITARIO</b>		<b>101.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>101.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
210 - REPARACIÓN Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES	210.00 - REPARACIÓN Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES	6.500,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00
221 - SUMINISTROS	221.08 - SUMINISTROS. MATERIAL DEPORTIVO	2.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	24.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	67.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>5.405.500,00</b>

## 18.05.01AA - SEDE CENTRAL

( 283.400,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		283.400,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		283.400,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		283.400,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
	220.02 - MATERIAL DE OFICINA PRENSA, REVISTA Y PUBLICACIONES PERIÓDI	3.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	2.000,00
	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	2.000,00
222 - COMUNICACIONES	222.01 - COMUNICACIONES. POSTALES	1.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.03 - JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	6.000,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	12.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	23.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	5.000,00
	227.09 - OTROS SERVICIOS	15.000,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	206.400,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	1.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	4.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>283.400,00</b>

## 18.05.02AA - CONSEJO SOCIAL

( 688.479,06 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
<b>PROGRAMA 411A - GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>505.479,06</b>
<b>LÍNEA 411A.1 - PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARGOS ACADÉMICOS</b>		<b>505.479,06</b>
<b>CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>505.479,06</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
120 - RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.25 - TRIENIOS PAS.	30458,15
	120.20 - SUELDO PAS.	131790,99
121 - RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	121.22 - INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA PAS. FUNCIONARIO	16326,28
	121.21 - COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. PAS. FUNCIONARIO	215301,99
160 - CUOTAS SOCIALES	160.01 - SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	103347,75
190 - CONCERTACIÓN 91. MEJORA ADICIONAL RD. 3.89	190.02 - CONCERTACIÓN. AÑO 1991	2008,28
	190.03 - MEJORA ADICIONAL REAL DECRETO 3.89	6.245,62
<b>PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI</b>		<b>183.000,00</b>
<b>LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES</b>		<b>183.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>166.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
221 - SUMINISTROS	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	1.000,00
224 - PRIMAS DE SEGURO	224.09 - PRIMAS DE SEGURO. OTROS RIESGOS	10.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.02 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	22.000,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	38.500,00

227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.11 - SERVICIOS DE MENSAJERÍA	500,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00
	227.09 - OTROS SERVICIOS	44.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	8.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	4.000,00
233 - OTRAS INDEMNIZACIONES	233.00 - OTRAS INDEMNIZACIONES	12.000,00
<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>3.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.01 - TRANSFERENCIAS. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500,00
	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500,00
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>		<b>14.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	5.500,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	8.500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>688.479,06</b>

## 18.05.03AA - BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

( 205.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		205.500,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		205.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		86.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
203 - MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE	203.00 - ARRENDAMIENTO. MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE	1.000,00
212 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	212.00 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00
213 - MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE	12.000,00
215 - MOBILIARIO Y ENSERES	215.00 - MOBILIARIO Y ENSERES	500,00
216 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	216.00 - EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.04 - MATERIAL DE OFICINA MATERIAL INFORMÁTICO	500,00
	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000,00
	221.07 - SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	500,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	2.000,00
	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	2.500,00
	221.10 - SUMINISTROS. MATERIAL ELÉCTRICO	6.000,00
222 - COMUNICACIONES	222.01 - COMUNICACIONES. POSTALES	1.000,00
224 - PRIMAS DE SEGURO	224.09 - PRIMAS DE SEGURO. OTROS RIESGOS	500,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.12 - FOTOCOPIAS	500,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	2.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00

	226.10 - INSCRIP, Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES	2.500,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.09 - OTROS SERVICIOS	500,00
	227.11 - SERVICIOS DE MENSAJERÍA	500,00
	227.12 - FOTOCOPIAS	500,00
	227.05 - SERVICIOS DE ANTIPLAGAS	500,00
	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	4.500,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.500,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	2.000,00
<b>CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>500,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
480 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	480.02 - SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	500,00
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>		<b>119.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	89.000,00
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	15.000,00
642 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	642.00 - APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	5.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>205.500,00</b>

## 18.05.05AA - CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEO

( 5.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		5.000,00
LÍNEA 541C.G - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		5.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		5.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>5.000,00</b>

## 18.05.08AA - JUNTA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

( 2.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		2.000,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		2.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>2.000,00</b>

18.05.09AA - JUNTA DE P.A.S. FUNCIONARIO

( 2.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		2.000,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		2.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>2.000,00</b>

18.05.10AA - COMITE DE EMPRESA P.A.S. LABORAL

( 2.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		2.000,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		2.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>2.000,00</b>

## 18.05.16AA - SERVICIOS CENTRALIZADOS

( 148.200.920,94 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 411A - GASTOS DE PERSONAL		127.873.349,83
LÍNEA 411A.1 - PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARGOS ACADÉMICOS		34.928.953,16
CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL		34.928.953,16
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
109 - OTROS ALTOS CARGOS	109.00 - OTROS ALTOS CARGOS.	85.651,95
120 - RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.61 - Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna PAS Funcionario	42.000,00
	120.62 - Complemento por IT. PAS Funcionario	105.000,00
	120.60 - Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PAS Funcionario	350.000,00
	120.25 - TRIENIOS PAS.	1.132.409,83
	120.20 - SUELDO PAS.	4.135.197,07
121 - RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	121.22 - INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA PAS. FUNCIONARIO	546.397,40
	121.21 - COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. PAS. FUNCIONARIO	6.742.364,81
130 - LABORAL FIJO	130.10 - COMPLEMENTO DE DISPONIBILIDAD HORARIA	21.519,96
	130.04 - DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA	39.841,92
	130.51 - Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna PAS Laboral	45.000,00
	130.52 - Complemento por IT. PAS Laboral	53.000,00
	130.07 - SÁBADOS Y FESTIVOS	61.802,71
	130.08 - HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	101.893,96
	130.03 - JORNADA PARTIDA	113.873,88
	130.02 - JEFATURAS	165.052,44

	130.05 - INFORMÁTICA	215.621,64
	130.50 - Prestación IT a cargo de la Seguridad Social PAS Laboral	450.000,00
	130.01 - PELIGROSIDAD	461.416,92
	130.06 - COMPONENTE GENERAL	465.197,64
	130.09 - TRIENIOS	1.582.739,73
	130.00 - SUELDO Y PAGA EXTRA	9.834.567,34
133 - RESOLUCION JUDICIAL	133.00 - RESOLUCION JUDICIAL	10.000,00
150 - PRODUCTIVIDAD	150.00 - PRODUCTIVIDAD	31.264,65
151 - GRATIFICACIONES	151.00 - GRATIFICACIONES, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	48.322,64
160 - CUOTAS SOCIALES	160.01 - SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	3.481.543,46
	160.02 - CUOTAS SOCIALES LABORALES	4.274.019,84
170 - Gastos diversos de personal	170.09 - Gastos diversos de personal	5.000,00
190 - CONCERTACIÓN 91. MEJORA ADICIONAL RD. 3.89	190.02 - CONCERTACIÓN. AÑO 1991	90.858,19
	190.03 - MEJORA ADICIONAL. REAL DECRETO 3.89	237.395,18
<b>LÍNEA 411A.2 - PERSONAL DOCENTE</b>		<b>92.944.396,67</b>
<b>CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>92.944.396,67</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
120 - RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.15 - TRIENIOS DOCENTES	5.304.336,25
	120.10 - SUELDO DOCENTES	15.972.657,90
121 - RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	121.27 - Retribuciones complem. personal vinculado HOSPITAL LA CANDELARIA	30.009,00
	121.17 - Retribuciones complem. personal vinculado H.U.C.	123.663,00
	121.03 - CARGOS ACADÉMICOS	1.163.533,70
	121.07 - Retribuciones complem. personal vinculado	1.230.449,00
	121.12 - INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA DOCENTES	2.138.240,16

	121.05 - COMPLEMENTO ESPECÍFICO ACTIVIDAD INVESTIGACIÓN	3.357.188,28
	121.06 - COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS PROF.RESOLUCION 1419 JULIO 23 1999	6.535.095,78
	121.04 - COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	8.061.123,70
	121.11 - COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. DOCENTES	21.181.381,61
142 - CONTRATADOS EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL	142.51 - Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna PDI Laboral	18.000,00
	142.52 - Complemento por IT. PDI Laboral	80.000,00
	142.03 - DOCENTES. EMÉRITOS	107.236,50
	142.50 - Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PDI Laboral	250.000,00
	142.08 - TRIENIOS LABORALES DOCENTES	1.153.343,52
	142.06 - COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS CONTRATOS LOU.	204.1354,80
	142.00 - DOCENTES. ASOCIADOS	18.197.758,92
143 - (SIN DESCRIPCIÓN)	143.00 - RESOLUCIÓN JUDICIAL	10.000,00
160 - CUOTAS SOCIALES	160.06 - Seg.Social Com.Retr.Prof.Resolución 1419 julio 23 1999	640.000,00
	160.03 - CUOTAS SOCIALES OTRO PERSONAL	5.349.024,55

<b>PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI</b>	<b>18.271.571,11</b>
---	----------------------

<b>LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES</b>	<b>518.000,00</b>
---	-------------------

<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>518.000,00</b>
---	-------------------

Concepto Económico	Subconcepto Económico	
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.19 - TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TRTECN. CONV. CAJASIETE	118.000,00
	227.16 - TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TRTECN. CONV. SANTANDER	400.000,00

<b>LÍNEA 421B.3 - SUMINISTROS Y SERVICIOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA</b>	<b>17.499.571,11</b>
---	----------------------

<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>15.259.889,90</b>
---	----------------------

Concepto Económico	Subconcepto Económico	
203 - MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE	203.00 - ARRENDAMIENTO. MAQUINARIA. INSTALACIÓN Y UTILLAJE	13.000,00

210 - REPARACIÓN Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES	210.00 - REPARACIÓN Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES	25.000,00
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	20.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	25.000,00
221 - SUMINISTROS	221.12 - SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLES	2.000,00
	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	25.000,00
	221.03 - SUMINISTROS. COMBUSTIBLES	50.000,00
	221.01 - SUMINISTROS. AGUA	473.000,00
	221.00 - SUMINISTROS. ENERGÍA ELÉCTRICA	1.315.000,00
222 - COMUNICACIONES	222.09 - COMUNICACIONES. OTRAS	2.000,00
	222.01 - COMUNICACIONES. POSTALES	21.000,00
224 - PRIMAS DE SEGURO	224.00 - PRIMAS DE SEGURO. EDIFICIOS Y LOCALES	262.000,00
225 - TRIBUTOS	225.00 - TRIBUTOS. LOCALES	125.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS	2.000,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	5.000,00
	226.02 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	45.000,00
	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	250.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.11 - SERVICIOS DE MENSAJERÍA	1.000,00
	227.05 - SERVICIOS DE ANTIPLAGAS	10.000,00
	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	98.000,00
	227.01 - SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	3.265.000,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.274.889,90
	227.00 - SERVICIOS DE LIMPIEZA	4.943.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	5.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	3.000,00

**CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS** 171.681,21

Concepto Económico	Subconcepto Económico	
339 - OTROS GASTOS FINANCIEROS	339.00 - OTROS GASTOS FINANCIEROS	171.681,21

**CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES** 14.000,00

Concepto Económico	Subconcepto Económico	
410 - A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	410.02 - SUBVENCIONES. A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	14.000,00

**CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES** 2.054.000,00

Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	5.000,00
623 - EN MAQUINARIA INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - MAQUINARIA	512.000,00
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	1.030.000,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	4.000,00
632 - EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	632.00 - EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OBRAS E INCIDENCIAS	498.000,00
644 - PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	644.00 - PROPIEDAD INTELECTUAL DCHOS AUTOR	5.000,00

**LÍNEA 421B.S - RIESGOS LABORALES** 254.000,00**CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS** 254.000,00

Concepto Económico	Subconcepto Económico	
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	60.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	194.000,00

**PROGRAMA 423B - FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL** 220.000,00**LÍNEA 423B.9 - FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS** 133.000,00**CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL** 13.000,00

Concepto Económico	Subconcepto Económico	
162 - GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS	162.00 - FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000,00

163 - GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL LABORAL	163.00 - FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	10.000,00
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>120.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	60.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	60.000,00
<b>LÍNEA 423B.E - TRIBUNALES DE OPOSICIÓN</b>		<b>87.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>87.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	30.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	20.000,00
233 - OTRAS INDEMNIZACIONES	233.00 - OTRAS INDEMNIZACIONES	37.000,00
<b>PROGRAMA 423C - ACCION SOLIDARIA Y PROMOCION SOCIAL</b>		<b>1.300.000,00</b>
<b>LÍNEA 423C.Z - ACTUACIONES EN FAVOR DEL PERSONAL</b>		<b>1.300.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>700.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
162 - GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS	162.09 - GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS. OTROS	175.000,00
163 - GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL LABORAL	163.09 - GASTOS SOCIALES LABORALES. OTROS	175.000,00
164 - (SIN DESCRIPCIÓN)	164.00 - GASTOS SOCIALES. AYUDAS AL PERSONAL ESTUDIOS	350.000,00
<b>CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>600.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
831 - PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	831.00 - PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	600.000,00

<b>PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA</b>		<b>536.000,00</b>
<b>LÍNEA 541C.0 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA</b>		<b>536.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>536.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
911 - AMORTIZACION PRESTAMOS INTERIOR	911.00 - Amortización préstamos recibidos a largo plazo de entes sector público	536.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>148.200.920,94</b>

## 18.05.26AA - COMITE DE EMPRESA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL

( 2.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 421B - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICI		2.000,00
LÍNEA 421B.1 - ACTIVIDADES GENERALES		2.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>2.000,00</b>

## 18.05.27AA - ESCUELA DE DOCTORADO Y ESTUDIOS DE POSGRADO

( 180.600,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		90.600,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		90.600,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		85.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	75.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.04 - SERVICIOS DE IMPRENTA	2.000,00
	227.06 - SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.600,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.01 - TRANSFERENCIAS. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	3.600,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		2.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	2.000,00
PROGRAMA 541C - INVESTIGACION CIENTIFICA		90.000,00
LÍNEA 541C.I - TESIS DOCTORALES		90.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		90.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	50.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	40.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>180.600,00</b>

## 18.06.01AA - RESIDENCIA UNIVERSITARIA PARQUE DE LAS ISLAS

( 63.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 423C - ACCION SOLIDARIA Y PROMOCION SOCIAL		63.000,00
LÍNEA 423C.H - ALOJAMIENTO UNIVERSITARIO		63.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		43.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE	13.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	30.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	14.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		6.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
623 - EN MAQUINARIA INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - MAQUINARIA	6.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>63.000,00</b>

## 18.06.02AA - COLEGIO MAYOR SAN AGUSTIN

( 355.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 423C - ACCION SOLIDARIA Y PROMOCION SOCIAL		355.000,00
LÍNEA 423C.H - ALOJAMIENTO UNIVERSITARIO		355.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		335.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	6.500,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS, OTROS SUMINISTROS	6.000,00
	221.05 - SUMINISTROS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS	314.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.09 - OTROS SERVICIOS	2.500,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES, AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	14.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		6.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - MAQUINARIA	6.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>355.000,00</b>

## 18.06.03AA - COLEGIO MAYOR SAN FERNANDO

( 174.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 423C - ACCION SOLIDARIA Y PROMOCION SOCIAL		174.500,00
LÍNEA 423C.H - ALOJAMIENTO UNIVERSITARIO		174.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		154.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
203 - MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE	20300 - ARRENDAMIENTO MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE	3.000,00
212 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21200 - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00
213 - MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE	21300 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE	6.500,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	22000 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
221 - SUMINISTROS	22107 - SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	3.000,00
	22109 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	6.000,00
	22105 - SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	130.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	48902 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	14.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		6.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	62300 - MAQUINARIA	6.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>174.500,00</b>

18.06.04.AA - COLEGIO MAYOR SANTA MARIA

( 103.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 423C - ACCION SOLIDARIA Y PROMOCION SOCIAL		103.500,00
LÍNEA 423C.H - ALOJAMIENTO UNIVERSITARIO		103.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		83.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
203 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	203.00 - ARRENDAMIENTO. MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE	3.000,00
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	10.500,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	4.000,00
	221.05 - SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	60.000,00
227 - TRABAJOS REALIZDOS POR OTRAS EMPRESAS	227.09 - OTROS SERVICIOS	3.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.02 - SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	14.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		6.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.00 - MAQUINARIA	6.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>103.500,00</b>

## 18.07.01AA - ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR INGENIERÍA

( 64.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		64.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		64.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		52.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	16.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	33.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS, OTROS SUMINISTROS	3.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		12.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	12.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>64.000,00</b>

## 18.07.02AA - ESCUELA SUPERIOR INGENIERIA Y TECNOLOGÍA

( 47.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		47.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		47.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		38.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	12.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	23.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	3.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		9.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	9.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>47.000,00</b>

## 18.07.03AA - FACULTAD DE CIENCIAS

( 79.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		79.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		79.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		71.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	68.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		8.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	8.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>79.000,00</b>

## 18.07.04.AA - FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

( 66.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		66.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		66.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		52.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	21.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	28.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS, OTROS SUMINISTROS	3.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		14.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	14.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>66.000,00</b>

## 18.07.05AA - FACULTAD CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN

( 43.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		43.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		43.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		37.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	37.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		6.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	6.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>43.000,00</b>

## 18.07.06AA - FACULTAD DE DERECHO

( 56.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		56.000,00
LÍNEA 422A.10 - ACTIVIDADES GENERALES		56.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		45.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	2.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	28.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS, OTROS SUMINISTROS	5.000,00
226 - GASTOS DIVERSOS	226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
	226.10 - INSCRIP, Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES	1.000,00
	226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS	2.000,00
227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	227.09 - OTROS SERVICIOS	4.000,00
230 - DIETAS	230.00 - DIETAS	1.000,00
231 - LOCOMOCIÓN	231.00 - LOCOMOCIÓN	1.000,00
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
489 - AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	489.01 - TRANSFERENCIAS, AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	1.500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		9.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
625 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	625.00 - EN MOBILIARIO Y ENSERES	8.500,00
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	1.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>56.000,00</b>

18.07.07.AA - FACULTAD ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO  
( 65.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		65.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		65.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		52.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	18.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	32.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS, OTROS SUMINISTROS	2.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		13.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	13.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>65.000,00</b>

## 18.07.08AA - FACULTAD DE EDUCACIÓN

( 79.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		79.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		79.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		63.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO. MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE	19.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	42.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	2.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		16.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	16.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>79.000,00</b>

## 18.07.09.AA - FACULTAD DE HUMANIDADES

( 60.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		60.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		60.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		47.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	15.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	30.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS, OTROS SUMINISTROS	2.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		13.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	13.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>60.000,00</b>

## 18.07.10AA - FACULTAD DE BELLAS ARTES

( 34.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		34.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		34.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		27.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE	7.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	18.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	2.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		7.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	7.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>34.000,00</b>

## 18.07.11AA - FACULTAD DE FARMACIA

( 39.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		39.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		39.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		32.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	9.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	3.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		7.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	7.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>39.000,00</b>

## 18.07.12AA - FACULTAD DE PSICOLOGIA Y LOGOPEDIA

( 43.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
<b>PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS</b>		<b>43.000,00</b>
<b>LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES</b>		<b>43.000,00</b>
<b>CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		<b>34.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
213 - MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	213.00 - REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	8.000,00
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	24.000,00
221 - SUMINISTROS	221.09 - SUMINISTROS, OTROS SUMINISTROS	2.000,00
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>		<b>9.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	9.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>43.000,00</b>

## 18.08.01AA - DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, CONTABILIDAD Y FINANZAS

( 43.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		43.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		43.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		30.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	30.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		13.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	13.500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>43.500,00</b>

## 18.08.02AA - DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS MATEMÁTICO

( 38.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		38.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		38.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		27.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	27.500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		11.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	11.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>38.500,00</b>

## 18.08.03AA - DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MÉDICAS BÁSICAS

( 46.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		46.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		46.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		38.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	38.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		8.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	8.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>46.000,00</b>

## 18.08.04.AA - DEPARTAMENTO DE ASTROFÍSICA

( 43.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		43.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		43.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		25.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	25.500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		18.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	18.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>43.500,00</b>

## 18.08.05AA - DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES

( 51.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		51.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		51.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		36.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	36.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		15.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	15.500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>51.500,00</b>

## 18.08.06.AA - DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA ANIMAL Y EDAFOLOGÍA Y GEOLOGÍA

( 35.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		35.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		35.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		31.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	31.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		4.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	4.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>35.000,00</b>

## 18.08.07AA - DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISIOLÓGIA VEGETAL

( 37.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		37.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		37.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		26.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	26.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		11.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	11.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>37.000,00</b>

18.08.08.AA - DEPTO. DE BIOQUÍMICA, MICROBIOLOGÍA BIOLÓGICA CECULAR Y GENÉTICA

( 38.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		38.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		38.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		38.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	38.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>38.000,00</b>

## 18.08.09.AA - DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

( 30.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		30.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		30.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		21.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	21.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		9.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	9.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>30.000,00</b>

## 18.08.10AA - DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL, NÁUTICA Y MARÍTIMA

( 32.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		32.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		32.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		22.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	22.500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		10.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	10.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>32.500,00</b>

## 18.08.11AA - DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA

( 15.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		15.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		15.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		11.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		4.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	4.500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>15.500,00</b>

18.08.12AA - DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL, CIENCIA POLITICA Y FILOSOFIA DEL DERECHO  
( 20.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		20.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		20.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		14.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	14.500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		6.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	6.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>20.500,00</b>

## 18.08.13AA - DPTO. DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO ESPECIAL Y DERECHO DE LA EMPRESA

( 40.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		40.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		40.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		16.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	16.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		24.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	24.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>40.000,00</b>

## 18.08.14.AA - DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS

( 40.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		40.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		40.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		28.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	28.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		12.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	12.500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>40.500,00</b>

## 18.08.15AA - DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

( 46.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		46.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		46.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		32.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	32.500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		14.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	14.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>46.500,00</b>

## 18.08.16AA - DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS

( 37.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		37.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		37.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		17.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	17.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		20.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	20.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>37.000,00</b>

## 18.08.17AA - DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS E HISTORIA ECONÓMICA

( 34.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		34.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		34.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		27.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	27.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		7.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	7.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>34.000,00</b>

## 18.08.18AA - DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA Y MÉTODOS CUANTITATIVOS

( 43.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		43.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		43.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		32.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	32.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		11.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	11.500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>43.500,00</b>

## 18.08.19AA - DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

( 41.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		41.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		41.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		21.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	21.500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		20.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	20.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>41.500,00</b>

## 18.08.20AA - DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA CLÁSICA, FRANCESA ÁRABE Y ROMÁNICA

( 33.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		33.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		33.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		23.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	23.500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		10.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	10.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>33.500,00</b>

## 18.08.21AA - DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA

( 30.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		30.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		30.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		20.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		10.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	10.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>30.000,00</b>

## 18.08.22AA - DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA Y ALEMANA

( 41.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
<b>PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS</b>		<b>41.000,00</b>
<b>LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES</b>		<b>41.000,00</b>
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		29.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	29.000,00
<b>CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES</b>		<b>12.000,00</b>
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	12.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>41.000,00</b>

## 18.08.23.AA - DEPARTAMENTO DE FÍSICA

( 59.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		59.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		59.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		36.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	36.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		23.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	23.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>59.000,00</b>

## 18.08.24AA - DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

( 59.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		59.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		59.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		41.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	41.500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		18.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	18.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>59.500,00</b>

## 18.08.25.AA - DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE Y FILOSOFÍA

( 31.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		31.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		31.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		21.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	21.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		10.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	10.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>31.000,00</b>

18.08.26AA - DEPARTAMENTO DE HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, LA EDUCACIÓN Y EL LENGUAJE  
( 38.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		38500
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		38500
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		27000
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	27.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		11500
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	11.500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>38500</b>

## 18.08.27AA - DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS

( 80.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		80.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		80.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		50.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	50.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		30.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	30.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>80.000,00</b>

## 18.08.28AA - DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

( 59.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		59.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		59.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		41.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	41.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		18.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	18.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>59.000,00</b>

## 18.08.29AA - DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA

( 37.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		37.000,00
LÍNEA 422A.10 - ACTIVIDADES GENERALES		37.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		26.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	26.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		11.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	11.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>37.000,00</b>

## 18.08.30AA - DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS, ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA

( 42.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		42.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		42.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		30.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	30.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		12.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	12.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>42.000,00</b>

## 18.08.31AA - DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y FARMACOLOGÍA

( 31.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		31500
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		31500
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		22000
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	22.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		9500
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	9.500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>31500</b>

## 18.08.32AA - DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA, DERMATOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA

( 27.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		27.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		27.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		19.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	19.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		8.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	8.500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>27.500,00</b>

18.08.33AA - DEPARTAMENTO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA, PEDIATRÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA, TOXICOLOGÍA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE

( 43.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		43.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		43.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		30.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	30.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		13.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	13.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>43.000,00</b>

## 18.08.34.AA - DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA

( 45.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		45.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		45.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		38.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	38.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		7.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
626 - EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	626.00 - EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	7.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>45.000,00</b>

## 18.08.35AA - DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA COGNITIVA, SOCIAL Y ORGANIZACIONAL

( 44.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		44.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		44.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		31.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	31.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		13.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	13.500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>44.500,00</b>

## 18.08.36AA - DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

( 36.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		36.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		36.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		25.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	25.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		11.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	11.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>36.000,00</b>

## 18.08.37AA - DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

( 49.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		49.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		49.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		40.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	40.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		9.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
623 - EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	623.01 - MATERIAL INVENTARIABLE DE LABORATORIO	9.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>49.000,00</b>

## 18.08.38AA - DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA

( 35.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		35.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		35.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		30.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	30.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		5.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	5.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>35.000,00</b>

## 18.08.39AA - DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA

( 45.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		45.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		45.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		32.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	32.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		13.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	13.500,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>45.500,00</b>

## 18.08.40AA - DEPARTAMENTO DE TÉCNICAS Y PROYECTOS EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

( 36.000,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		36.000,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		36.000,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		25.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	25.000,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		11.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	11.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>36.000,00</b>

## 18.084.1AA - DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGRARIA

( 16.500,00 euros )

PROGRAMA PRESUPUESTARIO - LÍNEA - CAPÍTULO		Importe (€)
PROGRAMA 422A - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		16.500,00
LÍNEA 422A.1.0 - ACTIVIDADES GENERALES		16.500,00
CAPÍTULO 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		11.500,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
220 - MATERIAL DE OFICINA	220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.500,00
CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES		5.000,00
Concepto Económico	Subconcepto Económico	
620 - FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	620.00 - LIBROS	5.000,00
<b>TOTAL CENTROS DE GASTO</b>		<b>16.500,00</b>

A stylized graphic of a chair with a dark blue seat and backrest, and grey legs. The chair is positioned on the left side of the page.

# ANEXO DE PERSONAL

## PRESUPUESTO PDI LABORAL 2022

Categoría	N° Pre.	Sueldo	Residencia	C. Destino	C.Específico	C. Espec. Extra.	Integro	Seguridad Social	TOTAL
ASOCIADOS U. T.C.	0,00								
ASOCIADOS U. T.P. 6h.	153,00	962.914,68	333.894,96	556.705,80	0,00	75.979,80	1.929.495,24	533.475,81	2.462.971,05
ASOCIADOS U. T.P. 5h.	6,00	31.470,60	13.093,92	18.197,76	0,00	2.482,92	65.245,20	18.147,36	83.392,56
ASOCIADOS U. T.P. 4h.	21,00	88.114,74	45.828,72	50.944,32	0,00	6.953,52	191.841,30	53.797,17	245.638,47
ASOCIADOS U. T.P. 3h.	14,00	44.056,88	30.552,48	25.478,04	0,00	3.475,92	103.563,32	29.390,20	132.953,52
ASOCIADOS U. T.P. 3h. C.	165,00	445.064,40	0,00	257.380,20	0,00	0,00	702.444,60	228.996,90	931.441,50
<b>TOTAL ASOCIADOS</b>	<b>359,00</b>	<b>1.571.621,30</b>	<b>423.370,08</b>	<b>908.706,12</b>	<b>0,00</b>	<b>88.892,16</b>	<b>2.992.589,66</b>	<b>863.807,44</b>	<b>3.856.397,10</b>
EMÉRITOS	15,00	40.460,40	32.734,80	23.398,20	0,00	0,00	96.593,40	0,00	96.593,40
		<b>40460,4</b>	<b>32734,8</b>	<b>23398,2</b>					<b>96593,4</b>
AYUDANTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AYUDANTES DOCTOR	180,00	3.104.967,60	392.817,60	1.965.171,60	680.745,60	113.457,60	6.257.160,00	1.766.723,40	8.023.883,40
COLABORADOR T.C.	30,00	517.494,60	65.469,60	327.528,60	113.457,60	18.909,60	1.042.860,00	283.615,20	1.326.475,20
CONTRATADO DOCTOR T.1.	227,00	3.132.713,50	495.386,64	2.973.432,14	1.398.528,84	233.088,14	8.233.149,26	2.238.115,58	10.471.264,84
<b>TOTAL OTROS CONTRATADOS</b>	<b>452,00</b>	<b>6.755.175,70</b>	<b>953.673,84</b>	<b>5.266.132,34</b>	<b>2.192.732,04</b>	<b>365.455,34</b>	<b>15.533.169,26</b>	<b>4.288.454,18</b>	<b>19.821.623,44</b>

## PDI LABORAL 2022

RESUMEN POR APLICACIONES  
PRESUPUESTARIAS

142.00 Contratos Categ. LOU	18.177.758,92
142.00* Transformaciones LOU.	20.000,00
142.03 Docentes Eméritos	96.593,40
142.06 C. Retribut. Contratad.LOU	2.041.354,80
142.08 Trienios laborales docentes	1.153.343,52
142.50 Prestación IT a cargo SS	250.000,00
142.51 Prestación IT a cargo ULL	18.000,00
142.52 Complemento IT	80.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>21837050,64</b>
160.03 Seguridad Social	5.359.667,65
<b>TOTAL</b>	<b>27196718,29</b>

## PDI FUNCIONARIO 2022

RESUMEN POR APLICACIONES  
PRESUPUESTARIAS

120.10 Sueldo Docentes	15.972.657,90
120.15 Trienios Docentes	5.304.336,25
121.03 Cargos Académicos	1.163.533,70
121.04 C.E. Méritos Docentes	8.061.123,70
121.05 C.E. Méritos Investigación	3.357.188,28
121.06 C. Retributivos Profesorado	6.535.095,78
121.11 Complementarias PDI.	21.181.381,61
121.12 I. Residencia	2.138.240,16
<b>TOTAL</b>	<b>63.713.557,38</b>



## PRESUPUESTO PDI FUNCIONARIO EJERCICIO 2022

Categoría	Nº Pre.	Sueldo	Residencia	C. Destino	C. Especifico	C. Especifico Extraordinario	TOTAL
Catedráticos U. T.C.	251	4.114.617,90	551.677,92	3.410.301,86	3.295.700,28	549.283,38	11.921.581,34
Catedráticos U. TP. 6 h.	1	7.101,46	2.197,92	12.521,88	0,00	948,00	22.769,26
<b>TOTAL</b>	<b>252,00</b>	<b>4.121.719,36</b>	<b>553.875,84</b>	<b>3.422.823,74</b>	<b>3.295.700,28</b>	<b>550.231,38</b>	<b>11.944.350,60</b>
Titulares U. T.C.	650	10.655.385,00	1.418.508,00	8.088.626,00	3.981.666,00	663.611,00	24.807.796,00
Titulares U. TP. 6h.	4	28.405,84	8.729,28	33.946,64	0,00	1.769,12	72.850,88
Titulares U. TP. 4h.							
Titulares U. TP. 3h.							
<b>TOTAL</b>	<b>654,00</b>	<b>10.683.790,84</b>	<b>1.427.237,28</b>	<b>8.122.572,64</b>	<b>3.981.666,00</b>	<b>665.380,12</b>	<b>24.880.646,88</b>
Catedrático EU. T.C.	11	180.321,90	24.005,52	136.884,44	67.382,04	11.230,34	419.824,24
<b>TOTAL</b>	<b>11,00</b>	<b>180.321,90</b>	<b>24.005,52</b>	<b>136.884,44</b>	<b>67.382,04</b>	<b>11.230,34</b>	<b>419.824,24</b>

## PRESUPUESTO PDI FUNCIONARIO 2022

Titulares E.U. T.C.	59	967.181,10	128.756,88	644.139,58	223.133,28	37.188,88	2.000.399,72
<hr/>							
Titulares E.U. T.P. 6h.							
<hr/>							
Titulares E.U. T.P. 4h.							
<hr/>							
Titulares E.U. T.P. 3h.	1	3.251,80	2.182,32	3.320,38	0,00	137,89	8.892,38
<b>TOTAL</b>	<b>60,00</b>	<b>970.432,90</b>	<b>130.939,20</b>	<b>647.459,96</b>	<b>223.133,28</b>	<b>37.326,77</b>	<b>2.009.292,10</b>
<hr/>							
Prof. Numer. Náutica T.C.	1	16.392,90	2.182,32	12.444,04	6.125,64	1.020,94	38.165,84
<b>TOTAL</b>	<b>1,00</b>	<b>16.392,90</b>	<b>2.182,32</b>	<b>12.444,04</b>	<b>6.125,64</b>	<b>1.020,94</b>	<b>38.165,84</b>
<hr/>							
<b>TOTAL</b>	<b>978,00</b>	<b>15.972.657,90</b>	<b>2.138.240,16</b>	<b>12.342.184,82</b>	<b>7.574.007,24</b>	<b>1.265.189,55</b>	<b>39.292.279,66</b>

## PRESUPUESTO PAS FUNCIONARIO EJERCICIO 2022

GRUPO	Sueldo	Nº Trienios	Trienios	Residencia	Nivel	C. Destino Específico	C. Especif.	M. Adicional	Iº efectivos	RPT
					28	39.585,84	85	80.646,30		3
					28	158.343,36	80	303.609,60		12
					27	25.231,92	70	44.276,40		2
<b>GRUPO A1</b>	1.049.145,60	94	59.304,60	139.668,48	26	11.068,12	65	20.556,90	39.982,08	1
					26	320.975,48	60	550.292,40		29
					24	157.094,28	39	209.680,38		17
					<b>Total</b>	<b>712.299,00</b>	<b>Total</b>	<b>1.209.061,98</b>		<b>64</b>
<b>GRUPO A2</b>	504.525,70	420	219.769,20	55015,80	24	323.429,40	39	431.694,90	21.865,20	35
					<b>Total</b>	<b>323.429,40</b>	<b>Total</b>	<b>431.694,90</b>		<b>35</b>
					22	8.082,20	40	12.650,40		1
					22	743.562,40	34	989.261,28		92
<b>GRUPO C1</b>	3.201.716,00	1.727	697.673,46	367.383,60	20	1.010.737,00	20	917.154,00	181.168,80	145
					18	18.775,68	18	17.078,04		3
					18	306.669,44	16	247.947,84		49
					<b>Total</b>	<b>2.087.826,72</b>	<b>Total</b>	<b>2.184.091,56</b>		<b>290</b>

## PRESUPUESTO PAS FUNCIONARIO 2022

GRUPO C2		526	147.290,52						
GRUPO E	8.600,76	31	6.544,72	655,80	14	4.835,60	14	4.427,64	1
					Total	4.835,60	Total	4.427,64	1
	4.763.988,06	2.798	1.130.582,50	562.723,68		3.128.390,72		3.829.276,08	243.640,80
									390

## RESUMEN POR APLICACIONES

109.00	Alto Cargo	85.651,95	190.02	PConcertación	92.866,47
120.20	Sueldo PAS	4.266.988,06	190.03	M. Adicional	243.640,80
120.25	Trienios PAS.	1.162.867,98	150.00	Productividad	31.264,65
120.60	Prestación IT a cargo SS PASFuncionario	350.000,00	151.00	Gratificaciones. Serv. Ext	48.322,64
120.61	Prestación IT a cargo de la ULL PAS Funcionario	42.000,00	<b>TOTAL</b>		<b>13.948.993,03</b>
120.62	Complemento por IT PAS Funcionario	105.000,00	160.01	Seguridad Soc. Func.	3.584.891,21
121.21	C. al Puesto de T. PAS.F.	6.957.666,80	<b>TOTAL</b>		<b>17.533.884,24</b>
121.22	I. Residencia PAS.F.	562.723,68			

## PRESUPUESTO PAS LABORAL EJERCICIO 2022

Nivel	Nº Plazas	Sueldo	P. Extra	P. Adicional	Nº	Peligrosidad	Nº	Jefatura	Nº	J. Partida
1	27	676.910,52	229.576,68	14.308,65	2	8.396,40	13	63.600,36	3	9.463,32
2	20	424.768,80	136.826,40	6.952,80	4	14.141,28	5	18.009,12	1	2.652,60
3	136	2.565.830,40	806.926,08	38.458,08	77	240.655,80	13	32.886,48	19	44.407,56
4	176	2.772.274,56	848.337,60	33.179,52	67	173.712,24	26	50.556,48	20	38.997,60
5	93	1.388.170,08	422.514,81	17.532,36	10	24.511,20	0		10	18.352,80
<b>TOTAL</b>	<b>452</b>	<b>7.827.954,36</b>	<b>2.444.181,57</b>	<b>110.431,41</b>	<b>160</b>	<b>461.416,92</b>		<b>165.052,44</b>		<b>113.873,88</b>

Nivel	Nº Disponibilidad Horaria	Nº	D.Tª. 3ª	Nº	Informática	C. General
1	4	7.825,44		16	124.392,96	36.239,40
2	1	1.956,36		11	42.753,48	23.738,40
3	2	3.912,72		20	38.757,60	148.381,44
4	4	7.825,44	24	39.841,92	10	9.717,60
5			0			86.780,16
<b>TOTAL</b>		<b>21.519,96</b>		<b>39.841,92</b>		<b>215.621,64</b>

## PRESUPUESTO PAS LABORAL EJERCICIO 2022

## RESUMEN POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

130.00	Sueldo y P.Extra	9.834.567,34
130.01	Peligrosidad	461.416,92
130.02	Jefaturas	165.052,44
130.03	Jornada Partida	113.873,88
130.04	DTª Tercera	39.841,92
130.05	Informática	215.621,64
130.06	Componente G.	465.197,64

PRESUPUESTO PAS FUNCIONARIO CONSEJO  
SOCIAL EJERCICIO 2022

## RESUMEN POR APLICACIONES

120.20	Sueldo P.A.S	131.814,00
120.25	Trienios P.A.S.	30.191,76
121.21	C. al Puesto de T. P.A.S.F.	215.509,98
121.22	I. Residencia P.A.S.F.	16.330,32
190.02	P.Concertación	1.951,68
190.03	M. Adicional	6.247,20
<b>TOTAL</b>		<b>402.044,94</b>
160.01	Seguridad Soc. Func.	103.325,55
<b>TOTAL</b>		<b>505.370,48</b>

## PRESUPUESTO PAS FUNCIONARIO CONSEJO SOCIAL EJERCICIO 2022

GRUPO	Sueldo	Residencia	Niv	C. Destino	Especif	C. Especific.	M. Adicional	N° Efec
GRUPO A1	65.571,60	8.729,28	28	26.390,56	80	50.601,60	2.498,88	2
			26	11.068,12	60	18.975,60		1
			24	9.240,84	39	12.334,14		1
			<b>Total</b>	<b>46.699,52</b>	<b>Total</b>	<b>81.911,34</b>		<b>4</b>
GRUPO C1	66.242,40	7.601,04	22	16.164,40	34	21.505,68	3.748,32	2
			20	13.941,20	20	12.650,40		2
			18	12.517,12	16	10.120,32		2
			<b>Total</b>	<b>42.622,72</b>	<b>Total</b>	<b>44.276,40</b>		<b>6</b>
	<b>131.814,00</b>	<b>16.330</b>		<b>89.322,24</b>		<b>126.187,74</b>	<b>6.247,20</b>	<b>10</b>

## CARGOS ACADÉMICOS

PRESUPUESTO 2022	Total	Importe Mensual	Importe Anual	Importe P. Extra	Total
COORD. GRAL. PRUEBAS ACCESO	1	302,71	3.632,52	605,42	4.237,94
COORDINADOR CALIDAD	1	302,71	3.632,52	605,42	4.237,94
COORDINADOR PAU.	19	218,2	49.749,60	8.291,60	58.041,20
DECANO/A/DIRECTOR/A	13	560,93	87.505,08	14.584,18	102.089,26
DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO	40	405,89	194.827,20	32.471,20	227.298,40
DIRECTOR/A DE INSTITUTO U.	12	242,35	34.898,40	5.816,40	40.714,80
DIRECTOR/A DE LA O.D.E.	1	302,71	3.632,52	605,42	4.237,94
DIRECTOR/A DE SECRETARIADO	20	302,71	72.650,40	12.108,40	84.758,80
DIRECTOR/A DEL C.D.E.	1	302,71	3.632,52	605,42	4.237,94
RECTOR/A	1	1591,36	19.096,32	3.182,72	22.279,04
SECRETARIO/A DE INSTITUTO U.	2	218,2	5.236,80	872,80	6.109,60
SECRETARIO/A DEPARTAMENTO	40	218,2	104.736,00	17.456,00	122.192,00
SECRETARIO/A FACULTAD-ESCUELA	13	302,71	47.222,76	7.870,46	55.093,22

SECRETARIO/A GENERAL	1	719,43	8.633,16	1.438,86	10.072,02
SUBDIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO	5	218,2	13.092,00	2.182,00	15.274,00
VICEDECANO/A SUBDIRECTOR/A DE ESCUELA-FACULTAD	73	302,71	265.173,96	44.195,66	309.369,62
VICERRECTOR/A	8	719,43	69.065,28	11.510,88	80.576,16
VICESECRETARIO/A	1	302,71	3.632,52	605,42	4.237,94
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD	1	302,71	3.632,52	605,42	4.237,94
SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD	1	302,71	3.632,52	605,42	4.237,94
<b>Total general</b>	<b>254</b>	<b>8.139,29</b>	<b>997.314,60</b>	<b>166.219,10</b>	<b>1.163.533,70</b>

A stylized graphic of a chair with a dark blue seat and backrest, and a grey frame. The chair is positioned on the left side of the page.

# INFORME ECONÓMICO FINANCIERO



# INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

Los criterios de presupuestación de los ingresos del presupuesto de la Universidad de la Laguna para el ejercicio 2022 responden tanto a las previsiones adoptadas en función del actual escenario económico y social como a la traslación de las previsiones que figuran en el proyecto de presupuestos para dicho ejercicio de la Comunidad Autónoma de Canarias y demás Administraciones Públicas, en lo que a transferencias y demás aportaciones se refiere.

Partiendo de esta premisa, los ingresos del presupuesto para el año 2022 ascenderían a 167.700.000,00€ lo que supone un incremento respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2021 de un 3,80% (161.566.000€)

CAPÍTULOS INGRESOS	INICIAL 2022 (€)	%	INICIAL 2021 (€)
CAPÍTULO III: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	18.957.000	- 8,73	20.771.000
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	133.214.000	- 2,03	135.976.000
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	935.000	49,60	625.000
CAPÍTULO VII: Transferencias De Capital	1.494.000	0,00	1.494.000
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	13.100.000	385,19	2.700.000
<b>TOTALES</b>	<b>167.700.000</b>	<b>3,80%</b>	<b>161.566.000</b>



El desglose de los ingresos del presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2022 es el siguiente, a nivel de capítulo:

### Capítulo 3: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos

Dentro de este capítulo que alcanza la cifra de 18.957.000€, destacan las siguientes partidas:

**Tasas (30):** en este artículo se recogen las previsiones de ingresos en concepto de tasas administrativas por servicios de secretaría, así como los ingresos por servicios de apertura de expedientes académicos, (200.000 €) También se incluyen las tasas vinculadas a la prueba de acceso a la Universidad (410.000€) y derechos de examen (40.000€). La totalidad del artículo asciende a 650.000€.

**Precios públicos (31):** Este artículo, cuya cifra asciende a 17.396.000€, recoge, por un lado ingresos principalmente vinculados a derechos de matrícula en cursos y seminarios, (310), cuya previsión asciende a 246.000€. También recoge los precios públicos por servicios académicos de grado y posgrado (311), cuya previsión asciende a 16.500.000€. Adicionalmente, se recogen otros conceptos de ingresos, entre los que se encuentran los relativos a los servicios de los colegios mayores, residencia universitaria, concesiones y SEGAI (650.000 €).

**Otros ingresos procedentes de prestación de servicios (32):** en este artículo se dota una cantidad de 344.000€, que se prevé se vea incrementada como consecuencia de la obtención de ingresos recibidos por la concesión de proyectos de investigación. Se dota la parte que se asigna a Servicios Centralizados en virtud de regulación interna universitaria de reparto de

fondos, que se destinará a financiar gastos transversales. La parte que se destina a los investigadores y al Vicerrectorado de Investigación no se dota inicialmente dado que la experiencia ha puesto de manifiesto que la incorporación inicial por este concepto genera complejidad y ralentización en la tramitación presupuestaria vinculada a proyectos de financiación afectada en el desarrollo y ejecución del ejercicio. Asimismo, a priori, sin disponer de información concreta sobre los posibles fondos a captar en base a la obtención de proyectos, ni sobre los requisitos de regulación de los mismos, todo ello evidencia como mejor actuación en la estimación presupuestaria que se registren las cuantías que correspondan en el momento posterior, con la concesión efectiva de los proyectos en la parte correspondiente a distribuir al Vicerrectorado.

**Venta de bienes (33)** Este artículo recoge los ingresos por ventas de publicaciones, y otros productos de reprografía. La previsión de ingresos para este ejercicio asciende a 6.000€.

**Reintegro de operaciones de ejercicios cerrados (38):** se estima una cifra de 20.000€ en sintonía con la evolución de las cifras del 2021.

**Otros ingresos (39):** este artículo recoge por un lado la previsión de 23.000€ por ingresos varios que, en principio, no responden a la naturaleza económica de ninguno de los otros artículos mencionados. La práctica totalidad (518.000€) es la previsión de aportación de distintas entidades financieras y fundaciones vinculadas a entidades bancarias con las que se mantienen convenios suscritos, o previstos a renovar, a través de los cuales se inyectan recursos para la realización de actividades por parte de la Universidad de La Laguna, que reviertan principalmente a la sociedad.

## CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes

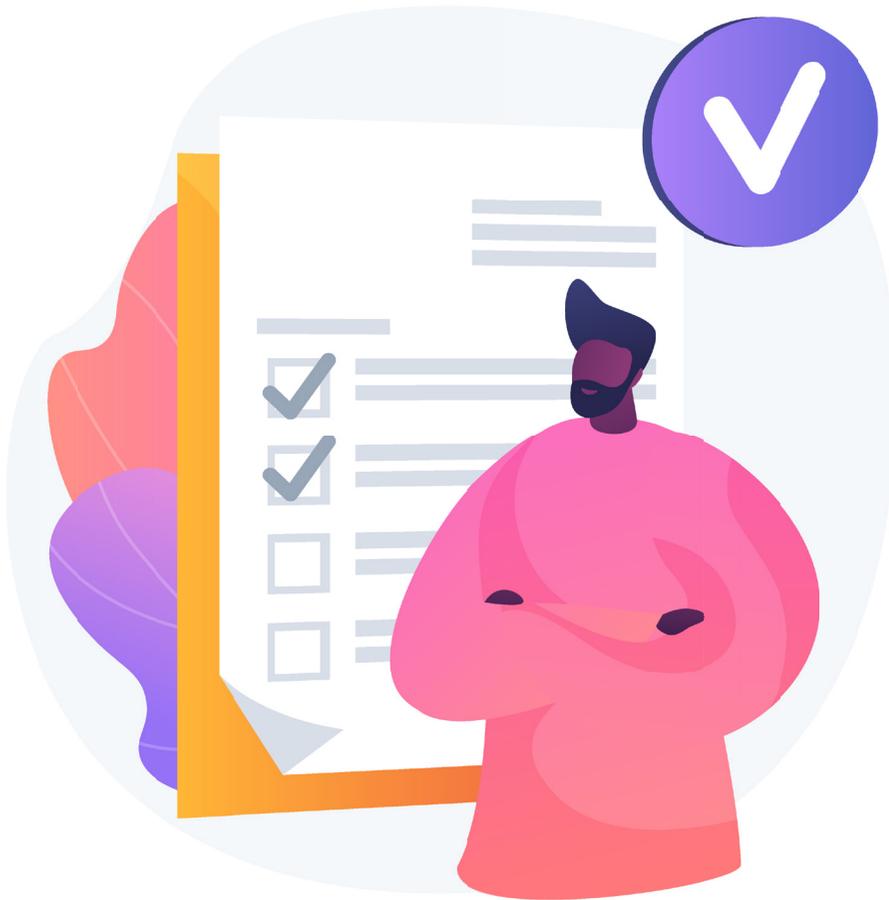
Este capítulo, el más significativo con diferencia en la estructura de ingresos, alcanza la cifra de 133.214.000€. Con independencia de que la estructura económica se amplíe en función de los ingresos que se reciban, los artículos que se dotan inicialmente son los siguientes:

Transferencias corrientes de Organismos Autónomos del Estado (41): 1.000€ aportación simbólica en la que se contabilizan los ingresos destinados a las becas Erasmus en el momento en que se dispone del compromiso firme de aportación.

Transferencias corrientes de Comunidades Autónomas (45):

La principal fuente de financiación de la Universidad de La Laguna se corresponde con la aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias. Así, desde el ejercicio 2010 hasta 2013 se redujo de forma significativa la financiación a las Universidades Públicas Canarias, manteniendo la misma dotación en los ejercicios 2013, 2014 y 2015. Es a partir de 2017 cuando se empieza a plasmar un incremento vinculado a la necesidad de reparación, mantenimiento y reposición de infraestructuras. Dicha tendencia se mantuvo en el ejercicio 2018 y 2019 en la medida en que la Comunidad Autónoma incluyó en sus presupuestos aportaciones que han permitido dar estabilidad a las actuaciones de mejora de las infraestructuras de la Universidad. En el ejercicio 2019, la aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias alcanzó la cifra en términos absolutos a la de 2009.

Con la previsión realizada para 2022, en base al proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias y previsiones de ingresos adicionales, la cifra global alcanza 133.210.000€ de transferencias



De este montante total, en el subconcepto 450 se presupuestan 131.825.879€ que se corresponden con la transferencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Esta aportación recoge la cantidad de 113.970.430€ vinculada a los gastos de funcionamiento que recoge los incrementos retributivos consolidados hasta el ejercicio 2021; la aportación para el Consejo Social, que asciende a 325.000€ y 9.342.927€ que se corresponden con la financiación de los complementos retributivos vinculados al personal docente e investigador, que se mantiene constante. Asimismo, de acuerdo con lo reflejado en el proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022, se consigna crédito adicional para la financiación de las universidades públicas canarias, que se corresponde con el nuevo sistema de financiación que se está diseñando entre la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y las Universidades Públicas Canarias, 5.500.000,00€. No obstante, los fondos afectos a esta partida se librarán de conformidad con lo que establezca la correspondiente orden de concesión de la aportación dineraria o subvención correspondiente. La cifra que se ha estimado para la Universidad de La Laguna a este respecto asciende a 2.750.000€. lo que significa 613.000€ más respecto al ejercicio 2021. Se prevé que esté vinculada en su totalidad al mantenimiento de las infraestructuras universitarias, si bien ello se encuentra condicionado a lo que se establezca mediante Orden de la Consejería Educación y Universidades del Gobierno de Canarias.

Adicionalmente, en previsión del incremento retributivo para 2022 que resulte aprobado, se recoge una dotación de 2.122.941,50€.

Se mantiene la inclusión en la previsión de transferencias corrientes de la Administración de la Comunidad Autónoma, de una aportación a la Universidad de La Laguna de 2.574.580,50€ en previsión de la merma de los ingresos por la minoración de los precios públicos.

Asimismo, se incluye la previsión de 740.000€ como aportación desde la Viceconsejería de Lucha contra el cambio climático.

En el subconcepto 451, donde se presupuestan las aportaciones de organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias, se recoge la cuantía aportada por el Servicio Canario de Salud, destinada al abono de las retribuciones correspondientes a los profesores vinculados a instituciones sanitarias para la docencia e investigación en las enseñanzas universitarias oficiales de la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud. En la Universidad de La Laguna consta personal vinculado al Hospital Universitario de Canarias, al Hospital de La Candelaria, así como con el centro de atención primaria de Tenerife. La cifra que consta en el proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el Servicio Canario de Salud, asciende en 2022 a 1.384.121€.

Transferencias corrientes de las Corporaciones Locales (46): la previsión de 1.000€ simbólica en previsión que se suscriban convenios por parte de la ULL con el Cabildo Insular de Tenerife.

Transferencias corrientes de empresas privadas y de familias e instituciones sin fines de lucro (47) y (48): la previsión simbólica asciende a 1.000€, res-

pectivamente, para cada uno de los artículos. Se prevé que se materialicen ingresos en superior cuantía a lo largo del ejercicio, no obstante, dependerá de los derechos de cobro que se adquieran en virtud de formalización de acuerdos, convenios o contratos, sin que a fecha actual conste previsión con evidencia suficiente y adecuada para ser reflejada

## CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales

Dentro de este capítulo que alcanza la cifra de 935.000€ destacan por su cuantía las siguientes partidas:

Intereses de depósitos (52): Por un montante estimado anual de 20.000€

Rentas de bienes inmuebles (54): Por una cifra de 401.000€. Destaca en este aspecto principalmente el alquiler o cesión de espacios de las instalaciones universitarias.

Productos de concesiones y aprovechamientos (55): Los ingresos previstos ascienden a 253.000,00 €

Otros ingresos patrimoniales (59): Se incorporan ingresos en concepto de canon por determinados servicios que se prestan y se gestionan gran parte de ellos a través de la Fundación Universidad Empresa. El importe total previsto de este artículo asciende a 261.000,00€.

## CAPÍTULO 7: Transferencias De Capital

Recoge principalmente dos aportaciones que totalizan 1.494.000€. En primer lugar, en el artículo de las Comunidades Autónomas (75) se recogen aportaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias para financiar subvenciones de capital entre las que caben mencionar la contratación laboral de doctores y la actividad de I+D+I vinculada al Campus de Excelencia internacional CEI- Canarias-Ull. El importe total asciende a 950.000€. En segundo lugar, en el artículo 76, se recoge la aportación plurianual del Cabildo Insular de Tenerife dentro del Convenio de colaboración entre la Universidad y el Cabildo para la redacción del proyecto, construcción y puesta en funcionamiento del Edificio “Centro de Investigaciones biomédicas de Canarias (CIBICAN)”, que asciende a 536.000€. El resto de aportaciones simbólicas totalizan 8.000€

## CAPÍTULO 8: Activos Financieros

En conjunto, el capítulo 8 de activos financieros totaliza un importe de 13.100.000€. Se recogen previsiones en dos artículos:

El artículo 83 recoge los ingresos en formalización derivados del procedimiento de anticipos reintegrables al personal y que se equilibra con el capítulo de gastos correspondiente, 600.000€.

El artículo 87 recoge la previsión de remanente líquido de tesorería no afectado, por importe de 12.500.000€ que permite mantener el equilibrio presupuestario.

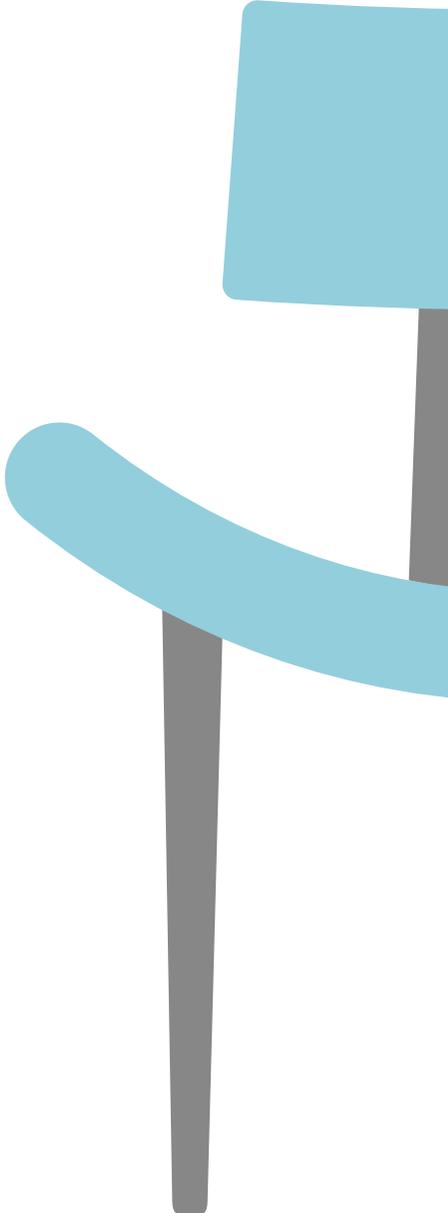
EVOLUCIÓN DE LA APORTACIÓN DE FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE CANARIAS Y PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE  
LA LAGUNA (CRÉDITO INICIAL)

Financiación CAC	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
Financiación Básica	107.529.124,00	107.529.124,00	103.143.654,00	103.143.563,69	102.294.554,00	102.294.554,00	102.294.554,00	107.678.478,00	97.466.815,00	101.532.717,00	99.056.309,00
Calidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.165.368,00	1.165.368,00	1.165.368,00
Objetivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.982.003,00	15.087.854,00	16.315.157,00
C. Retributivos	9.342.927,00	9.342.927,00	9.342.927,00	9.342.927,00	9.342.927,00	9.342.927,00	9.342.927,00	9.342.927,00	9.342.927,00	9.834.660,00	9.834.660,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.209.235,00	6.899.150,00	8.399.150,00	11.960.729,00
Transferencia Consejo Social	325.000,00	325.000,00	325.000,00	325.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	275.000,00	331.302,00	331.302,00	389.757,00
Reducción precios públicos	2.250.000,00	2.250.000,00									
Nuevo Modelo financiación en dllo	2.136.250,00	2.136.250,00	2.136.250,00								
Nueva reducción precios públicos	500.000,00										
Incremento retribuciones	2.562.276,82										
<b>Presupuesto inicial</b>	<b>152.158.541,00</b>	<b>145.326.250,00</b>	<b>141.155.051,00</b>	<b>137.083.631,91</b>	<b>135.690.234,88</b>	<b>136.080.431,88</b>	<b>136.082.042,70</b>	<b>146.376.802,58</b>	<b>151.505.727,58</b>	<b>160.928.549,36</b>	<b>162.485.623,68</b>
<b>% Aportación CAC sobre Presupuesto inicial</b>	<b>81,92%</b>	<b>83,66%</b>	<b>81,43%</b>	<b>82,29%</b>	<b>82,49%</b>	<b>82,26%</b>	<b>82,26%</b>	<b>83,01%</b>	<b>83,29%</b>	<b>84,73%</b>	<b>85,37%</b>



# INFORME DE ANÁLISIS DE LOS GASTOS



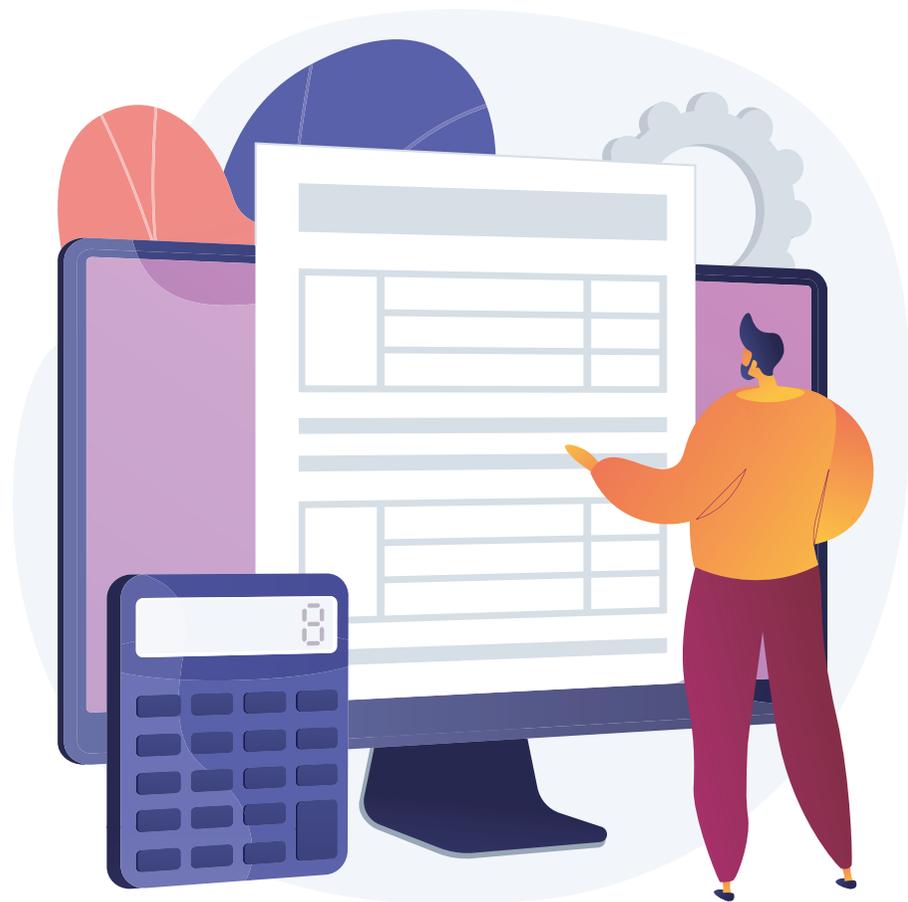


# INFORME DE ANÁLISIS DE LOS GASTOS

## Aspectos Generales

El presupuesto de la Universidad de La Laguna para el año 2022 se elabora en un contexto socioeconómico en el que, a pesar de que la presencialidad es total en las instalaciones universitarias, continua la influencia del COVID-19. La Universidad de La Laguna, continúa asumiendo gastos relacionados con la garantía de la seguridad y salud como la limpieza extraordinaria, el programa de cribado, etc. Se prevé que las medidas preventivas y organizativas deban continuar a lo largo de 2023 por lo que es necesario contextualizar el Presupuesto de la ULL a esta situación sin abandonar los objetivos trazados en el Plan de Gobierno elaborado por el Equipo de Gobierno de la ULL.

La estructura del presupuesto debe adaptarse a las normas establecidas para el Sector Público, dado que la Universidad de La Laguna forma parte del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, por lo que, en la elaboración del presupuesto se han considerado las directrices y criterios autonómicos.



La previsión de ingresos para el año 2022 se incrementa en 6.134.000 euros respecto a la de 2021 pasando de los 161.566.000 euros del ejercicio anterior a los 167.700.000 euros correspondientes a 2022. Se produce, por tanto, un incremento del 3,8% debido, principalmente a la utilización de los remanentes líquidos de tesorería no afectados, al encontrarse suspendidas las reglas fiscales previstas en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para 2022.

En relación a los gastos se produce un incremento, también, de un 3,8% respecto a los de 2021 debido a que se pretende llevar a cabo una importante política de inversión para mejorar las condiciones generales de la ULL

Se prevé, por tanto, la aprobación de un presupuesto en situación de equilibrio cuyos gastos e ingresos están adecuadamente planificados a través del plan de gobierno de la ULL

### Perspectiva Económica

El presupuesto de gastos de la Universidad de La Laguna para 2022 se incrementa en un 3,8% respecto del presupuesto inicial de 2021, ascendiendo la cuantía total a 167.700.000 €, lo que supone un incremento en términos absolutos de 6.134.000 euros respecto al inicialmente aprobado en 2021. Esta variación, tanto en términos porcentuales como absolutos, se debe principalmente a que durante el año 2022 el Consejo de Ministros, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2021, aprobó la suspensión de las reglas fiscales recogidas en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para el año 2022. Esta decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados en sesión plenaria el día 13 de septiembre de

2021 apreciando que persisten las condiciones de excepcionalidad motivadas por la pandemia mundial de la Covid19. Esto supone para la Universidad de La Laguna la posibilidad de utilizar los remanentes líquidos de tesorería no afectados, al no aplicar los preceptos de la regla de gasto de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera lo que ha permitido contar con financiación adicional para llevar a cabo una serie de proyectos e iniciativas que permitan mejorar el funcionamiento de la institución.

Los incrementos porcentuales y en términos absolutos de cada uno de los capítulos de gasto se recogen en la tabla siguiente:

Capítulos	Inicial 2022 (€)	Inicial 2021 (€)	% Variación
CAPÍTULO I: Gastos personal	129.091.828,89	127.143.630,62	1,53%
CAPÍTULO II: Gastos corr. BB. y SS.	26.164.389,90	25.914.988,17	0,96%
CAPÍTULO III: Gastos financieros	200.281,21	175.281,21	14,26%
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	709.000,00	801.100	-11,50%
CAPÍTULO VI: Inversiones reales	10.366.000,00	5.762.500	79,89%
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	600.000,00	1.200.000	-50,00%
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros	568.500,00	568.500	0,00%
<b>Totales</b>	<b>167.700.000,00</b>	<b>161.566.000</b>	<b>3,8%</b>

### CAPÍTULO I: Gastos de Personal

Los gastos de personal se incrementan en un 1,53% pasando de los 127.14.630,62 euros presupuestados en el año 2021 a los 129.091.828,89 € presupuestados para la anualidad 2022. Esta variación se produce por la inclusión

del incremento retributivo previsto en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado para 2022 que se estima en un 2% para este próximo año.

## CAPÍTULO II: Gastos corrientes en bienes y servicios

El capítulo II aumenta desde los 25.914.988,17 euros que se corresponde con el crédito inicial en el año 2021 a los 26.164.389,90 euros correspondientes a la anualidad de 2022. Este incremento se cifra, en términos porcentuales, en un 0,96% respecto al año anterior. El mantenimiento de algunos gastos como los del servicio complementario de limpieza por motivo del covid19, la mejora del servicio de prevención para atender a los trabajadores y trabajadoras de la ULL y otros gastos corrientes relacionados con el control de la pandemia en una situación de presencialidad total como el programa de cribado de la ULL

En la comparativa respecto al presupuesto de 2021 es de destacar que se produce, por tercer año consecutivo, un incremento de los créditos destinados a Reparación, Mantenimiento y Conservación que crecen un 2,68% como consecuencia de que se pretende continuar con la labor de mejora de las instalaciones para su uso por la comunidad universitaria.

Se mantiene, como en años anteriores, la estimación de gastos en este capítulo de una partida, vinculada a una aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias por importe total de 2.750.000 euros, de las cuales se destina 1.600.000 euros al Capítulo II vinculado al mantenimiento de infraestructuras y gasto corriente. Este importe deriva del Protocolo Básico de Financiación para las Universidades Públicas Canarias.

## CAPÍTULO III: Gastos financieros

Los gastos en el capítulo III crecen un 14% debido a que se estima habrá que hacer frente al pago por comisiones de depósito que están aplicando las entidades bancarias por los depósitos en sus cuentas, que se suma al crecimiento experimentado en el año anterior.

## CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes que se encuentran vinculadas a las becas y ayudas previstas a otorgar por parte de la Universidad de La Laguna, se ven reducidas en el presupuesto para 2022 en un 11,5% respecto al presupuesto de 2021. Esta reducción no supone una reducción de la política asistencial de la ULL frente al estudiantado. Esta caída se produce por la eliminación de 100.000 euros, que se incluyeron en 2021, para el pago de las segundas y sucesivas matrículas por el efecto de la pandemia y que no es necesario dotar en este ejercicio.

## CAPÍTULO VI: Inversiones reales

Para el año 2022 se prevé un incremento porcentual del 79,89% respecto al presupuesto de 2021, lo que supone un aumento, en términos absolutos, de 4.603.500,00 € euros respecto a la anualidad anterior. La aplicación de los remanentes líquidos de tesorería no afectados para la realización de inversiones para cubrir diferentes necesidades de la ULL permiten este importante crecimiento que tiene carácter puntual y no prolongable en el tiempo. Este capítulo se incrementa, principalmente, por el aumento de las partidas destinadas a Inversión de reposición destinada al funcionamiento que aumenta en un 419,36% respecto a 2021.



## CAPÍTULOS VIII Y IX: Activos y Pasivos financieros

Los activos financieros se reducen en un 50% ya que la cuantía que se destina anualmente a la estimación de anticipos reintegrables al personal de la Universidad de La Laguna se cifra en torno a los 600.000 euros, cuantía suficiente en base a la proyección realizada. Por otra parte, en cuanto a los pasivos financieros, se recoge la cuantía prevista en el año 2021 para compensar el préstamo por la construcción del Instituto de Tecnologías Biomédicas (ITB) que sufraga el Cabildo Insular de Tenerife.

### Análisis Orgánico. Distribución por Centros de Gasto

D. Gastos por Centros de Gasto	2022	2021	Variación 2022/2021
Departamentos	1.634.500,00 €	1.624.500,00 €	0,62%
Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado	180.600,00 €	99.600,00 €	81,33%
Facultades y Escuelas Universitarias	675.000,00 €	681.000,00 €	-0,88%
Instituto Universitario de Lingüística Andrés Bello	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%
Instituto Universitario de Desarrollo Regional	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%
Instituto Universitario de Bio Orgánica Antonio González	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00%
Instituto Universitario de Investigación Social y Turismo	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%
Instituto Universitario de La Empresa	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%
Instituto Universitario de Estudios Medievales y Renacentistas	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%

Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%
Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias	23.500,00 €	23.500,00 €	0,00%
Instituto Universitario de Tecnologías Biomédicas	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%
Instituto Universitario de Estudios Avanzados en Física Atómica, Molecular y Fotónica	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%
Instituto Universitario de Neurociencia	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%
Instituto Universitario de Materiales y Nanotecnología	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%
Residencia Universitaria Parque de las Islas	63.000,00 €	63.000,00 €	0,00%
Colegio Mayor San Agustín	355.000,00 €	354.000,00 €	0,28%
Colegio Mayor San Fernando	174.500,00 €	132.500,00 €	31,70%
Colegio Mayor Santa María	103.500,00 €	103.500,00 €	0,00%
Sede Central	283.400,00 €	283.400,00 €	0,00%
Consejo Social	688.479,06 €	674.233,29 €	2,11%
Biblioteca Universitaria	205.500,00 €	224.000,00 €	-8,26%
Centro de Documentación Europeo	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00%
Junta de Personal Docente e Investigador	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%
Junta de Pas.funcionario	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%
Comite de Empresa PAS. Laboral	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%

Comite de Empresa Personal Docente e Investigador Laboral	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%
Servicios Centralizados	148.200.920,94 €	145.428.166,71 €	1,91%
Aulario de Guajara	0,00 €	8.500,00 €	-100,00%
Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Campus de Guajara	704.000,00 €	428.000,00 €	64,49%
Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Campus Santa Cruz y Sur	4.922.000,00 €	3.737.000,00 €	31,71%
Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%
Vicerrectorado de Innovación Docente, Calidad y Campus De Anchieta	224.000,00 €	149.000,00 €	50,34%
Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación	283.100,00 €	186.100,00 €	52,12%
Vicerrectorado de Agenda Digital, Modernización y Campus Central	2.760.000,00 €	2.884.500,00 €	-4,32%
Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma	749.500,00 €	329.000,00 €	127,81%
Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad	5.405.500,00 €	4.088.500,00 €	32,21%
<b>Total</b>	<b>167.700.000,00 €</b>	<b>161.566.000,00 €</b>	<b>3,80%</b>

Para los **Centros**, la cuantificación de la asignación presupuestaria se realiza conforme a un modelo de formulación aprobado por el Consejo de Gobierno en 2008, cuya última modificación para adecuación del mismo, ha sido tramitada, en noviembre de 2016. La cuantía resultante de la aplicación de dicho modelo ha supuesto una minoración, en términos porcentuales de un 0,88%, entre el presupuesto 2021 y el de 2022, pasando de los 681.000 euros destinados en 2021 a los 675.000 euros presupuestados para 2022.

La cuantía de partida para determinar los créditos de las Facultades y Escuelas Universitarias se corresponde con el resultante de haber descontado, desde el año 2020, el porcentaje del 10% del Capítulo II para mantenimiento de edificaciones y el 7% sobre el presupuesto total para la adquisición de material bibliográfico. Estos créditos han pasado a formar parte del presupuesto del Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad, por lo que no es necesario en 2022 detraer estas cuantías del presupuesto de los centros.

La cuantificación de los créditos correspondientes a los **departamentos universitarios** se realiza, asimismo, en aplicación de un modelo de formulación aprobado en Consejo de Gobierno en 2008, modificado en noviembre de 2017. En el presente ejercicio se ha mantenido el actual modelo por lo que no existen variaciones en el método de cálculo respecto al utilizado en el año 2020. En esta anualidad, por las necesidades presupuestarias para garantizar las medidas de seguridad y salud frente al COVID-19, no ha sido posible mantener el criterio de sostener el presupuesto a aquellos departamentos que veían reducido su presupuesto por la aplicación del modelo. Se frena, por tanto, el crecimiento global del presupuesto destinado a los departamentos.

Para la estimación del crédito correspondiente a los departamentos se ha mantenido el presupuesto de partida, tras haber aplicado la reducción correspondiente al 10% del capítulo II para mantenimiento de infraestructuras, por lo que se mantiene prácticamente el mismo presupuesto que con el que contaban en el año 2021. La parte correspondiente al mantenimiento de infraestructuras se integra directamente en el Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad.

En relación a la **Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado** su presupuesto crece un 81,33% debido a que se han incluido créditos para abonar

los tribunales correspondientes a tesis doctorales que hasta la fecha se incluían en la partida de Servicios Centralizados por importe de 90.000 euros.

En cuanto a los **Institutos Universitarios**, se mantiene inalterado el presupuesto destinado a los mismos.

Los **Colegios Mayores y Residencia Universitaria**, mantienen su presupuesto respecto al año anterior ya que cuentan con porcentajes de ocupación similares al año anterior por los criterios de protección frente al covid19. El único colegio mayor que experimentar un incremento significativo de su presupuesto es el Colegio Mayor San Fernando por el incremento en el consumo alimenticio. Esto se produce tras la unificación de las cocinas de los colegios mayores San Fernando y Santa María para mejorar la gestión de las cocinas.

**Sede Central** mantiene el mismo presupuesto de 2021 recogiendo los gastos habituales en comunicación y representación del negociado de la Rectora.

El **Consejo Social** incrementa su presupuesto en un 2,11% respecto al ejercicio anterior, pasando de los 674.233,29 € euros presupuestados para el año 2021 a los 688.479,06 € euros. El incremento se materializa, principalmente, por la consolidación de la actualización salarial del personal adscrito al Consejo Social correspondiente a 2021 y la previsión del crecimiento del 2% para el año 2022. El presupuesto respeta lo establecido en el artículo 15.2 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

En cuanto a la **Biblioteca Universitaria**, ve reducido su presupuesto en un 8,26% tras la reducción de diversas partidas presupuestarias del capítulo



II de gastos así como algunas relacionadas con la adquisición de equipamiento informático.

El **Centro de Documentación Europeo** mantiene inalterado su presupuesto para 2022. Este hecho es aplicable también a los órganos de representación de los trabajadores que tienen un presupuesto similar al del año 2021.

Los **Vicerrectorados** experimentan, en términos globales, un incremento de sus créditos por importe global de 3.246.000,00 euros, pasando de los 111.814.100,00 euros incluidos en el presupuesto 2021 a los 15.060.100,00 euros del año 2022. Esta variación supone un incremento del 27,48%. En cada uno de los presupuestos de estos centros de gasto se ha recogido la actividad estructural así como la definición de programas concretos, vinculados al Programa de Gobierno del Equipo de Gobierno de la ULL.

El centro de gastos del **Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Campus de Guajara** cuenta para 2022 con un presupuesto global de 704.000 euros que supone un importante crecimiento del 64,49% respecto al año anterior. Este aumento se basa en que se ha redistribuido, para dar más coherencia a la ejecución presupuestaria, los créditos presupuestarios relacionados con la EBAU. Asimismo crece la aportación para la participación estudiantil alcanzando los 25.900 euros.

El **Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma** cuenta con un presupuesto para 2021 de 749.500 euros, un 127,81% superior al del año 2021, que ascendió a 329.000 euros. Este importante crecimiento se produce porque se prevé realizar dos actuaciones de mejora sustancial tanto en el edificio de Viana como en el Paraninfo de la ULL para

mejorar su acústica y dotarlo de aire acondicionado. En el resto de partidas se mantiene el mismo presupuesto que en el año 2021.

La actividad del **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Campus Santa Cruz y Sur** crece un 31,71% en su presupuesto respecto al año 2021, impulsado por el importante crecimiento de los créditos destinados al plan propio de investigación que incrementa desde los 350.000 euros correspondientes al año 2021 a los 1.514.000 euros para 2022. Asimismo, se incrementa la partida presupuestaria destinada a la adquisición de revistas científicas.

Las cuantías destinadas este Vicerrectorado se ven complementadas con las aportaciones de las entidades bancarias que financian la actividad investigadora y cuyas partidas se encuentran en Servicios Centralizados. Esta financiación permite incrementar el impacto de la investigación en la ULL para 2022.

El presupuesto del **Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador** se mantiene respecto al existente en el año 2021. Como complemento a este presupuesto se cuenta, dentro de la partida de Servicios Centralizados, de financiación específica para un encargo a la Fundación General de la ULL para la mejora de convocatorias de PDI por importe de 35.000 euros que complementan esta financiación básica para el Vicerrectorado, con lo que el impacto global de la política para este vicerrectorado asciende a 47.000 euros.

El **Vicerrectorado de Innovación Docente, Calidad y Campus de Anchieta** experimenta un crecimiento del 50,34% respecto al presupuesto de 2021 debido, principalmente, al incremento que experimenta la partida destinada a Innovación educativa que aumenta desde los 12.000 euros del año 2021 a los 132.000 euros del año 2022. Esta apuesta por la innovación

se ve complementada por financiación, a través de la partida de Servicios Centralizados, para el apoyo a los servicios de calidad en la docencia y el soporte al campus virtual y media.

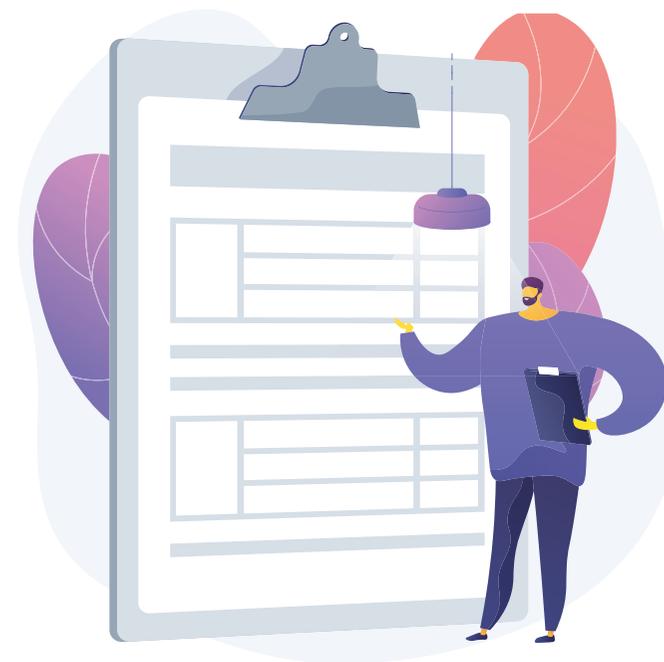
El presupuesto del **Vicerrectorado de Proyección, Internacionalización y Cooperación**, crece un 52,12% respecto al de 2021 ya que pasa de los 186.100 euros a los 283.100 correspondientes al año 2022. Este incremento se debe a que se destinan 185.000 euros a la movilidad internacional frente a los 84.000 euros que se destinaba a este concepto en el año 2021.

El **Vicerrectorado de Agenda Digital, Modernización y Campus Central** ve reducido su presupuesto en un 4,32% debido a que a lo largo de 2021 se ha llevado a cabo una importante inversión en medios tecnológicos vinculados a la pandemia y a que se cuenta con financiación del Ministerio de Universidades para el plan Unidigital, lo que permite cubrir actuaciones con esos fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El presupuesto pasa de los 2.884.500 euros del año 2021 a los 2.760.000 euros para el 2022.

El **Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad** aumenta su presupuesto en un 32,21% para el año 2022 respecto al de 2021. El presupuesto asignado a este centro de gasto es de 5.405.500 euros debido al que se van a llevar a cabo un importante número de obras de mejora con la aplicación de los remanentes líquidos de tesorería no afectados y a que se produce un incremento en la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias para cubrir gastos de mantenimiento de infraestructuras. Esta partida aumenta hasta los 2.750.000 euros para este año 2022.

Los créditos destinados a mantenimiento de instalaciones provenientes de los centros y departamentos han sido incorporados de manera directa por lo que quedan ya integrados en el presupuesto del Vicerrectorado.

El centro de gasto **Servicios Centralizados** crece desde los 145.428.166,71 euros del año 2021 a los 148.200.920,94 euros presupuestados para el año 2022 (+1,91% de incremento) debido, principalmente, por la incorporación al presupuesto 2021 el incremento retributivo consolidado del año 2021 así como el incremento previsto para 2022, por importe del 2%.

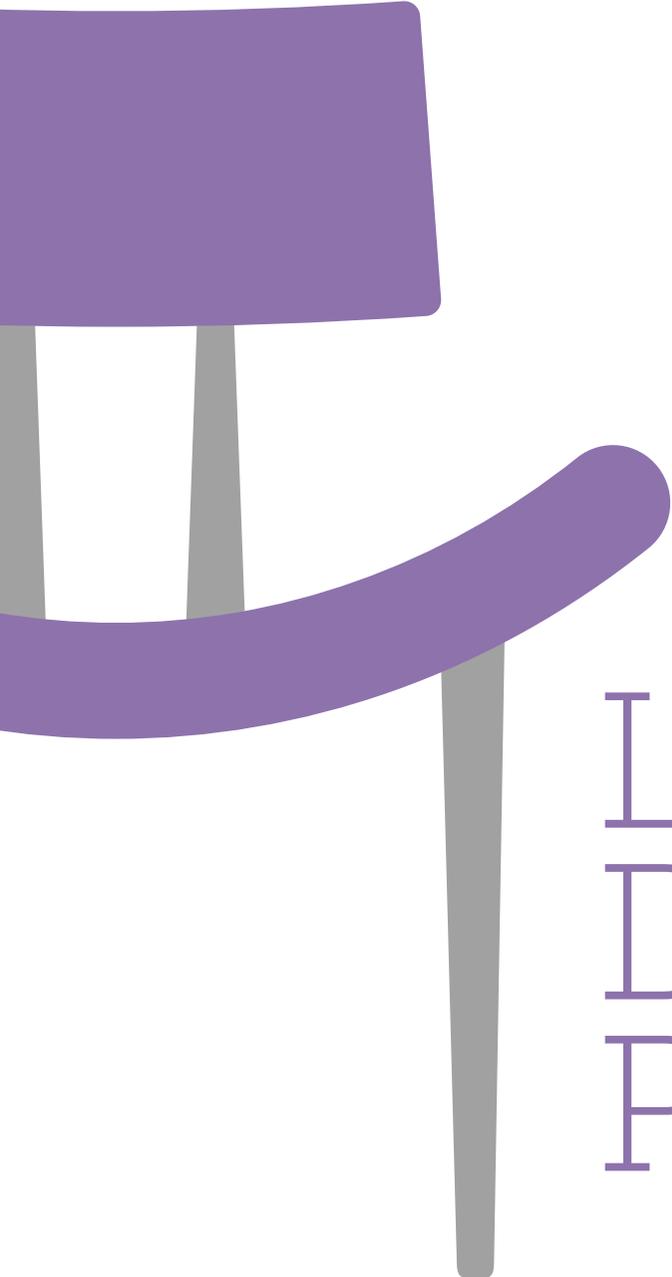


## PERSPECTIVA FUNCIONAL POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Las dotaciones presupuestarias consignadas en el presupuesto por los distintos **programas presupuestarios**, y su comparativa con el ejercicio anterior, son las siguientes:

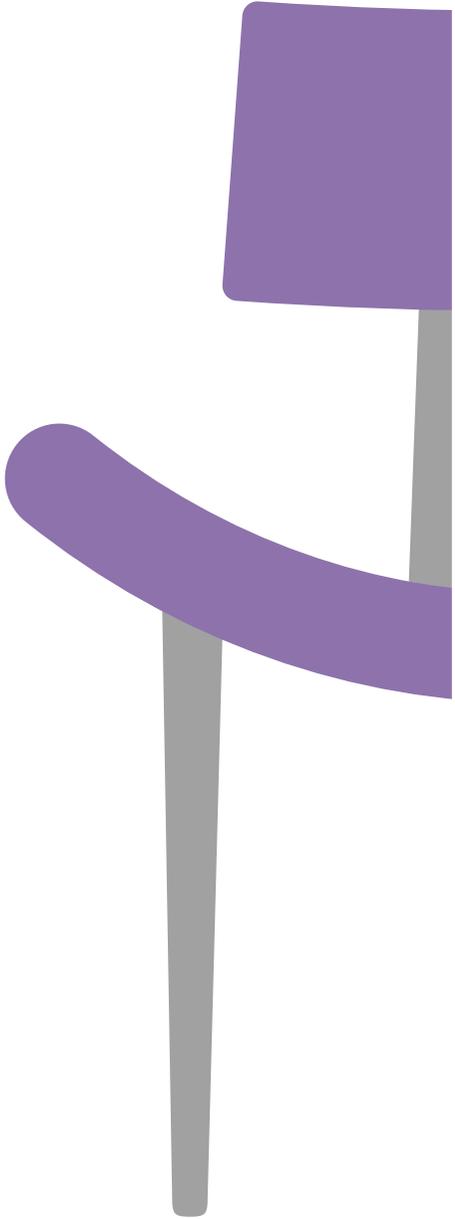
B. GASTOS POR PROGRAMAS	2022	2021	VARIACIÓN 2022/2021
411A. Gastos de Personal	128.378.828,89 €	NC	100,00%
421B. Funcionamiento Operativo de Centros, Departamentos y Servicios	27.531.071,11 €	58.471.808,02 €	-52,92%
422A. Enseñanzas Universitarias	3.176.200,00 €	95.191.191,98 €	-96,66%
423B. Formación Y Desarrollo Profesional	1.892.000,00 €	623.000,00 €	203,69%
423C. Acción Solidaria y Promoción Social	2.316.400,00 €	2.867.500,00 €	-19,22%
423 D. Convergencia Europea	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00%
455A. Proyección Social y Deportes	426.000,00 €	379.000,00 €	12,40%
541C. Investigación Científica	3.939.500,00 €	3.993.500,00 €	-1,35%
<b>Total</b>	<b>167.700.000,00 €</b>	<b>161.566.000,00 €</b>	<b>3,80%</b>



A stylized graphic of a chair with a purple seat and backrest, and grey legs. A thick purple curved line is positioned below the seat.

# LIQUIDACIÓN DEL PRESU- PUESTO 2020





# LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020

## Introducción

El Estado de liquidación del Presupuesto presenta, de acuerdo con la estructura legalmente establecida, y con la debida separación, las modificaciones presupuestarias realizadas, la liquidación del presupuesto de gastos, la liquidación del presupuesto de ingresos y el resultado presupuestario del ejercicio 2020.

La liquidación del presupuesto de gastos contiene información relativa a los créditos totales, distinguiendo entre iniciales, modificaciones y definitivos, los créditos comprometidos, las obligaciones reconocidas netas, los pagos realizados y las obligaciones reconocidas en el ejercicio y pendientes de pago al finalizar el mismo.

La liquidación del presupuesto de ingresos refleja los importes referentes a las previsiones definitivas, distinguiendo entre previsiones iniciales, modificaciones y definitivas, los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, los derechos cancelados y los derechos reconocidos en el ejercicio pendientes de cobro al finalizar el mismo.

En base a lo anterior, se refleja el resultado presupuestario del ejercicio, la variación neta de pasivos financieros y finalmente el superávit o déficit de financiación del ejercicio.

Los créditos inicialmente aprobados ascendieron a la cantidad de 156.069.444,00€ y las modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio se elevaron a 50.397.273,01€, por lo que los créditos definitivos se situaron en 206.466.716,80€, lo que supone un incremento del presupuesto inicial de un 32,29%.

## 1. Modificaciones Presupuestarias

Como establece la normativa vigente, la cuantía y finalidad de los créditos contenidos en los presupuestos de gastos sólo pueden ser modificadas durante el ejercicio, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido, mediante:

- Transferencias
- Generaciones
- Ampliaciones
- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito
- Incorporaciones

Las modificaciones de los créditos para el presupuesto de gastos de la Universidad realizadas a lo largo del 2020 ascendieron a la cantidad de 50.397.273,01€, y fueron las siguientes (agrupadas conforme a la clasificación económica por capítulos):



Económica - Capítulo	Crédito Inicial	Créditos extraordinarios y suplementos	Transferencias de crédito	Incorporaciones de crédito	Créditos generados	Crédito Total
1 - Gastos de Personal	125.449.959,55	0,00	-3.121.552,48	3.152.162,06	81.405,47	125.561.974,60
2 - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	22.314.425,16	0,00	39.578,66	1.705.963,53	440.651,63	24.500.618,98
3 - Gastos Financieros	82.262,00	0,00	0,00	0,00	43.367,18	125.629,18
4 - Transferencias Corrientes	1.034.943,99	0,00	-78.203,88	1.822.574,30	2.061.791,00	4.841.105,41
6 - Inversiones Reales	5.420.484,69	0,00	3.160.177,70	26.259.438,48	14.246.469,36	49.086.570,23
7 - Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	47.200,00	47.200,00
8 - Activos Financieros	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00
9 - Pasivos Financieros	567.368,40	0,00	0,00	0,00	536.250,00	1.103.618,40
<b>Suma Total</b>	<b>156.069.443,79</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>32.940.138,37</b>	<b>17.457.134,64</b>	<b>206.466.716,80</b>

Las modificaciones presupuestarias principales han sido las relativas a la incorporación de remanentes líquidos de tesorería afectados procedentes de la liquidación del presupuesto 2019, que ascendieron a un montante de 32.940.138,37,00€. La práctica totalidad de dicho importe se corresponde con créditos afectados a proyectos de investigación, financiados por agentes financiadores externos.

Por su parte, las modificaciones de crédito vía generaciones (17.457.134,64€) se corresponden bien con aportaciones afectadas a nuevos proyectos de investigación iniciados en el ejercicio 2020 o bien con recursos no previstos y

cuya realización por encima de las previsiones iniciales han permitido generar créditos en el estado de gastos.

En cuanto a las modificaciones presupuestarias vía transferencias de crédito, producen un efecto nulo en el presupuesto definitivo, aunque permiten a lo largo del ejercicio adecuar la estructura del presupuesto de gastos inicialmente aprobada a las necesidades reales que surgen de la propia ejecución del presupuesto. Dichas modificaciones han implicado reajustes por importe de 3.199.756,36€.

## 2. Ejecución del Presupuesto de Gastos

La ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 2020 supuso en términos de obligaciones reconocidas 155.174.117,98 € de un total de créditos definitivos de 206.466.716,8 €, lo que representa el 75,16% del presupuesto definitivo; (2019: 79,27%).

Los pagos líquidos ascendieron a 144.987.613,31€, lo que representa el 93,43% del total de obligaciones, quedando pendiente de pago un total de 10.182.504,67€.

Las cifras mencionadas quedan reflejadas en el cuadro que a continuación se presenta, desglosadas por capítulos:

Económica - Capítulo	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Total	Obligaciones reconocidas	Pagos Netos	Pendiente de Pago
1 - Gastos de Personal	125.449.959,55	112.015,05	125.561.974,60	116.699.506,58	115.265.959,02	1.433.547,56
2 - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	22.314.425,16	2.186.193,82	24.500.618,98	17.596.629,66	13.275.262,78	4.321.366,88
3 - Gastos Financieros	82.262,00	43.367,18	125.629,18	121.579,16	117.762,65	3.816,51
4 - Transferencias Corrientes	1.034.943,99	3.806.161,42	4.841.105,41	1.485.843,99	1.102.998,09	382.845,90
6 - Inversiones Reales	5.420.484,69	43.666.085,54	49.086.570,23	17.985.044,51	14.306.903,36	3.678.141,15
7 - Transferencias de Capital	0,00	47.200,00	47.200,00	0,00	0,00	0,00
8 - Activos Financieros	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	351.359,01	351.359,01	0,00
9 - Pasivos Financieros	567.368,40	536.250,00	1.103.618,40	934.155,07	567.368,40	366.786,67
<b>Suma Total</b>	<b>156.069.443,79</b>	<b>50.397.273,01</b>	<b>206.466.716,80</b>	<b>155.174.117,98</b>	<b>144.987.613,31</b>	<b>10.186.504,67</b>

En términos comparativos respecto al ejercicio 2019, la ejecución porcentual ascendió a 75,16%% (79,27% en 2019), reduciéndose en 4,11 puntos porcentuales. Sin embargo, en términos absolutos, la ejecución supuso 155.174.117,98€ frente a 158.757.594,04€, del ejercicio 2019, lo que representa un esfuerzo importante para mantener el volumen de ejecución del gasto, teniendo en cuenta las circunstancias coyunturales del año 2020.

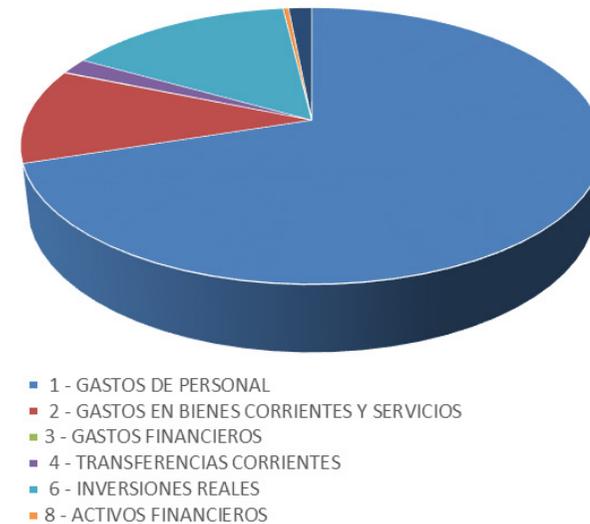
Hay que destacar el importante esfuerzo realizado en materia de tesorería y concretamente en lo que se refiere a pagos realizados, tratando de que el porcentaje de obligaciones pendientes de pago haya disminuido respecto del ejercicio 2019. El 95 por ciento de los pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020 ha sido abonado en el primer trimestre del ejercicio 2021.

### Ejecución por capítulos

En lo que se refiere a capítulos, los que alcanzan mayor porcentaje de ejecución son los capítulos de gastos de personal (92,94%), gastos corrientes y servicios (71,82%) y gastos financieros (96,78%), idéntica tendencia a la experimentada en el ejercicio anterior.

Atendiendo a la clasificación económica, el capítulo I (Gastos de Personal), capítulo II (Gastos en bienes corrientes y servicios) y capítulo VI (Inversiones reales) concentran el 96,45% del total del presupuesto.

Obligaciones reconocidas



### Capítulo I

En primer lugar, destaca el capítulo de gastos de personal, que representa el 60,81% del crédito definitivo total de la Universidad. Su grado de ejecución alcanza el 92,94%; de un total de créditos definitivos de 125.561.974,60€, de modo que las obligaciones alcanzan los 116.699.506,58€. Supone, en términos absolutos, 929.675,63€ más respecto al ejercicio 2019.

## Capítulo II

El capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo II) concentra el 11,87%. Su grado de ejecución es del 71,82% frente al 83,85% del ejercicio 2019 y requiere en gran medida de la participación de la práctica totalidad de los centros de gasto de la Universidad. Las dificultades derivadas de la pandemia han motivado la minoración en el porcentaje de gasto de este capítulo, a pesar de los esfuerzos realizados por mantener el nivel de gasto del ejercicio anterior. El total de gastos de este capítulo asciende a 17.596.629,66€.

## Capítulo IV

El capítulo IV de transferencias corrientes representa el 2,34% del presupuesto total. Alcanza una ejecución del 30,69%, porcentaje considerablemente menor que en el ejercicio 2019 (52,33%); muchos de estos créditos tienen condiciones de ejecución plurianuales lo que impide que el estado de ejecución del gasto alcance mejores resultados.

## Capítulo VI

Este capítulo concentra el 23,77% del presupuesto total. El incremento que experimenta durante el ejercicio se debe por un lado a los créditos afectados a proyectos de investigación que van incorporándose de un ejercicio a otro en función del plazo de ejecución de cada uno de los proyectos. Ello justifica que el grado de ejecución sea inferior al de otros capítulos.

Por otra parte, este capítulo recoge los créditos generados con aportaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias para mejora de las infraestructu-

ras de la ULL y tanto su concesión como sus condiciones de ejecución influyen en que el ritmo de ejecución del gasto se vea ralentizado.

Es por ello, que del total de créditos definitivos del ejercicio se hayan ejecutado 17.985.044,51€, lo que representa el 36,64% del importe definitivo de ese capítulo, porcentaje inferior al del ejercicio anterior, en gran parte motivado por las dificultades de materializar el gasto en esta época de pandemia.

## Capítulo VIII

En lo que respecta al capítulo de activos financieros (Capítulo VIII), su evolución es prácticamente similar a la del ejercicio 2019 teniendo en cuenta que se destina al abono de anticipos solicitados por el personal de la Universidad, al amparo de la normativa aplicable.

## Capítulo IX

Por último, el capítulo IX representa el 0,53% del presupuesto. La práctica totalidad responde al abono del reembolso del préstamo concedido a esta Universidad por el Instituto Carlos III, y que supone la cantidad de 565.241,65€ anuales hasta el ejercicio 2032, de los cuales la cantidad de 535.333,90€ corresponde a devolución del principal. En esta ocasión, y para corregir el decalaje de un ejercicio en el pago de la deuda se ha imputado la deuda del 2019 y 2020, con lo que las obligaciones han ascendido a 934.155,07€.

Finalmente cabe destacar que de los 155.174.117,98€ que suponen las obligaciones reconocidas totales del ejercicio 2020, la cantidad de



15.185.633,07€ se corresponde con obligaciones de gastos asociados a proyectos afectados.

En el cuadro siguiente se presenta la evolución interanual del presupuesto desglosado por capítulos, entre los años 2018, 2019 y 2020.

Se pone de manifiesto que el crédito total del presupuesto continúa la tendencia de crecimiento, (2019: 4,23%, 2020:3,09%). Gran parte del incremen-

to del crédito deriva de la obtención de financiación afectada a proyectos, por lo que no todos esos créditos se destinan a la realización de actuaciones en el ejercicio, sino que su ejecución también se encuentra vinculada a ejercicios posteriores. El crecimiento del presupuesto también encuentra justificación en el incremento de los créditos del capítulo I asociado a las retribuciones del personal y que recogen las variaciones legales aprobadas en cuanto a las retribuciones del ejercicio 2020.

Económica - Capítulo	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Total	Obligaciones reconocidas	Pagos Netos	Pendiente de Pago
1 - GASTOS DE PERSONAL	125.449.959,55	112.015,05	125.561.974,60	116.699.506,58	115.265.959,02	1.433.547,56
2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.314.425,16	2.074.715,87	24.389.141,03	17.596.629,66	13.275.262,78	4.321.366,88
3 - GASTOS FINANCIEROS	82.262,00	43.367,18	125.629,18	121.579,16	117.762,65	3.816,51
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.034.943,99	3.806.161,42	4.841.105,41	1.485.843,99	1.102.998,09	382.845,90
6 - INVERSIONES REALES	5.420.484,69	43.406.204,35	48.826.689,04	17.985.044,51	14.306.903,36	3.678.141,15
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	47.200,00	47.200,00	0,00	0,00	0,00
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	351.359,01	351.359,01	0,00
9 - PASIVOS FINANCIEROS	567.368,40	536.250,00	1.103.618,40	934.155,07	567.368,40	366.786,67
<b>Suma Total</b>	<b>156.069.443,79</b>	<b>50.397.273,01</b>	<b>206.466.716,80</b>	<b>155.174.117,98</b>	<b>144.987.613,31</b>	<b>10.186.504,67</b>

La evolución de las obligaciones reconocidas según la clasificación económica de los últimos 5 años es la siguiente:

Económica - Capítulo	Obligaciones R. 2016	Obligaciones R. 2017	Obligaciones R. 2018	Obligaciones R. 2019	Obligaciones R. 2020
1 - Gastos de Personal	110.802.801,87	108.365.480,93	111.004.925,41	115.769.830,95	116.699.506,58
2 - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	18.244.036,68	19.833.389,09	17.695.943,63	19.645.199,14	17.596.629,66
3 - Gastos Financieros	85.169,30	65.589,73	113.860,90	81.128,93	121.579,16
4 - Transferencias Corrientes	2.122.666,22	2.915.070,51	2.824.578,65	2.488.482,22	1.485.843,99
6 - Inversiones Reales	16.513.158,97	21.951.218,17	23.705.651,79	19.665.843,07	17.985.044,51
7- Transferencias Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 - Activos Financieros	603.606,75	587.098,82	583.134,13	541.868,08	351.359,01
9 - Pasivos Financieros	212.883,55	1.659.930,51	2.429.241,28	565.241,65	934.155,07
<b>Suma Total</b>	<b>143.863.676,00</b>	<b>158.357.335,79</b>	<b>155.377.777,76</b>	<b>158.357.335,79</b>	<b>155.174.117,98</b>

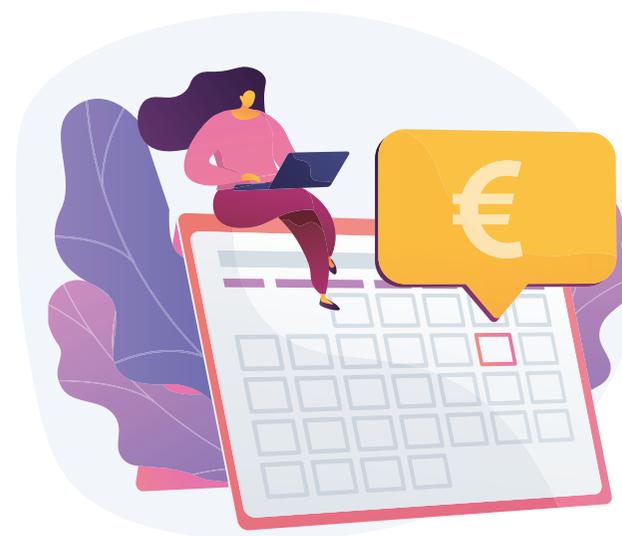
### 3.- Ejecución del Presupuesto de Ingresos

La liquidación del presupuesto de ingresos refleja los importes referentes a las previsiones definitivas, distinguiendo entre previsiones iniciales, modificaciones y definitivas, los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, y los derechos reconocidos en el ejercicio pendientes de cobro al finalizar a 31 de diciembre.

Las previsiones iniciales aprobadas importan la cantidad de 156.069.443,79€; las modificaciones presupuestarias se elevaron a 50.397.273,01€, con lo que las previsiones definitivas ascendieron a 206.466.716,80€, que representa un 32,29% de incremento respecto el presupuesto inicialmente aprobado en consonancia con el presupuesto de gastos.

Los derechos reconocidos netos ascienden a 166.691.731,74 (80,74% del presupuesto definitivo), siendo la recaudación neta de 152.148.709,29€ (91,28% del presupuesto ejecutado), por lo que los derechos reconocidos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020 se elevan a 14.543.022,45€.

Las cifras anteriores quedan reflejadas en el cuadro que a continuación se presenta por capítulos:



Económica - Capítulo	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Recon Netos	Recaudación Neta	Pendiente Cobro
3 - Tasas, Precios Publicos y Otros Ingresos	21.036.000,00	22.864.225,41	20.084.655,18	16.209.805,90	3.874.849,28
4 - Transferencias Corrientes	130.979.443,79	135.648.344,67	133.110.571,54	129.581.353,99	3.529.217,55
5 - Ingresos Patrimoniales	860.000,00	870.000,00	580.658,70	364.464,00	216.194,70
7 - Transferencias de Capital	1.494.000,00	12.444.008,35	12.449.240,46	5.526.479,54	6.922.760,92
8 - Activos Financieros	1.700.000,00	34.640.138,37	466.605,86	466.605,86	0,00
9 - Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Suma Total</b>	<b>156.069.443,79</b>	<b>206.466.716,80</b>	<b>166.691.731,74</b>	<b>152.148.709,29</b>	<b>14.543.022,45</b>

En términos comparativos respecto al ejercicio 2019, se presenta el siguiente cuadro:

Económica - Capítulo	Previsiones Definitivas 2020	Previsiones Definitivas 2019	Derechos R. Netos 2020	Derechos R. Netos 2019	Recaudación Neta 2020	Recaudación Neta 2019
3 - Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	22.864.225,41	21.943.241,01	20.084.655,18	21.469.992,30	16.209.805,90	18.989.251,97
4 - Transferencias Corrientes	135.648.344,67	135.964.969,07	133.110.571,54	134.991.559,34	129.581.353,99	128.867.717,12
5 - Ingresos Patrimoniales	870.000,00	888.864,28	580.658,70	809.775,04	364.464,00	734.279,68
7 - Transferencias de Capital	12.444.008,35	8.384.915,96	12.449.240,46	7.499.129,22	5.526.479,54	4.587.192,24
8 - Activos Financieros	34.640.138,37	30.665.525,00	466.605,86	620.469,79	466.605,86	585.944,61
9 - Pasivos Financieros	0,00	2.422.914,04	0,00	2.422.914,04	0,00	2.422.914,04
<b>Suma Total</b>	<b>206.466.716,80</b>	<b>200.270.429,36</b>	<b>166.691.731,74</b>	<b>167.813.839,73</b>	<b>152.148.709,29</b>	<b>156.187.299,66</b>

En cuanto a la ejecución del presupuesto de ingresos atendiendo a la clasificación económica procedería destacar la evolución de los capítulos que concentran el grueso del presupuesto.

## Capítulo III

El capítulo III del presupuesto (Tasas, precios públicos y otros) representa el 11,07% del presupuesto definitivo, esto es, 22.864.225,41€. Las previsiones iniciales, muy acertadas a los datos reales, permiten que la evolución definitiva no presente gran disparidad. En este ejercicio su grado de ejecución alcanza el 87,84%, un importe inferior al del ejercicio anterior dada la merma de ingresos en lo que a estancias en colegios mayores se refiere. Su recaudación alcanza el 80,71% de los derechos reconocidos (16.209.805,90€), teniendo en cuenta que gran parte de los derechos reconocidos son precios públicos sujetos a la posibilidad de fraccionamiento e ingreso en el ejercicio cerrado 2021.

Las principales modificaciones de este capítulo se centran en los ingresos afectados derivados de la formalización de convenios y acuerdos de colaboración, ya que el presupuesto inicial no incorpora cifra alguna al respecto.

Hay que tener en cuenta que en el ejercicio 2020 ya está consolidado el cambio significativo en la presupuestación del capítulo III introducido en 2016, concretamente en lo que afecta a la contabilización de los precios públicos por matrículas. Acorde a las recomendaciones que constan en los informes de auditoría de las cuentas anuales de ejercicios anteriores el criterio de contabilización de dichos ingresos debe ser el criterio del devengo, con independencia de que la contabilización en términos de contabilización nacional se realice según el criterio de caja. En este ejercicio, se han reconocido todos los derechos devengados por precios públicos en el ejercicio 2020 con independencia del momento de su cobro. A 31 de diciembre se encuentran pendientes de cobro 3.874.849,28€.

## Capítulo IV

El capítulo IV (Transferencias corrientes) concentra el 65,70% del presupuesto definitivo (135.648.344,67€). Dicho capítulo recoge la aportación de la Comunidad Autónoma para financiar el presupuesto de la Universidad en lo que a gastos de funcionamiento se refiere, así como aportaciones de otras Administraciones: Estado y Cabildo, principalmente. Ha experimentado un incremento respecto de la previsión inicial (130.979.443,79€) de 4.668.900,88€ debido a nuevas aportaciones con naturaleza de transferencias. Concretamente a lo largo del ejercicio se han recibido aportaciones no previstas en el presupuesto, de las que se detallan las de mayor cuantía:

- proyecto Erasmus: 1.800.218€
- aportación Cabildo Insular de Tenerife para proyecto Agustín de Bethencourt 2020: 1.232.054€
- aportación Cabildo Insular de Tenerife para Proyecto Deporte y Salud 2020: 50.000€
- aportación Cabildo Insular de Tenerife Cátedra Institucional Medio Ambiente y Desarrollo sostenible: 82.995,65€
- aportación de la Fundación española de Ciencia y Tecnología: 59.447,24
- aportación Cabildo Insular de Tenerife apoyo estructura soporte de transferencia y mejora de los servicios del SEGAI: 158.500€

## Capítulo V

En cuanto al capítulo V (Ingresos patrimoniales), su cuantía representa el 0,42% del presupuesto de la Universidad. Las previsiones definitivas ascendieron a 870.000,00€, mientras que el grado de ejecución significó el



66,74% (580.658,70€) y su recaudación el 62,77% de los derechos reconocidos netos (364.464,00€). Los ingresos de este capítulo se concentran en los derechos adquiridos por cesión temporal de espacios, alquiler del Paraninfo y cánones. El cierre de las instalaciones con motivo de la pandemia ha provocado la merma de gran parte de estos ingresos.

Respecto a los derechos derivados del canon de la Fundación General Universidad Empresa por gestión de títulos se han generado 173.171,23€ respecto a una previsión de 261.000€.

## Capítulo VII

El capítulo VII de ingresos recoge las transferencias de capital recibidas. Las previsiones iniciales fueron de 1.494.000,00€. Tal y como es habitual, a lo largo del ejercicio se han realizado modificaciones presupuestarias que han significado un incremento de las previsiones iniciales de dicho capítulo hasta alcanzar 12.444.008,35€, lo que representa el 6,03% del presupuesto total. Estos recursos proceden del Ministerio de Educación y de la Agencia Canaria de Investigación, del Cabildo Insular de Tenerife para, entre otros, financiar ayudas de formación de personal investigador y profesorado universitario, Ramón y Cajal, Juan de la Cierva; contratación de personal técnico de apoyo, ayudas de estancias breves en España y extranjero con fondos del Convenio Banco Santander ULL, etc. También se han producido incrementos con motivo de aportaciones de Fondos Europeos destinados a diversos proyectos de investigación, tales como EIS 20, Forward, Tecnomar, etc..., o programas operativos de cooperación transfronteriza, etc.,

El grado de ejecución de este capítulo ha sido del 100,04%, con unos derechos reconocidos que ascienden a 12.449.240,46€.

## Capítulo VIII

El capítulo VIII (Activos financieros) recoge inicialmente las previsiones correspondientes a los anticipos de personal y en esta ocasión 500.000€ de remanente de tesorería no afectado. A lo largo del ejercicio las previsiones se incrementan en función del expediente de incorporación de remanentes de crédito derivados de financiación afectada o de aplicación finalista y también de posibles gastos financiados con remanente de tesorería para gastos no afectados. En el ejercicio 2020 el incremento fue de 32.940.138,37 € correspondiendo en su totalidad al RLTA. Por tanto, las previsiones definitivas del capítulo VIII representan el 16,78% del presupuesto total de ingresos. Al tratarse de previsiones definitivas derivadas de incorporaciones de remanentes, los derechos reconocidos de los mismos fueron contabilizados en el ejercicio 2019, lo que justifica el bajo grado de ejecución de este capítulo, dado que la ejecución se encuentra vinculada a los plazos establecidos en cada proyecto correspondiente, limitándose los derechos reconocidos netos exclusivamente a los anticipos de personal que han sido devueltos a lo largo del ejercicio. (831 Reintegro de préstamos)

## Capítulo IX

Por último, el capítulo IX (Pasivos financieros) que parte con unas previsiones iniciales nulas no ha experimentado cambios a lo largo del ejercicio toda vez que no se han recibido fondos europeos para nuevos proyectos que se consideren pasivos financieros.



#### 4. Resultado Presupuestario y Resultado Tras la Aplicación de los Ajustes Derivados de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

El estado del resultado presupuestario presenta una serie de magnitudes que establecen en qué medida los derechos reconocidos han sido suficientes para financiar las obligaciones reconocidas durante el ejercicio. Estas magnitudes son las siguientes:

##### Resultado Presupuestario del Ejercicio:

Se determina por la diferencia entre la totalidad de ingresos presupuestarios realizados durante el ejercicio (excluidos los derivados de la emisión y creación de pasivos financieros) y la totalidad de gastos presupuestarios del mismo (excluidos los derivados de la amortización y reembolso de pasivos financieros)

En el modelo de estado se desagrega el resultado según su naturaleza:

- Operaciones no financieras: es la diferencia entre los derechos presupuestarios reconocidos y las obligaciones reconocidas con cargo a los capítulos I a VII del presupuesto de ingresos y gastos respectivamente (12.336.521,98€).

A su vez el resultado por operaciones no financieras se puede analizar distinguiendo entre operaciones corrientes y de capital:

- El saldo de operaciones corrientes se obtiene por la diferencia entre los ingresos corrientes representados por los capítulos (III, IV, V), y los gastos corrientes representados por los capítulos (I, II, III, IV). 17.872.326,03€

- El saldo de operaciones de capital se obtiene por la diferencia entre los ingresos de capital representados por los capítulos (VI y VII), y los gastos de capital representados por los capítulos (VI y VII), 5.535.804,05€
- Operaciones con activos financieros: es la diferencia entre los derechos presupuestarios reconocidos y las obligaciones reconocidas con cargo al capítulo VIII del presupuesto de ingresos y gastos respectivamente: (115.246,85€)

##### Variación Neta de Pasivos Financieros:

Se determina por diferencia entre la totalidad de ingresos presupuestarios consecuencia de emisión o creación de pasivos financieros, (capítulo IX de ingresos) y la totalidad de gastos presupuestarios consecuencia de la amortización o reembolso de pasivos financieros (capítulo IX de gastos): -934.155,07€ (incluye el ajuste a realizar una vez validados los importes cobrados de fondos FEDER, que en esta ocasión ha sido nulo)

##### Saldo Presupuestario del Ejercicio:

Se obtiene como resultado de acumular al resultado presupuestario del ejercicio la variación neta de pasivos financieros: 11.517.613,76€

##### Superávit o Déficit de Financiación del Ejercicio:

También se denomina resultado presupuestario ajustado, pues incorpora varios ajustes necesarios para conocer el déficit o superávit del ejercicio, y que surgen como consecuencia de las particularidades de los gastos con financiación afectada.

Por un lado, se debe ajustar el importe de las desviaciones positivas de financiación, que consisten en los derechos reconocidos en exceso respecto de los gastos realizados en el ejercicio. El importe de dichas desviaciones debe ser minorado del resultado presupuestario: 13.186.924,03€.

Por otra parte, las desviaciones negativas de financiación que se producen como consecuencia de la existencia de gastos afectados superiores a los

derechos reconocidos deben ser corregidas incrementándose el resultado presupuestario en la misma cuantía: 7.826.695,29€.

Realizados dichos ajustes el resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2020 asciende a 6.157.385,02€

Descripción	Derechos Netos	Obligac. Netas	Importes
<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS (a + b + c)</b>	<b>166.225.125,88</b>	<b>153.888.603,90</b>	<b>12.336.521,98</b>
Operaciones corrientes (a)	153.775.885,42	135.903.559,39	17.872.326,03
Operaciones de capital (b)	12.449.240,46	17.985.044,51	-5.535.804,05
Operaciones comerciales (c)	0,00	0,00	0,00
<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS (d+e)</b>	<b>466.605,86</b>	<b>1.285.514,08</b>	<b>-818.908,22</b>
Activos financieros (d)	466.605,86	351.359,01	115.246,85
Pasivos financieros (e)		934.155,07	-934.155,07
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1 +2)</b>	<b>166.691.731,74</b>	<b>155.174.117,98</b>	<b>11.517.613,76</b>
Créditos financiados con remanente de tesorería (3)			
Desv. financ. + por gastos con finanafectada (-) (4)			13.186.924,03
Desv. finan. - por gastos con financafectada (+) (5)			7.826.695,29
<b>II. TOTALES AJUSTES (3 + 4 + 5)</b>			<b>-5.360.228,74</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)</b>			<b>6.157.385,02</b>

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Ley 2/2012 de 27 de abril, establece que el subsector Administraciones Públicas conforme a la delimitación establecida por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, deberá ejecutar los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

Por su parte el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público en el Ámbito Educativo, modifica la Ley Orgánica de Universidades, estableciendo que los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.

La ejecución del presupuesto del ejercicio 2020 pone de manifiesto que el presupuesto se ha liquidado con una capacidad de financiación o saldo presupuestario no financiero que asciende a 12.336.521,98€.

Su interpretación en términos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC) requiere de la realización de los siguientes ajustes:

Ajuste relativo al registro en contabilidad nacional de impuestos, cotizaciones sociales y tasas y otros ingresos

- Ajustes del criterio de caja del capítulo 1, 2 y 3: El ajuste viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.

Los derechos reconocidos han sido 20.084.650,00€. Sin embargo, los cobros de presupuesto corriente han sido 16.209.810,00€ a los que habría que sumarle los cobros de presupuesto cerrado que ascienden a 2.104.430,00€. Esto asciende a un total de 18.314.240,00€.

Por tanto, como los ingresos atendiendo al criterio de caja son inferiores a los derechos reconocidos habría que reducir los derechos o el superávit en nuestro caso, en la cantidad de 1.770.410,00€.



### CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

El ajuste positivo por transferencias internas de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Universidad de La Laguna es de 3.988.086,44€ como resultado de las divergencias entre las obligaciones reconocidas por la administración autonómica y los derechos reconocidos por la Universidad, que han sido inferiores.

### CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS DEL ESTADO

El ajuste positivo por transferencias internas del Estado a la Universidad de La Laguna es de 32.187,78€ como resultado de las divergencias entre las obligaciones reconocidas por el Estado y los derechos reconocidos por la Universidad.

### GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO DE EJERCICIOS ANTERIORES Y GASTOS PENDIENTES DE IMPUTAR AL EJERCICIO

- Obligaciones reconocidas en el año 2020 de gastos procedentes de ejercicios anteriores: 331.112,18€.  
Procede una minoración de las obligaciones en dicha cuantía.
- Gastos realizados en el ejercicio 2020 que no se han imputado al ejercicio económico: 1.670.244,82€.  
Procede un incremento de las obligaciones en dicha cuantía.

En conjunto, supone un incremento de las obligaciones por importe de 1.339.132,64€

### AJUSTE RELATIVO A INGRESOS OBTENIDOS DEL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA

El ajuste a realizar para el cálculo del déficit en contabilidad nacional viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por los fondos europeos en la liquidación presupuestaria y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación que corresponda al gasto certificado.

De la totalidad de proyectos ejecutados en el ejercicio 2020 surge una diferencia por importe de 1.409.690,00 € de derechos reconocidos en exceso respecto de las obligaciones financiadas con fondos europeos de modo que debe realizarse una minoración de los derechos reconocidos por esa cuantía.

En consecuencia, el saldo presupuestario no financiero o capacidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas se eleva a 11.837.563,56€.

Los ajustes son los siguientes:

<b>Saldo presupuestario</b>	<b>12.336.521,98</b>
<hr/>	
Ajustes al saldo presupuestario por aplicación del sistema europeo de cuentas	
1. Recaudación incierta	-1.770.410,00
2. Transferencias internas CAC	3.988.086,44
3. Transferencias internas Estado	32.187,78
4. Acreedores pendientes de imputar al Pspto.	-1.339.132,64
5. Ingresos directos de la Unión Europea	-1.409.690,00
Déficit/superávit en términos SEC	11.837.563,56

## 5. Remanente de Tesorería

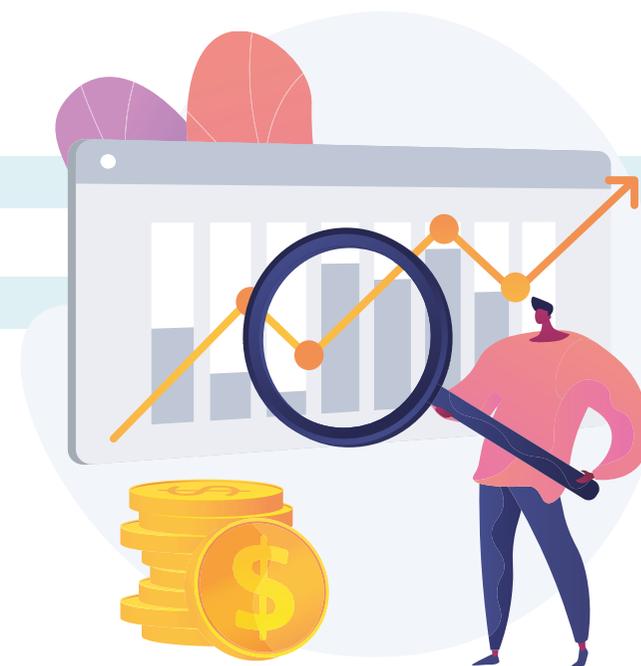
El remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero que mide el excedente o déficit de financiación o liquidez de la entidad disponible para financiar el gasto presupuestario del ejercicio siguiente. Está integrado por los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago acumuladas y vencidas, sean presupuestarias o no, a 31 de diciembre, junto con los fondos líquidos de la Entidad (tesorería, cuentas bancarias e inversiones no presupuestarias de suficiente liquidez).

El remanente de tesorería total de la Universidad arroja un importe positivo de 65.049.993,53€ como resultado de sumar a los fondos líquidos que dispone la entidad (63.144.706,01€), los derechos pendientes de cobro (20.241.767,97€) y deducir las obligaciones pendientes de pago (18.195.758,03€) y operaciones pendientes de aplicar (-140.722,42€)

Si a dicho remanente de tesorería total le deducimos los remanentes de tesorería comprometidos que tienen carácter afectado: (constituidos por todos los gastos de naturaleza afectada: proyectos de inversión e investigación, convenios, etc); y que ascienden a 39.142.971,10€ y descontamos los saldos de dudoso cobro, tal y como exige la normativa presupuestaria, 2.280.775,65€, pone de manifiesto un remanente de tesorería no afectado de 23.626.246,78€.

## Estado del Remanente de Tesorería

1. Derechos ptes. de cobro ejercicio corriente	14.543.022,45
2. Derechos ptes. de cobro ejercicios cerrados.	331.312,40
3. Deudores por operaciones no presupuestarias	367.433,12
<b>TOTAL DERECHOS PENDIENTES:</b>	<b>20.241.767,97</b>
4. Obligaciones pdtes. de pago ejercicio corriente	10.186.504,67
5. Obligaciones pdtes. de pago ejercicios cerrados	323.544,87
6. Obligaciones pdtes por operaciones no presupuestarias	7.685.708,49
<b>TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES</b>	<b>18.195.758,03</b>
7. Pagos realizados pendientes de aplicar	-140.722,42
<b>PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>-140.722,42</b>
8. FONDOS LIQUIDOS a 31 de diciembre	63.144.706,01
<b>9. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-8)</b>	<b>65.049.993,53</b>
10. Remanentes comprometidos de tesorería a 31-12-2019	39.142.971,10
11. Saldos de dudoso cobro	2.280.775,65
<b>12. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO: (9-10-11)</b>	<b>23.626.246,78</b>



## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Partida presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos <sup>4</sup>	Obligaciones reconocidas netas <sup>5</sup>	Pagos <sup>6</sup>	Obligaciones pendientes de pago a 31 dic (5-6) <sup>7</sup>	Remanentes de crédito <sup>8</sup>
		Iniciales <sup>1</sup>	Modificaciones <sup>2</sup>	Definitivos (2+1) <sup>3</sup>					
10900	OTROS ALTOS CARGOS.	81.591,40	0,00	81.591,40	83.223,30	83.223,30	83.223,30	0,00	-1.631,90
	<b>Subtotal Artículo 10</b>	<b>81.591,40</b>	<b>0,00</b>	<b>81.591,40</b>	<b>83.223,30</b>	<b>83.223,30</b>	<b>83.223,30</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.631,90</b>
12010	SUELDO DOCENTES	15.468.530,55	-863.598,37	14.604.932,18	13.603.538,80	13.514.875,45	13.514.593,88	281,57	1.090.056,73
12015	TRIENIOS DOCENTES	5.322.362,59	0,00	5.322.362,59	5.428.809,85	5.305.162,20	5.304.928,36	233,84	17.200,39
12020	SUELDO P.A.S.	4.522.475,80	82.511,29	4.604.987,09	4.210.001,12	4.182.945,44	4.182.945,44	0,00	422.041,65
12025	TRIENIOS P.A.S.	1.103.019,96	592,00	1.103.611,96	1.055.445,08	1.055.275,58	1.044.988,12	10.287,46	48.336,38
12060	Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PAS Funcionario	0,00	192.000,00	192.000,00	375.740,86	372.711,70	372.711,70	0,00	-180.711,70
12061	Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PAS Funcionario	0,00	20.000,00	20.000,00	47.141,53	39.520,56	39.520,56	0,00	-19.520,56
12062	Complemento por IT. PAS Funcionario	0,00	60.500,01	60.500,01	111.133,26	105.809,07	105.497,91	311,16	-45.309,06
12103	CARGOS ACADÉMICOS	827.696,76	0,00	827.696,76	1.061.852,52	996.734,46	996.734,46	0,00	-169.037,70
12104	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	7.262.977,68	0,00	7.262.977,68	7.408.237,24	7.334.646,45	7.334.467,08	179,37	-71.668,77
12105	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ACTIVIDAD INVESTIGACIÓN	2.814.611,52	0,00	2.814.611,52	3.136.947,50	3.136.947,50	3.135.012,63	1.934,87	-322.335,98
12106	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS PROF.RESOLUCION 1419 JULIO 23 1999	6.300.778,41	3.072.162,06	9.372.940,47	6.300.778,41	6.144.095,47	6.023.785,89	120.309,58	3.228.845,00
12107	Retribuciones complem. personal vinculado	2.322.249,00	0,00	2.322.249,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.322.249,00
12111	COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. DOCENTES	21.832.561,30	-835.602,16	20.996.959,14	19.385.592,75	18.466.588,66	18.461.336,01	5.252,65	2.530.370,48
12112	INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA. DOCENTES	2.071.878,72	-95.824,55	1.976.054,17	1.841.600,41	1.807.424,28	1.807.418,14	6,14	168.629,89
12117	Retribuciones complem. personal vinculado H.U.C.	0,00	0,00	0,00	1.970.465,96	1.500.949,60	1.500.949,60	0,00	-1.500.949,60

Partida presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos <sup>4</sup>	Obligaciones reconocidas netas <sup>5</sup>	Pagos <sup>6</sup>	Obligaciones pendientes de pago a 31 dic (5-6) <sup>7</sup>	Remanentes de crédito <sup>8</sup>
		Iniciales <sup>1</sup>	Modificaciones <sup>2</sup>	Definitivos (2+1) <sup>3</sup>					
12121	COMPLEMENTO AL PUESTO DE TRABAJO. P.A.S. FUNCIONARIO	6.584.717,72	4.102,59	6.588.820,31	6.219.383,07	6.181.393,76	6.181.393,76	0,00	407.426,55
12122	INDEMNIZACIÓN RESIDENCIA. P.A.S. FUNCIONARIO	533.896,32	311,08	534.207,40	503.759,82	477.962,75	477.962,75	0,00	56.244,65
12127	Retribuciones complem. personal vinculado HOSPITAL LA CANDELARIA	0,00	0,00	0,00	342.024,06	322.892,28	322.892,28	0,00	-322.892,28
12137	Retribuciones complem. personal vinculado ATENCION PRIMARIA TACORONTE	0,00	0,00	0,00	28.759,19	28.759,19	28.759,19	0,00	-28.759,19
	<b>Subtotal Artículo 12</b>	<b>76.967.756,33</b>	<b>1.637.153,95</b>	<b>78.604.910,28</b>	<b>73.031.211,43</b>	<b>70.974.694,40</b>	<b>70.835.897,76</b>	<b>138.796,64</b>	<b>7.630.215,88</b>
13000	SUELDO Y PAGA EXTRA	9.890.273,76	0,00	9.890.273,76	9.578.842,55	9.577.130,79	9.577.124,84	5,95	313.142,97
13001	PELIGROSIDAD	440.605,16	0,00	440.605,16	434.694,82	416.211,45	416.211,45	0,00	24.393,71
13002	JEFATURAS	157.609,21	0,00	157.609,21	173.323,20	154.742,35	154.742,35	0,00	2.866,86
13003	JORNADA PARTIDA	108.736,18	0,00	108.736,18	124.878,44	87.923,82	87.458,50	465,32	20.812,36
13004	DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA INFORMÁTICA	39.156,87	0,00	39.156,87	25.482,24	12.311,29	12.311,29	0,00	26.845,58
13005	COMPONENTE GENERAL	205.901,51	0,00	205.901,51	190.826,13	187.126,16	187.126,16	0,00	18.775,35
13006	SÁBADOS Y FESTIVOS	443.154,73	0,00	443.154,73	449.384,78	413.069,35	413.069,35	0,00	30.085,38
13007	HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	61.802,71	0,00	61.802,71	61.802,71	14.529,00	12.678,24	1.850,76	47.273,71
13008	TRINIENOS	101.893,96	0,00	101.893,96	145.678,65	145.678,65	140.487,20	5.191,45	-43.784,69
13009	COMPLEMENTO DE DISPONIBILIDAD HORARIA	1.373.818,81	0,00	1.373.818,81	1.405.424,38	1.373.926,34	1.373.873,85	52,49	-107,53
13010	Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PAS Laboral	24.225,24	0,00	24.225,24	26.611,20	20.448,95	20.448,95	0,00	3.776,29
13050	Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PAS Laboral	0,00	230.000,00	230.000,00	470.835,94	456.367,45	456.367,45	0,00	-226.367,45
13051	Complemento por IT. PAS Laboral	0,00	20.000,00	20.000,00	48.715,26	47.652,78	47.652,78	0,00	-27.652,78
13052	RESOLUCION JUDICIAL	0,00	30.000,00	30.000,00	65.800,00	56.776,04	56.776,04	0,00	-26.776,04
13300		174.358,52	0,00	174.358,52	177.845,69	0,00	0,00	0,00	174.358,52
	<b>Subtotal Artículo 13</b>	<b>13.021.536,66</b>	<b>280.000,00</b>	<b>13.301.536,66</b>	<b>13.380.145,99</b>	<b>12.963.894,42</b>	<b>12.956.328,45</b>	<b>7.565,97</b>	<b>337.642,24</b>

Partida presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos <sup>4</sup>	Obligaciones reconocidas netas <sup>5</sup>	Pagos <sup>6</sup>	Obligaciones pendientes de pago a 31 dic (5-6) <sup>7</sup>	Remanentes de crédito <sup>8</sup>
		Iniciales <sup>1</sup>	Modificaciones <sup>2</sup>	Definitivos <sup>3</sup> (2+1)					
14200	DOCENTES. ASOCIADOS	17.015.288,92	-751.795,20	16.263.493,72	16.573.812,60	15.176.578,57	15.176.315,72	262,85	1.086.915,15
14203	DOCENTES. EMÉRITOS	68.086,60	0,00	68.086,60	0,00	0,00	0,00	0,00	68.086,60
14206	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS	1.736.747,40	0,00	1.736.747,40	1.840.137,53	1.840.137,53	1.804.114,05	36.023,48	-103.390,13
14208	CONTRATOS L.O.U. TRIENIOS LABORALES DOCENTES	972.726,34	0,00	972.726,34	992.180,87	985.445,53	985.445,53	0,00	-12.719,19
14250	Prestación IT a cargo de la Seguridad Social. PDI Laboral	0,00	130.000,00	130.000,00	300.191,03	251.873,71	251.873,71	0,00	-121.873,71
14251	Prestación IT a cargo de la Universidad de La Laguna. PDI Laboral	0,00	10.000,00	10.000,00	32.840,00	20.087,16	19.834,86	252,30	-10.087,16
14252	Complemento por IT. PDI Laboral	0,00	40.000,00	40.000,00	94.377,59	80.527,35	79.718,18	809,17	-40.527,35
	<b>Subtotal Artículo 14</b>	<b>19.792.849,26</b>	<b>-571.795,20</b>	<b>19.221.054,06</b>	<b>19.833.539,62</b>	<b>18.354.649,85</b>	<b>18.317.302,05</b>	<b>37.347,80</b>	<b>866.404,21</b>
15000	PRODUCTIVIDAD	31.264,65	0,00	31.264,65	31.264,65	22.217,76	22.217,76	0,00	9.046,89
15100	GRATIFICACIONES. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	48.322,64	0,00	48.322,64	48.322,64	48.322,64	38.187,08	10.135,56	0,00
	<b>Subtotal Artículo 15</b>	<b>79.587,29</b>	<b>0,00</b>	<b>79.587,29</b>	<b>79.587,29</b>	<b>70.540,40</b>	<b>60.404,84</b>	<b>10.135,56</b>	<b>9.046,89</b>
16001	SEGURIDAD SOCIAL. FUNCIONARIOS	3.334.963,08	21.934,11	3.356.897,19	3.601.635,68	3.527.743,61	3.287.026,84	240.716,77	-170.846,42
16002	CUOTAS SOCIALES LABORALES	4.143.771,42	0,00	4.143.771,42	3.902.211,96	3.883.332,48	3.486.203,38	397.129,10	260.438,94
16003	CUOTAS SOCIALES OTRO PERSONAL	6.423.258,65	-1.255.435,88	5.167.822,77	5.467.465,76	5.467.465,76	4.964.446,62	503.019,14	-299.642,99
16006	Seg.Social Com.Retr.Prof.Resolución 1419 julio 23 1999	564.953,49	0,00	564.953,49	564.953,49	561.946,41	514.273,13	47.673,28	3.007,08
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000,00	0,00	3.000,00	215,00	215,00	215,00	0,00	2.785,00
16209	GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS. OTROS	175.000,00	0,00	175.000,00	89.495,62	89.495,62	68.782,87	20.712,75	85.504,38
16300	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.000,00	0,00	3.000,00	1.025,00	1.025,00	1.025,00	0,00	1.975,00
16309	GASTOS SOCIALES LABORALES. OTROS	175.000,00	0,00	175.000,00	121.506,65	121.506,65	94.862,10	26.644,55	53.493,35



Partida presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos <sup>4</sup>	Obligaciones reconocidas netas <sup>5</sup>	Pagos <sup>6</sup>	Obligaciones pendientes de pago a 31 dic (5-6) <sup>7</sup>	Remanentes de crédito <sup>8</sup>
		Iniciales <sup>1</sup>	Modificaciones <sup>2</sup>	Definitivos (2+1) <sup>3</sup>					
16400	GASTOS SOCIALES. AYUDAS AL PERSONAL. ESTUDIOS	350.000,00	0,00	350.000,00	278.882,20	265.347,77	261.541,77	3.806,00	84.652,23
	<b>Subtotal Artículo 16</b>	<b>15.172.946,64</b>	<b>-1.233.501,77</b>	<b>13.939.444,87</b>	<b>14.027.391,36</b>	<b>13.918.078,30</b>	<b>12.678.376,71</b>	<b>1.239.701,59</b>	<b>21.366,57</b>
17009	Gastos diversos de personal	5.000,00	0,00	5.000,00	51.378,69	25.910,43	25.910,43	0,00	-20.910,43
	<b>Subtotal Artículo 17</b>	<b>5.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>51.378,69</b>	<b>25.910,43</b>	<b>25.910,43</b>	<b>0,00</b>	<b>-20.910,43</b>
19002	CONCERTACIÓN. AÑO 1991	97.159,17	39,03	97.198,20	104.806,36	91.648,17	91.648,17	0,00	5.550,03
19003	MEJORA ADICIONAL. REAL DECRETO 3.89	231.532,80	119,04	231.651,84	228.978,83	216.867,31	216.867,31	0,00	14.784,53
	<b>Subtotal Artículo 19</b>	<b>328.691,97</b>	<b>158,07</b>	<b>328.850,04</b>	<b>333.785,19</b>	<b>308.515,48</b>	<b>308.515,48</b>	<b>0,00</b>	<b>20.334,56</b>
	<b>Subtotal Capítulo 1</b>	<b>125.449.959,55</b>	<b>112.015,05</b>	<b>125.561.974,60</b>	<b>120.820.262,87</b>	<b>116.699.506,58</b>	<b>115.265.959,02</b>	<b>1.433.547,56</b>	<b>8.862.468,02</b>
20200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	2.283,25	2.283,25	0,00	2.283,25	-2.283,25
20300	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	32.300,00	-25.000,00	7.300,00	64.420,66	64.420,66	27.012,37	37.408,29	-57.120,66
20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	0,00	108,12	108,12	108,12	0,00	-108,12
20600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00	0,00	9.814,17	9.814,17	9.001,65	812,52	-9.814,17
20800	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	619,99	619,99	619,99	0,00	-619,99
20900	CANONES	0,00	0,00	0,00	96,30	96,30	96,30	0,00	-96,30
	<b>Subtotal Artículo 20</b>	<b>32.300,00</b>	<b>-25.000,00</b>	<b>7.300,00</b>	<b>77.342,49</b>	<b>77.342,49</b>	<b>36.838,43</b>	<b>40.504,06</b>	<b>-70.042,49</b>
21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES	90.000,00	-90.000,00	0,00	1.248,26	1.248,26	1.248,26	0,00	-1.248,26
21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.605.835,00	0,01	1.605.835,01	770.704,31	770.704,31	325.908,88	444.795,43	835.130,70
21300	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	350.729,84	-64.542,17	286.187,67	467.355,55	385.066,41	282.825,27	102.241,14	-98.878,74
21400	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	1.492,04	1.492,04	1.492,04	0,00	-1.492,04
21500	MOBILIARIO Y ENSERES	500,00	0,00	500,00	10.879,50	10.879,50	5.714,84	5.164,66	-10.379,50
21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	110.259,00	0,00	110.259,00	108.696,91	107.744,58	92.752,14	14.992,44	2.514,42
21700	EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	20.835,00	0,00	20.835,00	5.141,48	5.141,48	3.917,63	1.223,85	15.693,52

Partida presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos <sup>4</sup>	Obligaciones reconocidas netas <sup>5</sup>	Pagos <sup>6</sup>	Obligaciones pendientes de pago a 31 dic (5-6) <sup>7</sup>	Remanentes de crédito <sup>8</sup>
		Iniciales <sup>1</sup>	Modificaciones <sup>2</sup>	Definitivos (2+1) <sup>3</sup>					
21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	6.598,11	6.598,11	6.598,11	0,00	-6.598,11
	<b>Subtotal Artículo 21</b>	<b>2.178.158,84</b>	<b>-154.542,16</b>	<b>2.023.616,68</b>	<b>1.372.116,16</b>	<b>1.288.874,69</b>	<b>720.457,17</b>	<b>568.417,52</b>	<b>734.741,99</b>
22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.836.644,09	-597.462,34	1.239.181,75	258.337,66	258.337,66	199.704,40	58.633,26	980.844,09
22001	MATERIAL DE OFICINA. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	0,00	6.540,01	6.540,01	4.388,46	2.151,55	-6.540,01
22002	MATERIAL DE OFICINA. PRENSA, REVISTA Y PUBLICACIONES PERIÓDI	6.000,00	0,00	6.000,00	1.964,33	1.964,33	1.891,63	72,70	4.035,67
22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00	0,00	711,55	711,55	48,15	663,40	-711,55
22004	MATERIAL DE OFICINA. MATERIAL INFORMÁTICO	0,00	0,00	0,00	117.856,52	117.856,52	106.732,56	11.123,96	-117.856,52
22005	ADQUISICIÓN DE MANUALES	2.850,00	0,00	2.850,00	88,23	88,23	88,23	0,00	2.761,77
22100	SUMINISTROS. ENERGÍA ELÉCTRICA	1.058.000,00	0,00	1.058.000,00	1.663.976,13	1.314.551,19	1.268.422,21	46.128,98	-256.551,19
22101	SUMINISTROS. AGUA	520.356,00	-305.156,64	215.199,36	355.820,74	352.101,18	291.260,73	60.840,45	-136.901,82
22102	SUMINISTROS. GAS	0,00	0,00	0,00	20.793,40	20.793,40	20.793,40	0,00	-20.793,40
22103	SUMINISTROS. COMBUSTIBLES	91.300,00	-82.082,26	9.217,74	14.371,00	14.371,00	9.011,54	5.359,46	-5.153,26
22104	SUMINISTROS. VESTUARIOS	0,00	0,00	0,00	29.049,88	29.049,88	5.423,58	23.626,30	-29.049,88
22105	SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	535.000,00	-236.695,74	298.304,26	295.637,19	236.182,59	217.790,63	18.391,96	62.121,67
22106	SUMINISTROS. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	643,00	0,00	643,00	301.878,24	301.521,81	102.313,88	199.207,93	-300.878,81
22107	SUMINISTROS. MATERIAL DE FERRETERÍA	245.773,86	0,00	245.773,86	204.387,44	204.387,44	151.225,08	53.162,36	41.386,42
22108	SUMINISTROS. MATERIAL DEPORTIVO	30.000,00	0,00	30.000,00	7.443,63	7.443,63	6.625,82	817,81	22.556,37
22109	SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS	142.464,20	-22.600,88	119.863,32	355.733,89	355.733,89	255.705,95	100.027,94	-235.870,57
22110	SUMINISTROS. MATERIAL ELÉCTRICO	7.000,00	0,00	7.000,00	24.616,75	24.616,75	22.230,65	2.386,10	-17.616,75
22111	SUMINISTROS. MATERIAL DE LABORATORIO	11.472,00	500,00	11.972,00	172.824,15	172.824,15	145.939,61	26.884,54	-160.852,15

Partida presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos <sup>4</sup>	Obligaciones reconocidas netas <sup>5</sup>	Pagos <sup>6</sup>	Obligaciones pendientes de pago a 31 dic (5-6) <sup>7</sup>	Remanentes de crédito <sup>8</sup>
		Iniciales <sup>1</sup>	Modificaciones <sup>2</sup>	Definitivos (2+1) <sup>3</sup>					
22112	SUMINISTROS. MATERIAL INFORMÁTICO	114.803,00	0,00	114.803,00	308.003,01	308.003,01	244.061,15	63.941,86	-193.200,01
22200	CONSUMIBLES	543.962,50	0,00	543.962,50	539.145,55	497.875,71	464.355,45	33.520,26	46.086,79
22201	COMUNICACIONES. TELEFÓNICAS	35.330,00	-14.928,28	20.401,72	11.330,53	11.330,53	9.011,15	2.319,38	9.071,19
22204	COMUNICACIONES. POSTALES	0,00	0,00	0,00	335,81	335,81	335,81	0,00	-335,81
22209	COMUNICACIONES. OTRAS	2.000,00	0,00	2.000,00	81,12	81,12	81,12	0,00	1.918,88
22300	TRANSPORTES	0,00	0,00	0,00	13.136,27	13.136,27	12.034,17	1.102,10	-13.136,27
22309	ENTES PRIVADOS	65.000,00	-29.999,05	35.000,95	37.642,59	37.642,59	35.707,89	1.934,70	-2.641,64
22400	PRIMAS DE SEGURO. EDIFICIOS Y LOCALES	285.874,50	-4.532,95	281.341,55	290.041,82	289.687,46	289.687,46	0,00	-8.345,91
22401	PRIMAS DE SEGURO. VEHÍCULOS	0,00	0,00	0,00	1.413,88	1.413,88	1.413,88	0,00	-1.413,88
22409	PRIMAS DE SEGURO. OTROS RIESGOS	10.950,00	0,00	10.950,00	280,44	280,44	30,43	250,01	10.669,56
22500	TRIBUTOS. LOCALES	225.000,00	-82.495,70	142.504,30	142.693,03	142.693,03	142.693,03	0,00	-188,73
22502	TRIBUTOS. ESTATALES	0,00	0,00	0,00	986,88	986,88	935,68	51,20	-986,88
22503	Multas y Sanciones Resolución CAC 14 abril 2000	0,00	0,00	0,00	32,01	32,01	32,01	0,00	-32,01
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	62.450,00	-9.644,19	52.805,81	18.279,94	18.279,94	16.506,39	1.773,55	34.525,87
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	60.000,00	-45.000,00	15.000,00	3.764,15	3.764,15	3.764,15	0,00	11.235,85
22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	14.000,00	0,00	14.000,00	12.318,90	12.318,90	5.495,23	6.823,67	1.681,10
22605	REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	0,00	0,00	0,00	55,82	55,82	55,82	0,00	-55,82
22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	415.912,00	702.542,08	1.118.454,08	299.843,14	291.212,47	160.466,44	130.746,03	827.241,61
22608	GASTOS OCASIONADOS POR LAS PRÁCTICAS DE CAMPO	0,00	0,00	0,00	399,60	399,60	100,00	299,60	-399,60
22609	OTROS GASTOS DIVERSOS	788.998,13	-127.845,61	661.152,52	496.997,41	465.932,48	252.666,60	213.265,88	195.220,04

Partida presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos <sup>4</sup>	Obligaciones reconocidas netas <sup>5</sup>	Pagos <sup>6</sup>	Obligaciones pendientes de pago a 31 dic (5-6) <sup>7</sup>	Remanentes de crédito <sup>8</sup>
		Iniciales <sup>1</sup>	Modificaciones <sup>2</sup>	Definitivos (2+1) <sup>3</sup>					
22610	INSCRIP., Y OTROS GTOS. DE REUNIONES, CONFERENCIAS, TRIBUNALES	24.400,00	0,00	24.400,00	109.857,81	109.857,81	83.545,66	26.312,15	-85.457,81
22612	FOTOCOPIAS	540,00	-2.905,20	-2.365,20	2.509,68	2.509,68	2.313,68	196,00	-4.874,88
22640	Reintegro a Organismos Financiadores	0,00	83.149,11	83.149,11	16.686,42	16.686,42	16.686,42	0,00	66.462,69
22700	SERVICIOS DE LIMPIEZA	3.850.000,00	311.871,74	4.161.871,74	4.189.590,39	3.649.226,84	2.979.389,19	669.837,65	512.644,90
22701	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	3.252.000,00	-60.421,07	3.191.578,93	3.265.504,24	3.252.011,66	2.981.112,90	270.898,76	-60.432,73
22703	SERVICIOS POSTALES	61,00	0,00	61,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61,00
22704	SERVICIOS DE IMPRENTA	100.000,00	1.000,00	101.000,00	147.446,04	58.870,60	33.430,29	25.440,31	42.129,40
22705	SERVICIOS DE ANTIPLAGAS	10.600,00	-10.000,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
22706	SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.000.997,06	3.281.973,31	6.282.970,37	2.266.301,93	2.065.519,28	555.866,65	1.509.652,63	4.217.451,09
22708	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	1.026.884,98	0,00	1.026.884,98	921.544,80	856.207,26	798.572,63	57.634,63	170.677,72
22709	OTROS SERVICIOS	118.021,00	46.046,54	164.067,54	387.424,90	377.780,48	310.088,73	67.691,75	-213.712,94
22711	SERVICIOS DE MENSAJERÍA	1.700,00	0,00	1.700,00	1.129,37	1.129,37	1.129,37	0,00	570,63
22712	FOTOCOPIAS	251,00	0,00	251,00	5.908,81	5.908,81	5.674,53	234,28	-5.657,81
22714	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO PAGINA WEB	121.028,00	0,00	121.028,00	0,00	0,00	0,00	0,00	121.028,00
22716	TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. SANTANDER	400.000,00	-335,52	399.664,48	32.336,22	22.000,77	21.674,90	325,87	377.663,71
22717	TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAIXACAJACANARIAS	400.000,00	-382.477,35	17.522,65	0,00	0,00	0,00	0,00	17.522,65
22718	TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAJACANARIAS	80.000,00	2.799,73	82.799,73	0,00	0,00	0,00	0,00	82.799,73
22719	TRAB OTR EMP. ESTUDIOS Y TR.TECN. CONV. CAJASIETE	50.000,00	-50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Subtotal Artículo 22</b>	<b>19.548.266,32</b>	<b>2.365.299,73</b>	<b>21.913.566,05</b>	<b>17.355.053,25</b>	<b>15.932.246,29</b>	<b>12.238.515,32</b>	<b>3.693.730,97</b>	<b>5.981.319,76</b>
23000	DIETAS	168.700,00	141,70	168.841,70	13.206,52	13.206,52	11.515,78	1.690,74	155.635,18

Partida presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos <sup>4</sup>	Obligaciones reconocidas netas <sup>5</sup>	Pagos <sup>6</sup>	Obligaciones pendientes de pago a 31 dic (5-6) <sup>7</sup>	Remanentes de crédito <sup>8</sup>
		Iniciales <sup>1</sup>	Modificaciones <sup>2</sup>	Definitivos (2+1) <sup>3</sup>					
23001	DIETAS. TESIS DOCTORALES	0,00	0,00	0,00	2.361,89	2.361,89	0,00	2.361,89	-2.361,89
23003	DIETAS. CONCURSOS DE ACCESO	0,00	0,00	0,00	3.683,90	3.683,90	3.104,20	579,70	-3.683,90
23100	LOCOMOCIÓN	130.000,00	294,55	130.294,55	19.385,85	19.385,85	16.677,03	2.708,82	110.908,70
23101	LOCOMOCIÓN. TESIS DOCTORALES	0,00	0,00	0,00	1.342,33	1.342,33	0,00	1.342,33	-1.342,33
23102	LOCOMOCIÓN. TRIBUNALES DE OPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00	11.944,01	11.944,01	3.142,02	8.801,99	-11.944,01
23103	LOCOMOCIÓN. CONCURSOS DE ACCESO	0,00	0,00	0,00	7.879,79	7.879,79	7.546,93	332,86	-7.879,79
23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	257.000,00	0,00	257.000,00	228.281,90	228.281,90	228.281,90	0,00	28.718,10
23303	OTRAS INDEMNIZACIONES. CONCURSOS DE ACCESO	0,00	0,00	0,00	10.080,00	10.080,00	9.184,00	896,00	-10.080,00
	<b>Subtotal Artículo 23</b>	<b>555.700,00</b>	<b>436,25</b>	<b>556.136,25</b>	<b>298.166,19</b>	<b>298.166,19</b>	<b>279.451,86</b>	<b>18.714,33</b>	<b>257.970,06</b>
	<b>Subtotal Capítulo 2</b>	<b>22.314.425,16</b>	<b>2.186.193,82</b>	<b>24.500.618,98</b>	<b>19.102.678,09</b>	<b>17.596.629,66</b>	<b>13.275.262,78</b>	<b>4.321.366,88</b>	<b>6.903.989,32</b>
33005	INTERESES PRÉSTAMO INNOCAMPUS PROGRAMA CEI	3.535,94	0,00	3.535,94	372,67	372,67	372,67	0,00	3.163,27
33900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	78.726,06	43.367,18	122.093,24	121.206,49	121.206,49	117.389,98	3.816,51	886,75
	<b>Subtotal Artículo 33</b>	<b>82.262,00</b>	<b>43.367,18</b>	<b>125.629,18</b>	<b>121.579,16</b>	<b>121.579,16</b>	<b>117.762,65</b>	<b>3.816,51</b>	<b>4.050,02</b>
	<b>Subtotal Capítulo 3</b>	<b>82.262,00</b>	<b>43.367,18</b>	<b>125.629,18</b>	<b>121.579,16</b>	<b>121.579,16</b>	<b>117.762,65</b>	<b>3.816,51</b>	<b>4.050,02</b>
41002	SUBVENCIONES. A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	14.300,28	0,00	14.300,28	3,52	3,52	3,52	0,00	14.296,76
	<b>Subtotal Artículo 41</b>	<b>14.300,28</b>	<b>0,00</b>	<b>14.300,28</b>	<b>3,52</b>	<b>3,52</b>	<b>3,52</b>	<b>0,00</b>	<b>14.296,76</b>
48001	TRANSFERENCIAS. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	12.428,00	12.428,00	1.217,84	11.210,16	-12.428,00
48002	SUBVENCIONES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	59.483,36	59.483,36	327.055,94	273.116,46	158.600,23	114.516,23	-213.633,10
48004	BECAS	40.000,00	255.796,00	295.796,00	4.823,94	4.823,94	0,00	4.823,94	290.972,06
48008	PLAN DE FORMACION	200.000,00	0,00	200.000,00	855,36	855,36	855,36	0,00	199.144,64

Partida presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos <sup>4</sup>	Obligaciones reconocidas netas <sup>5</sup>	Pagos <sup>6</sup>	Obligaciones pendientes de pago a 31 dic (5-6) <sup>7</sup>	Remanentes de crédito <sup>8</sup>
		Iniciales <sup>1</sup>	Modificaciones <sup>2</sup>	Definitivos (2+1) <sup>3</sup>					
48009	OTRAS	276.800,00	61.668,55	338.468,55	31.098,60	31.098,60	31.098,60	0,00	307.369,95
48011	PROGRAMA DE MOVILIDAD	64.400,00	17.308,21	81.708,21	0,00	0,00	0,00	0,00	81.708,21
48012	PROGRAMA DE COOPERACION	33.900,00	0,00	33.900,00	1.889,86	1.889,86	1.889,86	0,00	32.010,14
48016	PROGRAMA DE MOVILIDAD CONV. SANTANDER	0,00	8.755,00	8.755,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.755,00
48040	REINTEGRO A ORGANISMOS FINANCIADORES	0,00	0,00	0,00	26.000,00	26.000,00	26.000,00	0,00	-26.000,00
48701	TRANSFERENCIAS. PREMIOS	0,00	24.000,00	24.000,00	2.600,00	2.600,00	600,00	2.000,00	21.400,00
48807	CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO. P.A.S.	10.000,00	0,00	10.000,00	2.840,00	2.840,00	0,00	2.840,00	7.160,00
48900	AYUDAS DE GUARDERÍA. ALUMNOS	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
48901	TRANSFERENCIAS. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	0,00	9.795,29	9.795,29	500,00	500,00	500,00	0,00	9.295,29
48902	SUBVENCIONES. AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES	0,00	2.162.791,00	2.162.791,00	1.125.080,86	1.004.157,94	774.202,00	229.955,94	1.158.633,06
48903	BECAS DE COLEGIOS MAYORES	165.089,00	-55.176,00	109.913,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109.913,00
48904	PREMIOS DE INVESTIGACIÓN. ALUMNOS	1.504,71	0,00	1.504,71	0,00	0,00	0,00	0,00	1.504,71
48908	BONOS DE COMEDOR	72.000,00	0,00	72.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.000,00
48909	OTRAS.	148.950,00	829.672,88	978.622,88	100.531,05	100.531,05	100.531,05	0,00	878.091,83
48916	CONVENIO SANTANDER-BECAS	0,00	91.957,45	91.957,45	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	81.957,45
48917	CONVENIO CAIXACAJACANARIAS	0,00	59.113,64	59.113,64	14.999,26	14.999,26	7.499,63	7.499,63	44.114,38
48918	CONVENIO CAJACANARIAS	0,00	21.659,94	21.659,94	0,00	0,00	0,00	0,00	21.659,94
48940	REINTEGROS. OTRAS	0,00	259.336,10	259.336,10	0,00	0,00	0,00	0,00	259.336,10
	<b>Subtotal Artículo 48</b>	<b>1.020.643,71</b>	<b>3.806.161,42</b>	<b>4.826.805,13</b>	<b>1.660.702,87</b>	<b>1.485.840,47</b>	<b>1.102.994,57</b>	<b>382.845,90</b>	<b>3.340.964,66</b>
	<b>Subtotal Capítulo 4</b>	<b>1.034.943,99</b>	<b>3.806.161,42</b>	<b>4.841.105,41</b>	<b>1.660.706,39</b>	<b>1.485.843,99</b>	<b>1.102.998,09</b>	<b>382.845,90</b>	<b>3.355.261,42</b>
62000	LIBROS	1.690.774,49	66.330,30	1.757.104,79	1.679.780,84	1.679.780,84	1.630.853,65	48.927,19	77.323,95

Partida presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos <sup>4</sup>	Obligaciones reconocidas netas <sup>5</sup>	Pagos <sup>6</sup>	Obligaciones pendientes de pago a 31 dic (5-6) <sup>7</sup>	Remanentes de crédito <sup>8</sup>
		Iniciales <sup>1</sup>	Modificaciones <sup>2</sup>	Definitivos (2+1) <sup>3</sup>					
62002	DESCARGA LIBRO ELEC., ACTUALIZ. Y ACCESO A BASES DE DATOS	0,00	0,00	0,00	27.557,75	27.557,75	27.557,75	0,00	-27.557,75
62005	REVISTAS	0,00	0,00	0,00	30.691,84	30.691,84	25.898,24	4.793,60	-30.691,84
62009	OTRAS	0,00	0,00	0,00	2.675,00	2.675,00	2.675,00	0,00	-2.675,00
62200	EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	236.250,00	865.192,67	1.101.442,67	499.489,83	499.489,83	446.488,65	53.001,18	601.952,84
62300	EN MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE	276.800,31	128.063,83	404.864,14	178.389,52	177.744,31	63.883,74	113.860,57	227.119,83
62301	MATERIAL INVENTARIABLE DE LABORATORIO	500,00	25.296,63	25.796,63	60.721,51	60.721,51	26.620,12	34.101,39	-34.924,88
62302	EN INSTALACIONES	0,00	50.000,00	50.000,00	86.941,20	86.941,20	76.998,19	9.943,01	-36.941,20
62400	ELEMENTOS DE TRASPORTE	0,00	0,00	0,00	14.433,18	14.433,18	14.433,18	0,00	-14.433,18
62500	EN MOBILIARIO Y ENSERES	64.016,45	48.441,94	112.458,39	427.253,61	330.632,61	123.342,21	207.290,40	-218.174,22
62600	EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	494.421,68	1.207.620,56	1.702.042,24	1.659.922,37	1.007.038,20	707.279,12	299.759,08	695.004,04
62601	EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION. TRAMITACION CENTRALIZADA	0,00	0,00	0,00	1.875,47	1.875,47	0,00	1.875,47	-1.875,47
62800	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	125,00	125,00	0,00	125,00	-125,00
	<b>Subtotal Artículo 62</b>	<b>2.762.762,93</b>	<b>2.390.945,93</b>	<b>5.153.708,86</b>	<b>4.669.857,12</b>	<b>3.919.706,74</b>	<b>3.146.029,85</b>	<b>773.676,89</b>	<b>1.234.002,12</b>
63200	EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OBRAS E INCIDENCIAS	448.000,00	2.330.977,41	2.778.977,41	1.543.755,94	1.537.436,40	538.550,04	998.886,36	1.241.541,01
63500	EN MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	0,00	440,75	440,75	440,75	0,00	-440,75
	<b>Subtotal Artículo 63</b>	<b>448.000,00</b>	<b>2.330.977,41</b>	<b>2.778.977,41</b>	<b>1.544.196,69</b>	<b>1.537.877,15</b>	<b>538.990,79</b>	<b>998.886,36</b>	<b>1.241.100,26</b>
64000	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	895.000,00	29.285.095,61	30.180.095,61	490.886,63	490.886,63	125.315,79	365.570,84	29.689.208,98
64001	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. GASTOS FUNGIBLES	0,00	166.078,86	166.078,86	526.030,38	526.030,38	435.321,23	90.709,15	-359.951,52

Partida presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos <sup>4</sup> comprometidos	Obligaciones <sup>5</sup> reconocidas netas	Pagos <sup>6</sup>	Obligaciones <sup>7</sup> pendientes de pago a 31 dic (5-6)	Remanentes <sup>8</sup> de crédito
		Iniciales <sup>1</sup>	Modificaciones <sup>2</sup>	Definitivos <sup>3</sup> (2+1)					
64002	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. LIBROS	0,00	0,00	0,00	17.882,25	17.882,25	17.651,38	230,87	-17.882,25
64004	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	10.247,14	10.247,14	1.821,00	8.426,14	-10.247,14
64005	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	0,00	957,00	957,00	201.559,92	201.559,92	113.925,18	87.634,74	-200.602,92
64006	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. MAQUINARIA	0,00	189.180,76	189.180,76	1.095.227,16	707.390,16	472.043,28	235.346,88	-518.209,40
64007	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	144.078,97	144.078,97	45.274,92	45.274,92	43.190,22	2.084,70	98.804,05
64008	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. INSTALACIONES TÉCNICAS. EQUIPOS IN	0,00	0,00	0,00	554.388,93	554.388,93	225.373,93	329.015,00	-554.388,93
64009	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. INSTALACIONES TÉCNICAS. OTRAS	0,00	0,00	0,00	76.220,35	76.220,35	38.988,65	37.231,70	-76.220,35
64010	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	1.163,25	1.163,25	0,00	1.163,25	-1.163,25
64011	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	898,87	898,87	26.866,49	26.866,49	16.026,49	10.840,00	-25.967,62
64014	INVESTIGACION. ATENCIONES	0,00	0,00	0,00	170,00	170,00	170,00	0,00	-170,00
64020	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. PROTOCOLARIAS	0,00	591.534,60	591.534,60	185.009,86	185.009,86	156.326,56	28.683,30	406.524,74
64021	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. DIETAS	450.000,00	2.603.222,92	3.053.222,92	7.755.943,50	7.521.565,31	7.182.010,00	339.555,31	-4.468.342,39
64025	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. COLABORADORES Y BECARIOS	720.000,00	4.348.038,33	5.068.038,33	1.221.573,08	1.209.569,38	958.524,06	251.045,32	3.858.468,95
64030	OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	1.122,20	1.122,20	0,00	1.122,20	-1.122,20
64040	LOCOMOCIÓN Y ALOJAMIENTO	0,00	121.854,29	121.854,29	603.663,70	603.663,70	602.100,62	1.563,08	-481.809,41
	Reintegro a Organismos Financiadores								

Partida presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos <sup>4</sup>	Obligaciones reconocidas netas <sup>5</sup>	Pagos <sup>6</sup>	Obligaciones pendientes de pago a 31 dic (5-6) <sup>7</sup>	Remanentes de crédito <sup>8</sup>
		Iniciales <sup>1</sup>	Modificaciones <sup>2</sup>	Definitivos (2+1) <sup>3</sup>					
64050	INVESTIGACION CIENTIFICA. OBRAS ,CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	0,00	49.361,37	49.361,37	20.305,01	20.305,01	20.305,01	0,00	29.056,36
64200	APLICACIONES INFORMÁTICAS SOFTWARE	129.721,76	0,00	129.721,76	325.189,31	323.951,47	208.605,29	115.346,18	-194.229,71
64400	PROPIEDAD INTELECTUAL. DCHOS AUTOR	15.000,00	1.443.860,62	1.458.860,62	0,00	0,00	0,00	0,00	1.458.860,62
64401	PROPIEDAD INDUSTRIAL.PATENTES.MA RCAS	0,00	0,00	0,00	4.193,27	4.193,27	4.184,03	9,24	-4.193,27
	<b>Subtotal Artículo 64</b>	<b>2.209.721,76</b>	<b>38.944.162,20</b>	<b>41.153.883,96</b>	<b>13.162.917,35</b>	<b>12.527.460,62</b>	<b>10.621.882,72</b>	<b>1.905.577,90</b>	<b>28.626.423,34</b>
	<b>Subtotal Capítulo 6</b>	<b>5.420.484,69</b>	<b>43.666.085,54</b>	<b>49.086.570,23</b>	<b>19.376.971,16</b>	<b>17.985.044,51</b>	<b>14.306.903,36</b>	<b>3.678.141,15</b>	<b>31.101.525,72</b>
79002	SUBVENCIONES. AL EXTERIOR	0,00	47.200,00	47.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.200,00
	<b>Subtotal Artículo 79</b>	<b>0,00</b>	<b>47.200,00</b>	<b>47.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>47.200,00</b>
	<b>Subtotal Capítulo 7</b>	<b>0,00</b>	<b>47.200,00</b>	<b>47.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>47.200,00</b>
83100	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	351.359,01	351.359,01	351.359,01	0,00	848.640,99
	<b>Subtotal Artículo 83</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>351.359,01</b>	<b>351.359,01</b>	<b>351.359,01</b>	<b>0,00</b>	<b>848.640,99</b>
	<b>Subtotal Capítulo 8</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>351.359,01</b>	<b>351.359,01</b>	<b>351.359,01</b>	<b>0,00</b>	<b>848.640,99</b>
91100	Amortización préstamos recibidos a largo plazo de entes sector público	567.368,40	0,00	567.368,40	567.368,40	567.368,40	567.368,40	0,00	0,00
91301	AMORT. PRÉSTAMOS LARGO PLAZO OTRAS ENTIDADES	0,00	536.250,00	536.250,00	366.786,67	366.786,67	0,00	366.786,67	169.463,33
	<b>Subtotal Artículo 91</b>	<b>567.368,40</b>	<b>536.250,00</b>	<b>1.103.618,40</b>	<b>934.155,07</b>	<b>934.155,07</b>	<b>567.368,40</b>	<b>366.786,67</b>	<b>169.463,33</b>
	<b>Subtotal Capítulo 9</b>	<b>567.368,40</b>	<b>536.250,00</b>	<b>1.103.618,40</b>	<b>934.155,07</b>	<b>934.155,07</b>	<b>567.368,40</b>	<b>366.786,67</b>	<b>169.463,33</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>156.069.443,79</b>	<b>50.397.273,01</b>	<b>206.466.716,80</b>	<b>162.367.711,75</b>	<b>155.174.117,98</b>	<b>144.987.613,31</b>	<b>10.186.504,67</b>	<b>51.292.598,82</b>

Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos <sup>4</sup>	Obligaciones reconocidas netas <sup>5</sup>	Pagos <sup>6</sup>	Obligaciones pendientes de pago a 31 dic (5-6) <sup>7</sup>	Remanentes de crédito <sup>8</sup>
	Iniciales <sup>1</sup>	Modificaciones <sup>2</sup>	Definitivos (2+1) <sup>3</sup>					
<b>Total Capítulo 1</b>	125.449.959,55	112.015,05	125.561.974,60	120.820.262,87	116.699.506,58	115.265.959,02	1.433.547,56	8.862.468,02
<b>Total Capítulo 2</b>	22.314.425,16	2.186.193,82	24.500.618,98	19.102.678,09	17.596.629,66	13.275.262,78	4.321.366,88	6.903.989,32
<b>Total Capítulo 3</b>	82.262,00	43.367,18	125.629,18	121.579,16	121.579,16	117.762,65	3.816,51	4.050,02
<b>Total Capítulo 4</b>	1.034.943,99	3.806.161,42	4.841.105,41	1.660.706,39	1.485.843,99	1.102.998,09	382.845,90	3.355.261,42
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>148.881.590,70</b>	<b>6.147.737,47</b>	<b>155.029.328,17</b>	<b>141.705.226,51</b>	<b>135.903.559,39</b>	<b>129.761.982,54</b>	<b>6.141.576,85</b>	<b>19.125.768,78</b>
<b>Total Capítulo 6</b>	5.420.484,69	43.666.085,54	49.086.570,23	19.376.971,16	17.985.044,51	14.306.903,36	3.678.141,15	31.101.525,72
<b>Total Capítulo 7</b>	0,00	47.200,00	47.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.200,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>5.420.484,69</b>	<b>43.713.285,54</b>	<b>49.133.770,23</b>	<b>19.376.971,16</b>	<b>17.985.044,51</b>	<b>14.306.903,36</b>	<b>3.678.141,15</b>	<b>31.148.725,72</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIER.</b>	<b>154.302.075,39</b>	<b>49.861.023,01</b>	<b>204.163.098,40</b>	<b>161.082.197,67</b>	<b>153.888.603,90</b>	<b>144.068.885,90</b>	<b>9.819.718,00</b>	<b>50.274.494,50</b>
<b>Total Capítulo 8</b>	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	351.359,01	351.359,01	351.359,01	0,00	848.640,99
<b>Total Capítulo 9</b>	567.368,40	536.250,00	1.103.618,40	934.155,07	934.155,07	567.368,40	366.786,67	169.463,33
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIER.</b>	<b>1.767.368,40</b>	<b>536.250,00</b>	<b>2.303.618,40</b>	<b>1.285.514,08</b>	<b>1.285.514,08</b>	<b>918.727,41</b>	<b>366.786,67</b>	<b>1.018.104,32</b>
<b>TOTAL SECCIÓN POR CAPÍTULO</b>	<b>156.069.443,79</b>	<b>50.397.273,01</b>	<b>206.466.716,80</b>	<b>162.367.711,75</b>	<b>155.174.117,98</b>	<b>144.987.613,31</b>	<b>10.186.504,67</b>	<b>51.292.598,82</b>

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos (4-5-6)	Recaudación neta	Derechos reconocidos pend. de cobro (7-8)	Exceso/ Defecto previsión (7-3)
		Iniciales	Modificac.	Definitivos (2+1)							
30301	TASAS POR SERVICIOS ACADÉMICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30302	TASAS POR SERVICIOS DE SECRETARIA	380.000,00	0,00	380.000,00	160.396,26	5.922,45	0,00	154.473,81	125.547,18	28.926,63	-225.526,19
30303	PRUEBAS ACCESO UNIVERSIDAD	360.000,00	0,00	360.000,00	407.887,05	1.300,52	0,00	406.586,53	406.586,53	0,00	46.586,53
30700	DERECHOS DE EXAMEN DEL PERSONAL	40.000,00	0,00	40.000,00	21.690,21	0,00	0,00	21.690,21	21.690,21	0,00	-18.309,79
	<b>Subtotal Art. 30</b>	<b>780.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>780.000,00</b>	<b>589.973,52</b>	<b>7.222,97</b>	<b>0,00</b>	<b>582.750,55</b>	<b>553.823,92</b>	<b>28.926,63</b>	<b>-197.249,45</b>
31000	DERECHOS DE MATRICULA EN CURSOS Y SEMINARIOS	200.000,00	42.235,11	242.235,11	45.123,71	30,80	1.760,00	43.332,91	27.619,17	15.713,74	-198.902,20
31001	DERECHOS DE MATRICULA EN CURSOS DEL S. DEPORTES	90.000,00	0,00	90.000,00	50.698,30	4.644,93	0,00	46.053,37	46.053,37	0,00	-43.946,63
31002	SERVICIO DE DEPORTES POR ACTIVIDADES ESPECIALES	1.000,00	0,00	1.000,00	940,00	17,25	0,00	922,75	922,75	0,00	-77,25
31100	PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS DE GRADO	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	14.751.950,45	117.206,57	0,00	14.634.743,88	12.602.638,22	2.032.105,66	-365.256,12
31101	PRECIOS PÚBLICOS POR SERV. ACADÉMICOS DE POSGRADO	2.500.000,00	26.948,70	2.526.948,70	966.744,10	16.302,49	0,00	950.441,61	843.636,83	106.804,78	-1.576.507,09

Aplicación presupues- taria	Descripción	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos 4	Derechos anulados 5	Derechos cancelados 6	Derechos reconocidos netos (4-5-6) 7	Recaudación neta 8	Derechos reconocidos pend. de cobro (7-8) 9	Exceso/ Defecto previsión (7-3) 10
		Iniciales 1	Modificac. 2	Definitivos (2+1) 3							
31901	DEL COLEGIO MAYOR SANTA MARIA	245.000,00	0,00	245.000,00	114.992,82	2.890,00	0,00	112.102,82	112.102,82	0,00	-132.897,18
31902	DEL COLEGIO MAYOR SAN FERNANDO	255.000,00	0,00	255.000,00	122.079,45	1.320,00	0,00	120.759,45	120.759,45	0,00	-134.240,55
31903	DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA PARQUE DE LAS ISL	275.000,00	0,00	275.000,00	120.803,53	1.756,16	0,00	119.047,37	119.047,37	0,00	-155.952,63
31904	DEL COLEGIO MAYOR SAN AGUSTIN	285.000,00	0,00	285.000,00	174.097,58	5.497,15	0,00	168.600,43	168.600,43	0,00	-116.399,57
31907	DEL SERVICIO DE ANIMALARIO	0,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	20,00	20,00	0,00	20,00
31911	DEL SERVICIO DE ELECTRONICA	0,00	0,00	0,00	15,00	0,00	0,00	15,00	15,00	0,00	15,00
31915	DEL SERVICIO DE MICROSCOPIA	0,00	0,00	0,00	454,60	0,00	0,00	454,60	454,60	0,00	454,60
31917	OTROS SERVICIOS VARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	120,00	0,00	-120,00	-120,00	0,00	-120,00
31918	SERV.DE DIFRACCION DE RAYOS X	0,00	0,00	0,00	525,43	0,00	0,00	525,43	525,43	0,00	525,43
31920	SEGAJ SERVICIOS APOYO A LA INVESTIGACIÓN	95.000,00	0,00	95.000,00	56.172,97	0,00	0,00	56.172,97	48.999,91	7.173,06	-38.827,03
	<b>Subtotal Art. 31</b>	<b>18.946.000,00</b>	<b>69.183,81</b>	<b>19.015.183,81</b>	<b>16.404.617,94</b>	<b>149.785,35</b>	<b>1.760,00</b>	<b>16.253.072,59</b>	<b>14.091.275,35</b>	<b>2.161.797,24</b>	<b>-2.762.111,22</b>
32900	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PREST. DE SERVICIO	1.000,00	1.775,00	2.775,00	1.775,00	0,00	0,00	1.775,00	1.775,00	0,00	-1.000,00
32901	DEL SERVICIO DE CARTERIA	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-15.000,00

Aplicación presupuestaria	Descripción	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos 4	Derechos anulados 5	Derechos cancelados 6	Derechos reconocidos netos (4-5-6) 7	Recaudación neta 8	Derechos reconocidos pend. de cobro (7-8) 9	Exceso/ Defecto previsión (7-3) 10
		Iniciales 1	Modificac. 2	Definitivos (2+1) 3							
32903	COMPENSACION COSTES CONVENIOS, CONTRATOS Y OTROS	1.000,00	592.195,06	593.195,06	605.998,91	841,71	5.649,95	599.507,25	118.797,07	480.710,18	6.312,19
32905	CONTRATOS Y CONVENIOS SEGUN ART. 83 DE LA L.O.U.	1.000,00	912.865,98	913.865,98	1.058.580,66	0,00	154.995,76	903.584,90	456.878,70	446.706,20	-10.281,08
32906	COSTES INDIRECTOS SERVICIOS CENTRALIZADOS	300.000,00	11.511,52	311.511,52	311.408,78	0,00	849,62	310.559,16	90.625,55	219.933,61	-952,36
32907	INGRESOS POR PATROCINIOS, MECENAZGO Y DONACIONES	1.000,00	23.000,00	24.000,00	23.000,00	0,00	0,00	23.000,00	0,00	23.000,00	-1.000,00
	<b>Subtotal Art. 32</b>	<b>319.000,00</b>	<b>1.541.347,56</b>	<b>1.860.347,56</b>	<b>2.000.763,35</b>	<b>841,71</b>	<b>161.495,33</b>	<b>1.838.426,31</b>	<b>668.076,32</b>	<b>1.170.349,99</b>	<b>-21.921,25</b>
33000	VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	15.000,00	0,00	15.000,00	3.001,42	0,00	0,00	3.001,42	3.001,42	0,00	-11.998,58
33200	VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE REPROGR	5.000,00	0,00	5.000,00	23,10	0,00	0,00	23,10	23,10	0,00	-4.976,90
33900	VENTA DE OTROS BIENES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00
33901	VENTA DE OTROS BIENES. VENTA DE NITROGENO LIQUIDO	0,00	0,00	0,00	283,00	0,00	0,00	283,00	283,00	0,00	283,00
	<b>Subtotal Art. 33</b>	<b>21.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.000,00</b>	<b>3.307,52</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.307,52</b>	<b>3.307,52</b>	<b>0,00</b>	<b>-17.692,48</b>
380	DE EJERCICIOS CERRADOS	0,00	0,00	0,00	4.340,24	0,00	0,00	4.340,24	4.340,24	0,00	4.340,24
38000	DE EJERCICIOS CERRADOS	20.000,00	98.761,26	118.761,26	338.020,52	0,00	0,00	338.020,52	338.020,52	0,00	219.259,26
	<b>Subtotal Art. 38</b>	<b>20.000,00</b>	<b>98.761,26</b>	<b>118.761,26</b>	<b>342.360,76</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>342.360,76</b>	<b>342.360,76</b>	<b>0,00</b>	<b>223.599,50</b>

Aplicación presupuestaria	Descripción	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos 4	Derechos anulados 5	Derechos cancelados 6	Derechos reconocidos netos (4-5-6) 7	Recaudación neta 8	Derechos reconocidos pend. de cobro (7-8) 9	Exceso/ Defecto previsión (7-3) 10
		Iniciales 1	Modificac. 2	Definitivos (2+1) 3							
39000	DE VARIOS	20.000,00	33.432,78	53.432,78	63.091,87	6.837,88	0,00	56.253,99	42.979,24	13.274,75	2.821,21
39999	OTROS	930.000,00	85.500,00	1.015.500,00	1.008.864,72	381,26	0,00	1.008.483,46	507.982,79	500.500,67	-7.016,54
	INGRESOS DIVERSOS. ENTIDADES PRIVADAS										
	<b>Subtotal Art. 39</b>	<b>950.000,00</b>	<b>118.932,78</b>	<b>1.068.932,78</b>	<b>1.071.956,59</b>	<b>7.219,14</b>	<b>0,00</b>	<b>1.064.737,45</b>	<b>550.962,03</b>	<b>513.775,42</b>	<b>-4.195,33</b>
	<b>Subtotal Cap. 3</b>	<b>21.036.000,00</b>	<b>1.828.225,41</b>	<b>22.864.225,41</b>	<b>20.412.979,68</b>	<b>165.069,17</b>	<b>163.255,33</b>	<b>20.084.655,18</b>	<b>16.209.805,90</b>	<b>3.874.849,28</b>	<b>-2.779.570,23</b>
40002	SUBVENCIONES CORRIENTES. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	0,00	1.800.218,00	1.800.218,00	1.800.218,00	0,00	0,00	1.800.218,00	1.800.218,00	0,00	0,00
40004	BECAS MOVILID. ESTUDIANTES DEL PROG. ERASMUS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00
	<b>Subtotal Art. 40</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.800.218,00</b>	<b>1.801.218,00</b>	<b>1.800.218,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.800.218,00</b>	<b>1.800.218,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.000,00</b>
41000	TRANSF. CTES. DE ORG. AUTON. ADMINIS DEL ESTADO	0,00	7.695,00	7.695,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.695,00
41002	SUBVENCIONES CORRIENTES. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	0,00	59.447,24	59.447,24	67.142,24	0,00	0,00	67.142,24	67.142,24	0,00	7.695,00
	<b>Subtotal Art. 41</b>	<b>0,00</b>	<b>67.142,24</b>	<b>67.142,24</b>	<b>67.142,24</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>67.142,24</b>	<b>67.142,24</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
45000	DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	111.286.693,00	0,00	111.286.693,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	111.286.693,00

Aplicación presupuestaria	Descripción	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos 4	Derechos anulados 5	Derechos cancelados 6	Derechos reconocidos netos (4-5-6) 7	Recaudación neta 8	Derechos reconocidos pend. de cobro (7-8) 9	Exceso/ Defecto previsión (7-3) 10
		Iniciales 1	Modificac. 2	Definitivos (2+1) 3							
45001	TRANSFERENCIAS AS CORRIENTES. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	2.322.249,00	12.814,44	2.335.063,44	20.858.388,64	724.171,89	0,00	120.134.216,75	120.133.683,41	533,34	117.799.153,31
45010	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DEL PROFESORADO	9.342.927,00	0,00	9.342.927,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.342.927,00
45011	TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PROF. CON PLAZA VINCULADA DEL H.U.C.	0,00	0,00	0,00	1.500.917,59	0,00	0,00	1.500.917,59	1.500.917,59	0,00	1.500.917,59
45021	TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PROF. CON PLAZA VINCULADA DE H. CANDELARIA.	0,00	0,00	0,00	344.393,49	0,00	0,00	344.393,49	344.393,49	0,00	344.393,49
45022	SUBVENCIONES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PROF. CON PLAZA VINCULADA DE H. CANDELARIA.	0,00	81.405,47	81.405,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-81.405,47

Aplicación presupuestaria	Descripción	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos 4	Derechos anulados 5	Derechos cancelados 6	Derechos reconocidos netos (4-5-6) 7	Recaudación neta 8	Derechos reconocidos pend. de cobro (7-8) 9	Exceso/ Defecto previsión (7-3) 10
		Iniciales 1	Modificac. 2	Definitivos (2+1) 3							
45031	TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PROF. CON PLAZA VINCULADA DE ATENCIÓN PRIMARIA.	0,00	0,00	0,00	28.517,96	0,00	0,00	28.517,96	28.517,96	0,00	28.517,96
45099	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. OTROS	8.023.574,79	543.367,18	8.566.941,97	7.067.443,71	0,00	0,00	7.067.443,71	4.931.193,65	2.136.250,06	-1.499.498,26
	<b>Subtotal Art. 45</b>	<b>130.975.443,79</b>	<b>637.587,09</b>	<b>131.613.030,88</b>	<b>724.171,89</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>724.171,89</b>	<b>508.773,65</b>	<b>2.136.783,40</b>	<b>-2.537.541,38</b>
46002	SUBVENCIONES CORRIENTES. DE CORPORACIONES LOCALES.	0,00	1.737.059,55	1.737.059,55	1.740.827,80	0,00	0,00	1.740.827,80	508.773,65	1.232.054,15	3.768,25
46100	DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES	1.000,00	0,00	1.000,00	12,57	12,57	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00
	<b>Subtotal Art. 46</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.737.059,55</b>	<b>1.738.059,55</b>	<b>1.740.840,37</b>	<b>12,57</b>	<b>0,00</b>	<b>1.740.827,80</b>	<b>508.773,65</b>	<b>1.232.054,15</b>	<b>2.768,25</b>
47000	DE EMPRESAS PRIVADAS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00
	<b>Subtotal Art. 47</b>	<b>1.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.000,00</b>
48000	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,12	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00
48002	SUBVENCIONES CORRIENTES. DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	0,00	426.894,00	426.894,00	426.894,00	0,00	0,00	426.894,00	266.514,00	160.380,00	0,00
	<b>Subtotal Art. 48</b>	<b>1.000,00</b>	<b>426.894,00</b>	<b>427.894,00</b>	<b>426.894,12</b>	<b>0,12</b>	<b>0,00</b>	<b>426.894,00</b>	<b>266.514,00</b>	<b>160.380,00</b>	<b>-1.000,00</b>
	<b>Subtotal Cap. 4</b>	<b>130.979.443,79</b>	<b>4.668.900,88</b>	<b>135.648.344,67</b>	<b>724.184,58</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>724.184,58</b>	<b>3.529.217,55</b>	<b>3.529.217,55</b>	<b>-2.537.773,13</b>

Aplicación presupuestaria	Descripción	Previsiones presupuestarias			4 Derechos reconocidos	5 Derechos anulados	6 Derechos cancelados	7 Derechos reconocidos netos (4-5-6)	8 Recaudación neta	9 Derechos reconocidos pend. de cobro (7-8)	10 Exceso/ Defecto previsión (7-3)
		1 Iniciales	2 Modificac.	3 Definitivos (2+1)							
52099	OTROS INTERESES BANCARIOS	50.000,00	0,00	50.000,00	3.721,80	0,00	0,00	3.721,80	3.721,80	0,00	-46.278,20
	<b>Subtotal Art. 52</b>	<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>3.721,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.721,80</b>	<b>3.721,80</b>	<b>0,00</b>	<b>-46.278,20</b>
54000	ALQUILER DE VIVIENDAS A FUNCIONARIOS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00
54001	DE ALQUILER DE AULAS	120.000,00	0,00	120.000,00	56.213,07	0,00	0,00	56.213,07	53.626,31	2.586,76	-63.786,93
54002	DE ALQUILER DEL PARANINFO	120.000,00	0,00	120.000,00	49.396,74	0,00	0,00	49.396,74	46.626,74	2.770,00	-70.603,26
54003	DEL ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00	0,00	10.000,00	6.184,92	0,00	0,00	6.184,92	4.438,25	1.746,67	-3.815,08
54009	OTROS ALQUILERES	45.000,00	0,00	45.000,00	34.374,60	0,00	0,00	34.374,60	13.564,16	20.810,44	-10.625,40
	<b>Subtotal Art. 54</b>	<b>296.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>296.000,00</b>	<b>146.169,33</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>146.169,33</b>	<b>118.255,46</b>	<b>27.913,87</b>	<b>-149.830,67</b>
55000	CANON DE CAFETERIAS	160.000,00	0,00	160.000,00	34.183,68	0,00	12.791,81	21.391,87	16.282,27	5.109,60	-138.608,13
55001	DEL CANON DE MAQUINAS EXPENDEADORAS	80.000,00	0,00	80.000,00	16.736,04	0,00	5.578,68	11.157,36	11.157,36	0,00	-68.842,64
55002	DE REPROGRAFIA	3.000,00	0,00	3.000,00	500,00	0,00	0,00	500,00	500,00	0,00	-2.500,00
55003	OTROS	10.000,00	0,00	10.000,00	11.401,87	0,00	0,00	11.401,87	11.401,87	0,00	1.401,87
	<b>Subtotal Art. 55</b>	<b>253.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>253.000,00</b>	<b>62.821,59</b>	<b>0,00</b>	<b>18.370,49</b>	<b>44.451,10</b>	<b>39.341,50</b>	<b>5.109,60</b>	<b>-208.548,90</b>
59100	INGRESOS BIBLIOTECARIOS	3.000,00	0,00	3.000,00	334,00	0,00	0,00	334,00	334,00	0,00	-2.666,00
59200	DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA	256.000,00	0,00	256.000,00	173.171,23	0,00	0,00	173.171,23	0,00	173.171,23	-82.828,77
59201	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00	10.000,00	11.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-11.000,00
59900	OTROS	1.000,00	0,00	1.000,00	217.311,24	0,00	4.500,00	212.811,24	202.811,24	10.000,00	211.811,24

Aplicación presupues- taria	Descripción	Previsiones presupuestarias			4 Derechos reconocidos	5 Derechos anulados	6 Derechos cancelados	7 Derechos reconocidos netos (4-5-6)	8 Recaudación neta	9 Derechos reconocidos pend. de cobro (7-8)	10 Exceso/ Defecto previsión (7-3)
		1 Iniciales	2 Modificac.	3 Definitivos (2+1)							
	<b>Subtotal Art. 59</b>	<b>261.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>271.000,00</b>	<b>390.816,47</b>	<b>0,00</b>	<b>4.500,00</b>	<b>386.316,47</b>	<b>203.145,24</b>	<b>183.171,23</b>	<b>115.316,47</b>
	<b>Subtotal Cap. 5</b>	<b>860.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>870.000,00</b>	<b>603.529,19</b>	<b>0,00</b>	<b>22.870,49</b>	<b>580.658,70</b>	<b>364.464,00</b>	<b>216.194,70</b>	<b>-289.341,30</b>
70002	SUBVENCIONES DE CAPITAL. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	1.000,00	476.441,13	477.441,13	477.823,56	437,89	558,70	476.826,97	255.903,02	220.923,95	-614,16
70100	DE OTROS MINISTERIOS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00
70101	DE OTROS DPTOS. MINISTERIALES. PARA EQUIP. CIENTÍFICO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00
70102	DE OTROS DPTOS. MINISTERIALES. PARA INVEST. CIENTÍFICA	1.000,00	35.990,21	36.990,21	1.580,27	1.580,27	0,00	0,00	0,00	0,00	-36.990,21
	<b>Subtotal Art. 70</b>	<b>4.000,00</b>	<b>512.431,34</b>	<b>516.431,34</b>	<b>479.403,83</b>	<b>2.018,16</b>	<b>558,70</b>	<b>476.826,97</b>	<b>255.903,02</b>	<b>220.923,95</b>	<b>-39.604,37</b>
71002	SUBVENCIONES DE CAPITAL. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS.	0,00	3.568.456,01	3.568.456,01	3.604.480,75	420,37	100,08	3.603.960,30	864.463,84	2.739.496,46	35.504,29
	<b>Subtotal Art. 71</b>	<b>0,00</b>	<b>3.568.456,01</b>	<b>3.568.456,01</b>	<b>3.604.480,75</b>	<b>420,37</b>	<b>100,08</b>	<b>3.603.960,30</b>	<b>864.463,84</b>	<b>2.739.496,46</b>	<b>35.504,29</b>
75002	SUBVENCIONES DE CAPITAL. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.	500.000,00	4.252.638,07	4.752.638,07	5.220.923,57	172,03	5.037,43	5.215.714,11	3.522.524,66	1.693.189,45	463.076,04
75008	APORTACION PROGRAMA VIERA Y CLAVIJO	450.000,00	0,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-450.000,00
	<b>Subtotal Art. 75</b>	<b>950.000,00</b>	<b>4.252.638,07</b>	<b>5.202.638,07</b>	<b>5.220.923,57</b>	<b>172,03</b>	<b>5.037,43</b>	<b>5.215.714,11</b>	<b>3.522.524,66</b>	<b>1.693.189,45</b>	<b>13.076,04</b>

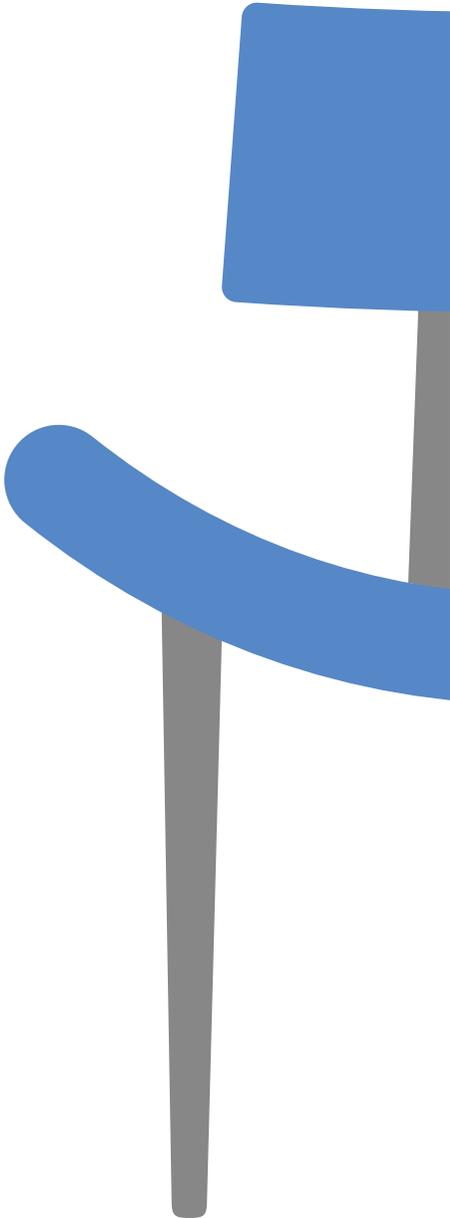
Aplicación presupuestaria	Descripción	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos (4-5-6)	Recaudación neta	Derechos reconocidos pend. de cobro (7-8)	Exceso/ Defecto previsión (7-3)
		Iniciales	Modificac.	Definitivos (2+1)							
76002	SUBVENCIONES DE CAPITAL. DE CORPORACIONES LOCALES.	0,00	556.250,00	556.250,00	1.092.500,00	0,00	0,00	1.092.500,00	553.165,81	539.334,19	536.250,00
76100	DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES	536.000,00	0,00	536.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-536.000,00
	<b>Subtotal Art. 76</b>	<b>536.000,00</b>	<b>556.250,00</b>	<b>1.092.250,00</b>	<b>1.092.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.092.500,00</b>	<b>553.165,81</b>	<b>539.334,19</b>	<b>250,00</b>
78000	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000,00	0,00	1.000,00	96,22	90,07	0,00	6,15	6,15	0,00	-993,85
	<b>Subtotal Art. 78</b>	<b>1.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>96,22</b>	<b>90,07</b>	<b>0,00</b>	<b>6,15</b>	<b>6,15</b>	<b>0,00</b>	<b>-993,85</b>
79000	DE LA UE PARA EQUIPAMIENTO Y ESTRUCTURA CIENTIFICOS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00
79001	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. DE LA UNIÓN EUROPEA	1.000,00	2.004.677,37	2.005.677,37	2.004.677,37	0,00	0,00	2.004.677,37	274.860,50	1.729.816,87	-1.000,00
79002	SUBVENCIONES DE CAPITAL. DE LA UNIÓN EUROPEA	1.000,00	55.555,56	56.555,56	55.555,56	0,00	0,00	55.555,56	55.555,56	0,00	-1.000,00
	<b>Subtotal Art. 79</b>	<b>3.000,00</b>	<b>2.060.232,93</b>	<b>2.063.232,93</b>	<b>2.060.232,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.060.232,93</b>	<b>330.416,06</b>	<b>1.729.816,87</b>	<b>-3.000,00</b>
	<b>Subtotal Cap. 7</b>	<b>1.494.000,00</b>	<b>10.950.008,35</b>	<b>12.444.008,35</b>	<b>12.457.637,30</b>	<b>2.700,63</b>	<b>5.696,21</b>	<b>12.449.240,46</b>	<b>5.526.479,54</b>	<b>6.922.760,92</b>	<b>5.232,11</b>
83108	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	466.605,86	0,00	0,00	466.605,86	466.605,86	0,00	-733.394,14
	<b>Subtotal Art. 83</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>466.605,86</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>466.605,86</b>	<b>466.605,86</b>	<b>0,00</b>	<b>-733.394,14</b>
87000	REMANENTES DE TESORERÍA AFECTADOS	0,00	32.940.138,37	32.940.138,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-32.940.138,37
87001	REMANENTES DE TESORERÍA NO AFECTADOS	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-500.000,00

Aplicación presupues taria	Descripción	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos 4	Derechos anulados 5	Derechos cancelados 6	Derechos reconocidos netos (4-5-6) 7	Recaudación neta 8	Derechos reconocidos pend. de cobro (7-8) 9	Exceso/ Defecto previsión (7-3) 10
		Iniciales 1	Modificac. 2	Definitivos (2+1) 3							
	Subtotal Art. 87	500.000,00	32.940.138,37	33.440.138,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-33.440.138,37
	Subtotal Cap. 8	1.700.000,00	32.940.138,37	34.640.138,37	466.605,86	0,00	0,00	466.605,86	466.605,86	0,00	-34.173.532,51
	<b>TOTAL</b>	<b>156.069.443,79</b>	<b>50.397.273,01</b>	<b>206.466.716,80</b>	<b>167.775.508,15</b>	<b>891.954,38</b>	<b>191.822,03</b>	<b>166.691.731,74</b>	<b>152.148.709,29</b>	<b>14.543.022,45</b>	<b>-39.774.985,06</b>

A stylized graphic of a chair with a blue seat and backrest, and a grey frame. The chair is positioned on the left side of the page, with its backrest partially overlapping the text.

# ESTADO DE EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS





## ESTADO DE EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

El avance del estado de ejecución del Presupuesto presenta, de acuerdo con la estructura legalmente establecida, y con la debida separación, el estado de ejecución del presupuesto de gastos así como el estado de ejecución del presupuesto de ingresos a fecha 31 de octubre de 2021.

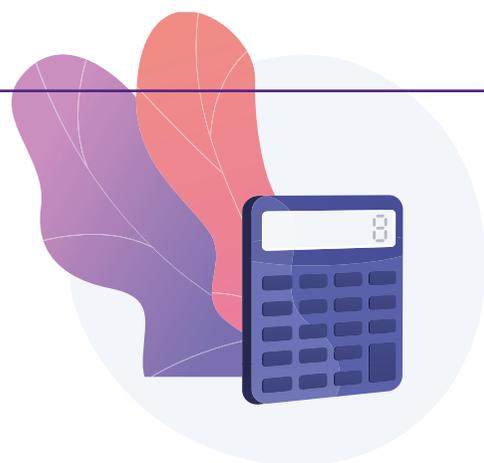
El estado de ejecución del presupuesto de ingresos refleja los importes referentes a las previsiones definitivas, distinguiendo entre previsiones iniciales y definitivas, los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, los derechos anulados y los derechos reconocidos pendientes de cobro, a fecha 31 de octubre.

El estado de ejecución del presupuesto de gastos contiene, entre otra información, la relativa a los créditos totales, distinguiendo entre iniciales y definitivos, los créditos comprometidos, las obligaciones reconocidas netas, los pagos realizados y las obligaciones reconocidas pendientes de pago también a fecha 31 de octubre del ejercicio.

De las cifras que se muestran en el presente avance resulta un estado de ejecución porcentual del presupuesto de ingresos de un 61,75% de las previsiones definitivas y un 54,91% del crédito total del presupuesto.

## Ingresos - Estado de ejecución

Económica - Capítulo	Previsiones Iniciales	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Total derechos anulados	Derechos reconocidos netos
3 - Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	20.771.000,00	22.273.828,12	13.297.219,12	258.214,55	13.039.004,57
4 - Transferencias Corrientes	135.976.000,00	139.520.588,46	113.399.759,77	781.526,66	112.618.233,11
5 - Ingresos Patrimoniales	625.000,00	641.066,66	271.434,00	12.205,52	259.228,48
7 - Transferencias de Capital	1.494.000,00	12.794.143,19	12.237.229,05	111.402,07	12.125.826,98
8 - Activos Financieros	2.700.000,00	48.880.556,55	34.220.841	0,00	34.220.841
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>161.566.000,00</b>	<b>224.110.182,98</b>	<b>139.547.850,35</b>	<b>1.163.348,80</b>	<b>138.384.501,55</b>



Cobros Realizados	Devolución de Ingresos	Recaudación Neta	Pendiente de Cobro
12.331.211,73	254.514,55	12.076.697,18	962.307,39
110.651.056,96	781.526,66	109.869.530,30	274.870,281
156.306,38	11.880,00	144.426,38	114.802,10
7.105.330,83	0,00	7.105.330,83	5.020.496,15
34.220.841	0,00	34.220.841	0,00
<b>130.586.114,31</b>	<b>1.047.921,21</b>	<b>129.538.193,10</b>	<b>8.846.308,45</b>

## Gastos Corrientes - Estado de ejecución

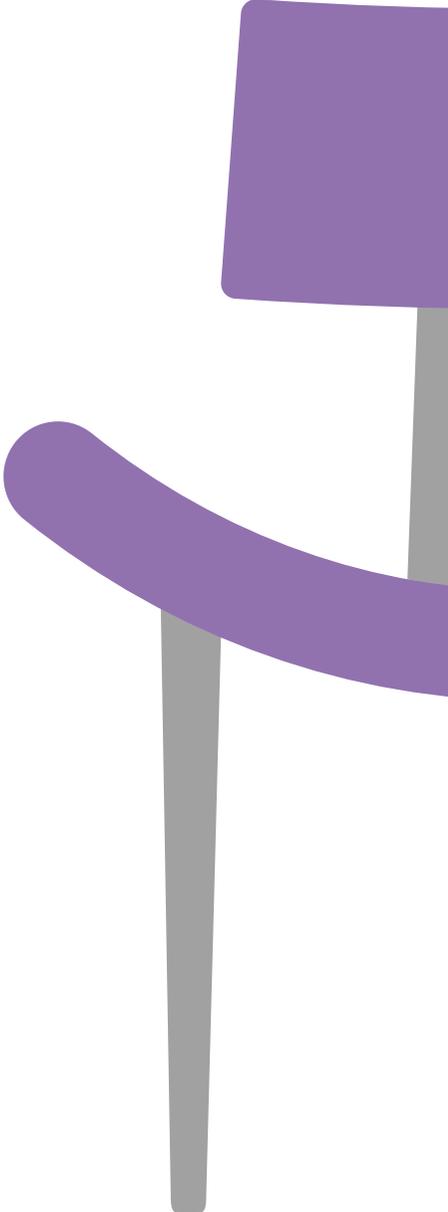
Económica - Capítulo	Crédito Inicial	Crédito Total	Crédito Disponible	Reserva de crédito	Créditos retenidos
1 - Gastos de Personal	127.143.630,62	131.407.079,52	2.671.475,37	128.735.604,15	121.488.443,19
2 - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	25.914.988,17	28.435.684,09	5.709.456,99	22.726.227,10	21.879.434,94
3 - Gastos Financieros	175.281,21	251.014,40	54.460,65	196.553,75	82.238,20
4 - Transferencias Corrientes	801.100,00	4.551.900,26	2.686.660,14	1.865.240,12	1.608.321,01
6 - Inversiones Reales	5.762.500,00	54.768.510,32	26.069.481,41	28.699.028,91	23.016.398,69
7 - Transferencias de Capital	0,00	58.777,60	0,00	58.777,60	58.777,60
8 - Activos Financieros	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	336.227,30
9 - Pasivos Financieros	568.500,00	3.437.216,79	2.927.993,82	509.222,97	509.222,97
<b>Suma Total</b>	<b>161.566.000,00</b>	<b>224.110.182,98</b>	<b>40.119.528,38</b>	<b>183.990.654,60</b>	<b>168.979.063,90</b>

	Autorizaciones	Compromisos de gastos	Obligaciones reconocidas	Pagos brutos	Pagos netos	Pendiente de pago
1 -	121488443,19	119.171.193,62	92.303.710,47	92.320.642,17	92.320.642,17	-16.931,70
2 -	21.879.434,94	21.635.635,43	14.957.572,34	14.463.355,68	14.463.355,68	494.216,66
3 -	82.238,20	82.238,20	82.238,20	76.426,56	76.426,56	5.811,64
4 -	1.608.321,01	801.455,94	553.560,07	449.557,07	448.057,07	105.503,00
6 -	22.945.313,17	20.846.133,77	14.266.478,76	10.770.335,31	10.768.401,13	3.498.077,63
7 -	58.777,60	58.777,60	58.777,60	58.777,60	58.777,60	0,00
8 -	336.227,30	336.227,30	336.227,30	336.227,30	336.227,30	0,00
9 -	509.222,97	509.222,97	509.222,97	509.222,97	509.222,97	0,00
	<b>168.907.978,38</b>	<b>163.440.884,83</b>	<b>123.067.787,71</b>	<b>118.984.544,66</b>	<b>118.981.110,48</b>	<b>4.086.677,23</b>

A stylized graphic of a chair in shades of purple and grey, positioned on the left side of the slide. It features a purple seat, a purple curved backrest, and grey legs.

# CRITERIOS BÁSICOS DE PRESUPUES- TACIÓN





# CRITERIOS BÁSICOS DE PRESUPUESTACIÓN

## ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Universidad de La Laguna es una institución de derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que actúa en régimen de autonomía de acuerdo con la Constitución y las Leyes, y a la que le corresponde la prestación servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio. Los Estatutos aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio, es su norma básica de autogobierno.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en adelante LOU, establece que el ámbito del ejercicio de su autonomía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2h), comprende “La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes”.

La estructura del presupuesto de la ULL debe adaptarse, en base a lo establecido en el artículo 81.4 de la LOU y a las normas que con carácter general se establezcan para el Sector Público.

El presupuesto de las Universidades contendrá en su estado de ingresos (artículo 81.3 de la LOU):

- a) Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas, anualmente, por las Comunidades Autónomas.
- b) Los ingresos por los precios públicos por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan.
- c) Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar.
- d) Los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como de herencias, legados o donaciones.
- e) Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas que desarrollen según lo previsto en esta Ley y en sus propios Estatutos.
- f) Todos los ingresos procedentes de los contratos previstos en el artículo 83.
- g) Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso.
- h) El producto de las operaciones de crédito que concierten, debiendo ser compensado para la consecución del necesario equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma, la cual, en todo caso, deberá autorizar cualquier operación de endeudamiento.

Por tanto, los criterios básicos de elaboración del presupuesto para cada ejercicio se encuentran sometidos a la regulación aplicable a esta Universidad, principalmente la LOU, así como los Estatutos, aprobados por Decreto del Gobierno de Canarias 89/2004, de 6 de julio, y delimitados por la nor-

mativa vigente en materia presupuestaria, respecto de la cual, a continuación se expone la de mayor relevancia a destacar:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como resto de normas que la desarrollan.
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, en cuanto al régimen presupuestario, económico financiero, de contabilidad y control, de conformidad con lo señalado en su disposición adicional octava.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Las Universidades Públicas Canarias se encuentran incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación obligatoria de la normativa reguladora en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, al formar parte de la clasificación del Sector de Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

En relación a la aplicación de esta normativa es necesario tener en cuenta que el Consejo de Ministros en sesión celebrada el día 27 de julio de 2021 aprobó la suspensión de las reglas fiscales recogidas en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para el año 2022. Esta decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados en sesión plenaria el día 13 de septiembre de 2021 apreciando que persisten las condiciones de excepcionalidad motivadas por la pandemia mundial de la Covid19. Esto supone para la Universidad de La Laguna la posibilidad de utilizar los remanentes líquidos de tesorería no afectados, al no aplicar los preceptos de la regla de gasto de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por otra parte, la principal fuente de financiación de las Universidades Públicas Canarias proviene de las transferencias de crédito recogidas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias de cada año. Es por ello que en la elaboración de los criterios básicos de presupuestación de la ULL es necesario tener en cuenta la ORDEN de 12 de julio de 2021, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2022 (BOC de 16 de julio de 2021).

En la actualidad las dos universidades públicas canarias no cuentan con un marco estable de financiación firmado con el Gobierno de Canarias que garantice una financiación plurianual. El “Protocolo Básico sobre el Futuro Modelo de Financiación para las Universidades Públicas Canarias” que estructura el horizonte temporal en el período que comprende desde 2017 a 2025, es insuficiente para cubrir las necesidades de la ULL. Dicho protocolo básico de financiación fue publicado en el Boletín Oficial de Canarias el día 20 de febrero de 2017.

A pesar de que se están realizando intensas gestiones para ampliar la financiación a través de las transferencias de crédito provenientes de la Comunidad Autónoma, la elaboración de los presupuestos se desarrollará bajo la premisa de un mantenimiento de la financiación para la ULL en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2022.

Por otra parte, el contexto social y económico en el que se desarrolla el presupuesto de la ULL para 2022 mejora poco a poco a medida que se va logrando un acercamiento a la normalidad tras la pandemia de la Covid19. El elevado nivel de vacunación de la población en Canarias así como la relajación de las medidas impuestas por las autoridades sanitarias contribuye

a un mayor nivel de actividad económica y social lo que favorece un mejor horizonte de los ingresos públicos en las islas.

Otro de los aspectos que influye en el contexto de elaboración del Presupuesto para la ULL en 2022 es la previsible distribución de fondos provenientes del instrumento europeo de recuperación denominado Next Generation y que, aunque no previstos en el presupuesto inicial para 2022, si pueden influir en la puesta en marcha de iniciativas que permitan mejorar la actividad de la Universidad de La Laguna. En este sentido, se han presentado expresiones de interés en diferentes ámbitos para los que se espera recibir financiación a lo largo de 2022, al igual que en 2021 donde se generaron créditos para la recualificación del sistema universitario o para la digitalización de las universidades (Unidigital).

Por último, reseñar que el presupuesto para 2022 recoge una importante novedad en su elaboración. En el mes de marzo de 2021 se publicaba la Resolución de la Gerencia para la elaboración de los Presupuestos Participativos en la ULL. En el presupuesto actual se recogerá una partida de 450.00 euros destinada a cubrir los gastos de proyectos presentados a través de un proceso participativo y que habrán sido elegidos por toda la comunidad universitaria.

Por otra parte, el Presupuesto para la ULL en el año 2022 debe seguir incluyendo partidas que permitan garantizar la salud y la seguridad de la comunidad universitaria. Este hecho supone un sobrecoste que se estimará de cara a su inclusión en las partidas presupuestarias correspondientes sin que en esta anualidad se prevea recepción de Fondos Covid por parte de la Comunidad Autónoma. Este hecho supone la necesidad de utilización de los remanentes líquidos de tesorería no afectados para poder compensar este incremento de los gastos.

Partiendo de este contexto social, económico y normativo, la elaboración de los presupuestos de la ULL para 2022 se centrará en la consecución de objetivos de política universitaria que, al igual que otros ejercicios anteriores, se centrarán en lograr mejoras sustanciales en la gestión, lograr una mayor eficiencia y eficacia en el gasto público, así como el impulso de la mejora docente y en la investigación.



## CRITERIOS BÁSICOS DE PRESUPUESTACIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022

PRIMERO. Criterios generales de presupuestación.

El presupuesto de la Universidad de La Laguna se realiza respetando lo establecido en la normativa vigente y sin que sea necesario, por la suspensión de las reglas fiscales establecidos en la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el cumplimiento de los parámetros de déficit, deuda pública y límite de gasto no financiero.

El documento de directrices para la elaboración del presupuesto se basa en las iniciativas y proyectos que el equipo de gobierno de la ULL tiene como objetivo desarrollar para lograr una mejora sustancial de la actividad en la Universidad de La Laguna. El presupuesto para 2022 pretende continuar la senda de los documentos de los años 2020 y 2021 en los que existe una clara vinculación entre los gastos previstos y los proyectos a

desarrollar como parte de la política universitaria del equipo de gobierno.

## SEGUNDO. Directrices en los diferentes ámbitos de política universitaria, líneas de actuación y objetivos.

Como se ha comentado, las directrices para la elaboración del presupuesto de la ULL se basan en el Plan de Gobierno del Equipo Rectoral cuyos principios fundamentales se centran en impulsar la modernización, la gestión transparente, la mejora de la calidad educativa y la mejora de la eficacia en la gestión. Estas acciones están alineadas convenientemente con el Plan Estratégico aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018.

### Objetivos generales

1. Promoción integral de la calidad de la formación que imparte en la Universidad de Laguna: desde el aula al centro.
2. Promover una mejora en los resultados de la investigación y un impulso de la transferencia.
3. Potenciar el carácter internacional de la ULL y fomentar la cooperación con otros países.
4. Ampliar la presencia de la ULL en la sociedad canaria, impulsando su imagen ante diferentes grupos de interés sociales, económicos y culturales.
5. Lograr una mayor identificación de las familias y alumnado con la ULL
6. Favorecer la participación activa del alumnado en la
7. Potenciar la estabilización de las plantillas de PAS, reduciendo la temporalidad.
8. Acelerar la contratación de PDI con el objetivo de cubrir las necesidades docentes.
9. Continuar promoviendo un adecuado mantenimiento y mejora de

las infraestructuras e incrementar la sostenibilidad en las políticas universitarias

10. Impulsar la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles en todas las acciones que lleve a cabo la ULL en 2022.
11. Continuar con la modernización de las infraestructuras tecnológicas y de la gestión.
12. Mejorar la digitalización y la automatización de procedimientos que permitan una mayor agilidad en la gestión.
13. Impulsar una mayor transparencia en la gestión universitaria.
14. Garantizar la seguridad y salud de la comunidad universitaria.

### Objetivos específicos

1. Institucionalización del Modelo de Enseñanza-Aprendizaje Centrado en el Alumnado en la Universidad de La Laguna
2. Potenciar la oficina de transferencia de investigación y el papel de los institutos universitarios.
3. Promover la continuación de las políticas de apoyo al estudiantado que fomente su participación activa en la ULL
4. Favorecer la cooperación y el desarrollo de proyectos que aumenten el carácter internacional de la ULL
5. Mejorar la colaboración con entidades sociales, económicas y culturales para favorecer la proyección de la ULL en la sociedad canaria.
6. Potenciar la ejecución de convocatorias públicas, tanto de PAS como PDI, para mejorar la estabilización de las plantillas.
7. Continuar potenciando la captación de financiación para el desarrollo de proyectos y mantenimiento de infraestructuras
8. Continuar promoviendo la generación de alianzas con otras entidades para el desarrollo de actividades que contribuyan al logro de los objetivos de desarrollo sostenible

9. Avanzar en la implantacin de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las polticas de la ULL
10. Ampliar sistemas de robotizacin que permitan la mejora de los servicios universitarios.
11. Mejorar los niveles de transparencia de la institucin impulsando el portal de transparencia.
12. Impulsar la participacin de la comunidad universitaria en la definicin de los presupuestos de la ULL
13. Avanzar en la mejora progresiva de los resultados acadmicos de los estudiantes.
14. Favorecer la seguridad y salud frente a la covid19 en un contexto de presencialidad total en la ULL

Para la consecucin de los objetivos anteriores, se llevarn a cabo una serie de actuaciones y proyectos que se desarrollan en el punto 8 y que significan las lneas de accin programadas para impulsar una poltica universitaria moderna y transparente.

### TERCERO. Proceso de elaboracin y tramitacin.

La Gerencia de la Universidad de La Laguna, en el ejercicio y aplicacin de sus competencias, coordina la sistematizacin y anlisis de las propuestas de los centros de gastos, la proyeccin de la previsin de ingresos y, elabora el anteproyecto de presupuesto para 2022, que se eleva al Claustro para recoger propuestas de mejora al documento.

Una vez celebrado el Claustro en el que se hubiere incluido como punto del orden del da el debate sobre los presupuestos para el ejercicio 2022, se formalizará la elevacin al Consejo de Gobierno del proyecto de pre-

supuesto para el ejercicio 2022, con la previsin de que se formalice la remisin al Consejo Social con un mes de antelacin al inicio del ejercicio en el que deba entrar en vigor, dando cumplimiento a lo establecido en el artculo 34. de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinacin del Sistema Universitario de Canarias.

### CUARTO. Estructura de Gastos en el Presupuesto y mbito

El presupuesto de la Universidad de La Laguna es de carcter limitativo y constituye la expresin cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones a liquidar durante el ejercicio, siendo de aplicacin a todos los rganos y centros de gastos que conforman la estructura presupuestaria de la institucin.

La estructura presupuestaria se lleva a cabo en funcin de los proyectos y acciones a desarrollar durante el ejercicio presupuestario asignando los mismos a cada uno de los centros de gasto encargados de su ejecucin e implementacin.

La Estructura Econmica de ingresos y gastos, se refleja en capítulos, artculos, conceptos y subconceptos, se desarrolla y detalla de conformidad con el mbito de actividad y prestacin de servicios de la Universidad.

#### Clasificacin orgánica

Rectorado – Sede Central

Vicerrectorado de Cultura, Participacin Social y Campus Ofra y La Palma.



Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Campus Santa Cruz y Sur.

Vicerrectorado de Agenda Digital, Modernización y Campus Central.

Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Campus Guajara.

Vicerrectorado de Proyección, Internacionalización y Cooperación.

Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad.

Vicerrectorado de Innovación Docente, Calidad y Campus Anchieta.

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

Servicios Centralizados (Gerencia).

Facultades y Escuelas.

Departamentos Universitarios.

Consejo Social

Institutos de Investigación.

Otros centros de gasto: Colegios Mayores y Residencia Universitaria, Biblioteca Universitaria, Centro de Documentación Europea y los relativos a la representación del personal.

La cuantificación de los créditos asignados a los Centros (Escuelas, Facultades) y Departamentos se realizan a través de sendos modelos que recogen, a través de diferentes variables, la estimación presupuestaria para cada uno de estos centros de gasto.

Asimismo, se incluirá en el presupuesto total la información relativa al presu-

puesto de la Fundación General de la Universidad de La Laguna, entidad calificada como medio propio personificado de la Universidad, con presupuesto de carácter estimativo, de conformidad con la normativa presupuestaria.

### Estructura por programas

Dentro de la estructura de gastos, los programas integran todas las acciones y objetivos de la política universitaria a desarrollar en el ejercicio 2022. Los créditos asignados a cada centro de gasto quedarán agrupados, a nivel funcional, dentro de una serie de programas a los que se asignará una ficha descriptiva. Esta ficha recoge objetivos, actuaciones e indicadores del programa de gobierno universitario para el siguiente ejercicio.

Desde un punto de vista de criterio funcional en la contabilidad y gestión económica de la Universidad de La Laguna, los programas presupuestarios son los siguientes:

- 241A - Promoción del empleo y de la inserción laboral
- 411A - Gastos de personal
- 421B - Funcionamiento Operativo de Centros, Departamentos y Servicios
- 422A - Enseñanzas Universitarias
- 423B - Formación y desarrollo profesional
- 423C - Acción solidaria y promoción social
- 423D - Convergencia Europea
- 455A - Proyección Social y deportes
- 541C - Investigación Científica



## QUINTO. Criterios presupuestarios en gastos

### Capítulo I. Gastos de personal.

Para el establecimiento de los gastos de personal en el presupuesto, se ha estimado un crecimiento de las retribuciones del personal de la ULL para 2022 del 2%, cuantía que se recoge en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022. Esta cuantía se ha estimado tanto en los ingresos previstos de la Comunidad Autónoma de Canarias como en los gastos de personal recogidos en el Capítulo I.

Se incluye en este capítulo la estimación de costes de la plantilla presupuestaria prevista al cierre del ejercicio, además de los importes correspondientes a las convocatorias de contratación en curso, así como las cantidades correspondientes a las Ofertas de Empleo Público aprobadas y la previsión de aprobación de la Oferta de Empleo Público en el marco de las limitaciones establecidas por la normativa vigente.

En el marco de la elaboración del presupuesto se han estimado cuantías para hacer frente a posibles insuficiencias de crédito u otras necesidades de cobertura que por motivos diversos puedan surgir.

### Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios.

En este capítulo se han reflejado todos los gastos previstos para la ejecución de los contratos administrativos formalizados y cuya ejecución se prevé para el año 2022. Se incluye, además, la parte proporcional de los contratos plurianuales que se prevé ejecutar a lo largo del año 2022.

Asimismo, se ha estimado el coste de todos los proyectos de política universitaria a desarrollar por los diferentes Vicerrectorados que impliquen gastos de bienes corrientes y servicios así como los destinados a departamentos y centros.

Asimismo, se incluyen en este apartado los destinados a los encargos que realiza la Universidad de La Laguna a la FGULL para cubrir determinadas necesidades que no pueden ser realizadas con sus medios propios.

En relación a la realización de encargos a la Fundación General de la Universidad de La Laguna (FGULL) se procederá, nuevamente en el año 2022, a concentrar los créditos en una partida presupuestaria de Servicios Centralizados. Esta centralización ha significado un mejor seguimiento a los encargos realizados y la mejora de la eficacia de los mismos.

Se recogen, además, los costes destinados al mantenimiento de las dependencias universitarias.

### Capítulo III. Gastos Financieros.

Se recoge en este capítulo los costes en los que incurre la ULL para hacer frente a los intereses y otros costes financieros por el mantenimiento de depósitos en las entidades financieras con las que trabaja la ULL.

### Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Se recoge en este capítulo los gastos referentes a las becas, ayudas y subvenciones que concede la ULL principalmente orientadas al alumnado.

## Capítulo VI. Inversiones reales.

Los créditos de este capítulo del presupuesto de gastos se destinan a la adquisición de medios materiales inventariables que impulsen la actividad de la ULL y la mejora de las condiciones de trabajo del personal. En el ejercicio 2022, la Universidad de La Laguna destinará, a través de la utilización de los remanentes líquidos de tesorería no afectados, créditos para la inversión en infraestructuras, la mejora de la flota de vehículos, renovación del mobiliario docente de los centros, entre otras actuaciones.

## SEXTO. Presupuesto de ingresos

El presupuesto de ingresos se nutre, principalmente, de la aportación que realiza la Comunidad Autónoma de Canarias que supone una asignación de más del 80% sobre el presupuesto total de la ULL para 2022.

Los ingresos de la Universidad de La Laguna para 2022 se recogen en diferentes capítulos:

### Capítulo III. Tasas, precios públicos y otros ingresos:

En este capítulo se recogen los ingresos previstos en concepto de tasas académicas, precios públicos para el acceso de grado y posgrado, derechos de matrícula en cursos y seminarios y otros precios públicos como los provenientes del alojamiento en colegios mayores y residencia universitaria.

La estimación de los ingresos por precios públicos de grado y posgrado se lleva a cabo mediante la aplicación del correspondiente decreto de precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en función del número de alumnos y alumnas matriculados.

Por otra parte, se recogen también aquellos ingresos relacionados con la venta de bienes y servicios así como las aportaciones de entidades financieras a través de los convenios firmados con la ULL.

### Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Este capítulo, el de mayor volumen dentro del presupuesto de ingresos, se corresponde con las transferencias que se espera recibir por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias y recogidas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022.

### Capítulo V. Ingresos patrimoniales.

Los ingresos previstos en este capítulo provienen básicamente de las concesiones administrativas, de la explotación del patrimonio de la Universidad de La Laguna.

A lo largo de 2022, se espera que estos ingresos puedan experimentar un incremento respecto a 2021 por la mejora de las condiciones sanitarias que han propiciado la vuelta a la presencialidad en la Universidad de La Laguna.

### Capítulo VII. Transferencias de capital

Se corresponden con las aportaciones que llevarán a cabo entidades públicas y privadas para la realización de operaciones de capital por parte de la Universidad de La Laguna. Estas aportaciones provienen principalmente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

## Capítulo VIII. Activos financieros.

Este capítulo experimenta un importante crecimiento en el año 2022, respecto a ejercicios anteriores, por la posibilidad de utilización de los remanentes de tesorería no afectados al encontrarse suspendidas las reglas fiscales recogidas en la Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que fue aprobado por Consejo de Ministros en sesión celebrada el día 27 de julio de 2021.

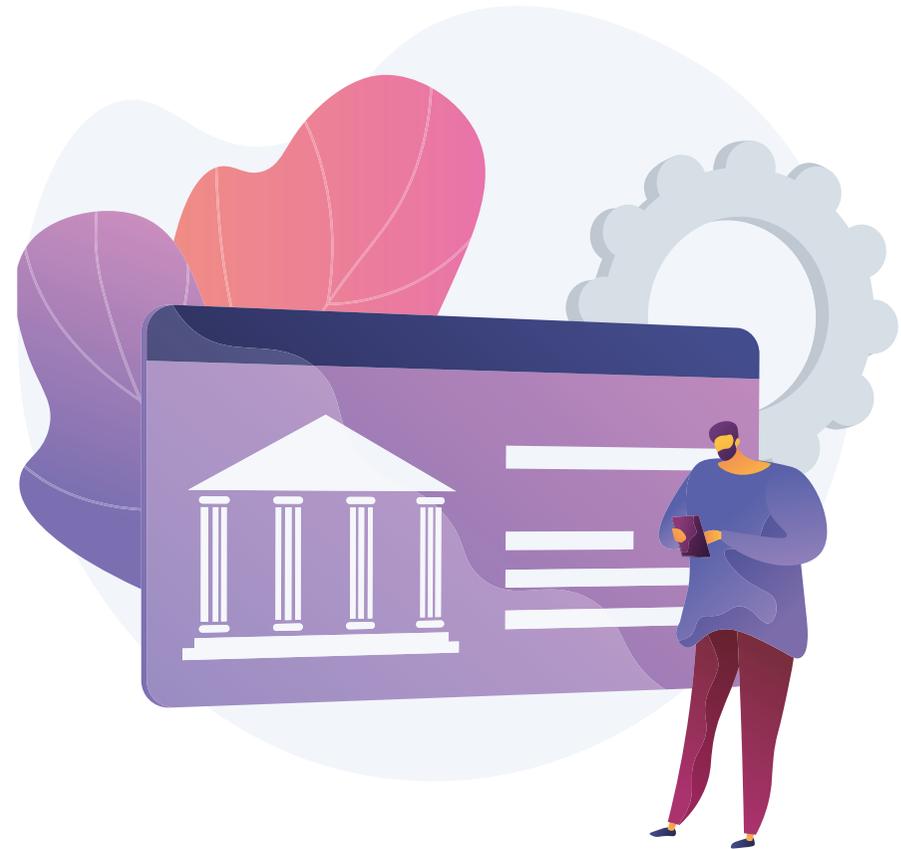
### SÉPTIMO. Desarrollo

A la Gerencia de la Universidad de La Laguna le corresponde la elaboración de las instrucciones necesarias para la correcta aplicación de los criterios de presupuestación, así como el desarrollo de las directrices técnicas para la elaboración del presupuesto. Le corresponde asimismo, la recopilación de la información presupuestaria necesaria de la Fundación General de la Universidad de La Laguna.

### OCTAVO. Fichas de proyecto relacionadas con los criterios básicos de presupuestación

El contenido de las acciones que forman parte de la planificación estratégica y que forman parte de la presupuestación para el año 2022 emanan del Plan de Gobierno. Dentro de la plataforma de Plan de Gobierno disponible en la URL: [www.ulles/gobierno](http://www.ulles/gobierno) existe una sección denominada **Criterios básicos de presupuestación** y dentro de la misma en el año **2022** están disponibles los proyectos que están bajo el amparo de los presentes criterios básicos de presupuestación.

Para cada proyecto se ha cargado una ficha básica de planificación que ubica al proyecto tanto en el plano temporal como económico dentro del ejercicio presupuestario 2022



# PRESUPUESTO 2022

## EDICIÓN

Gerencia de la Universidad de La Laguna

## DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Jenifer Azahara Cruz

## GRÁFICOS

Shutterstock